



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



UNEP(OCA)/MED IG.11/10  
3 de diciembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

---

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO**

Décima Reunión Ordinaria de las Partes  
Contratantes en el Convenio para la protección  
del mar Mediterráneo contra la contaminación  
y sus Protocolos

Atenas, 18 a 21 de noviembre de 1997

**INFORME**

**DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES  
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR  
MEDITERRÁNEO Y SUS PROTOCOLOS**

## ÍNDICE

Cuerpo principal del informe

### ANEXOS

- ANEXO I**            Lista de participantes
- ANEXO II**            Discursos de apertura y de clausura
- ANEXO III**           Programa de la reunión
- ANEXO IV**           Recomendaciones y presupuesto por programas para 1998-1999  
(con seis apéndices)

#### Apéndices

- Apéndice I**            *Recomendaciones sobre la dependencia MED, MED POL y la estructura de los CAR*
- Apéndice II**            *Programa de acción estratégico para combatir la contaminación causada por actividades terrestres*
- Apéndice III**           *Resolución sobre la estrategia regional relativa a la prevención de la contaminación del medio marino causada por buques*
- Apéndice IV**           *Principios generales y determinación del ámbito geográfico para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea y criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación*
- Apéndice V**            *Recomendaciones de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) relativas a la gestión de la demanda de agua y de la ordenación sostenible de las zonas costeras*
- Apéndice VI**           *Reglamento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)*
- ANEXO V**            Conferencia Mediterránea de la Infancia (Recomendaciones)

## Introducción

1. La reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos (Montpellier, 1º a 4 de julio de 1996) aceptó la oferta de Túnez de acoger en Túnez a la décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes. En consecuencia, la décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos se celebró en el Hotel Le Palace, La Marsa, Túnez, del 18 al 21 de noviembre de 1997.

## Asistencia

2. Estuvieron representadas en la reunión las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona siguientes: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Comunidad Europea, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía.

3. Estuvieron representados por observadores los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas siguientes: el Laboratorio del Medio Marino de Mónaco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

4. Estuvieron representadas también por observadores las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales siguientes: Acuerdo entre Francia, Italia y el Principado de Mónaco sobre la Protección de las aguas de la Costa Mediterránea (RAMOGE), Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de Africa y Eurasia (AAA), Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), Asociación de Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente de Kairouan (APNEK), Asociación para las Aves Marinas del Mediterráneo (MEDMARAVIS), Asociación Mediterránea para la Protección de las Tortugas Marinas, Asociación Turca para la Protección del Medio Marino (TURMEPA), Associazione Ambientalista (MAREVIVO), Centro Árabe de Estudios de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD), Centro Internacional de Estudios Costeros y Oceánicos (ICCOPS), Consejo Europeo de las Federaciones de la Industria Química (CEFIQ), Conservación Europa, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Aves Silvestres (CMS), Ecomediterrania, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Fundación Turca para luchar contra la erosión del suelo, fomentar la reforestación y proteger los hábitat naturales (TEMA), Institut Méditerranéen de l'Eau (IME), Instituto Oceánico Internacional (IOI), Internacional Amigos de la Tierra, Internacional Greenpeace, Medcoast, Oficina Mediterránea de Información sobre Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Sostenible (OMI-MACDS), Red Medcities, Red de Zonas Mediterráneas Protegidas (MEDPAN) y Sociedad para la Protección de la Naturaleza (DHKD).

5. Estuvieron asimismo representados los Centros de Actividades Regionales del PAM.

6. En el anexo I del presente informe figura la lista completa de los participantes.

**Tema 1 del programa: Apertura de la reunión**

7. Tal como prescribe el artículo 21 del reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes, abrió la reunión el Excmo. Sr. Lahoucine Tijani, Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura, Equipamiento y Medio Ambiente, encargado del Medio Ambiente de Marruecos y Presidente de la Mesa de las Partes Contratantes que también hizo uso de la palabra en nombre del Gobierno de Marruecos.

8. La reunión tuvo el honor de oír los discursos del Excmo. Sr. Lahoucine Tijani, el Excmo. Sr. Mohamud Mehdi Mlika, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Física del Territorio de Túnez, y el Sr. Lucien Chabason, Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), que hizo uso de la palabra en nombre de la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el anexo II figuran los textos íntegros de sus discursos.

**Tema 2 del programa: Reglamento**

9. La reunión tomó nota de que en sus deliberaciones se aplicaría el reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos (UNEP(OCA)/IG.43/6, anexo XI), en su versión modificada por la octava reunión ordinaria.

**Tema 3 del programa: Elección de la Mesa**

10. De conformidad con el artículo 20 del reglamento y con las recomendaciones de la reunión oficiosa de los jefes de delegación, la reunión eligió por unanimidad la Mesa siguiente:

<i>Presidente:</i>	Excmo. Sr. Mohamed Mehdi MLIKA	(Túnez)
<i>Vicepresidente:</i>	Sra. Gordana VALCIC	(Croacia)
<i>Vicepresidente:</i>	Excmo. Sr. Theodoros KOLIOPANOS	(Grecia)
<i>Vicepresidente:</i>	Sr. Ashur Mohamed EMGEG	(Jamahiriya Árabe Libia)
<i>Vicepresidente:</i>	Excma. Sra. Imren AYKUT	(Turquía)
<i>Relator:</i>	Excmo. Sr. Bernard FAUTRIER	(Mónaco)



**Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos**

11. La reunión aprobó por unanimidad el programa provisional. En lo que respecta a la organización de los trabajos sugerida por la Secretaría, acordó que el Coordinador presentaría conjuntamente los temas 6 y 7 y que su introducción serviría de base para el debate general previsto en el tema 8. El programa se adjunta como anexo III del presente informe.

**Tema 5 del programa: Credenciales de los representantes**

12. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes se reunió el 20 de noviembre de 1997 bajo la dirección de su Presidente para examinar las credenciales de los representantes de Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, la Comunidad Europea, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía que asistieron a la décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes. La Mesa encontró en buena y debida forma las credenciales y así se lo comunicó a la reunión, la cual aprobó el informe de la Mesa el 20 de noviembre de 1997.

**Tema 6 del programa: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en el bienio 1996/1997**

13. El Sr. Lucien Chabason, Coordinador del PAM, examinó brevemente el informe sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1996/1997 (documento UNEP(OCA)/MED IG.11/3). Con respecto a la sección sobre disposiciones institucionales y financieras, comentó favorablemente el mejoramiento de la situación financiera del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM). Destacó asimismo la importancia de preparar un sistema coherente de presentación de informes por las Partes Contratantes, de conformidad con la Fase II del PAM y las disposiciones pertinentes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Sobre la cuestión del desarrollo sostenible del Mediterráneo, planteó el aspecto de las relaciones entre la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y otras estructuras del PAM. Señaló que la CMDS era un órgano consultivo, de la que el PAM asumía la secretaría y responsabilidad de su funcionamiento general. Añadió que una parte esencial de la labor de los Centros de Actividades Regionales y de las estructuras del PAM consistía actualmente en apoyar las actividades de la CMDS. Con respecto a las actividades de información del PAM, reconoció que se tenía que llevar a cabo una ingente labor para modernizar la estrategia de comunicación del Programa.

14. Con respecto de forma más concreta a la labor de los Centros de Actividades Regionales, señaló que, recientemente, se habían planteado diversas cuestiones en relación con la pertinencia de la ordenación de las zonas costeras. Había llegado el momento de formular esas cuestiones con respecto a la pertinencia de la gestión integrada de las zonas costeras. El Programa PATM del Banco Mundial había encargado al Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP) la evaluación de las actividades de gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo. Esta evaluación ponía de manifiesto las ventajas de reunir a todas las partes interesadas en la planificación y gestión de esas zonas, si bien se corría el peligro de que la labor realizada pudiera acabar archivándose. Por consiguiente, destacaba a este respecto la suma importancia de la labor de seguimiento y ejecución.

15. Sobre el tema de la conservación de la naturaleza, el paisaje y los lugares, dijo que los Centros de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) habían iniciado una labor muy importante para preparar la aplicación del Protocolo en el momento de su entrada en vigor. Sin embargo, no se habían conseguido muchos progresos prácticos en lo relativo a las zonas especialmente protegidas. Una vez más, la aplicación era trascendental. El CAR/ZEP se ocupaba de establecer relaciones con las secretarías de muchos otros convenios y acuerdos relativos a este tema, en especial el Convenio de Berna, la Convención Ramsar, la Estrategia Paneuropea sobre la Diversidad Biológica y del Paisaje y el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS). Habría que establecer también relaciones con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y concertar un acuerdo entre el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y el PAM.

16. El orador destacó la forma en que se estaba centrando nuevamente el proyecto MED POL en la aplicación de medidas de protección y prevención. A este respecto, el Programa de Acción Estratégico (PAE) tenía gran importancia para la aplicación del Protocolo COT. El Programa constituía un factor importante en la labor de MED POL.

17. En lo relativo a la labor del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) señaló que si bien había una gran demanda de asistencia a los países, en especial para preparar planes de emergencia, el Centro sufría una importante insuficiencia de personal administrativo y técnico. Se necesitaba por lo menos otro puesto, pero en el presupuesto no figuraba ninguna consignación debido a la falta de recursos financieros.

18. En relación con el Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA), el problema principal residía a su juicio en una mayor integración de la labor del Centro y del PAM en conjunto. El Centro tenía que desempeñar una importante función en la compilación de información integrada sobre el aprovechamiento de la tierra en las zonas costeras.

**Tema 7 del programa: Informe del Coordinador sobre las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en 1996/1997**

19. Al presentar los documentos UNEP(OCA)/MED IG.11/8 y UNEP(OCA)/MED WG.134/5 relativos a la tercera reunión de la CMDS, el Coordinador del PAM señaló que la Comisión, en su última reunión celebrada en Sofía Antípolis en octubre de 1997, había adoptado recomendaciones sobre sus dos primeros temas prioritarios a saber, la ordenación integrada y sostenible de las zonas costeras y la gestión de la demanda de agua. Si las Partes Contratantes aprobaban esas recomendaciones sería necesario modificar el proyecto de presupuesto, en especial en lo relativo al Plan Azul y el CAR/PAP. También aludió a la cuestión de la estructura de la CMDS y su Mesa.

20. La representante de Marruecos, haciendo uso de la palabra en calidad de Presidenta de la CMDS, describió el carácter innovador de la Comisión y las ventajas que presentaba al integrar en las acciones ambientales a otros interlocutores, además de las Partes Contratantes, por ejemplo a organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y otros agentes socioeconómicos. Destacó que, no obstante, habían surgido diversos problemas en la labor de la CMDS. En primer lugar, entre los participantes pocos tenían una idea clara de los verdaderos objetivos de su labor. Aunque las Partes Contratantes habían indicado los problemas para los que buscaban respuesta, no estaba claro si las recomendaciones aprobadas por la CMDS debían asumir la forma de programas prácticos con un determinado costo o de orientaciones estratégicas y de políticas. Era asimismo preciso aclarar las relaciones entre la CMDS y otras estructuras del PAM, en particular la Dependencia de Coordinación y los Centros de Actividades Regionales, con el fin de evitar duplicaciones y de reforzar su complementariedad. A su juicio, la CMDS podía desempeñar una función muy útil preparando recomendaciones sobre las actividades futuras del PAM, que posteriormente podrían aplicar los Centros de Actividades Regionales. En la actualidad las actividades de cada Centro estaban algo dispersas y se necesitaba una visión común más global, que la CMDS podría facilitar. Por último, los Centros de Actividades Regionales necesitaban un presupuesto adecuado para que pudieran apoyar a la CMDS. Era muy importante que las Partes Contratantes llegaran a un consenso sobre estas cuestiones de forma que la CMDS pudiera expresar con claridad su función y objetivos.

**Tema 8 del programa: Debate general sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en la región mediterránea**

21. El Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Túnez dijo que su país hacía todo lo posible para aplicar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente en los planos nacional, regional e internacional. Los Protocolos firmados en Barcelona en 1995 se encontraban actualmente ante la Asamblea Nacional de su país para su ratificación. En 1993 se había establecido

una comisión nacional de desarrollo sostenible para coordinar los esfuerzos de los diversos interlocutores nacionales a fin de armonizar el desarrollo económico y social con la protección de los recursos naturales. Dicha Comisión estaba presidida por el Primer Ministro y entre sus miembros figuraban ministros, parlamentarios y miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Su principal tarea consistía en aplicar el Programa 21 nacional establecido en 1995 en esferas intersectoriales como la lucha contra la pobreza, el fomento de la salud, la formación, la toma de conciencia de la población y la cooperación internacional, y en las esferas sectoriales de la agricultura, el turismo, la urbanización, la industria y la energía. Una tercera sección estaba dedicada a la ordenación sostenible de los recursos naturales, por ejemplo, el agua, el suelo, el mar y las zonas costeras. En la actualidad el Programa 21 nacional servía de base a toda la planificación para el desarrollo en Túnez.

22. Con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 1995 se estableció el Observatorio Tunecino del Medio Ambiente y el Desarrollo con el fin de reunir, analizar y difundir información sobre el estado del medio ambiente. En su calidad de instrumento de los encargados de tomar decisiones y los planificadores, definió, utilizaba y supervisaba indicadores del desarrollo y publicaba un informe anual. Además, en 1996 se estableció una comisión nacional para evitar la contaminación marina y luchar contra ella, lo que permitió presentar un plan nacional de intervención de emergencia en caso de accidentes en el mar. Además, se revisó el código de planificación urbana y la ley de planificación del suelo con miras a evitar la degradación del medio ambiente.

23. Túnez, con el Presidente Ben Ali al frente, había declarado la guerra a la pobreza. Se había iniciado un amplio programa de solidaridad nacional gracias al cual la pobreza, que en el decenio de 1960 afectaba al 33% de la población, ahora sólo afectaba al 6%. Se había estabilizado el crecimiento demográfico, lo que había permitido reforzar los sectores de la salud y la educación. Otras importantes prioridades eran la gestión racional del agua, la conservación del suelo y la protección de las zonas costeras. En 1995 se estableció un organismo de protección y planificación de las zonas costeras con el fin de conservarlas y cuidar las zonas naturales. Este organismo tenía amplios poderes para impedir el uso no autorizado de los lugares costeros. En 1996 se estableció el Centro Internacional de Tecnologías del Medio Ambiente para fomentar los procesos de fabricación limpia y dar formación a los recursos humanos necesarios.

24. Túnez intentaba introducir gradualmente un desarrollo sostenible mediante la reestructuración de su economía para ajustarla al proceso de mundialización. Se trataba de un esfuerzo a largo plazo que requería la cooperación y asociación de los países mediterráneos.

25. El representante de España recordó que en 1995 las Partes Contratantes habían aprobado enmiendas al Convenio de Barcelona y algunos de sus Protocolos, incorporando en ellos el concepto de desarrollo sostenible como piedra angular de la labor futura del PAM. Actualmente, las Partes Contratantes se enfrentaban con

la difícil tarea de poner en práctica ese compromiso. A este respecto, informó a los participantes de que su país había empezado el proceso de ratificación y pidió que los demás hicieran lo mismo. En particular, el Protocolo sobre la Protección contra la Contaminación de Origen Terrestre (COT) constituía el elemento fundamental para fomentar y proteger el medio ambiente y confiaba en que entrase en vigor lo antes posible. En consecuencia, instó a las Partes Contratantes a adoptar el Programa de Acción Estratégico (PAE) como primera medida para la aplicación futura del Protocolo COT.

26. España otorgaba especial prioridad a la lucha contra la contaminación causada por sustancias tóxicas, persistentes y susceptibles de bioacumulación, que en la Conferencia de Washington de 1995 se habían considerado un problema mundial urgente. Elogió a este respecto los esfuerzos realizados para preparar el PAE y puso de relieve la necesidad de tomar conciencia de la importancia de proporcionar recursos financieros, por escasos que pudieran ser en la fase inicial, para ejecutar los programas convenidos. Por esta razón, se mostró favorable a incluir una cartera de inversiones en la estrategia como germen para alentar compromisos futuros. También resultaba esencial promover el intercambio de ideas y tecnologías, el aumento de la capacidad y la participación de la sociedad civil como agente activo en todo el proceso.

27. España apoyaba el proyecto de resolución presentado por la reunión de los centros de coordinación del CERSEC sobre el establecimiento de una estrategia regional en materia de prevención de la contaminación del medio marino por los buques y consideraba necesario iniciar el proceso de enmienda del Protocolo sobre Situaciones de Urgencia. También destacó la importancia que daba su país al Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL), así como la propuesta presentada por el CAR/ZEP sobre principios generales y determinación del ámbito geográfico para la preparación de inventarios de la diversidad biológica y los criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación.

28. Bajo los auspicios de la CMDS se había realizado una labor muy útil sobre las dos esferas fundamentales de la gestión de la demanda de agua y de la gestión integrada y sostenible de las zonas costeras. El agua constituía un recurso de máximo valor para los países del Mediterráneo y era imprescindible establecer políticas de reutilización de las aguas en las zonas costeras, impedir la contaminación de los acuíferos, evitar las pérdidas en los sistemas de distribución domésticos y agrícolas, mejorar los sistemas de regadío y considerar el agua un recurso natural que debía tener un precio. También tenía gran prioridad para los países mediterráneos la recomendación propuesta sobre la gestión integrada y sostenible de las zonas costeras. Era importante mejorar los mecanismos institucionales, reforzar las medidas legislativas y reglamentarias nacionales, proporcionar un mejor acceso a la información, utilizar instrumentos económicos, iniciar proyectos piloto y fomentar el principio de corresponsabilidad. Destacó asimismo la importancia del tema del turismo sostenible. Esta actividad, al mismo tiempo que aportaba grandes beneficios a los países de la cuenca mediterránea,

podía perturbar el equilibrio ecológico. En consecuencia, debía hacerse un análisis del turismo en el Mediterráneo y proponerse medidas para fomentar su sostenibilidad. Por todas estas razones, consideraba que la labor de la CMDS merecía un firme apoyo.

29. Por último, confiaba en que el presupuesto se pudiera aprobar en la forma propuesta en la reunión de los centros nacionales de coordinación del PAM.

30. El Excmo. Sr. Ministro Adjunto de Medio Ambiente de Grecia señaló que los países mediterráneos compartían una civilización común, una considerable dependencia del turismo, un gran sector agrícola y numerosos problemas ambientales, entre los cuales la contaminación no era el único. Entre otras amenazas figuraban la deforestación, la erosión del suelo y la alternancia de sequías e inundaciones. En ese contexto, Grecia atribuía suma importancia a las nuevas prioridades y al plan de acción convenidos en 1995 en Barcelona. Las Partes Contratantes habían modificado el Convenio de Barcelona y algunos de sus Protocolos, y habían creado la CMDS, que podía jugar un papel importante aunque todavía no se había determinado de manera clara.

31. En 1995 su país había firmado con el PNUMA un nuevo programa nacional de MED POL, que se estaba desarrollando con mucho éxito. Grecia, que poseía la tercera parte de las costas mediterráneas y casi 3 000 islas, atribuía especial importancia a la ordenación integrada y sostenible de las zonas costeras. En 1996 se había celebrado en la isla de Santorini una reunión de trabajo sobre ese tema cuyas conclusiones podían ser muy útiles para la actuación pertinente a corto plazo de la CMDS. Grecia ya había tomado medidas sobre la gestión integrada de las zonas costeras en el contexto euromediterráneo y, conjuntamente con el Ministro de Medio Ambiente de Túnez, sometería un proyecto a la Conferencia Euromediterránea sobre el Medio Ambiente que estaba previsto que se celebrara en Helsinki en noviembre de 1997. Apoyó asimismo la prioridad otorgada a la gestión de la demanda de agua.

32. Como las islas tenían gran interés para Grecia, creía que era necesaria una política de ordenación integrada de las islas para proteger su desarrollo económico y social sin degradar el medio ambiente. Se habían preparado directrices relativas a la ordenación de las islas y la costa, referentes concretamente a ecosistemas costeros sensibles como las dunas, los humedales, los fondos marinos con *posidonia* y formaciones rocosas. Otro problema grave era la desertificación en el Mediterráneo, sobre cuyo tema se había celebrado en Grecia una conferencia internacional, así como una conferencia sobre los bosques organizada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) con el apoyo del Gobierno griego, que se había comprometido a proteger el 10% de sus bosques por medio de una legislación especial.

33. Con respecto a la diversidad biológica, en 1996 había quedado completada una primera identificación de especies y hábitat en peligro de todo el país, con miras a establecer la Red Ecológica Europea Natura 2000. Se había establecido una

estrecha colaboración con varias ONG y se había llevado a cabo una labor internacionalmente reconocida relativa a las focas monjes y las tortugas marinas. Grecia tenía la intención de proseguir esas actividades y acogía favorablemente las iniciativas adoptadas por el Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) a ese respecto.

34. Aunque estaba aplicando una política de restricción presupuestaria, Grecia siempre había respaldado un aumento del presupuesto por programas del PAM para realizar los proyectos aprobados. Dada la escasez de fondos con relación a las necesidades, había que recabar financiación externa, una de cuyas fuentes era el Programa MEDA de la Unión Europea. Su país estaba dispuesto a poner su experiencia en esa esfera a disposición de las Partes Contratantes interesadas. Deseaba igualmente encomiar a la Secretaría por la iniciativa apoyada por el FMAM de preparar el Programa de Acción Estratégico (PAE), junto con el análisis de diagnóstico transfronterizo y los inventarios de los lugares particularmente vulnerables a la contaminación. La aplicación del PAE contribuiría a alcanzar los objetivos del Protocolo COT enmendado.

35. Para terminar, en su propio nombre y en nombre de su Gobierno se comprometió a seguir respaldando la acción destinada a proteger el patrimonio mediterráneo común y a alcanzar el desarrollo sostenible en el Mediterráneo. Expresó su profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Benomar Alami, ex Ministro de Medio Ambiente de Marruecos, y al Excmo. Sr. Lahoucine Tijani, actual Ministro, por su dedicación y excelente labor como presidentes de la anterior Mesa.

36. El representante de Egipto dijo que su país había creado un ministerio de medio ambiente en julio de 1997 y que su adhesión al principio del desarrollo sostenible se había reflejado la semana anterior en el discurso pronunciado por el Presidente con motivo de la apertura del Parlamento. Como Presidente del Organismo de Asuntos Ambientales de Egipto, deseaba destacar su determinación a prestar apoyo a la acción ambiental en los planos bilateral, regional e internacional, así como a la Asociación Euromediterránea y al Convenio de Barcelona.

37. Egipto estaba terminando la preparación de un plan de acción para la ordenación de las zonas costeras con el fin de hacer frente al aumento de la erosión, a la falta de mapas sobre la utilización de las tierras en las zonas costeras y a la contaminación causada por fuentes terrestres y sus efectos en la calidad del agua y en los recursos marinos. Estaba también preparando una estrategia para la protección de la diversidad biológica y una guía de las zonas costeras en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible, así como actualizando su plan de preparación e intervención en caso de contaminación accidental causada por hidrocarburos y la participación eficaz en un proyecto de cooperación subregional en esta misma esfera. Por último, Egipto estaba aplicando las disposiciones de su legislación sobre el medio ambiente, en particular en lo concerniente a la realización de evaluaciones del impacto ambiental en toda nueva instalación, haciendo particular hincapié en los proyectos de desarrollo de las zonas costeras.

38. El representante de Bosnia y Herzegovina dijo que los cursos de agua en su país estaban sumamente degradados y que no podían purificarse solos de toda la contaminación que recibían; sin embargo, la guerra reciente había tenido un efecto positivo en el sentido de que la actividad industrial había quedado prácticamente paralizada con el resultado previsto de que la contaminación del mar Adriático se había reducido considerablemente. El nivel actual de contaminación de los cursos de agua se podría establecer, por lo tanto, "a nivel cero" a los efectos de la medición de los niveles futuros.

39. Los cursos de agua en Bosnia y Herzegovina gravitaban en torno al mar Negro y al mar Adriático y, aunque el país únicamente tenía unos 25 km de costa a lo largo del Adriático, la cuenca hidrográfica del mar Adriático en lo que se refería a la escorrentía de superficie era casi el doble de la del mar Negro y abarcaba aproximadamente el 26% del territorio del país. En el período reciente se había protegido la calidad del agua; muchas de las fuentes de agua de gran capacidad y alta calidad a lo largo de las regiones superiores e intermedias de los cursos de agua se utilizaban para abastecer de agua a los hogares y, en consecuencia, disfrutaban de un régimen de protección adecuado.

40. Con la participación activa del PAM, Bosnia y Herzegovina había elaborado un plan general de protección, desarrollo sostenible y ordenación integrada de la cuenca hidrográfica del mar Adriático basado en cuatro proyectos estratégicos, a saber: la protección preventiva y el desarrollo equilibrado de la cuenca del río Neretva; estrategias para el desarrollo sostenible de Herzegovina occidental y oriental, y la gestión integrada del desarrollo sostenible de la zona costera, junto con Croacia. La meta del plan general era establecer un enfoque equilibrado, pragmático e integrado del plan a largo plazo de desarrollo sostenible general de la cuenca hidrográfica del mar Adriático, por medio de la rehabilitación y la eliminación de las consecuencias de la guerra.

41. Los objetivos especiales del plan general eran poner al descubierto y eliminar la contaminación a largo plazo de los cursos de agua causada por actividades industriales y de otra índole; elaborar principios y métodos y establecer un calendario para las actividades prioritarias; preparar una lista de intervenciones con los niveles de inversión correspondientes; analizar si habría que llevar a cabo actividades adicionales debido a la contaminación causada por el transporte transfronterizo; y adoptar una decisión sobre la posible participación en el plan general de los municipios, los asentamientos y las organizaciones no gubernamentales.

42. La cuenca del mar Adriático era principalmente una región karst; incluso las partes interiores de las zonas de la cuenca fluvial que gravitaban en torno al mar Adriático tenían que considerarse de la misma manera que las propias zonas costeras. La gestión no controlada del agua y del medio ambiente en la región podía obviamente causar una contaminación accidental que posiblemente repercutiría considerablemente en la propia zona mediterránea.



43. En cuanto a los hábitat, ecosistemas y especies en peligro esenciales, Bosnia y Herzegovina estaba protegiendo la diversidad biológica y el ecosistema del estuario del río Neretva, junto con Croacia, y estaba administrando y protegiendo la diversidad ecológica y biológica del desfiladero del río Neretva.

44. La Directora Adjunta de la Dirección Estatal de Medio Ambiente de Croacia señaló que su país tenía casi 6 000 km de costa y más de un millar de islas. Su estrategia para el desarrollo de los recursos marítimos intentaba aumentar su contribución a la comunidad de países mediterráneos. Había participado en las actividades de planificación del PAM desde el principio y estaba procurando contribuir más a ese esfuerzo. Croacia estaba estableciendo una comisión nacional de desarrollo sostenible y preparando un plan global sobre la protección ambiental que incluía la gestión integrada de las zonas costeras, una estrategia sobre la diversidad biológica y del paisaje y un plan de acción nacional para la protección del agua y el mar. Se había establecido un programa global de vigilancia del Protocolo COT que incluía la vigilancia de las aguas residuales urbanas, las aguas residuales industriales y los ríos que desembocaban en el mar. Los Protocolos de Barcelona se estaban incorporando a la legislación nacional.

45. En el proceso de promoción del desarrollo sostenible en el Mediterráneo estaban surgiendo otros agentes con programas realizados en los países que habían elegido y con cuyos gobiernos habían establecido acuerdos. Esas situaciones hasta ahora no habían contribuido a la programación coordinada y armonizada del Mediterráneo y no habían tenido un impacto positivo en la utilización racional de los recursos humanos, financieros y técnicos. En su opinión, era fundamental reforzar la cooperación entre las diversas iniciativas relativas al medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo. Además, convenía reconocer la cooperación entre el PAM y el proceso "Medio Ambiente de Europa".

46. La oradora destacó que la Fase II del PAM proporcionaba la oportunidad de un diálogo y unas consultas abiertas con todos los interlocutores pertinentes sobre las políticas de promoción del desarrollo sostenible en la cuenca del Mediterráneo y la conservación de los símbolos específicos de la cultura y del estilo de vida mediterráneos. Los principales objetivos de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos eran transformar la actual situación desfavorable en una situación favorable. De esta manera, los países mediterráneos podrían garantizar su participación en la fase actual del proceso mundial de desarrollo sostenible.

47. El representante de Francia recordó que los instrumentos sobre los mares regionales constituían un marco perfecto para adoptar decisiones de gestión multilateral de un mismo ecosistema. Los documentos que tenía ante sí la reunión revelaban una multiplicidad de actividades, algunas de las cuales, por estar muy dispersas, corrían también el peligro de llevarse a cabo insuficientemente o no llevarse nunca a cabo. Era esencial en primer lugar que el Convenio funcionase de conformidad con los instrumentos internacionales existentes y evitase duplicaciones con las actividades previstas por éstos. Después, debían encontrarse y elegirse

esferas de acción adaptadas al tamaño y la especificidad de la región mediterránea. A título de ilustración, la estrategia regional para prevenir la contaminación causada por los buques, preparada por el Centro de Malta, y los criterios para el establecimiento de inventarios nacionales elaborados bajo los auspicios del Centro de Túnez, por ejemplo, constituían a este respecto ejemplos adecuados de acción coordinada.

48. El Coordinador del PAM tenía razón en señalar que era preciso hallar los medios necesarios para la CMDS y determinar qué actividades habría que realizar y qué objetivos se debería tratar de alcanzar. En lo que se refiere al modo de funcionamiento de la Comisión, a su juicio el mejor procedimiento consistiría en evitar un exceso de reglamentación y ser lo más pragmático posible. La CMDS era una iniciativa muy original y sus actividades no debían ser demasiado rígidas, ya que ello podría limitar la flexibilidad que necesitaría en el futuro si se centraba adecuadamente, sin dispersarse, en las prioridades que hubiera establecido.

49. El representante de Malta advirtió contra la tendencia a añadir nuevas actividades y programas sin aumentar los recursos disponibles para sufragarlos. El dinero se estaba dispersando mucho y había que tratar de administrar los recursos existentes de la manera más eficaz posible, entre otras formas, mejorando la coordinación entre los componentes del PAM. Habría que tener suma prudencia antes de adoptar la decisión de crear nuevas instituciones. La CMDS, por ejemplo, debería decidir cuáles de los componentes de su plan de acción podían manejar la carga de trabajo adicional, en lugar de establecer otros nuevos.

50. Por primera vez el presupuesto del PAM recogía una columna de recursos externos, pero no estaba claro si los fondos que en ella aparecían estaban garantizados y a disposición o si eran simplemente previsiones. Sería lamentable que se aprobara un programa con la esperanza de disponer de una fuente de financiación externa que luego no se concretara.

51. Malta lamentaba que se hubiera reducido la financiación de MED POL; su nueva fase necesitaba aún que se reunieran datos concretos para determinar si las medidas habían dado resultado, y varios países seguían necesitando asistencia.

52. Malta era el país anfitrión del CERSEC al que había asignado el año pasado nuevos locales. Su país había sido asimismo muy activo tanto en el plano internacional como en el nacional. Un nuevo comité estaba asesorando actualmente al Ministro de Medio Ambiente de Malta y se había preparado una política y una ley nacionales sobre el medio ambiente. Se habían construido tres nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, gracias a lo cual todas esas aguas se trataban actualmente en Malta. El año próximo el país dispondrá de un nuevo sistema de vigilancia del medio ambiente.

53. El representante de Malta volvió a confirmar que su país deseaba acoger a la undécima reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona en 1999.

54. La representante de Mónaco se felicitó de los grandes progresos logrados por el PAM en los últimos diez años y de su orientación hacia el desarrollo sostenible, particularmente por conducto de la CMDS por la que muchos jefes de Estado y de gobierno habían manifestado interés en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, aunque aplaudía el carácter dinámico de este nuevo instrumento, era necesario prestar meticulosa atención a la relación entre los diversos componentes del sistema de Barcelona, particularmente en un momento en que estaba aumentando la cooperación entre las estructuras intergubernamentales. Con su gran capacidad potencial, el PAM tenía un papel que desempeñar y una responsabilidad que asumir en estos órganos.

55. No obstante, insistió en que el PAM no debía perder sus raíces y tenía que reexaminar la importancia que se debería dar a sus objetivos fundamentales de protección del medio ambiente mediterráneo y de su diversidad biológica. No debería retrocederse con respecto al concepto del desarrollo sostenible. Mas era necesario analizar el papel que el PAM debería desempeñar en el proceso y las esferas en que tendría que compartir sus responsabilidades con otros órganos. En particular, no habría que encomendar al PAM la responsabilidad de la realización de todos los componentes del desarrollo sostenible señalados por la CMDS ni de que los incluyera en su presupuesto. Incumbía a las Partes Contratantes adoptar otras estructuras para velar por que las recomendaciones de la CMDS que correspondían a su ámbito de competencia se pusieran en práctica. De hecho, la responsabilidad asignada con respecto a esas funciones tendría que estar claramente prevista en cada una de las recomendaciones formuladas por la CMDS.

56. El representante de Italia reafirmó que las estructuras y programas del PAM eran los instrumentos por medio de los cuales había que poner en práctica los compromisos asumidos por las Partes Contratantes con arreglo al Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Acogió con satisfacción el cambio de enfoque de MED POL con miras a prevenir la contaminación y a proteger las zonas amenazadas. El establecimiento del PAE constituía un ejemplo adecuado de este nuevo enfoque, no sólo para iniciar el proceso de eliminación gradual de las aportaciones de contaminantes, evitar las amenazas contra las zonas vulnerables y proteger otras zonas e impedir que se transformaran a su vez en vulnerables. Recordó que su país había promulgado recientemente una legislación especial para financiar medidas encaminadas a evitar la contaminación, de conformidad con los objetivos del PAE. Además, los Centros de Actividades Regionales, en especial el CAR/TOMA y el CAR/PAP, deberían desempeñar cada vez más un importante papel en la aplicación de los Protocolos y programas conexos. Confiaba también en que se adoptasen y pusieran en práctica en un próximo futuro las recomendaciones del grupo especial sobre las estructuras del PAM.

57. Hizo hincapié en que la estructura de la CMDS debía seguir siendo flexible y ligera para no requerir la asignación de otros recursos financieros y de otra índole. Acogió complacido las recomendaciones hechas por los dos primeros grupos temáticos de trabajo y esperaba que fueran aplicadas por las Partes Contratantes.

Destacó que no se justificaba ninguna medida en esas esferas temáticas en el contexto de la CMDS. Tenía igualmente confianza en que mejorara la coordinación entre los acuerdos regionales y subregionales, como el Acuerdo RAMOGE entre Italia, Francia y Mónaco, que desempeñaba una útil función como marco piloto para la acción.

58. El representante de la Comunidad Europea, al formular observaciones sobre cierto grado de dispersión en las actividades abarcadas por la estructura del PAM, insistió en la importancia de que los principales esfuerzos se concentraran en un número más reducido de actividades para aumentar su impacto y la presencia del PAM. Aunque comprendía que la determinación de las prioridades a menudo significaba la eliminación de otras actividades, advertía que existía una tendencia a una mayor concentración en muchos programas de todo el mundo y sugirió que las Partes consideraran la conveniencia de orientarse en esa dirección.

59. Con referencia a la CMDS, si bien respaldaba el firme apoyo manifestado por otros oradores, seguía creyendo que era necesario prestar meticulosa atención a su estructura. En primer lugar, el objetivo debería consistir en que la Comisión mantuviera cierta independencia y sus propias características en cuanto a composición y métodos de trabajo. Lo que temía era que se fuera apartando paulatinamente de sus objetivos iniciales. Las ideas que elaborara debían ser lo más concretas posible. Pese a que los Centros de Actividades Regionales tenían una importante aportación que hacer a la labor de la CMDS, puso en guardia asimismo contra el desplazamiento de responsabilidad hacia esos Centros. Aunque los directores de tareas del CMDS afrontaban una difícil labor tanto en la búsqueda de fondos como en la realización de trabajos sustantivos, la respuesta no estribaba en transferir una responsabilidad adicional a los Centros. Por lo tanto, era necesario identificar los medios que se requerían para respaldar a la CMDS. Esta labor incumbía a las Partes Contratantes.

60. El observador del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), hablando también en nombre de la Sociedad para la Protección de la Naturaleza (DHKD) y de Conservación Europa, recordó que 1995 había sido un año trascendental para la protección de la cuenca mediterránea a nivel político. En el momento de la revisión del Convenio de Barcelona y de la aprobación de sus nuevos Protocolos, el movimiento de las ONG y el WWF habían logrado obtener la adopción de varias medidas generales y concretas que aumentaban el valor de conservación del Convenio marco y de algunos de sus Protocolos. Junto con el movimiento de las ONG mediterráneas, el WWF había jugado un activo papel en la creación y en las primeras reuniones de la CMDS. Aunque estaba convencido de los progresos logrados en la formulación de mejores políticas para la conservación del medio ambiente en la cuenca mediterránea, el WWF insistía en la amenaza real que podría entrañar para el mar Mediterráneo el retraso en la ratificación de estos nuevos instrumentos. La contaminación, la pérdida de diversidad biológica y agua potable, la destrucción del litoral eran sólo algunas de las apremiantes cuestiones que no podían esperar a la conclusión de los procedimientos burocráticos de ratificación. Hasta la fecha ninguna de las Partes Contratantes había ratificado ninguno de los

nuevos Protocolos. En consecuencia, el WWF instaba encarecidamente a todos los gobiernos de los países mediterráneos a que ratificaran los Protocolos nuevos y los Protocolos modificados adoptados en Barcelona, Siracusa y Esmirna, así como el Convenio de Barcelona revisado para fines de 1998 a más tardar.

61. En lo que respecta al PAE, el WWF consideraba que se había elaborado un buen texto de transacción que era vital para la aplicación del Protocolo COT. Por consiguiente, pidió a las Partes Contratantes que adoptaran el PAE. Pidió asimismo a Italia, Francia y Mónaco que firmaran el acuerdo para la creación de un santuario de los cetáceos, que sería el primero de esos santuarios en el Mediterráneo y que podría representar un primer campo de ensayo para la aplicación de las medidas de protección contenidas en el Protocolo COT.

62. La Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente de Turquía dijo que la estructura de todos los mecanismos institucionales que existían desde hacía 20 años debía ser examinada y revisada de conformidad con las condiciones y necesidades. Todas las Partes Contratantes debían ratificar y aplicar lo antes posible todas las revisiones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación constituían uno de los riesgos ambientales más graves para la región, e instó a las Partes Contratantes que no lo habían hecho todavía a que ratificaran el Protocolo correspondiente. El proceso de ratificación del Convenio de Barcelona y de sus Protocolos conexos revisados así como de los nuevos instrumentos que había firmado Turquía estaba a punto de terminar.

63. Turquía deseaba participar con mayor eficacia en la CMDS cuyas actividades consideraba de extraordinaria importancia. En su reunión más reciente Turquía había declarado su interés en formar parte de los grupos encargados de la gestión de la demanda de agua, los indicadores del desarrollo sostenible, el turismo sostenible, la industria y el desarrollo sostenible y la gestión del desarrollo urbano y rural. Turquía se había ofrecido a hospedar una reunión de trabajo del grupo del turismo sostenible, que se beneficiaría de una parte no utilizada de la contribución financiera del Gobierno de Turquía al PAM. Pidió que la Secretaría del PAM examinara las peticiones de una ONG turca, la Sociedad para la Protección de la Naturaleza, y del municipio de Silifke de pasar a ser miembros de la CMDS.

64. El sector industrial en Turquía se había estado desarrollando rápidamente y, desde el punto de vista de la aplicación de las políticas de desarrollo sostenible, era muy importante que las industrias adoptaran todas las medidas necesarias en el contexto de la legislación ambiental y que funcionaran de una manera ambientalmente racional. Turquía había iniciado un proceso de concertación de acuerdos voluntarios con las principales industrias contaminantes.

65. Uno de los instrumentos jurídicos y técnicos más importantes de la gestión ambiental en Turquía era el reglamento sobre la evaluación del impacto ambiental, especialmente la forma en que incorporaba la participación pública. Se había presentado hacía poco una propuesta al Parlamento turco relativa al establecimiento

de una comisión de desarrollo sostenible. Se había completado un plan de acción ambiental nacional en armonía con las decisiones de la CNUMAD y las prioridades establecidas para la fase II del PAM, en particular el Protocolo COT revisado. El Programa 21 nacional de Turquía estaba a punto de ser ultimado como documento de consenso del sector privado, las Administraciones central y locales, las ONG y la comunidad científica. Varios municipios estaban preparando su propio Programa 21 local.

66. Turquía creía que el medio ambiente tenía una especial importancia en el proceso de cooperación euromediterráneo y en ese contexto había completado la armonización de su legislación ambiental con las normas de la Unión Europea. Turquía atribuía suma importancia al logro de esta cooperación sin ninguna discriminación en detrimento de alguno de los países de la región.

67. El representante de Argelia dijo que su país estaba procurando desde la independencia hacer frente a los efectos negativos sobre su medio ambiente del desarrollo un tanto anárquico de sus costas y que el problema era en la actualidad bastante agudo. Argelia se había comprometido plenamente a aplicar una política que tenía en cuenta las preocupaciones ambientales y la necesidad de un desarrollo sostenible integrado, en gran parte promoviendo la sensibilización de los círculos políticos y, con ayuda de las ONG, de la población en general. Convenía establecer un enfoque estratégico a largo plazo más que sectorial.

68. Argelia contaba con un consejo supremo de medio ambiente, presidido por el Primer Ministro y constituido por todos los ministros cuyas carteras guardaban relación con el medio ambiente. Argelia había elaborado también un programa ecológico nacional, en armonía con su legislación sobre las medidas de protección ambiental y los sistemas establecidos de información integrada basados en una red de vigilancia y que obtenían su información por medio de técnicas modernas. Con motivo de la reciente reunión del Consejo Económico y Social Nacional, se había realizado un análisis objetivo y se había compilado un inventario de la situación ambiental en Argelia con el fin, entre otros, de despertar la conciencia del público en cuanto a los efectos de la contaminación sobre especies en peligro o amenazadas. Se habían redactado principios, directrices y recomendaciones, que el Gobierno de Argelia estaba dispuesto a aplicar. Se estaba asimismo colaborando con el CAR/PA para introducir un programa de ordenación de las zonas costeras de Argelia.

69. En el marco de la Asociación Euromediterránea, Argelia estaba dispuesta a intensificar la cooperación con miras al intercambio de información y experiencias y a la transferencia de tecnología. Sin embargo, eso sólo sería posible cuando se dispusiera de los recursos humanos y estructuras necesarios y con la ayuda de las ONG.

70. La lucha contra la erosión y la desertificación era un arduo problema para Argelia, al igual que para varios otros países mediterráneos, y ponía de manifiesto la necesidad de un enfoque regional y de una asociación reforzada. Al orientar a los gobiernos hacia políticas de desarrollo sostenible, había que tener muy claramente

presentes los objetivos. Sólo una acción coordinada por todos los órganos participantes permitiría alcanzar los objetivos y hacer frente a los retos. Argelia estaba dispuesta a aplicar las recomendaciones de la presente reunión.

71. El representante de Chipre dijo que su país confiaba en ratificar todos los nuevos instrumentos del Convenio de Barcelona a principios de 1998. Chipre había elaborado también una ley marco sobre el medio ambiente que estaba en las etapas finales de adopción. La adhesión de Chipre al PAM y a su fase II era conocida, ya que participaba directamente en la mayoría de sus componentes. Señaló a este respecto el CERSEC, y en particular el plan subregional para situaciones de emergencia, en cooperación con Egipto e Israel y con financiación de la UE; el CAR/ZEP, con particular referencia a la conservación de las tortugas; y MED POL, que era la columna vertebral del PAM.

72. Dijo que deseaba asociarse a las observaciones hechas por el representante de Malta con respecto a la proliferación de las actividades del PAM. Estas actividades eran sin lugar a dudas necesarias, pero no se reflejaban en el presupuesto, que se había mantenido más o menos estable. La dependencia de importantes actividades de la financiación externa era también causa de preocupación porque a menudo esos fondos no se obtenían.

73. Chipre atribuía suma importancia a la CMDS y esperaba que su función en el marco del PAM y sus estructuras se determinaran definitivamente.

74. El representante de Israel dijo que todos los proyectos subregionales relativos a situaciones de emergencia del PAM deberían reforzarse. Ninguna país de la región mediterránea podría resolver por sí solo sus problemas ambientales. Con el lanzamiento del programa de ordenación de las zonas costeras de Israel, el Ministerio de Medio Ambiente había iniciado un proyecto destinado a formular una estrategia nacional de desarrollo sostenible. El proceso permitiría a Israel atenuar, y en algunos casos eliminar, problemas ambientales actuales. Los procedimientos de producción y los hábitos de consumo se modificarían y la explotación de los recursos naturales se reduciría mediante el empleo de instrumentos fiscales, la educación y la participación activa de personas que tradicionalmente no se consideraba que tenían conciencia ecológica.

75. Se habían establecido grupos-objetivo para la industria, la energía, la agricultura, el turismo, el transporte y el sector urbano, y la diversidad biológica, con representantes de los ministerios estatales, los municipios, las ONG, los círculos académicos y el sector privado. Cada grupo-objetivo contaba con un experto en la esfera involucrada que actuaba como facilitador cuya tarea consistía en reunir a los diversos agentes. Los resultados provisionales, aunque diferían de un grupo a otro, eran en general satisfactorios y a veces mejores de lo previsto. El proceso sería largo y difícil, pero había buenas razones para tener confianza. La mayor parte de las conclusiones finales de los grupos-objetivo se habían sometido ya a examen y todos los grupos estaban tratando de encontrar el procedimiento de consenso adecuado para satisfacer sus necesidades.

76. Para hacer frente a los retos ambientales de la última década del milenio y seguir la senda del desarrollo sostenible habría que concentrarse en los agentes y las actividades que causaban daños al medio ambiente y que agotaban los recursos naturales, en lugar de esperar, como sucedía en el pasado, a que surgieran los problemas. Hacía falta introducir considerables cambios en las modalidades actuales del consumo y el comportamiento humanos, que sólo serían posibles compartiendo las responsabilidades a todos los niveles de la sociedad, desde la Administración pública hasta los ciudadanos individuales en las esferas nacional, regional y mundial.

77. El representante de Eslovenia dijo que su país había elaborado un programa nacional de acción ambiental y que se ocupaba muy activamente de alcanzar el desarrollo sostenible en todo su territorio nacional y en particular en su zona costera. El desarrollo sostenible de Eslovenia dependía en gran medida de procesos sociales, económicos y ecológicos que se producían a lo largo de su costa, la cual constituía casi el 20% de su territorio nacional y tenía suma importancia para la economía del país.

78. Poco después de la independencia Eslovenia se adhirió al Convenio de Barcelona y ha desempeñado desde entonces un papel muy activo. Ha apoyado también plenamente y ha participado en la labor de la CMDS, que consideraba como el principal grupo consultivo en esta esfera.

79. Eslovenia ha procurado atraer a fuentes externas de financiación para la planificación del desarrollo de sus zonas costeras sobre una base sostenible, además de movilizar a sus fuentes internas. El POZOC de Eslovenia y el proyecto relativo al valle del río Soca se financiaron con cargo al programa PHARE de la UE. Era posible lograr sinergias de ese tipo entre diversas fuentes de financiación, y esas vinculaciones horizontales eran un excelente ejemplo que podrían seguir otros países en la región.

80. El Secretario Adjunto de Vivienda y Servicios Públicos de la Jamahiriya Árabe Libia dijo que su país había construido 20 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales a lo largo de sus 2 000 km de costa, donde vivía más del 85% de su población. Se habían construido cinco plantas en ciudades grandes y medianas para reciclar desechos sólidos domésticos y estaban en marcha los trabajos de construcción de otras siete plantas a lo largo de la costa. El organismo nacional encargado del petróleo había prestado apoyo en la actualización del plan de emergencia para combatir la contaminación causada por hidrocarburos en las aguas territoriales libias y se estaba asimismo elaborando un plan nacional para la preparación en caso de desastres. Sin embargo, el embargo impuesto a la Jamahiriya Árabe Libia había impedido el acceso a la tecnología y el equipo necesarios. Se habían igualmente reforzado las capacidades de vigilancia del medio ambiente.

81. La Jamahiriya Árabe Libia había estado en la vanguardia en la protección y el desarrollo de su costa con una ley promulgada en 1977 que prohibía la



construcción a menos de 100 metros del mar. El "gran río artificial" estaba ahora abasteciendo de agua desde las zonas menos pobladas del sur del país hasta las regiones septentrionales más pobladas con el objetivo principal de promover el desarrollo social y económico de las zonas del litoral. Había ahora ocho zonas y parques protegidos en diversas regiones del país, y las universidades y los centros de investigación estaban colaborando con el CAR/ZEP y otras organizaciones en la realización de estudios de especies animales y vegetales amenazadas, con inclusión de las tortugas marinas, grandes poblaciones de las cuales vivían a lo largo de la costa libia.

82. Millones de minas terrestres habían quedado abandonadas en la Jamahiriya Árabe Libia después de las dos guerras mundiales y constituían un obstáculo para el proceso de desarrollo. A pesar de repetidas peticiones, los Estados responsables no habían suministrado mapas para facilitar su retirada.

83. Su país esperaba mucho de la CMDS cuya característica más importante era la participación pública y el hecho de que las ONG estaban en pie de igualdad con los miembros. La Jamahiriya Árabe Libia manifestó su preocupación con respecto a la amenaza que representaba la industria con el vertido de aproximadamente 14 millones de toneladas de desechos en el Mediterráneo cada año; pidió una mayor solidaridad para hacer frente a ese problema y exigió la igualdad en la aplicación de los programas de cooperación euromediterráneos.

84. El observador que representaba a Internacional Greenpeace dijo que la presente reunión tenía una importancia trascendental porque había llegado el momento de que las Partes Contratantes realizaran una acción concreta y aplicaran los compromisos incorporados al marco jurídico establecido como una etapa necesaria para pasar de la teoría a la práctica. Si la reunión no conseguía ponerse de acuerdo sobre una acción concreta, se habría perdido una oportunidad, lo que no podría sino considerarse una falta de voluntad política sincera de proteger el mar Mediterráneo. Era asimismo necesario que cada Parte Contratante ratificara el Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos enmendados lo antes posible, ya que de lo contrario la admirable labor realizada hasta ahora correría el peligro de perderse o, en el mejor de los casos, desaparecería el impulso necesario para proteger el mar Mediterráneo de manera adecuada. La reunión debería adoptar una resolución clara en la que las Partes Contratantes declararan su firme intención de ocuparse activamente de la ratificación para que el Convenio y sus Protocolos pudieran entrar en vigor antes de 1999, es decir, con anterioridad a la reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicada a los océanos que se celebraría en la primavera de 1999 en Nueva York.

85. El observador que representaba a Ecomediterrania, hablando también en nombre de Medforum, red de ONG estrechamente vinculadas al Convenio de Barcelona y al PAM, dijo que las ONG tenían una opinión positiva del Convenio de Barcelona y sus Protocolos revisados y estaban interesadas en que la aplicación de estos importantes acuerdos no quedara bloqueada por el hecho de que en los dos años transcurridos desde la novena reunión ordinaria de las Partes Contratantes

prácticamente ningún Estado miembro los hubiera ratificado. Esos instrumentos debían ratificarse con urgencia y aplicarse en el plano nacional, si se quería que el PAM mantuviera su credibilidad en la comunidad internacional.

86. Las ONG habían cooperado muy activamente en lo concerniente al contenido de los Protocolos y en el establecimiento de la CMDS. Esa cooperación había dado resultado. Recientemente Ecomediterrania había organizado en Benidorm, España, un seminario internacional sobre la ordenación integrada y sostenible de las zonas costeras, en el marco de la CMDS y con la cooperación del CAR/PAP. Además, el tercer foro mediterráneo internacional había elaborado una declaración de Barcelona relativa a la ordenación integrada y sostenible de la cuenca mediterránea y Medforum estaba preparando un quinto foro al que se esperaba que asistieran 80 participantes de 21 países. Medforum había empezado asimismo a trabajar en varios proyectos de cooperación y estaba dispuesto a cooperar con otras instituciones. Había comenzado a preparar un proyecto que se estaba aplicando en Túnez con el título de "El Mediterráneo hacia el desarrollo sostenible". Había iniciado igualmente proyectos sobre el turismo sostenible en el Mediterráneo, que se llevarían a cabo en cooperación con España, Francia y posiblemente Marruecos; sobre la lucha contra la erosión, en Argelia; y sobre la educación ambiental, en el Líbano.

87. El observador que representaba a la Oficina Mediterránea de Información sobre Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Sostenible (OMI-MACDS), hablando también como Presidente de la Oficina Árabe de Juventud y Medio Ambiente, expresó su satisfacción por las actividades del PAM, especialmente las realizadas por conducto de la CMDS. Indicó que la participación de la OMI-MACDS en la Comisión era un ejemplo de cooperación entre los gobiernos y las ONG. Dijo que las Partes Contratantes deberían intensificar sus esfuerzos para aplicar los programas existentes con objeto de poner fin a la degradación del medio ambiente mediterráneo. La OMI-MACDS comprendía una red de ONG que habían contribuido a proporcionar información y capacitación ambientales así como a intensificar la sensibilización en el período de un plan bienal. Los días 6 y 7 de diciembre de 1997 se celebrará en Salónica, Grecia, una reunión sobre estos temas. Por último, aseguró a la reunión que OMI-MACDS seguiría poniendo todo su empeño en lograr el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

88. El observador que representaba a la red Medcities dijo que su organización procuraba estimular los intercambios de experiencias, dar formación a expertos municipales, contribuir al fomento de la capacidad institucional, organizar visitas técnicas e intercambios de conocimientos prácticos y realizar campañas de sensibilización. Medcities quería compartir su experiencia por medio de la CMDS e incorporar la dimensión local. En el programa euromediterráneo (MEDA) no había cabida para los problemas ambientales ni para las autoridades locales, que eran las primeras afectadas por ellos. Los países del Mediterráneo que no eran Estados miembros de la Unión Europea deberían incorporar los problemas ambientales y proyectos de las autoridades locales a los programas indicativos nacionales que sometían a MEDA. La CMDS podría ser un foro perfecto para reflejar la constitución

de un fondo de solidaridad para garantizar los proyectos de inversión de las ciudades.

89. El observador que representaba a Internacional Amigos de la Tierra dijo que su organización había tomado nota con satisfacción de que las actividades a corto plazo del PAM incluían dos temas importantes, a saber: la demanda de agua y la gestión de las zonas litorales. Ambos estaban íntimamente vinculados al sector del turismo con su repercusión negativa en el medio ambiente mediterráneo, y ambos coincidían con las preocupaciones y prioridades de la Internacional Amigos de la Tierra, que estaba realizando un proyecto, por conducto de Mednet, su red mediterránea, relativo al sector del turismo y que se ocupaba principalmente del agua y de la utilización de la costa mediterránea. Su organización esperaba recibir el apoyo del PAM y de las Partes Contratantes para poder completar el proyecto. Compartía las inquietudes manifestadas por otras organizaciones que habían solicitado la rápida ratificación del Convenio de Barcelona y de sus Protocolos revisados, y pidió que las ONG se asociaran, junto con las Partes Contratantes, en la evaluación de los resultados de los estudios relativos al impacto ambiental iniciados por el PAM.

90. El observador que representaba a Marevivo Associazione Ambientalista advirtió que todos los oradores, a pesar de sus observaciones positivas, habían señalado varios problemas, entre ellos la falta de información, la proliferación de las actividades, la falta de un enfoque concertado y, en particular, la falta de financiación. En consecuencia, lanzó un grito de alarma ante una situación en la que los recursos dedicados a fines militares eran muy superiores a lo que haría falta para financiar una acción práctica concertada en favor del desarrollo sostenible en todo el mar Mediterráneo. Era necesario casi apoliticizar la política ambiental y extraer los fondos necesarios de presupuestos que estaban destinados a matar y a mutilar. Citando el ejemplo de los delfines, que siempre habían sabido cómo defender el mar, la fauna e incluso los seres humanos, pidió a los presentes que pensarán en el tiempo que se consagraba en los telediarios a informar sobre incidentes internacionales, mientras que sólo se dedicaban unos pocos segundos a acontecimientos como la presente reunión, que tenía por objetivo la protección del mar Mediterráneo. Con referencia al costo relativamente reducido del equipo y las plantas ambientales, instó a los participantes a reflexionar y a utilizar toda su imaginación en beneficio del medio ambiente, a persuadir a los contaminadores e infractores, sin recurrir a una represión sistemática, a financiar medidas concretas como la desalinización del agua en favor de la población, el tratamiento de las aguas residuales y la promoción de las poblaciones de peces del Mediterráneo mediante piscifactorías que revitalicen un recurso común contribuyendo de esa manera a fomentar el desarrollo sostenible.

91. Como conclusión del debate general, el Coordinador del PAM expresó su reconocimiento por las políticas activas adoptadas en los planos de las comunidades nacionales y locales para la protección del medio ambiente. Era satisfactorio que se hubieran elaborado tanto planes de acción y estrategias. El PAM seguía desempeñando una función de apoyo positivo de esas actividades y en el fomento

de la sensibilización y el intercambio de experiencias sobre asuntos relacionados con el medio ambiente. Se felicitó de las declaraciones hechas en apoyo del programa del PAM y en particular del PAE. Sin embargo, tomó asimismo debida nota de las preocupaciones que se habían manifestado, con inclusión de las relacionadas con el peligro de dispersión de las actividades del PAM y con la función de la CMDS. Pese a ello, señaló igualmente que el marco jurídico que el PAM tenía que aplicar abarcaba muchas esferas de acción distintas y, por consiguiente, requería unos amplios medios de acción. Había que ser prudente al proponer cualquier reducción de actividades bien asentadas que seguían desempeñando una función útil. Ejemplo de ello era la reducción que se había conseguido en el riesgo de accidentes en el Mediterráneo. A pesar de esa reducción, las actividades de estructuras como el CERSEC seguían siendo necesarias. Señaló también que la extensión del ámbito de aplicación del Convenio revisado a las zonas costeras había planteado múltiples cuestiones nuevas que tenían que abordarse de una manera adecuadamente seria y eficaz. A este respecto, insistió en que la CDMS, en lugar de ser un factor de dispersión, tendía a concentrar los esfuerzos, por ejemplo, mediante el apoyo prestado por los Centros de Actividades Regionales. Aunque el PAM no era la única estructura ecológica existente, era el centro de todas las medidas tomadas en la región para proteger el patrimonio natural mediterráneo. La Secretaría haría todo lo posible por tener en cuenta todas las sugerencias que se habían formulado.

**Tema 9 del programa: Recomendaciones propuestas y proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para el bienio 1998-1999**

92. Con la presentación de los documentos UNEP(OCA)/MED IG.11/4, 11/4/Add.1 y 11/4/Add.2, el Coordinador del PAM abrió el debate sobre las recomendaciones y presupuesto por programas propuestos para el ejercicio bienal 1998-1999.

• **Coordinación**

93. En un debate sobre las prioridades estratégicas y el componente jurídico del PAM, varios países informaron a la reunión acerca del estado de las ratificaciones del Convenio revisado y sus Protocolos. El representante de Francia señaló que su país se comprometía a finalizar el proceso de ratificación del Convenio revisado y de los Protocolos COT y ZEP en un futuro muy próximo, de ser posible a finales de 1998. El representante de Túnez señaló que se había preparado un proyecto de legislación para la ratificación del Convenio revisado y sus Protocolos, que estaba examinando actualmente el Consejo de Ministros. Se confiaba en depositar las ratificaciones a finales de 1998. El representante de Italia explicó que hacía algunos meses que se había iniciado el procedimiento de ratificación del Convenio revisado y de todos los Protocolos, nuevos y revisados. Sin embargo, se trataba de un

programa ambicioso y quizás fuera más conveniente centrarse en la ratificación de instrumentos concretos. El representante de Mónaco señaló que su país había ratificado el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica y había aceptado las enmiendas al Convenio de Barcelona, el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre y el Protocolo sobre vertidos.

94. Con respecto a las conclusiones de la primera reunión de expertos jurídicos y técnicos designados por los gobiernos sobre la preparación de normas y procedimientos adecuados para determinar la responsabilidad y las indemnizaciones por daños causados por la contaminación del medio marino en la zona del mar Mediterráneo, celebrada en Brijuni en septiembre de 1997, muchos oradores destacaron la importancia y complejidad de la cuestión examinada. Sin embargo, se expresaron reservas sobre diversos aspectos del enfoque adoptado con respecto a este problema. Las reservas se referían a lo siguiente: el establecimiento de una responsabilidad objetiva e ilimitada por los daños causados por la contaminación; la cuestión de las indemnizaciones a pesar de los defectos de la definición actual de daños ambientales; el alcance del instrumento; el concepto de responsabilidad subsidiaria, que estaba en contradicción con determinadas disposiciones del derecho internacional; y la pertinencia de establecer un fondo regional de garantía, que al parecer iba contra el principio de "el que contamina paga". Varios oradores también se refirieron a las dificultades registradas en la aplicación de los actuales procedimientos internacionales sobre responsabilidad e indemnizaciones. Por todo ello, muchos oradores expresaron reservas acerca de la aprobación de un protocolo en la fase actual. No obstante, destacaron la necesidad de establecer y adoptar un enfoque innovador que fuera más fácilmente aplicable en la región. Un observador que representaba a una ONG también destacó la importancia de determinar la función que debían desempeñar las ONG en apoyo de todo mecanismo sobre responsabilidad e indemnizaciones.

95. En consecuencia, la reunión convino en que, habida cuenta de la importancia y el carácter delicado del tema, la Secretaría siguiera reuniendo información sobre la práctica internacional en esta esfera y en que se celebrase una segunda reunión de expertos técnicos y jurídicos para examinar la labor realizada y determinar métodos innovadores adecuados para preparar normas y procedimientos encaminados a determinar la responsabilidad e indemnizaciones por daños causados por la contaminación del medio marino que pudieran aplicarse fácilmente en la región. La reunión señaló además que la consignación presupuestaria establecida para esta actividad era inadecuada para sufragar la celebración de dicha reunión y que por consiguiente debería buscarse financiación extrapresupuestaria.

96. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos a la coordinación, que figuran en el anexo IV del presente informe.

- Dependencia para el Mediterráneo

97. El Coordinador presentó las 12 recomendaciones dirigidas a la Secretaría, señalando que el párrafo 7 se refería a las recomendaciones del Grupo Especial sobre la estructura del PAM contenidas en el apéndice I del anexo IV.

98. Durante el debate muchos representantes pidieron una cooperación y coordinación más estrechas con otras organizaciones, en especial la Liga Árabe, el Organismo Europeo del Medio Ambiente (OEMA), el proceso Medio Ambiente de Europa, y la Secretaría del Mar Negro. Varios representantes se declararon favorables a intensificar las relaciones entre la Secretaría y la Mesa, aprovechando las modernas tecnologías de comunicación, por ejemplo, Internet. Se expresó amplio apoyo a una propuesta encaminada a aumentar la cooperación con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante la firma de un memorando de entendimiento. Se sugirió en este contexto que las actividades abarcadas incluyeran también el medio marino mediterráneo. Se sugirió asimismo que se invitara a los representantes de las Partes Contratantes a que en las reuniones informasen acerca de los progresos logrados con respecto a las actividades del PAM y que se facilitara asistencia a los países que tropezasen con dificultades para hacerlo. La CMDS podría examinar esos problemas y sugerir soluciones a las Partes Contratantes. También se sugirió que se diera a conocer el nombre de los expertos encargados de preparar los documentos del PAM.

99. Con respecto a las recomendaciones del Grupo Especial encargado de la estructura del PAM, se señaló que correspondía a las Partes Contratantes y no a la Secretaría adoptar esas recomendaciones. Se apoyó la propuesta de añadir un párrafo en el que se invitase a los centros nacionales de coordinación del PAM a actuar como centros de coordinación del CAR/PA y el CAR/PAP. Se sugirió asimismo llevar a cabo un mayor esfuerzo para contratar a consultores del Sur, quizás introduciendo un sistema de cuotas.

100. El Coordinador dijo que las recomendaciones dirigidas a la Secretaría eran muy precisas y su aplicación no debería plantear dificultades. Se mostró plenamente de acuerdo con la necesidad de reforzar las relaciones con otras organizaciones, tales como la Liga Árabe y la Secretaría del Mar Negro, y esbozó las actividades que se estaban llevando a cabo junto con el OEMA. La Secretaría ya trabajaba en estrecha cooperación con la Mesa, que proporcionaba un poderoso apoyo en los períodos entre reuniones de las Partes Contratantes. Consultaría a la Mesa en su próxima reunión sobre la manera de estrechar aún más las relaciones. Sólo se contrataba a consultores y expertos de países mediterráneos y se procuraba aumentar la capacidad de todos los países mediante el proceso de contratación. No obstante, convino en que el sistema actual no era totalmente satisfactorio, por lo que la Secretaría sugerirá a la Mesa en su próxima reunión algunas formas de mejorar la contratación de consultores. No tenía nada en contra de la propuesta de indicar el nombre y la institución a que pertenecían los expertos que preparaban los documentos del PAM. Las diferentes disposiciones sugeridas para formalizar las relaciones con los CAR tenían por finalidad tener en cuenta las diversas

circunstancias existentes en los respectivos países anfitriones. En la actualidad se estaban estableciendo contactos, y los acuerdos firmados con Croacia y Túnez se utilizarían como modelos. Los problemas surgidos con los centros de coordinación del CAR/PA y del CAR/PAP se debían a que abarcaban un número excesivo de temas diferentes. Después de proceder a un examen con el Grupo Especial se había acordado que los centros nacionales de coordinación del PAM asumieran la responsabilidad de esta tarea.

101. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas relativos a la Dependencia para el Mediterráneo, que figuran en el anexo IV del presente informe.

• Prevención y vigilancia de la contaminación

102. El Sr. F.S. Civili, Primer Oficial (Científico Marino), presentó las recomendaciones pertinentes dirigidas a las Partes Contratantes y a la Secretaría en relación con el Programa MED POL.

103. Varios oradores destacaron que la Secretaría debía dar prioridad a la realización de las actividades de aumento de la capacidad, en especial en lo concerniente a la preparación y ejecución de programas de vigilancia de los efectos biológicos de la contaminación. El representante de Túnez informó a la reunión de la creación del nuevo Centro Internacional de Tecnología Ambiental, que podría desempeñar una importante función en la ejecución de la Fase III del Programa MED POL. Un observador que representaba a Ecomediterrania destacó la necesidad de establecer un método de referencia relacionado con la vigilancia de las tendencias de forma que todos los laboratorios participantes pudieran tener fácil acceso a la información relativa a todas las técnicas y procedimientos normales. El observador que representaba al Centro Árabe de Estudios de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD), de la Liga de Estados Árabes, señaló que la mayor parte del Programa del PAM para 1998-1999 quedaba dentro del ámbito de actividades del Centro, el cual podría por consiguiente participar en la ejecución de esas actividades, a condición de que se dispusiera de financiación.

104. En respuesta a una petición de información, el Sr. Civili aclaró que los análisis estadísticos de datos resultantes de las actividades de vigilancia de las tendencias constituían un proceso muy complicado y que, si bien se había trabajado en esta esfera durante muchos años, todavía quedaba mucho por hacer para garantizar la producción de datos fiables y utilizables. Añadió que a principios de 1998, con ayuda de un experto mediterráneo, se ultimaría la preparación de las directrices para el manejo de materiales de dragado, como parte de la aplicación del Protocolo sobre Vertidos revisado, que se presentarán a una reunión de expertos que se celebrará en Malta, que quizá financie la Unión Europea.

105. Al presentar el Programa de Acción Estratégico (PAE) sobre la lucha contra la contaminación causada por actividades situadas en tierra (UNEP(OCA)/MED IG.11/9), el Sr. Civili señaló que el PAE se había precarado en dos reuniones de

expertos designados por los gobiernos y que incorporaba un nuevo enfoque basado en el análisis de los problemas de la región y la indicación de los posibles remedios y su coste, y la forma en que podrían organizarse. El aliento para desarrollar el PAE, sobre la base de las disposiciones del Protocolo COT revisado, tenía su origen en la posibilidad de pedir financiación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y en la recomendación formulada en Montpellier por las Partes Contratantes de que la Secretaría no esperase a que entrara en vigor el Protocolo COT para preparar las medidas necesarias. Aunque la cartera de inversiones contenida en el capítulo 11 constituía una característica muy innovadora, destacó que el nivel de inversión determinado era extremadamente indicativo y no constituía una lista fija de intervenciones futuras sino que se limitaba a dar una idea del orden de magnitud de las medidas necesarias para luchar contra la contaminación debida a actividades de origen terrestre en el Mediterráneo.

106. El representante de la Organización Meteorológica Mundial respaldó igualmente el PAE e indicó que su Organización estaba dispuesta a cooperar con el PAM en la ejecución de actividades relacionadas con la contaminación atmosférica en las ciudades y la contaminación del mar transportada por el aire causada por productos derivados del petróleo, metales pesados y otras sustancias nocivas.

107. Muchos oradores destacaron la gran importancia del PAE para luchar contra la contaminación causada por actividades de origen terrestre en el Mediterráneo. Varios oradores consideraban que se trataba de uno de los documentos más importantes del PAM y pidieron a las Partes Contratantes que no perdieran la oportunidad de dar un gran paso adelante en la aplicación de las disposiciones del Protocolo COT revisado. La aprobación del PAE demostraría que las Partes Contratantes tenían verdaderamente la voluntad política de adoptar las medidas necesarias para luchar contra la contaminación en el Mediterráneo. Observadores que representaban a varias ONG hicieron hincapié en la gran demora que se produciría en la adopción de las medidas necesarias si no llegaba a aprobarse el PAE. El observador que representaba a Internacional Greenpeace destacó que en su opinión la fabricación de cloruro de vinilo debería haberse incluido entre las fuentes de dioxinas indicadas en el PAE.

108. No obstante, otros muchos oradores señalaron también que el PAE se había preparado basándose en parte en el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (UNEP(OCA)/MED IG.11/Inf.7), e indicaron diversos errores en ese Análisis (ADT), entre ellos que no se había utilizado la terminología establecida de las Naciones Unidas en varios nombres geográficos y errores en las siglas y otras imprecisiones más importantes. En el PAE figuraban varias referencias al ADT. El Sr. Civili explicó que uno de los requisitos para obtener financiación del FMAM con destino a la preparación del PAE era que se realizara un análisis de los problemas transfronterizos de la región. Después de que muchos oradores mencionaran la necesidad de revisar el ADT, se convino en suprimir del PAE todas las referencias al indicado documento, que se distribuiría a las Partes Contratantes para que formularan observaciones y enmiendas, y no se daría a conocer a un público más



amplio hasta que se hayan tenido en cuenta esas observaciones en una revisión del ADT.

109. Varios oradores también se refirieron a las fechas que figuraban en el PAE para la ejecución de las medidas propuestas. En la versión provisional del PAE esas fechas aparecían entre paréntesis. Por consiguiente, se planteaba el problema de su validez y fuerza obligatoria. El Sr. Civili señaló a este respecto que si se adoptaba el PAE lo sería en virtud de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del actual Protocolo COT. Sin embargo, cuando entrara en vigor el Protocolo COT revisado, el PAE volvería a ser sometido a la aprobación en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, que establecía un procedimiento perfeccionado para la adopción de planes y programas regionales de acción. Por consiguiente, llegado ese momento debería revisarse el PAE, incluidas las fechas propuestas, ya que algunas de las actividades mencionadas podrían resultar obsoletas o haberse ya realizado. Varios oradores pidieron que en el PAE se hiciera una referencia concreta a la posibilidad de revisarlo, de ser necesario, cuando entrase en vigor el nuevo Protocolo COT.

110. En respuesta a diversos comentarios con respecto a las consecuencias de la financiación del FMAM y de la aportación financiera necesaria de las Partes Contratantes, el Sr. Civili especificó que, cuando se adoptase el PAE, el FMAM estaría dispuesto a considerar la financiación de un proyecto más amplio, que se formularía previa consulta de las Partes Contratantes. Este proyecto cubriría la próxima fase de ejecución de las actividades, lo que supondría una suma de 4 a 6 millones de dólares, con la creencia de que un porcentaje de esa suma (mínimo 20-25%) será cubierto por otros donantes nacionales e internacionales, incluido el PAM. Esta cantidad podría sufragar en primer lugar la selección de varias zonas prioritarias particularmente vulnerables de importancia transfronteriza en las que se realizarían estudios detallados de viabilidad y análisis coste/beneficio y, en segundo lugar, una serie de actividades a nivel regional del PAE destinadas a movilizar el apoyo nacional para la ejecución del programa y el apoyo de los donantes para actividades concretas en los países en desarrollo. El proyecto del FMAM debería también incluir un análisis del aumento de los costes, con inclusión de una estimación del nivel de referencia existente y una indicación de la financiación adicional que deberían aportar los gobiernos nacionales para resolver los problemas y las cuestiones identificados como prioritarios.

111. Teniendo en cuenta los comentarios anteriores, la reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos a la prevención y lucha contra la contaminación (MED POL), incluido el PAE, tal como figuran en el anexo IV y en el apéndice II del presente informe.

- Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC)

112. El Sr. J.C. Sainlos, Director del CERSEC, transmitió a la reunión las excusas de la Organización Marítima Internacional (OMI), que no había podido asistir a la reunión porque su Asamblea se estaba celebrando al mismo tiempo. Presentó la

sección del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/4 que contenía las recomendaciones a las Partes Contratantes y a la Secretaría junto con el documento UNEP(OCA)/MED IG.11/6, que contenía el proyecto de resolución de la reunión de las Partes Contratantes sobre la estrategia regional relativa a la prevención de la contaminación del medio marino por los buques. Recordó que la reunión de los centros de coordinación del CERSEC convocada a petición de la reunión extraordinaria de las Partes Contratantes celebrada en Montpellier en 1996 había preparado una propuesta de estrategia regional para la prevención de la contaminación del medio marino por los buques. La estrategia propuesta figuraba en el apéndice I del proyecto de resolución sometido a la presente reunión, que contenía también una recomendación de modificación del Protocolo sobre situaciones de emergencia con miras a introducir las disposiciones necesarias para aplicar la estrategia y que establecía el marco jurídico para organizar la cooperación regional para la aplicación de los convenios pertinentes de la OMI. Recordó asimismo que la reunión de los centros de coordinación del CERSEC había propuesto que el anexo a la Resolución 7 relativo a los objetivos y funciones del CERSEC se enmendara para abarcar la prevención y que, en espera de la entrada en vigor de esas enmiendas, se encomendara al CERSEC la aplicación de la estrategia. El calendario propuesto preveía que las enmiendas se prepararían en una reunión de expertos para presentárselas a una reunión de los centros de coordinación del CERSEC en 1998 y más tarde a la reunión de los centros de coordinación del PAM, y que se someterían a la aprobación de las Partes Contratantes en su undécima reunión ordinaria, que se celebraría en Malta en 1999. Señaló que los centros de coordinación del CERSEC habían señalado que la cooperación regional en la prevención de la contaminación dimanante de buques implicaba que los ministerios y otras autoridades responsables de las actividades marítimas tenían que participar plenamente y que se suministrarían al CERSEC los medios necesarios para asumir esa nueva responsabilidad.

113. Se manifestó el reconocimiento general por la labor del CERSEC, especialmente con respecto a los proyectos regionales y subregionales, y por la estrategia regional de prevención de la contaminación del medio marino por los buques.

114. Un representante dijo que la prevención por sí sola no bastaba. Sólo el 20% de la contaminación marina en el Mediterráneo procedía del mar y de ese porcentaje una pequeña proporción correspondía a accidentes. La causa más importante eran las descargas ilegales de los buques, que era difícil combatir; sin embargo, había que hacerlo. Se debían utilizar todos los métodos de detección, de base terrestre y de base marítima, así como los satélites de observación de la Tierra. Otro representante dijo que en la construcción de los buques deberían incorporarse métodos de control. Un tercer representante afirmó que se deberían asignar recursos suficientes a la prevención, que era el método más eficaz y a largo plazo menos costoso.

115. Un representante respaldó la recomendación de aumentar los niveles de dotación de personal del CERSEC, pero reconoció que había un margen muy

reducido de maniobra y que quizá habría que tomar en consideración otras soluciones, como el envío de personal destacado por los Estados. Otro dijo que, debido a los escasos recursos de personal, el Director del CERSEC y su adjunto tenían que dedicar a cuestiones administrativas un tiempo que se debería consagrar a tareas más importantes; habría que considerar otras soluciones con respecto a la dotación de personal. Otro representante señaló que, a causa de los limitados recursos humanos y financieros del CERSEC, deberían asignarse más fondos de donantes al Centro.

116. La representante de Turquía indicó que, a pesar de varios problemas interrelacionados, pero sin resolver, entre su país y Grecia con respecto al mar Egeo, Turquía estaba dispuesta a cooperar con Grecia en la protección del medio marino. Existía la apremiante necesidad de combatir la contaminación resultante de accidentes en el mar Egeo entre Turquía y Grecia; la costa egea de Turquía era vulnerable debido al aumento del volumen del tráfico marítimo entre el mar Mediterráneo y el mar Negro. Renovó su petición de establecimiento de un plan subregional de intervenciones de urgencia en el mar Egeo contra la contaminación causada por accidentes en el mar y solicitó la asistencia de la Dependencia de Coordinación del PAM y del CERSEC para que tomaran la iniciativa a este respecto.

117. Los representantes de Croacia y Eslovenia manifestaron su decisión de establecer un plan subregional para intervenciones de urgencia en la región septentrional del mar Adriático. El observador que representaba a la Asociación Turca de Protección del Medio Marino (TURMEPA) dijo que su organización había empezado a preparar un plan de medidas de urgencia con la asociación homóloga griega, HELMEPA, y que estaba colaborando con países que compartían la costa del mar Negro en la lucha contra la contaminación por los buques y un plan para hacer frente a la contaminación resultante de accidentes marítimos. Dijo que TURMEPA apoyaba firmemente la petición de Turquía de un plan subregional de intervenciones de urgencia en el Egeo.

118. Dos representantes indicaron que se debería hacer hincapié en la lucha contra la contaminación causada por los buques, suministrando a los puertos, especialmente los de la costa meridional del mar Mediterráneo, un mejor equipo y medios más eficaces. Un representante expresó el deseo de que el CERSEC participe y coopere con los proyectos subregionales realizados por el Banco Mundial con cargo al FMAM para combatir la contaminación causada por hidrocarburos en el sur del Mediterráneo.

119. El Director del CERSEC dijo que el Centro había alentado siempre la cooperación operativa entre países vecinos y seguiría esforzándose por promover esa cooperación. Explicó que el CERSEC había estado recientemente asociado con las actividades del FMAM y confiaba en que esa cooperación prosiguiera. La vigilancia de las descargas era sumamente importante y había que velar por que se dispusiera de los medios para llevarla a cabo en los planos nacional y regional. Se estaba dotando a los puertos de instalaciones de recepción con fondos

proporcionados por la Unión Europea, y el CERSEC estaba preparando planes de emergencia para ayudar a combatir los accidentes en los puertos.

120. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al CERSEC, incluida la resolución relativa a la estrategia regional, tal como figuran en el anexo IV y el apéndice III del presente informe.

• Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP)

121. El Sr. M. Saied, Director del Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), presentó las recomendaciones propuestas a las Partes Contratantes y a la Secretaría, contenidas en las secciones pertinentes de los documentos UNEP(OCA)/MED IG.11/4, y UNEP(OCA)/MED IG.11/7. En este último se incluían una serie de criterios para la preparación de inventarios de la diversidad biológica en el Mediterráneo que se habían ultimado en una reunión de expertos celebrada en Atenas del 8 al 10 de septiembre de 1997 y cuya aprobación se proponía a las Partes Contratantes. El Sr. Saied presentó brevemente las razones en que se basaban las diferentes recomendaciones. Destacó en particular la necesidad de reforzar la gestión de las ZEP marinas y costeras ya existentes y de establecer otras nuevas para abarcar los hábitat y ecosistemas marinos más importantes de la región. También destacó la urgencia de evaluar la situación de varias especies enumeradas en los anexos del Protocolo ZEP. También se preveía establecer relaciones de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS).

122. Varias delegaciones felicitaron al CAR/ZEP por la calidad de sus trabajos y pidieron que mantuviera sus esfuerzos.

123. Algunos representantes pidieron que se establecieran prioridades basadas en lo ya realizado, con el fin de orientar las actividades futuras relacionadas con la aplicación del Protocolo y dijeron que quizás sería necesario buscar fuentes externas de financiación para llevar a cabo las actividades previstas.

124. Varios representantes hablaron del tema de los criterios seguidos para la preparación de inventarios de los elementos de la diversidad biológica en la región mediterránea. La reunión aprobó los criterios presentados en el apéndice IV del anexo IV. Sobre la cuestión de los criterios para la preparación de inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación, la Secretaría señaló que para que fueran operativos sería preciso elaborar cierto número de instrumentos técnicos. El representante de Francia anunció que su país estaba dispuesto a financiar la organización de una reunión de expertos dedicada a definir una clasificación de referencia de los hábitat marinos en el Mediterráneo.

125. Hubo un debate sobre la compilación de inventarios regionales de lugares naturales. Algunos representantes se mostraron preocupados por el peligro de

duplicaciones o de interferencias con el establecimiento de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). En conclusión, se acordó en principio proseguir el proceso y encargar al CAR/ZEP la tarea de preparar un proyecto de criterios para seleccionar los lugares que se incluirían en el inventario regional, que examinarían los centros de coordinación del CAR/ZEP en su próxima reunión antes de presentarlo a la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes. También se declaró que la continuación de este proceso no debería demorar el establecimiento de ZEPIM después de la entrada en vigor del Protocolo.

126. El representante de Mónaco destacó que sería conveniente llegar a una comprensión básica de la diversidad biológica y no limitarse a establecer listas de especies que ya están en peligro o amenazadas.

127. El representante de Argelia expresó interés en que se establecieran indicadores de la situación de la diversidad biológica marina y se integrasen con los indicadores del desarrollo sostenible.

128. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia invitó a la Secretaría (CAR/ZEP) a que ayuden a su país a revisar la segunda fase del estudio de las costas libias en las que desovan las tortugas marinas, entre Sirte y Misrata, y a que aporten apoyo técnico para el lanzamiento de la tercera fase, entre Misrata y Ras Jedir.

129. La representante de Turquía puso de relieve su firme convencimiento de que las cuestiones ambientales no debían explotarse con fines políticos. Las zonas especialmente protegidas que había que establecer en el Mar Egeo mediante programas nacionales o internacionales debían designarse cuidadosamente y, preferentemente, coordinarse entre los Estados ribereños.

130. La representante de Turquía dijo también que su país estaba dispuesto a firmar el Acuerdo ACCOBAMS y a ayudar a la Secretaría provisional a iniciar la coordinación con la Dependencia de Coordinación del Proyecto sobre el Mar Negro del FMAM, establecida en Estambul, con miras a promover la cooperación subregional en la zona del mar Negro.

131. El representante de la secretaria provisional del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos (ACCOBAMS) presentó el Acuerdo y señaló que, una vez que entre en vigor, reforzará sustancialmente la base jurídica para la aplicación de las medidas previstas por el Plan de Acción para la Conservación de los Cetáceos adoptado en el PAM.

132. El representante de Grecia se ofreció a aportar los fondos externos necesarios para organizar la reunión sobre la "Evaluación de los tres planes de acción relativos a las especies marinas en peligro en el Mediterráneo", previsto para 1998. En cuanto al debate sobre el establecimiento de ZEP y de ZEPIM, mencionó que los procedimientos correspondientes están claramente especificados en el Protocolo ZEP.

133. Dos observadores que representaban a sendas ONG dijeron que dos años y medio después de la aprobación del Convenio de Barcelona no podían adoptarse medidas concretas a pesar de la labor del CAR/ZEP. El Convenio y sus Protocolos tenían que ratificarse urgentemente o continuarían siendo letra muerta. No tenía sentido crear zonas especialmente protegidas si no se controlaba la contaminación.

134. El representante de la Asociación Mediterránea para Salvar las Tortugas Marinas (MEDASSET) señaló que su Asociación estaba colaborando con CAR/ZEP desde 1990. Se habían realizado proyectos de investigación conjuntos en Egipto en 1993 y en Libia en 1995. En su presupuesto para 1998, MEDASSET asignó cierta suma a apoyar y prestar asistencia a las actividades de CAR/ZEP que entrañen la sensibilización e instrucción del público sobre la utilidad de la diversidad biológica marina (con prioridad a la conservación de la tortuga marina). Esto se logrará mediante la preparación de materiales y programas de educación concretos para aumentar la toma de conciencia del público y alentar a los particulares a participar en la conservación de las poblaciones marinas en peligro y sus hábitat en toda el área mediterránea.

135. En respuesta a una pregunta sobre las consecuencias presupuestarias de la participación del CAR/ZEP en el ACCOBAMS, el Director del CAR/ZEP dijo que no estaba previsto utilizar fondos del PAM para realizar la función de coordinación subregional con respecto al ACCOBAMS.

136. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al CAR/ZEP, tal como figuran en el anexo IV y en el apéndice IV del presente informe.

• Integración del Medio Ambiente y el Desarrollo: Gestión Sostenible de las Zonas Costeras y los Recursos Naturales

137. El Coordinador se refirió al documento UNEP(OCA)/MED IG.11/4/Corr.1 (en inglés únicamente) que se había redactado teniendo en cuenta las decisiones de la tercera reunión de la CMDS y sustituía la página 4 del documento original. Presentó las recomendaciones revisadas dirigidas a las Partes Contratantes, señalando que toda la cuestión de la CMDS podría considerarse con relación al párrafo 1. También se refirió al documento UNEP(OCA)/MED IG.11/4/Add.1, que contenía las recomendaciones de la CMDS sobre los dos temas a corto plazo de la gestión de la demanda de agua y la ordenación integrada y sostenible de las zonas costeras, que procedió a presentar.

138. En el debate que siguió a continuación los oradores elogiaron la gran calidad de la labor realizada por los dos grupos temáticos, que representaba el primer paso en un proceso innovador que debería conducir finalmente a resultados concretos. En consecuencia, se planteó cómo se podrían poner en práctica las recomendaciones y cuáles eran los papeles respectivos de las Partes Contratantes y de la Secretaría del PAM. Un representante opinó que la CMDS tenía una función puramente consultiva y que, después de formular sus sugerencias, ya no debía

desempeñar ningún otro papel. Sus recomendaciones tenían por finalidad centrar la atención en cuestiones específicas que posteriormente se incorporarían a los planes nacionales. Otros representantes opinaron que, además de las actividades que debían llevar a cabo las autoridades nacionales para aplicar las recomendaciones, el PAM seguía teniendo una función de seguimiento para vigilar la marcha de los trabajos y contribuir a la aplicación de las recomendaciones. El representante de Túnez, uno de los directores de tareas del tema de la gestión de la demanda de agua, dijo que la labor realizada por su grupo se había centrado más en una estrategia general aceptable para el Mediterráneo que en las condiciones locales existentes en países concretos. Algunos problemas eran de ámbito mediterráneo y por consiguiente interesaban al PAM, y otros afectaban más concretamente a las autoridades nacionales. Se apoyó ampliamente la idea de que antes de que pudieran establecerse consignaciones presupuestarias era necesario determinar las prioridades.

139. A propuesta del representante de Francia, apoyado por el representante de Marruecos, se acordó establecer un grupo de trabajo para examinar el seguimiento que debería darse a las recomendaciones de la CMDS. Egipto, España, Francia, Grecia, Marruecos, Túnez, Turquía, el Plan Azul y el CAR/PAP acordaron participar en la labor del grupo.

140. El grupo se reunió y examinó una serie de proyectos de recomendación preparados por la Secretaría, que volvió a formular y completó. El Sr. A. Hoballah, Director Adjunto del Plan Azul, presentó a la plenaria los resultados de la labor del grupo, consistente en tres nuevas recomendaciones dirigidas a las Partes Contratantes (UNEP(OCA)/MED IG.11/4/Corr.1) y seis nuevas recomendaciones dirigidas a la Secretaría bajo el epígrafe "Dependencia para el Mediterráneo" (UNEP(OCA)/MED IG.11/4).

141. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos a la Integración del Medio Ambiente y el Desarrollo: Gestión Sostenible de las Zonas Costeras y los Recursos Naturales, tal como figuran en el anexo IV y el apéndice V del presente informe.

- Reglamento de la CMDS

142. El Sr. I. Dharat, Oficial Superior del Programa, se refirió al documento UNEP(OCA)/MED IG.11/4/Add.2 que contenía tres recomendaciones sobre la CMDS. La primera recomendación pedía que se aprobase el proyecto de reglamento de la CMDS propuesto por la tercera reunión de la Comisión y la reunión de la Mesa de la Partes Contratantes celebrada en Sofía Antipolis el 31 de octubre de 1997. El texto, que figuraba en el documento UNEP(OCA)/MED IG.11/5, era el resultado de un largo proceso de negociación y constituía una solución de transacción entre las diferentes opiniones expresadas.

143. Durante el debate varios representantes propusieron que la palabra "Mesa" se sustituyera por otra con el fin de evitar toda posible confusión o competición con

la Mesa de las Partes Contratantes. A juicio de algunos oradores se trataba de una cuestión puramente semántica y la palabra "Mesa" carecía de connotaciones ejecutivas. Otros, en cambio, expresaron la opinión de que se trataba de una cuestión de fondo. Se señaló que todo cambio terminológico supondría tener que modificar el mandato, si bien las Partes Contratantes estaban plenamente facultadas para hacerlo. Por último, la reunión acordó sustituir la palabra "Mesa" por "Comité Directivo" en todos los lugares en que figuraba en el reglamento.

144. Con respecto al artículo 17 del reglamento, se sugirió que el Presidente del Comité Directivo fuese elegido entre los tres miembros representantes de las Partes Contratantes. Se indicó que esta propuesta entraba en conflicto con el mandato, en virtud del cual todos los miembros de la Comisión se encontraban en pie de igualdad. Varios oradores destacaron la importancia de establecer una fuerte relación entre la Mesa de las Partes Contratantes y la Comisión, y propusieron que el Presidente de la Mesa fuera miembro de oficio del Comité Directivo. Después de debatir este tema se acordó aumentar a siete el número de miembros del Comité Directivo, incluyendo al Presidente de la Mesa de las Partes Contratantes como miembro por derecho propio que podría o no ser elegido para presidirlo.

145. A propuesta de los representantes de Egipto y de España, la reunión acordó modificar el texto del artículo 24 para especificar que el árabe, el español, el francés y el inglés eran los idiomas oficiales de la Comisión, pero que los idiomas de trabajo serían el francés y el inglés si no se disponía de recursos financieros suficientes para emplear los cuatro idiomas oficiales.

146. Un orador consideraba que el artículo 25 no debería remitir a los artículos 30 a 41 del reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes, ya que algunos de ellos no eran aplicables a la labor de la Comisión. Se señaló que se había incluido específicamente la expresión mutatis mutandis para tener en cuenta esa objeción.

147. Se aprobó el reglamento de la CMDS tal como figura en el apéndice IV del anexo IV del presente informe.

148. A continuación, el Sr. I. Dharat, Oficial Superior del Programa, presentó las recomendaciones 2 y 3 del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/4/Add.2 sobre la CMDS. La segunda proponía renovar el mandato encomendado a la Mesa para completar la composición de la Comisión. El procedimiento que debía seguirse consistía en que la Secretaría invitara a los centros de coordinación del PAM a presentar candidatos para los cuatro puestos que todavía quedaban por cubrir. A continuación esos candidatos se presentarían a la siguiente reunión de la Mesa de las Partes Contratantes para que eligiera a los miembros que faltaban. La tercera recomendación consistía en reconfirmar la composición actual de la Comisión, de manera que sus miembros pudieran continuar la labor que ya habían iniciado.

149. La representante de Turquía comunicó a los participantes que su país había designado la Sociedad para la Protección de la Naturaleza (DHKD) para formar



parte de la Comisión en la categoría de las ONG, y el municipio de Silifke (Mersin) en la categoría de las autoridades locales.

150. Se aprobaron las recomendaciones 2 y 3, tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

- Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA)

151. El Sr. M. Batisse, Presidente del Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA) presentó las recomendaciones pertinentes a la Secretaría y señaló que las actividades del Centro se estaban reagrupando en torno al análisis prospectivo y a la evaluación de las interacciones del medio ambiente con el desarrollo a nivel de todo el Mediterráneo, centrándose en las zonas costeras, de conformidad con la reorientación incorporada por la Fase II del PAM y los temas prioritarios indicados por la CMDS. Destacó que las actividades del Plan Azul siempre habían adoptado el enfoque del desarrollo sostenible. Habida cuenta de la necesidad de colocar la situación del Mediterráneo en un contexto mundial y regional, las actividades del Plan Azul estaban vinculadas con las de muchas otras instituciones y en muchos casos eran respaldadas por fondos del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) y de la Unión Europea. Esta tarea suponía contactos y relaciones con los Estados costeros mediterráneos y los observatorios nacionales, con especial hincapié en la formación, el intercambio de experiencias y el desarrollo de una verdadera red. En su labor, el Plan Azul había producido diversas publicaciones que trataba activamente de publicar en inglés, y estaba dispuesto a ayudar a los países que las publicaran en otros idiomas mediterráneos.

152. Varios oradores felicitaron al Plan Azul por la calidad de su labor, el apoyo facilitado a las actividades de los observatorios nacionales y sus esfuerzos por contribuir a los trabajos de la CMDS. No obstante, los representantes de Eslovenia y de Croacia plantearon la cuestión de la continua referencia a la ex Yugoslavia en las publicaciones del Plan Azul, a pesar de anteriores observaciones formuladas sobre este asunto. En su respuesta el Sr. Batisse explicó las dificultades que suponía obtener datos retrospectivos de decenios anteriores para los países interesados. Algunos cuadros y mapas se habían preparado antes de que se hubieran facilitado al Plan Azul los necesarios datos nacionales individualizados. Sin embargo, en adelante se haría todo lo posible, en cooperación con los países interesados, para garantizar que los análisis prospectivos efectuados por el Plan Azul se refirieran a entidades políticas actuales. A este respecto, agradeció a Croacia y Eslovenia los datos proporcionados recientemente al Plan Azul. El Coordinador del PAM se comprometió a garantizar que en las publicaciones futuras de todas las estructuras del PAM se tendría plenamente en cuenta esta cuestión.

153. El representante de Turquía comunicó a la reunión que en octubre se había iniciado el proyecto de Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo de su país y dio las gracias al CAR/PA y a la Unión Europea/LIFE por su apoyo.

154. En respuesta a un comentario del representante de Chipre de que la mayor parte de las publicaciones del Plan Azul continuaban estando disponibles únicamente en francés, el Sr. Batisse se refirió a los esfuerzos que se estaban realizando para publicar las versiones inglesas. Añadió que la publicación comercial tenía la ventaja de que las obras llegaban a un público más amplio, incluidas las universidades.

155. Contestando a una pregunta del representante de Argelia, el Sr. Batisse indicó que, en consulta con la Comisión Europea, se haría lo posible para prestar asistencia con miras a la creación de un observatorio nacional.

156. Por último, el Sr. Batisse anunció que el Sr. Bernard Glass, Director del Plan Azul, dejaría su puesto a finales de año y sería sustituido por el Sr. Guillaume Benoit, que también estaba destacado por el Gobierno francés. La reunión expresó su agradecimiento al Sr. Glass por la labor que había realizado.

157. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al Plan Azul, tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

- Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP)

158. El Sr. I. Trumbic, Director en funciones del Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP) presentó las recomendaciones pertinentes a la Secretaría y destacó que durante el año pasado el Centro había empezado a tener en cuenta las recomendaciones de la anterior reunión de las Partes Contratantes de que centrara sus esfuerzos en las actividades más importantes y que garantizara la continuidad de su acción. A este respecto, una importante tarea había consistido en evaluar las actividades en materia de gestión de las zonas costeras de la región llevadas a cabo con el apoyo del PATM. Las recomendaciones derivadas de esta evaluación se presentarán a las Partes Contratantes en una reunión de trabajo que se celebrará a principios de 1998. Además, el Centro se había adaptado a las nuevas realidades y especialmente a la labor de la CMDS. Las recomendaciones propuestas abarcaban las principales esferas de actividad del Centro, en especial la ordenación sostenible de las zonas costeras, el desarrollo permanente de técnicas y métodos de gestión y el aumento de la capacidad, todo lo cual era objeto de gran demanda en la región. El Centro desempeñará sin duda una importante función en la ejecución de proyectos piloto para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la CMDS, así como en la prosecución de los programas de ordenación de las zonas costeras (POZOC). Con el paso de los años había aumentado el prestigio de que gozaba el Centro, no sólo en la región sino también a un nivel más amplio. Asimismo, había procurado mejorar la calidad de sus publicaciones y la difusión de información.

159. Muchos oradores destacaron la importancia y utilidad de la labor del CAR/PAP, especialmente en la esfera de la ordenación sostenible de las zonas

costeras, de gran importancia para el desarrollo sostenible en todo el Mediterráneo. No obstante, señalaron también que la consignación presupuestaria para el Centro era muy baja y que en gran medida el Centro dependía de la financiación extrapresupuestaria para llevar a cabo su labor. También destacaron la importancia de continuar los proyectos POZOC ya realizados y de trasladar la experiencia obtenida de esos proyectos a los de otras esferas.

160. Para terminar, después de agradecer a todos los oradores su apoyo, el Sr. Trumbic reiteró que seguirían perfeccionándose los métodos y técnicas de gestión de las zonas costeras, sobre la base de las recomendaciones de la evaluación que se estaba llevando a cabo, y que se daría la prioridad necesaria a las actividades de aumento de la capacidad.

161. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al CAR/PAP, tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

- Centros de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA)

162. El Sr. M. Raimondi, Director del Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA), al presentar las recomendaciones pertinentes dirigidas a la Secretaría, recordó que el Centro había completado proyectos de ordenación de las zonas costeras en Egipto, Túnez y Albania, y que en 1997 había comenzado sus actividades en el proyecto del POZOC de Israel. Estaba en curso en Egipto un proyecto de promoción de la capacidad y la recomendación pertinente pedía que se reforzaran las actividades de fomento de la capacidad del Centro, entre otras formas, promoviendo una red mediterránea para la utilización de técnicas de teleobservación. A medida que se hacen más accesibles, esas técnicas podrán desempeñar una importante función en el seguimiento de muchos problemas ambientales prioritarios, entre ellos la desertificación, los cambios del litoral y la urbanización, así como la contaminación causada por hidrocarburos en el mar Mediterráneo. Todas las actividades del Centro están concebidas para utilizar y promover la utilización de la información obtenida por teleobservación en apoyo del proceso de planificación y adopción de decisiones en la región aplicando un método que se resume en la nota de información sobre "La estrategia de la teleobservación del medio ambiente en apoyo de los procesos de planificación y adopción de decisiones en favor del desarrollo sostenible en el Mediterráneo", que se había distribuido a los participantes. Sin embargo, señaló que todas estas actividades se estaban realizando con un mínimo de financiación con cargo al presupuesto del PAM. Esto significaba que ciertas actividades esenciales, como la celebración de reuniones ordinarias de los centros de coordinación de la teleobservación, no se habían realizado desde 1994. No obstante, con este presupuesto mínimo, en 1997 el Centro había captado proyectos respaldados financieramente por la Comisión Europea y consagrados al análisis de las costas en Israel y a la vigilancia de la deforestación. El Centro estaba administrando y coordinando estos proyectos en el contexto de una asociación con

empresas europeas. Las mismas posibilidades de financiación se deberían aprovechar para financiar actividades en otros países mediterráneos. Con todo, siempre existía el peligro de que los nuevos proyectos recientemente presentados por el Centro no fueran aceptados por los donantes, lo que haría más precaria su situación. Lamentó la falta de contactos más frecuentes entre el Centro y los países mediterráneos y manifestó su sincero deseo de cooperar con ellos lo más estrechamente posible y cuando surgieran nuevas oportunidades y se dispusiera de recursos financieros. Por último, pidió que los proyectos del POZOC que habían quedado completados se extendieran a través de toda la región.

163. Varios oradores felicitaron al Centro por la labor que había realizado y pidieron su continuación y ampliación, a pesar del muy reducido nivel de financiación del Centro con cargo al presupuesto del PAM. El representante de Italia felicitó asimismo al Director del CAR/TOMA por el enfoque utilizado en todas las actividades de proyecto y destacó la necesidad de seguirlo lo más ampliamente posible. Sin embargo, destacó la conveniencia de apoyar las reuniones de los centros de coordinación pertinentes que carecen de recursos financieros. Como beneficiario de un proyecto importante de teleobservación del medio ambiente, el representante de Israel se ofreció a compartir la experiencia de su país con otros países. El observador que representaba al Centro Árabe de Estudios de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD) se ofreció a participar en las actividades del Centro, particularmente en las zonas secas donde se concentraba su principal experiencia.

164. Para terminar, el Sr. Raimondi dio las gracias a los oradores por su reconocimiento.

165. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al CAR/TOMA, tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

- Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL)

166. El Sr. V. Macià, Director del CAR/PL, presentó las recomendaciones pertinentes a la Secretaría que figuran en el documento UNEP (OCA)/MED IG.11/4. Dijo que la primera reunión de los centros de coordinación del CAR/PL, celebrada en Barcelona en junio de 1997, había aprobado ocho recomendaciones. Las recomendaciones 1, 2 y 5 se referían al intercambio de información sobre varios sectores concretos en los que ya había comenzado el trabajo. En la primera recomendación se invitaba a la Secretaría a convocar una segunda reunión de expertos sobre el sector de tratamiento de superficies y revestimiento; la primera reunión se iba a celebrar en diciembre de 1997. En la segunda recomendación se invitaba a la Secretaría a convocar una segunda reunión de los centros de coordinación del CAR/PL en 1998 y una reunión sobre el sector del curtido y la preparación del cuero en 1999. En la recomendación 5 se invitaba a la Secretaría a preparar un cuestionario y a empezar a reunir y a clasificar sistemáticamente datos sobre un marco jurídico y legal de la producción limpia - porque la expresión

tiene diferentes connotaciones en diferentes países -, un inventario de los agentes que se ocupan de la producción limpia y los instrumentos y métodos utilizados en diversos países para promover y poner en práctica la producción limpia. Las recomendaciones 3 y 4 se referían a la publicación de un boletín interno y de una colección titulada "MedClean" que contenía ejemplos de prevención de la contaminación y producción limpia referentes a diversas empresas de países del PAM. En la recomendación 6 se pedía a la Secretaría que difundiera la información obtenida por los centros de coordinación del CAR/PL y por la Dependencia de Coordinación del PAM. En las dos últimas recomendaciones se invitaba a la Secretaría a cooperar en la determinación de la mejor técnica disponible y de la mejor práctica ambiental y, siempre que fuera posible, a preparar directrices relativas a sectores prioritarios, a recabar financiación y a actuar como intermediario en la coordinación y vigilancia de programas de capacitación para facilitar los contactos regionales y el acceso a conocimientos especializados. Recordó que las actividades del Centro tenían que ser aprobadas por el Gobierno español.

167. Se manifestó un reconocimiento general por lo que el CAR/PL había conseguido en su breve existencia. El representante de Italia propuso una nueva recomendación en la que se invitara al Centro a prestar apoyo a empresas pequeñas y medianas y a promover medios prácticos de difundir nuevos métodos de producción limpia. Dijo que las reuniones de los centros de coordinación eran muy importantes y lamentó que no se dispusiera de fondos para ellas. La representante de España dijo que su Gobierno había financiado las reuniones de los centros de coordinación y de expertos del CAR/PL. Dijo que la recomendación encaminada a recabar financiación externa tenía suma importancia; España seguiría prestando apoyo, pero se necesitaría también una considerable financiación adicional.

168. Varios representantes consideraron que el CAR/PL estaba bien situado para concentrar la asistencia a los países y empresas y le instó a cooperar más con centros similares de la región mediterránea.

169. El observador que representaba a Ecomediterránea dijo que el CAR/PL tenía una importante función de intervención y prevención y estaba en buena situación para impulsar la sensibilización de los decisores, promover más proyectos de desarrollo sostenible y promover las asociaciones con el sector privado. Otro observador de una ONG dijo que el Centro constituía una fuerza impulsora esencial, si se quería que el Plan de Acción Estratégico se aplicara. Hacía falta, sin embargo, una financiación adecuada, lo cual incluiría la financiación externa. Dijo que se deberían promover, siempre que fuera posible, métodos alternativos de producción "en la fuente".

170. El Sr. Macià, Director del CAR/PL, dio las gracias a los representantes por el aprecio de la labor del Centro manifestado y las sugerencias hechas y dijo que el aumento de la cooperación con los centros del PAM y otros centros que se ocupaban de la producción limpia, como CITET de Túnez, era indudablemente uno de los principios básicos del CAR/PL.

171. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas para 1998-1999 relativos al CAR/PL, tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

• Colaboración del PAM con las organizaciones no gubernamentales (ONG)

172. El Sr. I. Dharat, oficial superior de programa, presentó las tres recomendaciones sobre las ONG propuestas por la Mesa de las Partes Contratantes en su reunión del 31 de octubre de 1997. La primera consistía en establecer un grupo de trabajo que reflejara la participación de las ONG en el PAM; la segunda proponía la adición de algunas nuevas ONG a la lista, y la tercera, la supresión de dos ONG con las que se había perdido todo contacto.

173. La representante de Turquía señaló la solicitud de la Fundación Turca de Investigación Marina (TUDAV) para ser incluida en la lista y solicitó información sobre los procedimientos que había que seguir. Después de que el Sr. Dharat explicara los procedimientos, se convino en que, dado que la solicitud se había recibido entre la última reunión de la Mesa y la reunión actual, podía encargarse a la Mesa, con carácter excepcional, que examinara la solicitud y adoptara una decisión en su próxima reunión.

174. La propuesta de suprimir ICED y UNIMED de la lista fue objeto de cierto debate. Dos oradores creían que se debería intentar de nuevo establecer contacto con UNIMED y, en particular, verificar su dirección. Se decidió que la Secretaría haría un último intento de establecer contacto y que se encomendaría a la Mesa que adoptara la decisión debida.

175. Las recomendaciones, en su forma enmendada, fueron aprobadas tal como figuran en el anexo IV del presente informe.

Presupuesto por programas para 1998-1999

176. Al presentar el proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, el Sr. G.P. Grabiéides, oficial superior de programa, señaló que la presentación del presupuesto difería de la de años anteriores y que se habían hecho grandes esfuerzos para presentar las utilidades temáticas y actividades concretas en que se emplearían los fondos. El presupuesto por programas tenía por objeto promover las prioridades convenidas por las Partes Contratantes. El nivel del presupuesto reflejaba mejor la situación real en lo que se refería al pago de las contribuciones. El presupuesto, en la forma convenida por la reunión de los centros de coordinación del PAM celebrada en Atenas en julio de 1997, había aumentado debido a que la sede del PNUMA había accedido a renunciar al cobro del 13% de los gastos de apoyo al programa en lo que respecta a la contribución voluntaria de la Unión Europea, lo que había producido un aumento de unos 63 000 dólares al año en fondos disponibles. De esa suma, alrededor de 45 000 dólares se habían asignado a MED POL en 1998 y la misma suma a proyectos del POZOC en 1999. Se habían asignado sumas menores para apoyo a las ONG y a las actividades de información

de la CMDS. Señaló asimismo que la Secretaría había introducido modificaciones para tener en cuenta las recomendaciones aprobadas por la CMDS. Añadió que el pago por la Jamahiriya Árabe Libia de más de la mitad de sus atrasos había significado también que se disponía de otros 295 000 dólares para la realización de actividades en 1998.

177. En lo que al nivel de las contribuciones se refiere, la reunión de los centros de coordinación del PAM celebrada en julio de 1997 había convenido, con una reserva de Italia, un aumento del 2% en el presupuesto de 1998 con relación a las contribuciones ordinarias para 1997 y otro aumento del 2% en 1999 con relación al presupuesto de 1998. La contribución extraordinaria establecida en el período presupuestario precedente se había suspendido. El Coordinador del PAM añadió que se había introducido una mayor transparencia en el presupuesto, al dejar de consignarse la contribución pagadera por la antigua Yugoslavia, como había sido la práctica en los años anteriores. Aun sin abandonar la esperanza de recibir las contribuciones correspondientes en algún momento futuro, era poco realista tratar de asignar la suma pendiente para actividades concretas.

178. Muchos oradores felicitaron a la Secretaría por la presentación más clara y transparente del presupuesto. Había habido muchas mejoras con respecto a los años anteriores, de conformidad con lo solicitado por las Partes Contratantes. Sin embargo, creían que en el futuro se deberían incorporar otras mejoras. Todos los oradores acogieron también con satisfacción la renuncia por parte de la sede del PNUMA del 13% de los gastos de apoyo a los programas cobrado sobre la contribución voluntaria de la Comunidad Europea, así como el pago por la Jamahiriya Árabe Libia de una proporción sustancial de sus atrasos. En particular, el representante de la Comunidad Europea dio las gracias a la Secretaría y al PNUMA por haber aceptado la petición de la CE de que dejara de cobrar el 13% sobre su contribución voluntaria.

179. No obstante, bastantes oradores pidieron más mejoras. La Secretaría debería en el futuro dar cuenta a las Partes Contratantes de la utilización que había hecho de las contribuciones recibidas en relación con el presupuesto aprobado. La Secretaría podía asimismo aumentar la transparencia del presupuesto incluyendo cifras y porcentajes comparativos de los gastos sobre las mismas partidas con relación al período presupuestario anterior, con el fin de que las Partes Contratantes pudieran detectar las tendencias de las asignaciones presupuestarias con más facilidad. Varios oradores solicitaron igualmente que se proporcionara una mayor información sobre las actividades efectivas financiadas con cargo a las diversas asignaciones presupuestarias.

180. La reunión aprobó la fórmula propuesta de un 2% de aumento del presupuesto ordinario en 1998 y 1999. Sin embargo, varios oradores insistieron en que en un período de restricciones presupuestarias tenían que hacer un especial esfuerzo para poder aceptar esos aumentos. En particular, el representante de Italia explicó que, aunque no oponía objeciones a los aumentos en principio, una directriz general contraria a los aumentos de las contribuciones internacionales que se

reflejaba en la ley de finanzas de su país no permitía aumentar las contribuciones a las organizaciones internacionales como el PAM. La reserva que había formulado su país con respecto a estos aumentos en la reunión de los centros de coordinación del PAM tenía, por consiguiente, que mantenerse. Señaló que, en la práctica, su país había aportado sustanciales contribuciones adicionales a la labor del PAM de muy distintas formas. Sugirió que la única solución estribaba en que las Partes Contratantes aceptaran un arreglo distinto concretamente para su país para superar esta dificultad. Algunos oradores señalaron que esta situación podría volver a presentarse en el futuro y que convenía establecer un mecanismo especial para resolver el problema. La reunión acordó aprobar el 2% de aumento en 1998 y 1999, con un arreglo especial, como medida excepcional, para resolver el problema de Italia. En consecuencia, en la parte correspondiente del presupuesto se incluiría una nota de pie de página en la que se indicaría que la contribución de Italia sería idéntica a su contribución ordinaria en 1997, cubriéndose la diferencia con contribuciones en especie.

181. Con referencia a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea, el representante de ésta insistió en que la contribución se tenía que utilizar en actividades prácticas, pero no en funciones administrativas como la coordinación del programa. Además, debería concentrarse en cierto número de actividades importantes que consiguieran un determinado nivel de visibilidad y resultados, en lugar de dispersarse entre numerosas actividades de menor envergadura. Por otro lado, la parte de esta contribución asignada a actividades de fomento de la capacidad y seguimiento de los efectos biológicos, debe utilizarse en forma de asistencia directa a determinados países.

182. Varios oradores manifestaron su preocupación por el reducido nivel de financiación previsto para algunas estructuras del PAM, y en particular MED POL y CAR/ZEP, aunque un orador creía que MED POL absorbía una proporción excesiva del presupuesto. Muchos oradores señalaron que el programa del PAM dependía cada día más de una financiación extrapresupuestaria para sufragar una proporción considerable de sus actividades. En particular, varios Centros de Actividades Regionales habían tenido notable éxito en la obtención de financiación de diversas fuentes. El Coordinador del PAM señaló a este respecto que el presupuesto ordinario se utilizaba cada vez más como dinero inicial para obtener más financiación de otras fuentes. Sin embargo, el programa del PAM mantenía su función como servicio público internacional y hacía falta conservar un equilibrio entre la financiación ordinaria y las actividades de los proyectos. Se felicitó de que, pese a haberse producido una reducción en el presupuesto ordinario de MED POL a lo largo de los años, el programa estaba empezando a atraer fondos extrapresupuestarios. No obstante, el caso del CAR/ZEP era diferente. Los donantes no parecían sentirse atraídos por las actividades relacionadas con la diversidad biológica. Por este motivo, la asignación prevista para el CAR/ZEP con cargo al FFM había ido aumentando constantemente y sería necesario intensificar los esfuerzos en el futuro para proporcionar más fondos con cargo al presupuesto ordinario. En el contexto de la financiación extrapresupuestaria, el Coordinador convino en que, si estaba asegurada, esa financiación se indicaría en los cuadros



presupuestarios. Esto incluía las actividades que la Unión Europea había accedido a financiar a través de sus diversos programas.

183. En respuesta a la observación de un orador en el sentido de que la CMDS estaba absorbiendo demasiados recursos, el Coordinador contestó que había sido necesario hacer un sitio en el PAM a la CMDS. Aunque las actividades que abarcaba no eran nuevas, el efecto de la CMDS había sido dar a estas actividades una estructura más fuerte, particularmente en lo concerniente a la gestión de los recursos hídricos y a la ordenación sostenible de las zonas costeras. Además, señaló que muchas de las actividades de la CMDS se financiaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. En particular, las dos próximas reuniones de la CMDS se celebrarían sufragadas con fondos externos, la primera en Mónaco en 1998 y la segunda, de ser posible, en Roma en 1999. Varios oradores respaldaron la idea de que en el futuro la reunión de la CMDS debería celebrarse antes de la reunión de los centros de coordinación del PAM para que éstos pudieran examinar cualquier repercusión financiera antes de que el presupuesto se sometiera a la aprobación de las Partes Contratantes.

184. En respuesta a varias solicitudes de información, particularmente por parte del representante de Italia, con respecto al cuadro en el que se indicaban las contribuciones de contrapartida de los países que hospedaban a los Centros de Actividades Regionales, el Sr. Gabrielides declaró que las cifras que figuraban en el cuadro eran proporcionadas por los propios países y constituían una estimación de sus contribuciones de diversa índole, que abarcaban desde contribuciones logísticas hasta el funcionamiento de esos centros, pasando por las remuneraciones del personal. Se pidió a la Secretaría que en el futuro indicara con mayor detalle los diversos componentes que constituían esas cifras para que pudieran determinarse de manera más estricta las contribuciones efectivas hechas por los países anfitriones a los Centros. Esta información debería incluir la situación del personal empleado por los Centros y las fuentes de financiación de sus remuneraciones. A este respecto, el Coordinador rindió homenaje a Grecia por las múltiples contribuciones, tanto financieras como en otras formas de asistencia, que proporcionaba a la Dependencia de Coordinación en su condición de país anfitrión.

185. La reunión aprobó las consignaciones presupuestarias tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

**Tema 10 del programa: Fecha y lugar de la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en 1999**

186. El Sr. I. Dharat, oficial superior de programa, informó a la reunión de que la Secretaría había recibido una comunicación de Malta reiterando su oferta de hospedar a la undécima reunión ordinaria de las partes contratantes en ese país. El representante de Malta sugirió que provisionalmente podría preverse que la reunión se celebraría del 27 al 30 de octubre de 1999. El Presidente, hablando en

nombre de todas las Partes Contratantes, dio las gracias al Gobierno de Malta por su generosa oferta.

187. La reunión aceptó la oferta de Malta de acoger la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en octubre de 1999.

**Tema 11 del programa: Otros asuntos**

188. La Secretaría hizo referencia a una declaración distribuida durante la reunión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) en la que comunicaba que no había podido enviar un representante debido a su asistencia a la actual reunión de la Conferencia General de la UNESCO. La COI declaraba que *consideraría muy favorablemente todas las posibilidades de reforzar su cooperación con el PAM y aumentar su participación en la ejecución de sus actividades.* La cooperación en la preparación y ejecución de programas de ordenación integrada de las zonas costeras de la región mediterránea sería una esfera especial de interés común, sobre todo en el contexto de la CMDS.

189. En la última sesión de la reunión, dos niños leyeron una declaración que se había adoptado en una reciente Conferencia sobre la Infancia celebrada en Túnez. La reunión accedió a anexar la declaración a su informe (anexo V).

190. De conformidad con la decisión de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995), en el curso de la presente reunión se celebró una breve ceremonia en la cual la Directora Ejecutiva del PNUMA y el Presidente de la reunión entregaron una medalla al Sr. Serge Antoine, representante de Francia en la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible por su dedicación al PAM durante los últimos veinte años.

191. El Excmo. Sr. Mohamed Mehdi Mlika, Ministro de Medio Ambiente de Túnez, en nombre de su Gobierno, en otra ceremonia, otorgó una medalla al mejor proyecto ambiental a:

- la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA
- el Sr. Michel Battisse, Presidente del Centro de Actividades Regionales del Plan Azul
- el Sr. Serge Antoine, representante de Francia ante la CMDS
- el Sr. Lucien Chabason, Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA
- el Sr. Ibrahim Dharat, oficial superior de programa del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA,

por su dedicación y destacada labor en la esfera de la protección del medio ambiente mediterráneo.

**Tema 12 del programa: Aprobación del informe de la reunión**

192. La Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA, pronunció un discurso de clausura que se reproduce en el anexo II del presente informe.

193. La reunión aprobó su informe el viernes, 21 de noviembre de 1997.

**Tema 13 del programa: Clausura de la reunión**

194. Tras el habitual intercambio de cumplidos, el Presidente declaró clausurada la reunión el viernes 21 de noviembre de 1997 a las 18.45 horas.

**ANEXO I**

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS**

**ANNEX I**

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS**

**ALBANIA  
ALBANIE**

**Ms Drita Dade**  
International Relations Officer  
Committee of Environmental Protection  
c/o Ministry of Health & Environmental  
Protection  
Blvd. "B. Curri", No.5  
Tirana  
Albania

Tel: (355)(42) 65229, 30682  
Fax: (355)(42) 65229,64632  
E-mail: cep@cep.tirana.al

**Head of delegation**

**Ms Festime Trebicka**  
Environmental Expert  
Committee of Environmental Protection  
c/o Ministry of Health & Environmental  
Protection  
Blvd. "B. Curri", No.5  
Tirana  
Albania

Tel: (355)(42) 65229, 30682  
Fax: (355)(42) 65229,64632  
E-mail: cep@cep.tirana.al

**ALGERIA  
ALGERIE**

**S.E. M. Smail Allaoua**  
Ambassadeur d'Algérie à Tunis  
Ambassade d'Algérie  
18, Rue du Niger  
1002 Tunis, Belvédère  
Tunisie

Tel: (216)(1) 783166  
Fax: (216)(1) 788804

**Chef de la délégation**

**M. Si-Youcef Mohamed**  
Directeur Général de l'Environnement  
Secrétariat d'Etat à l'Environnement  
Ministère de l'Intérieur, des Collectivités  
locales, de l'Environnement et de la  
Réforme administrative  
Palais Mostapha Pacha  
Boulevard de l'Indépendance  
16000 Alger  
Algérie

Tel: (213)(2) 656688  
Fax: (213)(2) 693889

**M. Boumédiène Guennad**  
Ministre-Conseiller à l'Ambassade  
d'Algérie à Tunis  
Ambassade d'Algérie à Tunis  
18 Rue du Niger  
1002 Belvédère  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 783166  
Fax: (216)(1) 783166

**Mme Latifa Benazza**  
Sous Directeur des Affaires Scientifiques et  
Techniques au Ministère des Affaires  
Etrangères  
Ministère des Affaires Etrangères  
Place Mohamed Seddik Benyahia  
16000 Alger  
Algérie

Tel: (213)(1) 783166  
Fax: (213)(1)

**BOSNIA AND HERZEGOVINA  
BOSNIE-HERZEGOVINE**

**Mr Tarik Kupusović**  
Special Adviser to the Minister of Phys. Plan.  
and Environment  
Hydro-Engineering Institute  
Faculty of Civil Engineering  
Tomića 1 Str.  
71000 Sarajevo  
Bosnia and Herzegovina

Tel: (387)(71) 533438  
Fax: (387)(71) 207949  
Email: lhgf@utic.net.ba

**Head of delegation**

**CROATIA  
CROATIE**

**Ms Gordana Valčić**  
Deputy Director  
State Directorate for Environment  
Ulica grada Vukovara 78/III  
10000 Zagreb  
Croatia

Tel: (385)(1) 6111992, 6118388  
Fax: (385)(1) 6118388, 537203  
E-mail: gordana@duzo.tel.hr

**Head of delegation**

**Ms Margita Mastrović**  
Senior Adviser  
State Directorate for Environment  
Office for the Adriatic  
Užarska 2  
51000 Rijeka  
Croatia

Tel: (385)(1) 213499  
Fax: (385)(1) 214324

**Ms Ljerka Alajbeg**  
Plenipotentiary Minister  
Head of International Law Department  
Ministry of Foreign Affairs  
TRG N.Š. Zrinjskog 7-8  
10000 Zagreb  
Croatia

Tel: (385)(1) 4569934  
Fax: (385)(1) 4569936

**Mr Željko Ostojić**  
Senior Adviser  
Head of International Cooperation  
State Water Directorate  
Ulica grada Vukovara 220  
10000 Zagreb  
Croatia

Tel: (385)(1) 6110522, 6151820  
Fax: (385)(1) 6151821

**CYPRUS  
CHYPRE**

**Mr Andreas Demetropoulos**  
Director  
Department of Fisheries  
Ministry of Agriculture, Natural Resources  
and Environment  
13 Aeolou Street  
1416 Nicosia  
Cyprus

Tel: (357)(2) 303279  
Fax: (357)(2) 365955  
E-mail: andrecws@logos.cy.net

**Head of delegation**

**EGYPT  
EGYPTE**

**Mr Ibrahim Abdel Gefil**  
Chief Executive Officer  
Egyptian Environmental Affairs Agency  
(EEAA)  
Cabinet of Ministers  
30 Misr-Helwan El-Zerae Road  
Maadi  
11728 Cairo  
Egypt

Tel: (20)(2) 3753441, 3510970  
Fax: (20)(2) 3784285  
E-mail: iagelif@idsc.gov.eg

**Head of delegation**

**Mr Mohamed Abdel Rahman Fawzi**  
Director of Environmental Management Sector  
Egyptian Environmental Affairs Agency  
(EEAA)  
Cabinet of Ministers  
30 Misr-Helwan El-Zerae Road  
Maadi  
Cairo  
Egypt

Tel: (20)(2) 3510970  
Fax: (20)(2) 3784285, 3750298

**Mr Assem Mohamed Hanafi**  
First Secretary  
Egyptian Embassy  
Montplaisir  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 792233



**EUROPEAN COMMUNITY  
COMMUNAUTE EUROPEENNE**

**Mr Fernand Thurmes**  
Director  
Directorate-General XI  
Environment, Nuclear Safety and Civil  
Protection  
Directorate A - General and International  
Affairs  
European Community  
200 rue de la Loi  
1049 Bruxelles  
Belgium

Tel: (32) (2) 2969147, 2969509  
Fax: (32) (2) 2994123

**Head of delegation**

**Mr Tanino Dicorrado**  
Administrateur Principal  
Direction générale de l'environnement,  
sécurité nucléaire et protection civile  
Communauté Européenne  
200 rue de la Loi  
1049 Bruxelles  
Belgium

Tel: (32) (2) 2969147, 2969509  
Fax: (32) (2) 2994123  
E-mail: dicorta@dg11.cec.be

**Suppléant du Chef de la délégation**

**M. Exposito Miguel**  
Délégation de la Commission Européenne  
Chargé de Programme Dév. Rural et  
Environnement  
21 av. Jugurtha  
1082 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1)  
Fax: (216)(1)

**FRANCE  
FRANCE**

**M. Jean-Pierre Thebault**  
Conseiller diplomatique du Ministre de  
l'Aménagement du Territoire et de  
l'Environnement

**Chef de la délégation**

**M. Alain Megret**

Directeur-adjoint de la Nature et des paysages  
Ministère de l'Aménagement du Territoire et  
de l'Environnement  
20 Avenue de Ségur  
75732 Paris 07 SP  
France

Tel: (33)(1) 42191935

Fax: (33)(1) 42191977

**M. Serge Antoine**

Représentant de la France auprès de la  
Commission Méditerranéenne du  
développement durable  
Ministère de l'environnement  
20 Avenue de Ségur  
75732 Paris 07 SP  
France

Tel: (33)(1) 42191935

Fax: (33)(1) 42191977

**Mme Geneviève Besse**

Sous-direction de l'Environnement et des  
coopérations sectorielles  
Ministère des Affaires Etrangères  
Quai d'Orsay  
Paris  
France

Tel: (33)(1) 43174413

Fax: (33)(1)

**Mr Philippe Maire**

Direction de l'eau  
Ministère de l'Environnement  
100 Avenue de Suffren  
F-75015 Paris Cedex 07 SP  
France

Tel: (33) (1) 42191217

Fax: (33) (1) 42191269

E-mail: jean.marie.massin@environne  
ment.gouv.fr

**M. Guillaume Benoit**

Directeur du Parc des Cévennes  
Ministère de l'Aménagement du Territoire et  
de l'Environnement  
48400 Florac  
France

Tel: (33) 466425321

**GREECE  
GRECE**

**H.E. Mr Theodoros Koliopanos**  
Deputy Minister of the Environment  
Ministry of Environment, Physical Planning  
and Public Works  
17 Amaliados Street  
11523 Athens, Greece

Tel: (301) 6447493, 6447495  
Fax: (301) 6432589

**Head of delegation**

**Mr Alexandros Lascaratos**  
MAP Liaison Officer  
Department of Applied Physics  
Laboratory of Meteorology and  
Oceanography  
University of Athens (Buildings-PHYS-V)  
Panepistimioupolis  
15784 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 7284839  
Fax: (30)(1) 7295281  
E-mail: [alasc@pelagos.ocean.uoa.ariadne-t.gr](mailto:alasc@pelagos.ocean.uoa.ariadne-t.gr)

**Alternative Head of delegation**

**Ms Emilia Liaska**  
Advisor to the Deputy Minister of the  
Environment  
Ministry of Environment, Physical Planning  
and Public Works  
17 Amaliados Street  
11523 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 6447493  
Fax: (30)(1) 6432589

**Ms Anastasia Lazarou**  
Ministry of Environment, Physical Planning  
and Public Works  
Head of Water Section  
National Coordinator for MED POL  
Patisision 147  
11251 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 8650106  
Fax: (30)(1) 8647420

**Ms Stavroula Spyropoulou**  
Biologist-oceanographer  
Ministry of Environment, Physical Planning  
and Public Works  
36, Trikaion Street  
11 526 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 6918202  
Fax: (30)(1) 6918487

**Ms Anneta Mantziafou**  
Physical Oceanographer  
University of Athens  
Division of Applied Physics  
Laboratory of Meteorology  
University Campus Buildings-PHYS-V  
15773 Athens  
Greece

Tel: (30) (1) 7284839  
Fax: (30) (1) 7295281  
Email: amand@peiagos.ocean.uoa.a  
riadne-t.gr

**ISRAEL**  
**ISRAEL**

**Ms Nehama Ronen**  
Director General  
Ministry of the Environment  
P.O. Box 34033  
95464 Jerusalem  
Israel

Tel: (972) (2) 6553720  
Fax: (972) (2) 6535939

**Head of delegation**

**Ms Ruth Rotenberg**  
Legal Adviser  
Ministry of the Environment  
P.O. Box 34033  
95464 Jerusalem  
Israel

Tel: (972) (2) 6553745/6  
Fax: (972) (2) 6553752

**Alternative Head of delegation**

**Mr Iftah Kramer**  
Spokesperson  
Ministry of the Environment  
5 Kanfei Nesharim Street  
95464 Jerusalem  
Israel

Tel: (972) (2) 6553715

Fax: (972) (2) 6535953

**Mr Shalom Cohen**  
Head of the Interests Office in Tunis  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1)

Fax: (216)(1)

**ITALY  
ITALIE**

**Mr Giovanni Guerrieri**  
Ministry of Environment  
Department of Water, Waste, Soil  
33 Via Ferratella in Laterano  
00184 Rome  
Italy

Tel: (39) (6) 70362219/26

Fax: (39) (6) 77257012

Email: guerrieri@flashnet.it

**Head of delegation**

**LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA  
JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE**

**H.E. Mr Ashur Mohamed Emgeg**  
Deputy Secretary of Housing and Utilities  
Mayor of Tripoli  
c/o Technical Centre for Environment  
Protection  
Turkey Street  
Tripoli  
Libyan Arab Jamahiriya

Tel: (218)(21) 3332033

Fax: (218)(21) 3332035

**Head of delegation**

**Mr Bashir Fares**  
General Director  
Technical Centre for Environment Protection  
Turkey Street  
Tripoli  
Libyan Arab Jamahiriya

Tel: (218)(21) 4448452, 4446868  
Fax: (218)(21) 3338097/8

**Alternative Head of delegation**

**Mr Ezzedin Franka**  
General Director of Environment Protection  
Secretariat of Housing and Utilities  
P.O. Box 81316  
Tripoli  
Libyan Arab Jamahiriya

Tel: (218)(21) 44045, 32035  
Fax: (218)(21) 32035

**Mr Abdulfattah Boargob**  
Head  
Department of Environmental Studies  
Technical Centre for Environment  
Protection  
P.O. Box 83618  
Tripoli  
Libyan Arab Jamahiriya

Tel: (218)(21) 4445795  
Fax: (218)(21) 3338098  
Tlx: 901-20138 TCEP LY

**Ms Nadia Refat**  
Town Planning Department  
Municipality of Tripoli  
Tripoli  
Libyan Arab Jamahiriya

Tel: (218)(21) 3607032  
Fax: (218)(21) 4448012

**MALTA  
MALTE**

**Mr Louis J. Saliba**  
Special Envoy  
Ministry of Foreign Affairs and the Environment  
Palazzo Parisio  
Merchants Street  
Valletta  
Malta

Tel: (356) 242191 ext.205, 239223  
Fax: (356) 237822, 251520  
E-mail: loujsal@dream.vol.net.mt

**Head of delegation**

**Mr Carmel Inguanez**  
Chargé d'Affaires  
Ambassade de Malte  
113, Avenue Habib Bourguiba  
2016 Carthage  
Tunis

Tel: (216)(1)  
Fax: (216)(1)

**Mr Pierre Hili**  
Second Secretary  
Multilateral Affairs Department  
Ministry of Foreign Affairs and the environment  
Palazzo Parisio  
Merchants Street  
Valletta  
Malta

Tel: (356) 242191, 242853  
Fax: (356) 237822, 251520

**Mr Joseph Callus**  
Principal Environment Officer  
Pollution Control Coordinating Unit  
Environment Protection Department  
Ministry of Foreign Affairs  
and the Environment  
Starkey Annexe  
Vittoriosa  
Malta

Tel: (356) 678034  
Fax: (356) 672912  
E-mail: PCCU@Waldonet.net.mt

**MONACO**  
**MONACO**

**S.E. M. Bernard Fautrier**  
Ministre Plénipotentiaire  
Chargé du suivi questions d'environnement  
Direction des relations extérieures  
"Villa Girasole"  
16 Boulevard de Suisse  
MC-98000 Monaco  
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158333  
Fax: (377) 93158888

**Chef de la délégation**

**Mme Marie-Christine Van Klaveren**  
Chef de Division  
Service de l'environnement  
Département des travaux publics et des  
affaires sociales  
3 avenue de Fontvieille  
MC-98000 Monaco  
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158963  
Fax: (377) 92052891  
E-mail: PVK@mcn.mc

**Suppléant du Chef de la délégation**

**MOROCCO**  
**MAROC**

**S.E. M. Lahoucine Tijani**  
Secrétaire d'Etat auprès du  
Ministre de l'Agriculture et l'Equipement  
et de l'Environnement, chargé de  
l'Environnement  
36, Chari Al Abtal  
Agdal - Rabat  
Maroc

Tel: (212)(7) 770885, 777681  
Fax: (212)(7) 777697, 772640

**Chef de la délégation**

**S.E. M. Abdelkader Benslimane**  
Ambassadeur du Royaume du Maroc  
Ambassade du Maroc  
39, rue du 1er juin  
Mutuelleville  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 782775, 783801



**Mme Bani Layachi**

Directeur de l'Observation, des études et  
de la coordination auprès du Secrétariat  
d'Etat

Ministère de l'environnement

36, Charii Al Abtal

Agdal - Rabat

Maroc

Tel: (212)(7) 772671, 680741

Fax: (212)(7) 777256, 777697

(212)(7) 680746

E-mail: Layachi@minenv.gov.ma

**M. Abdelfatah Sahibi**

Chargé du Suivi de la Programmation

Administrateur

36 avenue Abtal

Rabat

Maroc

Tel: (212)(7) 680744

Fax: (212)(7) 680746

E-mail: benyahia@minenv.gov.ma

**M. Abderrazak Dinar**

Premier Secrétaire à l'Ambassade du Maroc

Ambassade du Maroc

39, rue du 1er juin

Mutuelleville

Tunis

Tunisie

Tel: (216)(1) 782775, 783801

**SLOVENIA  
SLOVENIE**

**Mr Franc Steinman**

State Secretary for Water Management

Ministry of the environment and Physical

Planning

Zupančičeva 6

1000 Ljubljana

Slovenia

Tel: (386)(61) 1785380

Fax: (386)(61) 224548

**Head of delegation**

**Mr Mitja Bricelj**  
Counsellor to the Government  
Director  
Water Department  
Ministry for Environmental and Physical  
Planning  
Nature Protection Authority  
Zupanciceva 6  
1000 Ljubljana  
Slovenia

Tel: (386)(61) 1785743  
Fax: (386)(61) 1784052  
E-mail: mitjabricelj@mop.slgov.mail.si

**SPAIN  
ESPAGNE**

**M. Juan Luis Murial Gomez**  
Secrétaire Général du Ministère  
de l'Environnement  
Ministère de l'Environnement  
Plaza San Juan de la Cruz  
28071 Madrid  
Espagne

Tel: (34)(1) 5976026  
Fax: (34)(1) 5976349

**Chef de la délégation**

**M. Luis Peñalver**  
Sous-directeur Général de la Normative et  
Coopération Institutionnelle du Ministère de  
l'Environnement  
Ministerio de Medio Ambiente  
28015 Madrid  
Spain

Tel: (34)(1) 5976364  
Fax: (34)(1) 5976485

**Suppléant du Chef de la délégation**

**Mme Amparo Rambla**  
Sous-directeur Général Adjoint de la  
Normative et Coopération Institutionnelle du  
Ministère de l'Environnement  
Plaza San Juan de la Cruz  
28071 Madrid  
Espagne

Tel: (34)(1) 5976374  
Fax: (34)(1) 5975980  
E-mail: amparo.rambla@senci.mma.es

**TUNISIA  
TUNISIE**

**S.E. M. Mehdi Mlika**  
Ministre de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.  
B.P. 52  
2080 Ariana - Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 708230

Fax: (216)(1) 707122

**Chef de la délégation**

**Mr Mohamed Ennabli**  
Directeur Général de l'Institut National de la  
Recherche Scientifique et Technique  
B.P. 95  
route de Soliman  
2050 Hammam-Lif  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 430215

Fax: (216)(1) 430934

**Suppléant du Chef de la délégation**

**M. Touhami Hamrouni**  
Président Directeur Général  
Agence Nationale de Protection de  
l'Environnement (ANPE)  
Rue Cameroun  
1002 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 840221

Fax: (216)(1) 848069

**Mme Amel Benzarti**  
Chargée de Mission auprès du Ministre  
Directrice de la Coopération Internationale au  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Centre Urbain Nord  
1004 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 702779

Fax: (216)(1) 702431

**M. Bechir Ben Mansour**  
Directeur Général  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 861103  
Fax: (216)(1)

**Mr Abdelrahman Gannoun**  
Président Directeur Général  
Ministère de l'Environnement  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.  
2080 Ariana - Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 704000  
Fax: (216)(1) 704340

**M. Hédi Amamou**  
Chargé de Mission  
Directeur Général des Affaires Juridiques au  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.  
B.P. 52  
2080 Ariana - Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 704000  
Fax: (216)(1) 707122

**M. Mohamed Adel Hentati**  
Directeur  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.  
B.P. 52  
2080 Ariana - Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 704000  
Fax: (216)(1) 708230

**M. Tarak Ben Hamida**  
Directeur Adjoint au Ministère des  
Affaires Etrangères  
La Kasbah  
Tunis, Tunisie

Tel: (216)(1) 830687

**M. Mohamed Ghourabi**

Chef du Département Technique à l'Agence  
Nationale de Protection de l'Environnement  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Aménagement du Territoire  
Rue Cameroun  
1002 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 840221

Fax: (216)(1) 848069

**TURKEY  
TURQUIE****H.E. Ms Imren Aykut**

Minister of the Environment  
Ministry of the Environment  
Eskisehir Yolu 8.km.  
06100 Ankara  
Turkey

Tel: (90) (312) 2856636

Fax: (90) (312) 2852742

**Head of delegation****Ms Beyza Üntuna**

Head of Department  
Directorate General of Economic Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
(Dışişleri Bakanlığı)  
Balgat  
06100 Ankara  
Turkey

Tel: (90)(312) 2854615

Fax: (90)(312) 2871648

**Alternative Head of delegation****Mr Engin Yürür**

Chargé d'affaires a.i.

**Ms Cana Merve Sonbudak**

3ème secrétaire.

Ambassade de Turquie  
30 Avenue d'Afrique  
Menzah V - Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 750668

Fax: (216)(1) 767045

**Ms Nesrin Algan**  
Head of Foreign Relations Department  
Ministry of the Environment  
Eskisehir Yolu 8 Km  
06100 Ankara, Turkey

Tel: (90)(312) 2853197  
Fax: (90)(312) 2853739  
E-mail: [cbdi-d@tr-net.net.tr](mailto:cbdi-d@tr-net.net.tr)

**Ms Bilgi Yücel**  
Section Chief  
Ministry of the Environment  
Eskisehir Yolu 8 Km  
06100 Ankara, Turkey

Tel: (90)(312) 2879963  
Fax: (90)(312) 2855875

**UNITED NATIONS BODIES AND SECRETARIAT UNITS  
SECRETARIAT DES NATIONS UNIES**

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT  
PROGRAMME (UNEP)  
PROGRAMME DES NATIONS UNIES  
POUR L'ENVIRONNEMENT (PNUE)**

**Ms Elizabeth Dowdeswell**  
Executive Director  
United Nations Environment Programme  
P.O. Box 30552  
Nairobi, Kenya

Tel: (254)(2) 623633  
Fax: (254)(2) 622788/622798  
Tlx: 25164 UNEPRS

**COORDINATING UNIT FOR THE  
MEDITERRANEAN ACTION PLAN  
PROGRAMME DES NATIONS UNIES  
POUR L'ENVIRONNEMENT  
UNITE DE COORDINATION DU PLAN  
D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE**

**Mr Lucien Chabason**  
Coordinator

**Mr Gabriel P. Gabrielides**  
Senior Programme Officer

**Mr Ibrahim Dharat**  
Senior Programme Officer

**Mr Francesco-Saverio Civili**  
First Officer

**Mr François Tissot**  
Fund & Administrative Officer

Coordinating Unit for the Mediterranean  
Action Plan  
P.O. Box 18019  
48, Vassileos Konstantinou Avenue  
116 10 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 7253190-5  
Fax: (30)(1) 7253196-7  
E-mail: unepmedu@compulink.gr  
meduunep@compulink.gr

**REGIONAL ACTIVITY CENTRES OF THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN  
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA  
MEDITERRANEE**

**UNEP/IMO REGIONAL MARINE  
POLLUTION EMERGENCY  
RESPONSE CENTRE FOR THE  
MEDITERRANEAN SEA (REMPEC)  
CENTRE REGIONAL MEDITERRANEEN  
POUR L'INTERVENTION  
D'URGENCE CONTRE LA  
POLLUTION MARINE  
ACCIDENTELLE**

**Mr Jean-Claude Sainios**  
Director  
Regional Marine Pollution Emergency  
Response Centre for the Mediterranean  
(REMPEC)  
Manoel Island GZR 03  
Malta

Tel: (35) (6) 337296-8  
Fax: (35) (6) 339951  
Cbt: UNROCC MALTA

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR  
THE BLUE PLAN (BP/RAC)  
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES  
DU PLAN BLEU (CAR/PB)**

**Mr Michel Batisse**  
President

**Mr Bernard Glass**  
Director

**Mr Arab Hoballah**  
Deputy Director

Regional Activity Centre for the Blue Plan  
15 Rue L. Van Beethoven  
Sophia Antipolis  
06560 Valbonne  
France

Tel: (33) 93653959 - 93654402  
Fax: (33) 93653528  
E-mail: [planbleu@planbleu.org](mailto:planbleu@planbleu.org)

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR  
THE PRIORITY ACTIONS  
PROGRAMME (PAP/RAC)  
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES  
DU PROGRAMME D' ACTIONS  
PRIORITAIRES (CAR/PAP)**

**Mr Ivica Trumbic**  
Acting Director  
Regional Activity Centre for the Priority  
Actions Programme  
11 Kraj Sv. Ivana  
P.O. Box 74  
21000 Split  
Croatia

Tel: (385) (21) 591171  
Fax: (385) (21) 361677  
E-mail: [ivica.trumbic@ppa.tel.hr](mailto:ivica.trumbic@ppa.tel.hr)



**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR  
SPECIALLY PROTECTED AREAS  
(SPA/RAC)  
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES  
POUR LES AIRES SPECIALEMENT  
PROTEGEES (CAR/ASP)**

**Mr Mohamed Saied**  
Director

**Mr Chedly Rais**  
Expert-Marine Biologist

**Mr Marco Barbieri**  
Expert-Marine Biologist

Centre des Activités Régionales pour les  
Aires Spécialement Protégées (CAR/ASP)  
Boulevard de l'environnement  
B.P. 337  
1080 Tunis Cedex  
Tunisie

Tel: (216) (1) 795760  
Fax: (216) (1) 797349  
E-mail: [car.asp@rac.spa.org.tu](mailto:car.asp@rac.spa.org.tu)

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR  
ENVIRONMENT REMOTE SENSING  
(ERS/RAC)  
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES  
POUR LA TELEDETECTION EN  
MATIERE D'ENVIRONNEMENT  
(CAR/TDE)**

**Mr Michele Raimondi**  
Managing Director  
Regional Activity Centre for Environment  
Remote Sensing  
Via G. Giusti, 2  
90144 Palermo  
Italy

Tel: (39) (91) 342368  
Fax: (39) (91) 308512  
E-mail: [ctmrac@mbox1.tin.it](mailto:ctmrac@mbox1.tin.it)

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE  
FOR CLEANER PRODUCTION (CP/RAC)  
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES  
POUR UNE PRODUCTION  
PROPRE (CAR/PP)**

**Mr Victor Macià**  
Director  
Regional Activity Centre for Cleaner  
Production  
Generalitat de Catalunya  
Departament de Medi Ambiente  
56,1° Travessera de Gràcia  
08006 Barcelona  
Spain

Tel: (34) (3) 4147090  
Fax: (34) (3) 4144582  
E-mail: [prodnet@cipn.es](mailto:prodnet@cipn.es)

**MAP SECRETARIAT FOR 100  
MEDITERRANEAN HISTORIC SITES  
SECRETARIAT DU PAM DE 100 SITES  
HISTORIQUES MEDITERRANEENS**

**M. Daniel Drocourt**  
Coordonnateur  
"100 Sites historiques méditerranéens"  
du Plan d'Action pour la Méditerranée  
Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille  
10 Ter Square Belsunce  
13001 Marseille  
France

Tel: (33)(4) 91907874  
Fax: (33)(4) 91561461

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER  
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
REPRESENTANTS DES INSTITUTIONS SPECIALISEES DES NATIONS UNIES  
ET AUTRES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES**

**WORLD HEALTH ORGANIZATION  
(WHO)  
ORGANISATION MONDIALE DE LA  
SANTE (OMS)**

**Mr Bent Fenger**  
Head  
Environment and Health Management Support  
World Health Organization  
Regional Office for Europe  
8 Scherfigsvej  
DK-2100 Copenhagen  
Denmark

Tel: (45) 39171717  
Fax: (45) 39171818  
E-mail: postmaster@who.dk

**Mr George Kamizoulis**  
Senior Scientist  
WHO/EURO Project Office  
Coordinating Unit for the Mediterranean  
Action Plan  
P.O. Box 18019  
48 Vassileos Konstantinou Avenue  
116 10 Athens  
Greece

Tel: (30)(1) 7253190-5  
Fax: (30)(1) 7253196-7  
E-mail: whomed@compulink.gr

**WORLD METEOROLOGICAL  
ORGANIZATION (WMO)  
ORGANISATION METEOROLOGIQUE  
MONDIALE (OMM)**

**Mr Alexander Soudine**  
Senior Scientific Officer  
Environment Division  
World Meteorological Organization  
Research and Development Programme  
41, avenue Giuseppe-Motta  
P.O. Box 2300  
CH-1211 Geneva  
Switzerland

Tel: (41) (22) 7308420  
Fax: (41) (22) 7400984  
E-mail: soudine\_a@gateway.wmo.ch

**INTERNATIONAL MARITIME  
ORGANIZATION (IMO)  
ORGANISATION MARITIME  
INTERNATIONALE (OMI)**

**Mr Jean-Claude Sainlos**  
International Maritime Organization (IMO)  
4 Albert Embankment  
London SE1 7SR  
United Kingdom

Tel: (44)(171) 5873156  
Fax: (44)(171) 5873261  
E-mail: info@imo.org

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY  
AGENCY (IAEA)  
AGENCE INTERNATIONALE DE  
L'ENERGIE ATOMIQUE**

**Mr Fernando Carvalho**  
Head  
Marine Environmental Studies Laboratory  
Marine Environment Laboratory  
International Atomic Energy Agency (IAEA)  
19 avenue des Castellans - B.P. 800  
MC 98012 Monaco Cedex  
Principality of Monaco

Tel: (377) 92052222  
Fax: (377) 92053963  
Tlx: 42-479378 ILMR  
E-mail: CARVALHO@unice.fr

**AGREEMENT ON THE CONSERVATION  
OF CETACEANS OF THE BLACK SEA,  
MEDITERRANEAN SEA AND  
CONTIGUOUS ATLANTIC AREA  
(ACCOBAMS)**

**Mme Marie-Christine Van Klaveren**  
Secrétariat intérimaire de l'Accord  
ACCOBAMS  
3 avenue de Fontvieille  
MC-98000 Monaco  
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158963  
Fax: (377) 92052891  
E-mail: PVK@mcn.mc

**ACCORD SUR LES OISEAUX D'EAUX  
MIGRATEURS D'AFRIQUE ET D'EURASIE**

**Mme Marie-Christine Van Klaveren**  
délégation de l'AEWA  
3 avenue de Fontvieille  
MC-98000 Monaco  
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158963  
Fax: (377) 92052891  
E-mail: PVK@mcn.mc

**THE ARAB CENTER FOR THE STUDIES  
OF ARID ZONES AND DRY LANDS  
(ACSAD)**

**Mr Gilani Abdelgawad**  
Director of Soil Division  
The Arab Center for the Studies of Arid  
Zones and Dry Lands  
P.O. Box 2440  
Damascus  
Syrian Arab Republic

Tel: (963)(11) 5323039, 5323087  
Fax: (963)(11) 5323063  
Tlx: 412696 SY - ACSAD

**CONVENTION ON THE CONSERVATION  
OF MIGRATORY SPECIES OF  
WILD ANIMALS (CMS)**

**Mme Marie-Christine Van Klaveren**  
délégation de CMS  
3 avenue de Fontvieille  
MC-98000 Monaco  
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158963  
Fax: (377) 92052891  
E-mail: PVK@mcn.mc

**ACCORD ENTRE LA FRANCE, L'ITALIE  
ET LA PRINCIPALITE DE MONACO  
RELATIF A LA PROTECTION DES EAUX  
DU LITTORAL MEDITERRANEEN  
(RAMOGE)**

**M. Bernard Fautrier**  
Président  
RAMOGE  
Secrétariat de la Commission  
Centre Scientifique de Monaco  
16, Boulevard de Suisse  
Villa Girasole  
Monte-Carlo  
MC-98030 Monaco

Tel: (377) 93258954  
Fax: (377) 93257090  
E-mail: EcoMed@pangea.org

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES**

**ARAB OFFICE FOR YOUTH AND  
ENVIRONMENT (AOYE)**

**Mr Emad Adly**  
President  
P.O. Box 2  
Magles El Shaab  
Cairo  
Egypt

Tel: (20)(2) 3041634  
Fax: (20)(2) 3041635  
E-mail: aoye@ritsec1.com.eg

**ASSOCIATION DE PROTECTION DE  
LA NATURE ET DE L'ENVIRONNEMENT  
DE KAIROUAN (APNEK)**

**Mr Youssef Nouri**  
Président Fondateur et chargé des relations

**Ms Rafika Blili**  
Association pour la Protection de  
la Nature et de l'environnement de Kairouan  
Lycée Abou Sofène  
Ksan Said II  
2009 Tunis, Tunisia

Tel: (216)(1) 515307  
Fax: (216)(1) 508361

**ECOMEDITERRANIA**

**Mr Rafael Madueño**  
President

**Mr Zohir Sekkal**  
President MED-Forum

**Mr Joseph Germain**  
Technical Adviser

EcoMediterrània  
Gran Via de les Corts Catalanes, 643  
08010 Barcelona  
Spain

Tel: (34)(1) 4125599  
Fax: (34)(1) 4124622  
E-mail: Ecomed@pangea.org

**EUROPEAN CHEMICAL INDUSTRY  
COUNCIL (CEFIC)**

**Mr Arseen Seys**  
Director  
CEFIC/Euro Chlor  
Av E. Van Nieuwenhuysse 4  
box 2  
B-1160 Brussels  
Belgium

Tel: (32)(2) 6767251  
Fax: (32)(2) 6767241  
E-mail: ase@cefic.be

**Mr Carlo Trobia**  
CEFIC/Euro Chlor  
Via Accademia 33  
I-20131 Milano  
Italy

Tel: (39)(2) 26810224  
Fax: (39)(2) 26810311  
E-mail: carlo\_trobia@hq.enichem.geis.  
com

**Mr Jacques Verdier**  
CEFIC/Euro Chlor  
c/o Elf Atochem  
4 Cours Michelet  
Cedex 42  
F-92091 Paris La Défense 10  
France

Tel: (33) (1) 49008665  
Fax: (33) (1) 49008867

**EUROPE CONSERVATION**

**Mr Paolo Guglielmi**  
Europe Conservation Italia  
via del Maccao, 9  
00185 Rome  
Italy

Tel: (39)(6) 4741241/2  
Fax: (39)(6) 4744671

**FRIENDS OF THE EARTH INTERNATIONAL**

**M. Mohamed Ali Abrougui**  
Président

**Ms Rachida Ennatfer**  
Friends of the Earth  
ATPNE/FOE  
12 rue Tantaoui El Jawhari  
El Omrane  
1005 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 288141  
Fax: (216)(1) 797295  
E-mail: MohamedAli.Abrougui@  
atpne.mrt.tn

**GREENPEACE INTERNATIONAL**

**Mr Kevin Stairs**  
Advisor  
Greenpeace International  
Political Unit  
Keizersgracht 176  
1016 DW Amsterdam  
The Netherlands

Tel: (31)(20) 5236222  
Fax: (31)(20) 5236200  
E-mail: kstairs@ams.greenpeace.org

**Ms Oliva Nuñez-Fernandez**  
Toxic Campaigner  
Greenpeace International  
San Bernardo, 107  
28015 Madrid  
Spain

Tel: (34)(1) 4441400  
Fax: (34)(1) 4471598

**M. Karim Ben Mustapha**  
Directeur  
Greenpeace Tunisie  
51 Avenue Abdelaziz Thâaïbi  
Menzah 9  
1013 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 881637  
Fax: (216)(1) 882650  
E-mail: karim.Mustapha@diala.  
greenpeace.org



**M. Kouraïch Jaouahdou**  
Responsable Communication et  
Développement  
Greenpeace Tunisie  
51 Avenue Abdelaziz Thâalbi  
Menzah 9  
1013 Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 881637  
Fax: (216)(1) 882650  
E-mail: [greenpeace.Tunisia@green2.  
greenpeace.org](mailto:greenpeace.Tunisia@green2.greenpeace.org)

**INTERNATIONAL CENTRE FOR COASTAL  
AND OCEAN POLICY STUDIES  
(ICCOPS)**

**Mr Stefano Belfiore**  
Secretary-General  
ICCOPS  
c/o The University of Genoa  
Department Polis  
Stradone di Sant'Agostino 37  
16123 Genoa, Italy

Tel: (39)(10) 2095840  
Fax: (39)(10) 2095840  
E-mail: [iccops@polis.unige.it](mailto:iccops@polis.unige.it)

**INTERNATIONAL OCEAN INSTITUTE  
(I.O.I.)**

**H.E. Mr Layashi Yaker**  
Ambassador  
International Ocean Institute  
12, Avenue de Joli Mont  
Genève 1209  
Suisse

Tel: (41)(22) 78880400  
Fax: (41)(22) 7880400  
Email: [ioimia@kemmynet.net.mt](mailto:ioimia@kemmynet.net.mt)

**INSTITUT MEDITERRANEEN DE L'EAU  
(I.M.E.)**

**Mr Abderrahmane Salem**  
Institut Méditerranéen de l'Eau  
Atrium 103 - 6ème étage  
10 place de la Juliette  
13002 Marseille, France

Tel: (33)(4) 91598777  
Fax: (33)(4) 91598778  
E-mail: [101732.155@compuserve.com](mailto:101732.155@compuserve.com)

**MAREVIVO ASSOCIAZIONE  
AMBIENTALISTA**

**M. Abdelmajid Zribi**  
MAREVIVO  
délégué Région Tunisie  
11, rue Jaâfar El Barmaki  
Mutuelleville  
1082 Tunis Belvédère  
Tunis  
Tunisie

Tel: (216)(1) 792703  
Fax: (216)(1) 786725

**MEDITERRANEAN ASSOCIATION  
TO SAVE THE SEA TURTLES  
(MEDASSET)**

**Ms Lily Venizelos**  
President  
Mediterranean Association to save  
the sea turtle - MEDASSET  
1c Lykavitoú Street  
Athens 10672  
Greece

Tel: (30)(1) 3613572  
Fax: (30)(1) 7243007  
E-mail: medasset@hol.gr

**MEDCITIES NETWORK  
RESEAU MEDCITÉS**

**M. Mohamed Boussraoui**  
Responsable Département  
Bassin Méditerranéen  
60, rue de la Boétie  
75008 Paris  
France

Tel: (33)(1) 53960580  
Fax: (33)(1) 53960581, 53753175  
E-mail: Cites.Unies@wanadoo.fr

**Mr Khelil Belhouane**  
Maire de Sousse  
membre de Medcités

**Mr Hammadi Khessibi**  
Ingénieur Chef du Service  
MEDCITIES  
Municipalité de Sousse  
Avenue Med V  
4000 Sousse  
Tunisie

Tel: (216)(3) 231333  
Fax: (216)(3) 228924

**MEDCOAST**

**Mr Erdal Özhan**  
Chairman  
MEDCOAST  
Middle East Technical University  
06531 Ankara  
Turkey

Tel: (90)(312) 2105429/35/30

Fax: (90)(312) 2101412

E-mail: medcoast@rorqual.cc.metu.edu.tr

**MEDITERRANEAN PROTECTED AREAS  
NETWORK (MEDPAN)  
RESEAU DES ESPACES PROTEGES  
MEDITERRANEENS (MEDPAN)**

**M. Michel Leenhardt**  
MEDPAN  
Conseiller Technique  
Fédération du Parc  
10 Bis Avenue Général Leclerc  
Ajaccio 20000  
France

Tel: (33)(4) 95501260

Fax: (33)(4) 94128231

**MEDITERRANEAN MARINE BIRD  
ASSOCIATION (MEDMARAVIS)**

**M. Ali El Hili**  
MEDMARAVIS  
Faculté des Sciences  
Campus 1060  
1060 Tunis - Belvédère  
Tunisie

Tel: (216)(1) 872600

Fax: (216)(1) 885073

**MEDITERRANEAN INFORMATION  
OFFICE FOR ENVIRONMENT,  
CULTURE AND SUSTAINABLE  
DEVELOPMENT (MIO-ECSDE)**

**Mr Emad Adly**  
Co-Chairman  
MIO-ECSDE  
P.O. Box 2  
Magles El Shaab  
Cairo  
Egypt

Tel: (20)(2) 3041634

Fax: (20)(2) 3041635

E-mail: aoye@ritsec1.com.eg

**THE SOCIETY FOR THE PROTECTION  
OF NATURE (DHKD)**

**Mr Paolo Guglielmi**  
The society for the Protection of  
Nature, Turkey  
P.K. 18,  
Bebek 80919  
Istanbul, Turkey

Tel: (90)(212) 2790139  
Fax: (90)(212) 2795544

**THE TURKISH FOUNDATION FOR  
COMBATTING SOIL EROSION, FOR  
REFORESTATION AND THE  
PROTECTION OF THE NATURAL  
HABITATS (TEMA)**

**Ms Idil Eser**  
TEMA Foundation  
International Affairs Long Term Projects  
Cayir Cimen Sk. Emlak Kredi Blokari  
A-2 Blok D.9  
80620 Istanbul  
Turkey

Tel: (90)(212) 2837816  
Fax: (90)(212) 2837816/516  
E-mail: [iptal@ibm.net/tema@vol.com.tr](mailto:iptal@ibm.net/tema@vol.com.tr)

**TURKISH MARINE ENVIRONMENT  
PROTECTION ASSOCIATION  
(TURMEPA)**

**Mr Ömer Borovali**  
Secretary General  
TURMEPA (Turkish Marine Environment  
Protection)  
Association  
Nakkastepe Azizbey Sok. No.1  
81207 Kuzguncuk  
Istanbul, Turkey

Tel: (90)(216) 3109301  
Fax: (90)(216) 3432177  
E-mail: [turmepa@ku.edu.tr](mailto:turmepa@ku.edu.tr)

**WORLD WIDE FUND FOR NATURE  
(WWF)**

**Mr Paolo Guglielmi**  
Marine Officer  
WWF International  
WWF Mediterranean Programme  
Via Garigliano 57  
00198 Rome, Italy

Tel: (39)(6) 84497360  
Fax: (39)(6) 8413866  
E-mail: mc2248@mclink.it

**Mr Aldo Iacomelli**  
Head  
Resource, Energy Consumption and  
Pollution  
WWF  
Via Garigliano 57  
00198 Rome, Italy

Tel: (39)(6) 84497370  
Fax: (39)(6) 84497396  
E-mail: aldo.jacomelli@wwf.it

**ANEXO II**

**DISCURSOS DE APERTURA Y DE CLAUSURA**

## ANEXO II

### DISCURSOS DE APERTURA Y DE CLAUSURA

**Discurso del  
Excmo. Sr. Lahoucine Tijani, Secretario de Estado Encargado  
del Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura,  
Equipamiento y Medio Ambiente**

Señores Ministros, distinguidos delegados, señoras y señores:

Me es grato inaugurar la décima reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo.

Permítanme en primer lugar dar sinceramente las gracias al Gobierno de Túnez y muy particularmente al Excmo. Sr. Hadi Mlika, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Física, en nombre de los participantes y en mi nombre personal, por la perfecta organización de la reunión y por la calurosa acogida que nos han dispensado.

Señores Ministros, distinguidos delegados, señoras y señores:

La reunión de hoy marca el final del mandato de la actual Mesa de las Partes Contratantes. Con este motivo, deseo agradecer a todos los miembros salientes los esfuerzos que han desplegado y los resultados obtenidos durante dos años de fructíferos trabajos con un espíritu de solidaridad, responsabilidad y movilización eficaz para realizar la difícil tarea que se nos ha encomendado.

Como saben ustedes, la actual Mesa inició su labor en un contexto particularmente importante. En efecto, la novena reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona fijó las metas para una nueva fase en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, desbrozando el camino para la realización de actividades prioritarias relacionadas con el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Con sus 20 años de experiencia de cooperación y asociación, los países de la cuenca mediterránea han tomado conciencia de los peligros que siguen amenazando a la región y de la necesidad de hacer de esta zona un ejemplo vivo para concretizar y aplicar las disposiciones del Programa 21.

Los trabajos de la novena reunión celebrada en Barcelona en 1995 se vieron coronados por la aprobación del nuevo Programa de Acción para el Mediterráneo (PAM Fase II) encaminado a la integración de las diferentes actividades, la firma del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos y el lanzamiento del Programa de Vigilancia Permanente del Mediterráneo (MED POL Fase III).

Las instituciones de aplicación del Convenio se han reforzado finalmente gracias a la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, como órgano consultivo y foro de diálogo y armonización con respecto a las diferentes cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Esta Comisión, con su política de apertura a las ONG, las autoridades regionales y los agentes socioeconómicos, constituye de hecho una innovación en la gestión participativa que se requiere para abordar las cuestiones ambientales que estén en juego.

Desde su creación en Rabat, la Comisión ha centrado sus tareas en los problemas prioritarios de la región y se ha ocupado de los aspectos prácticos y concretos del desarrollo sostenible.

Ha centrado, por tanto, su interés en un primer momento en los dos apremiantes problemas siguientes:

- la gestión de la demanda de agua
- la ordenación sostenible de las zonas costeras

Los trabajos de los dos grupos creados a estos efectos se someterán a la aprobación de nuestra reunión.

Señores Ministros, honorables delegados, señoras y señores:

Entre las recomendaciones de las Partes Contratantes, se ha encomendado a la Mesa y a la Dependencia de Coordinación que lleven a cabo una reflexión a fondo sobre el funcionamiento del PAM, a la luz de las modificaciones del Convenio y de los Protocolos. Se han formulado y se someten a examen y aprobación recomendaciones importantes relativas a los vínculos y relaciones que habrá que establecer entre las diferentes estructuras existentes.

Por otro lado, y con el afán de diversificar y reforzar los recursos financieros del PAM, se ha prestado particular atención al fortalecimiento de la cooperación con los órganos y programas internacionales relacionados con la zona mediterránea, en particular los programas MEDA, LIFE, PATM, así como los del FMAM, el PNUD y el Banco Mundial.

La aplicación del Programa de Acción Estratégico encaminado a combatir la contaminación causada por actividades terrestres, financiado por el FMAM, que entra en el marco de la aplicación del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre es, a este respecto, un buen ejemplo del tipo de cooperación que debe establecerse y extenderse a otros proveedores de fondos.

La Mesa ha procurado igualmente reducir los déficit presupuestarios del Programa, interviniendo ante los países interesados y sensibilizándolos a las repercusiones que tienen los retrasos en los pagos en la realización de las actividades y, consecuentemente, en la aplicación de la estrategia elaborada por el PAM.

Por último, creo que en el curso de este mandato de dos años, la Mesa se ha esforzado mucho por dar a conocer las experiencias de la región, las principales realizaciones del Programa Mediterráneo y sus perspectivas de futuro. Esto ha permitido



también que las estructuras del PAM sean reconocidas como asociados privilegiados en el sistema de las Naciones Unidas.

Señores Ministros, honorables delegados, señoras y señores:

He querido en mi intervención exponerles brevemente las principales actividades realizadas por la Mesa saliente, en estrecha coordinación con la Dependencia de Coordinación y con la participación eficaz de los diferentes países mediterráneos.

Estoy convencido de que la Mesa que tomará el relevo proseguirá la larga marcha que hemos emprendido juntos para aceptar el reto del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Antes de concluir este discurso, permítanme someterles ciertas ideas y observaciones que son el producto de una larga experiencia de trabajo arduo, perspicaz y militante de mi país en el seno de las estructuras del PAM.

En estos últimos años la comunidad mediterránea ha dado un paso importante para reforzar los vínculos de solidaridad y de cooperación, ilustrado por la realización de varias actividades encaminadas a mejorar y a preservar el medio ambiente en la cuenca mediterránea.

Sin embargo, y pese a los loables esfuerzos desplegados, con relación a la amplitud y gravedad de los problemas ambientales que experimenta la región, hay motivos para indicar de manera objetiva ciertas trabas que pueden comprometer este proceso ya iniciado. Esto ha sido confirmado, por lo demás, por todo el planeta en la Conferencia de Río y en el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas celebrado en Nueva York en el último mes de junio.

Es de señalar, a este respecto, la falta de un verdadero conjunto de indicadores que permita evaluar los progresos registrados o los daños ocasionados, por las diferentes medidas y opciones adoptadas durante la aplicación del Programa de Acción para el Mediterráneo.

Este conjunto de indicadores será el instrumento adecuado para cuantificar el impacto mundial sobre el Mediterráneo y el medio indicado para valorar mejor la pertinencia de las actividades curativas y preventivas emprendidas al mismo tiempo que permite introducir ajustes, de ser necesario.

Por otra parte, hay razones igualmente para señalar la falta de redes interestatales en la cuenca mediterránea en materia de comunicación y de intercambio de datos, informaciones y experiencias que constituyen a nuestro juicio los mejores cauces de acercamiento y contacto entre los países y el instrumento más flexible para utilizar mejor estos elementos.

Si bien es cierto que el observatorio mediterráneo puede responder a esta expectativa, no deja por ello de ser necesario reforzarlo, creando en el plano nacional entidades análogamente fuertes.

Por último, se debe señalar la falta de recursos financieros de que resiente actualmente el PAM, tanto en el plano de su propio presupuesto de funcionamiento como en el de las reservas presupuestarias para la realización de proyectos concretos de envergadura.

Por este motivo, nos parece oportuno que la Dependencia de Coordinación del PAM siga desempeñando la función de movilizador de los fondos existentes en los planos regional e internacional en beneficio de los programas prioritarios de las diferentes Partes Contratantes.

Como ustedes saben, el ciclo de las revisiones del sistema de Barcelona ha quedado terminado, por lo que será necesario que los países mediterráneos procedan a la ratificación del Convenio y de los Protocolos conexos a fin de pasar ahora a la fase de aplicación del PAM II con actividades concretas sobre el terreno.

Es pues necesario invitar a los organismos donantes y a los proveedores de fondos a que inserten en sus estrategias de apoyo las prioridades concertadas del PAM a fin de garantizar una mayor eficacia y coherencia en las actividades que tendremos que llevar a cabo en común.

Conviene igualmente alentar a los países mediterráneos a que integren más los objetivos del PAM en sus acuerdos bilaterales.

La Conferencia Euromediterránea de Helsinki, que se celebrará la semana próxima, será la ocasión de que los países mediterráneos den a conocer sus problemas, sus aspiraciones y sus prioridades y de que saquen partido de ella para dar un nuevo impulso a la cooperación ambiental euromediterránea.

En lo que respecta al funcionamiento del PAM, estamos convencidos de que una mejor coordinación entre los diferentes centros de actividades regionales, por un lado, y entre los centros y la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, por el otro, permitirá economizar recursos financieros y evitar la duplicación de esfuerzos.

Para concluir, huelga decir que el éxito del programa dependerá del esfuerzo de sensibilización que deberemos realizar tanto a nivel de la cuenca mediterránea como en los órganos internacionales.

A este propósito, la función que puede desempeñar la sociedad civil es primordial y deseo que se preste una atención particular a este tema.

Señores Ministros, honorables delegados, señoras y señores:

Estas son algunas observaciones y sugerencias que deseábamos formular.

Al término de este discurso, deseo reiterar el apoyo incondicional de Marruecos a los esfuerzos desplegados por la comunidad mediterránea con miras a reforzar el Plan de Acción para el Mediterráneo, que constituye a nuestro juicio el marco adecuado para una mejor cooperación entre los Estados ribereños. Estoy persuadido de que esta reunión nos dará la ocasión de establecer los cimientos de una nueva era de cooperación fructífera entre

nuestros países para el renacimiento de un medio ambiente mediterráneo limpio y sano, digno de nuestra cultura y civilización mediterráneas ancestrales.

Quiero formular mis mejores deseos para que en nuestra región se establezcan y asienten la paz y la seguridad, condiciones imprescindibles para el desarrollo y la prosperidad de los pueblos.

Antes de terminar, quiero reiterar mi agradecimiento a las autoridades tunecinas por todo lo que han hecho para asegurar el éxito de la reunión y desearles a todos ustedes buena suerte.

Muchas gracias por su atención.

**Discurso del  
Excmo. Sr. Mohamed Mehdi Mlika, Ministro de  
Medio Ambiente y Planificación Física  
de la República de Túnez**

Señores Ministros, distinguidos delegados, señoras y señores:

Permítanme que intervenga ahora en mi calidad de Jefe de la delegación tunecina para darles una idea general de los progresos logrados en la ejecución de las actividades de desarrollo sostenible en Túnez desde que llevamos reunidos estos cuatro días para evaluar nuestra actuación en el plano regional desde la novena reunión ordinaria de Barcelona. Confiamos en que esta décima reunión ordinaria concluirá con los compromisos concretos que hemos asumido y que asumiremos más tarde.

Señoras y señores:

Túnez no escatima esfuerzos para integrar el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en todos sus planos: nacional, regional y mundial; para aplicar las resoluciones de la CNUMAD y su Programa 21, así como el Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Por este motivo, en 1995 se firmaron en Barcelona los Protocolos y, tras su aprobación por el Consejo de Ministros, están sometidos actualmente a la ratificación de la Asamblea Nacional.

Sin embargo, adherirse al desarrollo sostenible significa establecer una relación recíproca entre el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente, es decir, un proceso de cambio global.

Por un lado, existe el desarrollo económico de un país que contribuye a lograr un mejor nivel de vida (lucha contra la pobreza, control de la expansión demográfica, promoción de la salud, la educación y la capacitación) y, por el otro, existe el entorno físico, absolutamente trascendental para los seres humanos (aire, agua, etc.) y que representa a la vez la fuente de recursos físicos y el receptáculo de los desechos de las actividades humanas.

Lo que estamos tratando de conseguir es lograr la armonía y el equilibrio de todos estos componentes. Hemos creado con este fin una Comisión Nacional sobre el Desarrollo Sostenible (1993). Se trata de un órgano de coordinación de los diversos agentes nacionales para conciliar el desarrollo económico y social con la protección de los recursos naturales.

Esta Comisión está presidida por el Primer Ministro y sus miembros son ministros, diputados y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Las funciones de la Secretaria Permanente se encomiendan al Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Física secundado por un comité técnico. La primera tarea de la Comisión Nacional sobre el Desarrollo Sostenible es la aplicación del Programa 21 Nacional adoptado en 1995.

Nuestro Programa 21, inspirado por el Programa 21 de las Naciones Unidas y el Programa 21 del Mediterráneo, tiene también algunas características nacionales. Proyecta el desarrollo del país de una manera sostenible y se ocupa de cuestiones intersectoriales: la lucha contra la pobreza, promoción de la salud, la formación, la sensibilización de la población, la cooperación internacional, etc. Trata igualmente de cuestiones sectoriales a la luz del desarrollo sostenible como la agricultura, el turismo, la urbanización, la industria o la energía. Una tercera sección se ocupa del desarrollo sostenible de los recursos naturales, como el agua, el suelo, la diversidad biológica, el mar, las costas y otros elementos.

Nuestro Programa 21 es la base de toda la planificación y el desarrollo en Túnez, así como de la preparación del noveno plan de desarrollo económico y social para los años 1997-2001. En consecuencia, la Comisión Nacional sobre el Desarrollo Sostenible supervisa la ejecución de los programas mencionados.

La Comisión, desde su creación, se ha reunido cuatro veces y ha adoptado:

- su organización y funciones
- el Programa 21 Nacional
- el Programa de Acciones Prioritarias para el Desarrollo Sostenible durante el período 1997-2001

La última reunión, celebrada hace dos meses, examinó el establecimiento de la Red de Desarrollo Sostenible cuya creación habían recomendado las Naciones Unidas con la ayuda del PNUD: Indicadores del Desarrollo Sostenible y el sistema "Medio Ambiente 21" para la gestión y la difusión de información sobre el medio ambiente y el desarrollo; información que es indispensable en primer lugar para entender y analizar las relaciones recíprocas entre desarrollo y medio ambiente y también para la puesta en práctica de estrategias y de programas de desarrollo y protección del medio ambiente así como para la adopción de decisiones.

Para obtener una información ambiental fiable hemos establecido el Observatorio de Túnez sobre Medio Ambiente y Desarrollo con la ayuda del PNUD.

Nuestro Observatorio, creado en 1995, es en la actualidad un órgano permanente para la recopilación, producción, análisis, gestión y difusión de información sobre el estado del medio ambiente. Se ha transformado de esa manera en un instrumento para los órganos de decisión y los planificadores. Determina, utiliza y aplica indicadores del desarrollo y una vez al año publica un informe sobre el estado del medio ambiente.

En el marco de la creación de una capacidad institucional y con el espíritu del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, en 1996 establecimos la Comisión Nacional para prevenir y combatir los incidentes de contaminación marina y aprobamos un Plan Nacional de Emergencia para luchar contra los accidentes en el mar.

Hemos revisado el Código de Desarrollo Urbano y Desarrollo Físico. La nueva ley sobre Desarrollo Físico y Urbano aplica un enfoque más prudente y se basa en el principio de que un desarrollo físico adecuado evita los daños ambientales. Una ley sobre el manejo de los desechos ha cubierto la laguna que existía en este área hasta ahora no regulada.

Señoras y señores:

Túnez cree que los seres humanos, sus recursos humanos son el motor de todo desarrollo. Este es el motivo por el que nuestro país y a su frente su Presidente Ben Ali han lanzado una gran batalla contra la pobreza. En los últimos años se ha iniciado un vasto programa de solidaridad nacional con el Fondo Solidario 26-26 y el Banco de la Solidaridad. Se trata de un programa que está destinado a los más pobres y que ha contribuido a disminuir su número del 33% de la población en los años 60 al 6% en la actualidad.

Las políticas de control de la población incluidas en un programa que se inició tan pronto como nuestro país obtuvo la independencia han estabilizado el crecimiento demográfico. Esto a su vez nos permitió reforzar sectores como los de la salud y la educación; a título de ilustración, los niveles de escolaridad alcanzan en la actualidad el 99%.

En cuanto a nuestros recursos naturales, que son muy escasos y muy delicados, Túnez procura conciliar la economía con la protección ambiental, tarea difícil para países que están en fase de pleno desarrollo y dada la mundialización de la economía.

Nuestra principal prioridad es una gestión racional del agua. Estamos apuntando al plazo medio. Procuramos gestionar nuestra demanda de agua por medio de medidas de ahorro en primer lugar y luego mediante la explotación de recursos adicionales y no convencionales.

El segundo recurso que debemos proteger es nuestro suelo. Túnez pierde aproximadamente 20.000 hectáreas de tierras cultivables cada año debido a la desertificación, a causa de la expansión del desierto, el viento y la erosión del agua, la salinización y el pastoreo excesivo.

Nuestro tercer recurso máspreciado es nuestra costa. A este respecto, en 1995 creamos un Organismo para la Protección y el Desarrollo de las Costas, al que se ha encomendado la aplicación de la política estatal de protección de las costas en general y del dominio marítimo público en particular.

Este Organismo tiene por finalidad garantizar una mejor gestión de los espacios ribereños, vigilar las actividades de desarrollo y prestar atención a las situaciones ilegales. Su misión consiste en proteger la costa y en salvaguardar las zonas naturales. Puede también adquirir edificios situados en zonas sensibles.

Además, el Organismo desempeña funciones consultivas concretas con respecto a los planes de desarrollo y ordenación de zonas sensibles y espacios naturales y tiene muchas otras prerrogativas para prevenir en el futuro una ocupación abusiva de las costas, de los que se encuentran ejemplos en todas las costas mediterráneas, algunos más graves que otros.

Además, hemos creado asimismo nuevos instrumentos económicos, especialmente el FODEP, para ayudar a los servicios ministeriales de industria y medio ambiente a adquirir instalaciones de descontaminación, instalaciones para reciclar desechos y para salvar energía y agua, así como para lograr una industria limpia. Por ejemplo, en 1996 establecimos el Centro Internacional de Tecnologías Ambientales de Túnez (LITET), uno de

cuyos objetivos es prestar asistencia a los servicios ministeriales de industria y medio ambiente en la búsqueda de unos procedimientos de producción limpios y la capacitación de su personal.

Señoras y señores:

Túnez se ocupa del desarrollo sostenible en todas sus facetas, como una forma de progresar. Estamos tratando de promoverlo poco a poco. Para lograrlo es preciso que procedamos a la reestructuración de nuestra economía, dando un paso adelante. Esta es la elección que hemos hecho. Procuramos que nuestro país sea competitivo en este entorno mundializado. Es un esfuerzo a largo plazo que necesita una cooperación y asociación basada en la solidaridad. Tenemos que esforzarnos todos por que esta asociación tenga éxito para que nuestra región siga reflejando el mundo que han venido construyendo generaciones desde hace siglos.

Les doy las gracias por su atención.

**Discurso del  
Sr. Lucien Chabason,  
Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo**

Sr. Ministro de Medio Ambiente de Marruecos, Presidente de la Mesa, Sr. Ministro de Túnez de Medio Ambiente y Planificación Física, Sres. Ministros y Embajadores, delegados, representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, observadores y miembros de la prensa:

En nombre de la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que va a estar entre nosotros el viernes y a quien represento hoy, es para mí un placer dar a todos ustedes la bienvenida a esta Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. Permítanme rendir homenaje a las autoridades tunecinas y muy particularmente a usted, Excmo. Sr. Mlika, y a sus colaboradores por la cálida bienvenida que nos han dado en Túnez y por su desvelo por que nuestro trabajo se realice en las mejores condiciones para el buen desenvolvimiento de esta importante reunión.

La Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes se celebra en un momento coyuntural trascendental del Plan de Acción para el Mediterráneo, al haberse convocado después de la Conferencia de Río y del quinto período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas celebrado en Nueva York (que a su vez tuvo lugar cinco años después de la Cumbre de Río) y después de la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. Nuestro programa comprende muchas cuestiones importantes y, por supuesto, la Dependencia de Coordinación, que tengo el honor de dirigir, así como los Centros de Actividades Regionales del PAM aquí representados, estamos a su disposición para que esta reunión tenga éxito.

En el momento en que la actual Mesa bajo la Presidencia de Marruecos va a traspasar sus funciones, quisiera destacar su útil y fructífera contribución bajo la experta dirección primeramente del Sr. Benomar Alami y luego del Sr. Houcine Tijani. La Mesa contribuyó a establecer las nuevas estructuras del Plan de Acción para el Mediterráneo, orientó y dirigió a la Dependencia de Coordinación y a los Centros y adoptó todas las medidas necesarias durante este trascendental período.

Quisiera hacer referencia a la labor realizada en estos últimos años por la Mesa así como por todas las estructuras del Plan de Acción para el Mediterráneo. Primeramente, la creación de la nueva institución establecida en Barcelona y especialmente la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, estructura con un carácter altamente regional que ha iniciado su trabajo, se ha reunido tres veces y ha preparado las recomendaciones que van ustedes a examinar. Durante el mismo período proseguimos la labor de renovación de los instrumentos jurídicos así como el establecimiento de instrumentos jurídicos innovadores; algunos Protocolos, como el Protocolo para combatir la contaminación de origen terrestre, fueron actualizados, al mismo tiempo que se adoptaron otros nuevos. Actualmente disponemos de un conjunto de instrumentos jurídicos sumamente sustanciales que integran los elementos del Programa 21 de la Declaración de Río y se basan en los principios generales del derecho ambiental moderno en el plano internacional. Durante el



mismo período de tiempo, llevamos a cabo la recuperación económica del Plan de Acción para el Mediterráneo. Los Estados están pagando las contribuciones regularmente y, de ese modo, nuestra organización, y nuestra estructura pueden funcionar normalmente. Esto es no sólo muy importante sino también un indicio de la confianza de las Partes Contratantes. Además, durante el mismo período esencial dimos una nueva orientación a MED POL y establecimos las base de un programa que tratará verdaderamente de los problemas de contaminación que estamos actualmente afrontando en el Mediterráneo; además hemos lanzado el proceso de actualización de nuestra política con respecto a la protección de la naturaleza y la diversidad biológica armonizándola con los nuevos conceptos adoptados en el plano internacional.

Quisiera también añadir que hemos reforzado considerablemente los vínculos de cooperación con otras organizaciones internacionales, intergubernamentales o financieras activas en la región; hemos establecido un buen ambiente de trabajo con estas organizaciones, en primer lugar y sobre todo, por supuesto, con la Unión Europea y con su nueva asociación euromediterránea, pero también con el PATM, el FMAM y otras instituciones financieras.

Quisiera finalmente destacar el aumento e incluso la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en el Plan de Acción para el Mediterráneo. Creo que bajo la orientación de la Mesa, la Dependencia de Coordinación y los CAR han podido hacer participar aún más activamente a las ONG en actividades relacionadas con la sensibilización del público, la participación en la administración de los programas y actividades de enseñanza y capacitación en la región. Todas estas actividades que realizamos han contribuido progresivamente a hacer del plan de acción para el Mediterráneo un instrumento aún más creíble y visible en la región. Durante esta reunión, facilitaré amplios detalles al respecto al presentar el informe de actividades. Huelga decir que ese trabajo no habría resultado posible sin los compromisos activos y eficaces de la Mesa de las Partes Contratantes, que se reunió varias veces garantizando la conexión con los gobiernos y aportando su fuerza política al Plan de Acción para el Mediterráneo. En nombre de todos nosotros deseo rendir homenaje a la Mesa.

Muchas gracias por su atención.

**Discurso de clausura  
de la Sra. Elizabeth Dowdeswell,  
Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Me produce una gran satisfacción y considero un privilegio dirigirme a esta importante reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

Es apropiado que nos reunamos en la capital de este hermoso país que fue uno de los principales constructores del Plan de Acción para el Mediterráneo con el fin de deliberar sobre problemas fundamentales relacionados con la aplicación del Plan y su futuro.

Deseo manifestar mi profunda gratitud al Gobierno de Túnez por el excepcional trabajo que ha realizado en la preparación de esta reunión y por la calurosa y generosa acogida que nos ha dispensado.

Para mirar hacia el futuro, tenemos primero que hacer un balance del pasado con el fin de comprender la tarea que nos espera. El mar Mediterráneo, esa gran extensión de agua que se extiende desde el Océano Atlántico hasta la parte occidental de Asia al este, que separa Europa de África, ha sido denominado frecuentemente la cuna de la civilización occidental. Con todo, a finales del decenio de 1960, el estado del entorno mediterráneo había pasado a ocupar el centro de las preocupaciones de los ecologistas.

Gracias a la ilustración de personalidades como Jacques Cousteau, el mar Mediterráneo se ha hecho rápidamente famoso por la mala calidad de su agua. La frecuencia de manchas de alquitrán procedentes de derrames de hidrocarburos, los argumentos relativos a los vertidos de dióxido de titanio y los cierres de playas debido a brotes de hepatitis entre los turistas contribuyen a esta creciente preocupación ecológica.

Simultáneamente, existe una clara diferencia de percepción entre los países desarrollados y los países en desarrollo de la región acerca de las fuentes de la contaminación y las medidas que se han de tomar para mitigarla. Aunque ambas partes comparten una preocupación común por los vertidos de hidrocarburos y las pérdidas potenciales de turistas, se preocupan también por los posibles costos en que incurrirían para mantener su libertad de acción en el proseguimiento del desarrollo económico.

Dadas estas diferencias, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presta sus servicios y pone a disposición sus conocimientos especializados con el fin de evaluar la situación del medio ambiente y de promover la comprensión científica.

Esos eran los primeros tiempos del PNUMA, que se acababa de crear en 1972. Mas incluso el PNUMA captó que si se partía de la ciencia se obtendrían dos importantes beneficios.

En primer lugar, la construcción de un consenso científico acerca de los tipos de contaminación de que más necesidad había de ocuparse fue un paso esencial para persuadir a los países a que contribuyeran a atacar la contaminación en la fuente.

En segundo lugar, el propio esfuerzo científico promovió la transferencia de fondos y tecnologías de investigación a los países en desarrollo de la cuenca mediterránea que les alentó a mantener su participación.

El punto culminante de este período inicial de creación de un consenso fue el acuerdo en 1975 y 1976 alcanzado con respecto a un plan de acción para el mediterráneo y un conjunto de otros acuerdos jurídicos.

Tiene cierta significación política que los países interesados consideraran que el asunto tenía la suficiente importancia para que algunos de ellos, pese a sus profundas diferencias políticas, pudieran sentarse en la misma mesa. El plan de acción alentó ampliamente a los países a realizar proyectos de interés para ellos. Los acuerdos jurídicos contenían un compromiso general de luchar contra la contaminación procedente de todas las fuentes, así como protocolos concretos sobre los vertidos y sobre la cooperación en caso de situaciones de emergencia causada por hidrocarburos o por otras causas.

Obviamente, la negociación y concertación de esos acuerdos se asentó en un historial de comunicación y debate sobre estas cuestiones entre los países de la región. Lo que era más importante, contribuyó a establecer una confianza mutua y un conjunto de funcionarios con experiencia que eran necesarios para la etapa siguiente.

Esa etapa siguiente, de suma dificultad, era la negociación del protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, cuya elaboración llevó tres años, de 1977 a 1980. Este texto desvió la atención de la contaminación causada por los buques a la contaminación de origen terrestre y marcó una fuerte expansión de las repercusiones potenciales de la reglamentación ambiental. Los países de la región se vieron asimismo obligados a negociar el texto al ponerse de manifiesto que el 85% de la contaminación del Mediterráneo procedía de fuentes terrestres.

Este protocolo sigue siendo la piedra angular de los esfuerzos de los países mediterráneos para limpiar el mar.

El plan de acción para el Mediterráneo fue el primero de un conjunto de programas de mares regionales del PNUMA. Casi 25 años después, sigue adaptándose al cambio de las circunstancias y de impulsar la gestión de los recursos ambientales.

Ya no se limita a manifestaciones generales de la necesidad de abordar problemas particulares como los derrames de hidrocarburos y los planes de acción que se ocupan de pequeños proyectos ambientales locales. Actualmente existen indicios de la aparición de programas y normas concretos destinados a reducir las descargas de contaminantes en el medio marino.

No obstante, es una prueba notable del poder de persuasión del consenso científico, unido al aumento de la cooperación ambiental entre las naciones mediterráneas, que hayan podido llegar a un acuerdo tan amplio.

Existen también pruebas suficientes de que el proceso ha dado un impulso a la evolución de la política ambiental interna y a la influencia de los ministerios nacionales de medio ambiente.

Los países de la región están comenzando a tomar medidas concretas para hacer frente a su aportación a la contaminación mediterránea. Y están haciéndolo con la conciencia de que, cualquiera que sea su contribución, pueden contar con los esfuerzos constantes de los demás Estados mediterráneos para reducir la contaminación del mar.

Por otro lado, tal como se tenía en su origen la intención, hay pruebas de que el plan mediterráneo está surtiendo efecto en el estado del mar. La proporción de las playas consideradas poco seguras para la natación se ha reducido del 33% a mediados del decenio de 1970 al 20% a mediados del decenio siguiente.

Utilizando el Programa de Mares Regionales del Mediterráneo como modelo, el PNUMA ha elaborado una estrategia global y coherente para ocuparse de las fuentes terrestres de la contaminación marina, resumido en su Programa Mundial de Acción. Este Programa de Acción está vinculado a otras iniciativas destinadas a promover la ordenación integrada de los recursos hídricos y a preservar el medio marino. Mencionaré en particular la Iniciativa internacional relativa a los arrecifes de coral, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países en Desarrollo Insulares, la Convención de RAMSAR y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La piedra angular del Programa Mundial de Acción para la protección del medio marino de las actividades de origen terrestre cuya oficina de coordinación se inaugurará en La Haya el lunes, es su hincapié en la asistencia a los gobiernos nacionales para adoptar medidas destinadas a preservar y a promover el medio marino. Señala actividades concretas que habrá que realizar en los niveles mundial, regional y nacional. Aporta una clara orientación sobre la movilización de los recursos, la generación de otros nuevos mediante su influencia en la adopción de decisiones de los gobiernos nacionales y de las instituciones donantes con miras a acelerar el desarrollo y la ejecución de nuevos programas eficaces. Su insistencia en la formulación de métodos pragmáticos de ordenación integrada como la ordenación integrada de las costas y su armonización con la ordenación de las cuencas fluviales merece una mención especial.

Se ha dado asimismo la debida importancia a una eficaz cooperación internacional, particularmente su función trascendental en la promoción de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación y el apoyo financiero. Prevé también unos exámenes regulares de su aplicación así como su desarrollo y ajustes constantes.

El Programa Mundial de Acción reconoce las conexiones que existen entre la salud pública y el mantenimiento de la salud de los ecosistemas marinos. Se concentra en la reducción y eliminación de la contaminación causada por las sustancias orgánicas halogenadas y otros contaminantes orgánicos persistentes indicados en el programa 21, el desarrollo progresivo del derecho internacional para que se concentre en la acción preventiva y la elaboración de métodos de gestión en los foros internacionales pertinentes así como la promoción de su aplicación. Con arreglo al programa de acción, cada Estado y cada agrupación regional establecerá su propio conjunto de prioridades. Y éstas se tendrán que plasmar en un programa de acción con metas concretas y un calendario claro que indique las fechas en las que el Estado o los Estados se comprometan a alcanzar esas metas.

Se funda en los principios derivados de la Cumbre de Río, a saber: el desarrollo sostenible, el principio de cautela, las consideraciones holísticas y la cooperación

internacional. Reconoce que los objetivos paralelos del desarrollo humano y la protección del medio ambiente únicamente se pueden alcanzar mediante la adopción de una estrategia de gestión integrada y global, basada en principios comunes, metas convenidas y métodos científicos.

Confío en todos ustedes aquí presentes para garantizar el éxito de este Programa.

Al reflexionar sobre lo que se ha producido en los 25 años del PNUMA, la evolución del derecho ambiental internacional es sin lugar a dudas una esfera donde se han logrado significativos progresos y logros. Este fenómeno podría muy bien ser una respuesta jurídica a un mundo que está cambiando con enorme rapidez.

Ha demostrado ser uno de los instrumentos más eficaces para crear y promover un consenso en la comunidad mundial para hacer frente a las cuestiones ambientales y de desarrollo mundiales más apremiantes de la actualidad. Hoy en día, el reto en la esfera del derecho ambiental internacional es su evolución en la dirección del desarrollo sostenible.

La declaración de Río, los dos convenios importantes que surgieron de la CNUMAD, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y en particular el Programa 21, requieren la plena utilización del derecho como un instrumento para lograr un equilibrio entre las consideraciones ambientales y de desarrollo.

En este contexto, quisiera encomiar a las Partes por la excelente labor que han realizado desde la Cumbre de la Tierra de Río.

Han modernizado ustedes el Convenio de Barcelona y otros protocolos sobre las emisiones, la contaminación causada por actividades terrestres, la diversidad biológica y las zonas protegidas y han hecho de ellos instrumentos más ambiciosos y más estrictos. Han adoptado asimismo nuevos protocolos sobre el control de las actividades relacionadas con los fondos marinos y sobre el movimiento de desechos peligrosos.

Entre todos los éxitos y el buen trabajo realizado, debo señalar especialmente dos elementos relativos a la realización de estos procesos jurídicos.

En primer lugar y ante todo, conviene acelerar el proceso de ratificación de estos nuevos dispositivos jurídicos para que puedan entrar en vigor lo antes posible. La firma de un tratado es sólo el primer paso: una declaración de intenciones. La prueba reside en la ratificación oficial y en su posterior aplicación.

A menos que un Estado ratifique efectivamente un protocolo, con arreglo al derecho internacional no existen compromisos vinculantes. Es evidente que no basta con que las partes apliquen las disposiciones de los diversos convenios, convenciones y protocolos lealmente, sino que tienen también que demostrar al mundo que han asumido un compromiso formal de aplicarlos.

En segundo lugar, se debe recordar que el Plan de Acción para el Mediterráneo se ha establecido como un proceso constante y no simplemente como una solución estática o la congelación del *statu quo*. Por esa razón, basándose en evaluaciones científicas, económicas y tecnológicas periódicas, se ha adaptado progresivamente a las condiciones

rápidamente cambiantes de la región. Por consiguiente, es imperativo que las actividades jurídicas que sirven de sostén a este Convenio sigan proliferando en el futuro en nuevas esferas de preocupación ambiental como la responsabilidad y el restablecimiento de las consecuencias de la contaminación así como la ordenación sostenible de las zonas costeras.

Es un motivo de gran satisfacción que, de conformidad con las resoluciones que adoptaron en Barcelona en 1995 como resultado de las recomendaciones de la Conferencia de Túnez de 1994, hayan creado la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.

Debo decir que esta Comisión representa una innovación institucional excepcional. Por primera vez ha reunido a las Partes Contratantes, los agentes socioeconómicos, las organizaciones no gubernamentales impulsados por un interés común, en pie de igualdad.

Les felicito por esta extraordinaria iniciativa.

El Plan de Acción para el Mediterráneo es un marco para la acción colectiva que ha prestado igualmente servicios a este importante mar. Ha representado un caso único en la cooperación regional. Es un ejemplo de lo que puede lograr una comunidad unida en torno a una cuestión de interés compartido.

Si todos nosotros abordamos las cuestiones desde esta perspectiva podríamos dar un firme paso atrás desde el borde ecológico y respirar con más facilidad mientras nuestros mares renuevan sus recursos.

## ANEXO III

### PROGRAMA DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Reglamento
3. Elección de la Mesa
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos
5. Credenciales de los representantes
6. Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1996/1997
7. Informe del Coordinador sobre las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en 1996-1997
8. Debate general sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en la región mediterránea
9. Recomendaciones propuestas y proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para el bienio 1998-1999
10. Fecha y lugar de la Undécima Reunión de las Partes Contratantes en 1999
11. Otros asuntos
12. Aprobación del informe de la reunión
13. Clausura de la reunión

**ANEXO IV**

**RECOMENDACIONES Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS  
PARA 1998-1999**



**RECOMENDACIONES PROPUESTAS PARA EL BIENIO 1998-1999:****A. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS PARTES CONTRATANTES**

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

**I. COORDINACIÓN****Prioridades estratégicas**

1. Otorgar una alta prioridad a la aplicación de los instrumentos jurídicos del PAM y pedir a la Secretaría que les ayude a poner en ejecución esos instrumentos, en particular los Protocolos relativos a la Contaminación de Origen Terrestre y a las Zonas Especialmente Protegidas, como tareas prioritarias.
2. No escatimar esfuerzos para la plena aplicación del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino contra la Contaminación debida a Actividades Terrestres, mediante la aprobación de un programa de acción estratégico para combatir la contaminación causada por actividades terrestres y la elaboración de programas nacionales de acción tal como se prevé en el Protocolo modificado sobre la Contaminación de Origen Terrestre.
3. Someter proyectos, siempre que reúnan las condiciones requeridas, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en particular proyectos en las esferas de la diversidad biológica y las aguas internacionales.

**Componente jurídico**

1. Notificar al Depositario, por escrito, su aceptación de las modificaciones introducidas en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos) y el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre (Protocolo COT).
2. En lo que respecta a los que todavía no lo hayan hecho, ratificar, aceptar o aprobar el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y sus tres anexos (Protocolo sobre las ZEP), el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación Resultante de la Exploración y Explotación de la Plataforma Continental y el Fondo del Mar y su Subsuelo (Protocolo sobre los Fondos Marinos) y el Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por los Movimientos Trasfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Protocolo sobre Desechos Peligrosos), o adherirse a ellos.
3. Examinar la situación de sus países respectivos con respecto a otros convenios, convenciones, protocolos y acuerdos internacionales pertinentes y velar por la pronta firma de esos instrumentos, que pueden tener una influencia positiva sobre la cuenca mediterránea.

4. Adoptar las recomendaciones del Grupo Especial sobre la Dependencia MED, MED POL y la estructura de los CAR tal como figuran en el Apéndice I del presente Anexo, y pedir a la Secretaría que adopte las disposiciones necesarias para su aplicación.

### Información y participación

#### Colaboración del PAM con las organizaciones no gubernamentales (ONG):

1. Establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de las Partes Contratantes con el objetivo de que realicen una reflexión metodológica con relación a la participación de las ONG en el PAM.
2. Incluir a las organizaciones no gubernamentales siguientes en la lista de asociados del PAM/ONG:
  - Association Marocaine pour la Protection de l'Environnement (ASMAPE)
  - Association Monégasque pour la Protection de la Nature (AMPN)
  - Asociación de Reflexión, Intercambio y Acción con Respeto al Medio Ambiente y el Desarrollo (ARIA-MAD)
  - Association Tunisie Méditerranée pour le Développement Durable (ATUMED)
  - Grupo de Cámaras para el Desarrollo de las Islas Griegas (EOAEN) - Epemeleteriakos Omilos Anaptyxis Hellenikon Nision
  - EcoPeace
  - Foro del Mediterráneo para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (Foro MED)
  - Fundación Internacional de la Energía (FIE)
  - Mouvement Ecologique Algérien (MEA) - Movimiento Ecológico Argelino (MEA)
3. Suprimir las siguientes ONG de la lista de asociados PAM/ONG:
  - ICED - International Centre for Environment and Development (Suiza); e invitar a la Secretaría a que haga un último intento de establecer contacto con la Universidad del Mediterráneo (Italia) - UNIMED, y autorizar a la Mesa a que adopte la decisión oportuna al respecto en su próxima reunión.

## **II. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN**

### a. Lucha contra la contaminación

1. Proceder a la formulación y realización de actividades orientadas hacia la acción centradas en la lucha contra la contaminación, con inclusión de instrumentos ambientales como la auditoría ecológica.
2. Considerar que las actividades destinadas a garantizar la calidad de los datos son esenciales para lograr la necesaria fiabilidad de los datos sobre la contaminación derivados de las actividades de vigilancia.
3. Prestar el máximo apoyo a la aplicación del programa de biovigilancia que proporciona datos útiles para la evaluación de los riesgos y para un sistema de alerta con el fin de

poder formular a tiempo estrategias estatales destinadas a impedir una alteración irreversible de los ecosistemas costeros mediterráneos.

4. Durante el bienio 1998-1999 concentrarse en la determinación de políticas y estrategias de aplicación destinadas a reducir las sustancias tóxicas persistentes con miras a su eliminación, la gestión y evacuación de las aguas residuales municipales y la prevención y eliminación de las liberaciones de nutrientes.
  5. Encomendar a la Secretaría la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la aplicación futura del Protocolo sobre Desechos Peligrosos de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Especial encargado de analizar las estructuras de la Dependencia para el Mediterráneo, los CAR y MED POL.
  6. Proseguir y/o reforzar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas competentes, los Centros de Actividades Regionales, las organizaciones intergubernamentales e internacionales, los acuerdos y programas subregionales y, en la forma que proceda, las organizaciones no gubernamentales en la realización de las actividades prioritarias aprobadas por las Partes Contratantes. En particular, dar respuesta favorable a la oferta del acuerdo RAMOGE de cooperar en la ejecución del MED POL.
  7. Proporcionar fondos suficientes, con inclusión de fondos externos, para la adecuada ejecución de la fase III del MED POL, teniendo en cuenta las actividades que hace falta llevar a cabo en el marco de los Protocolos sobre la Contaminación de Origen Terrestre, Vertidos y Desechos Peligrosos para el desarrollo sostenible del mar Mediterráneo.
  8. Adoptar el Programa de Acción Estratégico (PAE) para luchar contra la contaminación resultante de actividades terrestres tal como figura en el Apéndice II del presente Anexo y poner el máximo empeño en aplicarlo en el marco de los objetivos y principios del Protocolo COT.
- b. Prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques
1. Adoptar la estrategia regional sobre prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques, propuesta por la reunión de los centros de coordinación del CERSEC celebrada en Malta del 22 al 26 de octubre de 1996, que figura en el Apéndice III del presente Anexo.
  2. Decidir en consecuencia que:
    - a) el Protocolo sobre situaciones de emergencia ha de ser modificado para introducir las disposiciones necesarias para aplicar esta estrategia;
    - b) el anexo a la Resolución 7 relativa a los objetivos y funciones del CERSEC debe ser modificado, y
    - c) desean adoptar las modificaciones correspondientes con ocasión de su reunión de 1999.

### III. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. Intensificar sus esfuerzos con miras a la protección del patrimonio común mediterráneo, en particular mediante la gestión eficaz de las zonas marinas y costeras protegidas ya establecidas. Dado el número todavía reducido de zonas protegidas marinas en el Mediterráneo, se insta asimismo a las Partes a que establezcan nuevas ZEP que abarquen la mayoría de los hábitat marinos y ecosistemas fundamentales de la región.
2. Evaluar y, cuando sea necesario, mejorar la información sobre la situación de las especies enumeradas en los anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP) en las zonas sometidas a su soberanía y jurisdicción.
3. Adoptar los principios generales y definir el alcance geográfico para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, y los criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación propuestos por la Reunión de Expertos sobre los criterios para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, celebrada en Atenas del 8 al 10 de septiembre de 1997, que figuran en el Apéndice IV del presente Anexo.
4. Decidir que los instrumentos técnicos a que se hace referencia en la recomendación B.VI.7 y previstos en el párrafo 3, segundo inciso, de los principios generales, y en los párrafos 3 y 7 de los criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación (véase el apéndice IV del presente Anexo), se ultimarán en la reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP y se aprobarán en la reunión de las Partes Contratantes.

### IV. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS Y LOS RECURSOS NATURALES, SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CMDS

Primeramente:

1. Tomar nota con reconocimiento de la labor realizada por la CMDS y aprobar sus recomendaciones relativas a la gestión de la demanda de agua y a la ordenación sostenible de las zonas costeras tal como figuran en el Apéndice V del presente Anexo.
2. Adoptar las medidas adecuadas para aplicar estas recomendaciones.

A continuación, en lo que se refiere a cada una de las Partes Contratantes:

3. Plasmar las líneas estratégicas de acción de la CMDS en propuestas de actividades concretas, establecer un calendario, en armonía con las características específicas de las situaciones nacionales y locales, con la cooperación del PAM en la forma que proceda.
4. Tomar las medidas necesarias con los recursos apropiados para iniciar actividades en los planos nacional y local;

5. Hacer participar a los principales interlocutores de su sociedad civil (autoridades locales, agentes socioeconómicos y ONG) en la ejecución y el seguimiento de proyectos y actividades prioritarios para velar por que se cumplan todas las condiciones para lograr la sostenibilidad necesaria.

Con ese fin, se recomienda entre otras cosas a las Partes Contratantes:

6. Adoptar el reglamento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible tal como figura en el Apéndice VI del presente Anexo.
7. Renovar el mandato otorgado a la Mesa por la reunión extraordinaria de las Partes Contratantes (Montpellier, 1º a 4 de julio de 1996) con miras a completar la selección de los miembros de la CMDS, previa consulta con las Partes Contratantes.
8. Reconfirmar la composición actual de la CMDS por otro mandato hasta la próxima reunión de las Partes Contratantes.
9. Intensificar los esfuerzos y dedicar mayores recursos humanos y financieros a la determinación y puesta en práctica de las políticas y estrategias de planificación y gestión integradas de las zonas costeras y de la gestión de la demanda de agua, de conformidad con las recomendaciones relativas a la CMDS (véase el Apéndice V del presente Anexo).

Además:

10. Velar por la aplicación de directrices regionales relativas a la planificación y ordenación costera y otras actividades pertinentes en zonas más pequeñas con miras a resolver los problemas ambientales más apremiantes y a lograr el desarrollo sostenible de las zonas costeras.
11. Reforzar sus actividades de promoción de la capacidad en las esferas de la ordenación costera y el desarrollo sostenible, mediante un enfoque que integre medio ambiente y desarrollo basado, entre otras cosas, en los indicadores y análisis prospectivos como instrumentos adecuados para la adopción de decisiones.
12. Promover la integración de la teleobservación en los procesos de planificación y adopción de decisiones con miras a la ordenación sostenible de los recursos.
13. Promover sus sistemas nacionales y regionales de información sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, mediante la creación de observatorios nacionales o instituciones similares, para la observación, el análisis, el seguimiento y la evaluación de la situación, las políticas y las acciones.
14. Dedicar los esfuerzos adecuados a tener en cuenta en sus estrategias nacionales de desarrollo las interacciones entre población, actividades económicas y medio ambiente, así como sus tendencias futuras, mediante un enfoque prospectivo.
15. En cuanto a las Partes Contratantes que son anfitriones de proyectos del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) y de los programas bilaterales y multilaterales pertinentes, prestar apoyo a proyectos como las zonas de demostración práctica del desarrollo sostenible y para la protección del entorno mediterráneo.

## **B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA:**

### **I. DEPENDENCIA PARA EL MEDITERRÁNEO**

1. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a seguir reforzando su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales competentes, especialmente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM), la Unión Europea (UE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales (UICN), en beneficio del medio ambiente y del desarrollo sostenible del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación y coordinación con las organizaciones no gubernamentales competentes, suministrándoles el apoyo necesario, en particular en la esfera de la información y la participación del público.
3. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación y a mejorar la coordinación con las secretarías respectivas de los instrumentos relativos al medio ambiente a fin de evitar que los trabajos se superpongan o dupliquen y sacar partido de sus programas.
4. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación con el Consejo de Europa y con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/Naciones Unidas), en particular en el marco del proceso "El medio ambiente para Europa".
5. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a estrechar sus relaciones con la Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA), sobre todo en lo relativo a la cuestión del estado del medio ambiente mediterráneo.
6. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a instaurar una cooperación y coordinación con la Secretaría del Consejo de Ministros encargados del Medio Ambiente de la Liga Árabe.
7. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación y coordinación con la secretaría del Mar Negro.
8. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a ayudar a las Partes Contratantes a plasmar en sus reglamentos nacionales, de la manera más pertinente posible, los instrumentos jurídicos del PAM.
9. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) en su función de Secretaría de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, a dedicarse aún más activamente a ayudar a la Comisión a realizar sus tareas sin problemas.
10. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a elaborar y presentar a la Mesa de las Partes Contratantes un programa de actividades concretas en la esfera de la información en el marco del sistema del PAM.

11. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a adoptar las iniciativas necesarias para dar a conocer mejor el PAM y sus instrumentos jurídicos dentro y fuera de la región mediterránea.
12. Pedir a la Secretaría (Dependencia MED) que complete el proyecto de un sistema coherente de presentación de informes, solicitado en la última reunión de las Partes contratantes (Montpellier, julio de 1996) y autorizar a la Mesa a examinar el proyecto revisado del sistema de presentación de informes que preparará la Secretaría sobre la base de los diversos comentarios formulados durante el debate sobre este tema y adoptar las decisiones necesarias.
13. Teniendo en cuenta la labor de la primera reunión de expertos jurídicos y técnicos designados por los gobiernos sobre la preparación de normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por los daños resultantes de la contaminación del medio marino en la zona del mar Mediterráneo, celebrada en Brijuni del 23 al 25 de septiembre de 1997, pedir a la Secretaría que siga acumulando información sobre la experiencia internacional en este terreno y que prepare la celebración de una segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos para que determinen métodos innovadores adecuados para el establecimiento de esas normas y procedimientos que pueda fácilmente aplicarse en la región.
14. Invitar a la Secretaría a que sugiera propuestas concretas relativas al seguimiento de los proyectos del POZOC en curso y completados.
15. Incorporar las propuestas de la CMDS al programa de actividades del PAM y establecer una lista de proyectos y actividades prioritarios, de ser posible, con un calendario de las actividades en los planos regional, nacional y local con relación a las propuestas de la CMDS y en coherencia con las actividades señaladas por las Partes Contratantes.
16. Informar a los demás agentes y programas internacionales relacionados con la región mediterránea (como la Unión Europea, con inclusión de la Asociación Euromediterránea, y el PATM, los órganos de las Naciones Unidas, el CEDARE, etc.) de las propuestas de la CMDS y de la lista de proyectos de actividades prioritarios para estimularlos a que los tengan en cuenta en sus propios programas y para que proporcionen, de ser posible, recursos financieros adicionales para la ejecución de las actividades incluidas en el marco del PAM.
17. Proporcionar, por conducto de los componentes del PAM, el apoyo científico y técnico necesario de las Partes Contratantes para realizar las actividades que han elegido y promover intercambios de experiencias.
18. Promover los resultados de las actividades del CMDS entre todos los asociados regionales e internacionales y en la sociedad civil.
19. Indicar los instrumentos de seguimiento y evaluación adecuados, con inclusión de indicadores, con respecto a los proyectos de actividades elegidos e informar a todos los agentes involucrados, con inclusión de la CMDS.
20. Velar por que la reunión de la CMDS que precede inmediatamente a la reunión de las Partes Contratantes se celebre por lo menos dos meses antes de la reunión de los

centros de coordinación del PAM para que tengan plenamente en cuenta las propuestas de la CMDS y la lista de proyectos y actividades prioritarios.

## II. MED POL

### Prevención y control de la contaminación

1. Pedir a la Secretaría (MED POL) que otorgue prioridad a la realización de las actividades encaminadas a reforzar las capacidades en las esferas de la concepción y puesta en práctica de programas de vigilancia de las tendencias de la contaminación, de los efectos biológicos y del cumplimiento, en armonía con las decisiones de los coordinadores de MED POL.
2. Pedir a la Secretaría (MED POL) que complete y finalice los trabajos relacionados con la determinación de las fuentes y las cargas de contaminantes vinculadas a los lugares particularmente vulnerables y que emprenda la formulación y aplicación de planes de acción, programas y medidas para luchar contra la contaminación debida a actividades realizadas en tierra.
3. Pedir a la Secretaría (MED POL) que inicie el tratamiento y análisis de los datos extraídos de las actividades de vigilancia de las tendencias, y que explore los diversos medios de reforzar sustancialmente las capacidades de análisis y estadísticas de MED POL para prestar ayuda a los institutos nacionales participantes como corresponda.
4. Invitar a la Secretaría (MED POL) a finalizar, con ayuda de expertos mediterráneos, la preparación de directrices para el manejo de materiales de dragado como parte de la aplicación del Protocolo sobre Vertidos revisado y transmitírselas, una vez aprobadas por los expertos designados por los gobiernos, a las Partes Contratantes con el fin de que se sometan al procedimiento escrito de aprobación que ha de examinar la Mesa.

## III. CERSEC

1. En espera de que se adopten y entren en vigor las modificaciones del Protocolo relativo a las situaciones de emergencia, pedir a la Secretaría (CERSEC) que se haga cargo de la aplicación de la estrategia de prevención de la contaminación del medio marino por los buques, en lo que respecta a la cooperación entre los Estados mediterráneos, completando de ese modo su actuación relacionada con la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental.

## IV. CAR/PA

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a seguir realizando, en cooperación con las instituciones nacionales competentes y las ONG adecuadas, el análisis prospectivo y la evaluación de las interacciones medio ambiente/desarrollo en el conjunto del Mediterráneo y en las regiones litorales, asegurando al mismo tiempo la formación adecuada de especialistas y la difusión de información y de los resultados.



2. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a proseguir y reforzar las actividades del Observatorio Mediterráneo para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en estrecha cooperación con la Dependencia MED, los CAR y las organizaciones regionales e internacionales interesadas, y contribuyendo, por medio de una asistencia técnica financiada, de ser necesario, con fondos extrapresupuestarios, a la instalación de observatorios nacionales correspondientes y de una red regional adecuada.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a prestar el apoyo necesario a las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), a sus grupos de trabajo y a sus talleres, en particular a los que están relacionados con la gestión de la demanda de agua y la ordenación sostenible de las zonas costeras así como a las actividades preparatorias relativas a los indicadores, el turismo sostenible y la gestión de las zonas urbanas y rurales.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a integrar los resultados de sus actividades en recomendaciones de carácter político y estratégico con miras a la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible, a fin de establecer para el año 2000 un panorama prospectivo del mediterráneo que se centre en particular en las regiones costeras, así como un informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del Mediterráneo, en estrecha cooperación con los demás componentes del PAM.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a reforzar su cooperación con las instituciones asociadas (CE/OEMA/EUROSTAT, PATM, instituciones nacionales, etc.) con miras a realizar actividades analíticas y prospectivas conjuntas vinculadas con el desarrollo sostenible de las regiones costeras del Mediterráneo de conformidad con las prioridades del PAM.
6. Invitar a la secretaría (CAR/PA) a mejorar sus actividades de fortalecimiento de las capacidades y de comunicación mediante una serie de talleres con objetivos adecuados y una difusión más amplia de sus resultados y productos, en la medida de lo posible en francés y en inglés (fascículos, descripciones de los países, documentos de orientación, fichas de datos e indicadores, etc.).

## V. CAR/PAP

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a prestar particular atención al aumento de la eficacia en la ejecución del programa, el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones, con inclusión de la colaboración con las ONG, en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a ofrecer su pleno apoyo técnico y profesional a la CMDS y a sus grupos de trabajo, otorgando prioridad a los que tratan del desarrollo sostenible de las zonas costeras y de los recursos hídricos (como directrices regionales para la gestión integrada de las zonas costeras y estrategias relativas a la demanda urbana de agua).
3. Inviar a la Secretaría (CAR/PAP) a proseguir la ejecución del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) teniendo en cuenta los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de las actividades.

4. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a seguir buscando los métodos y técnicas más adecuados, así como a realizar actividades de fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones en las esferas de la planificación y la gestión integradas del litoral, la gestión de los recursos hídricos, el manejo de los desechos sólidos, el turismo sostenible, la acuicultura y el control de la erosión de los suelos.

## VI. CAR/ZEP

1. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a que procure establecer vínculos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo presente el estudio comparativo entre el Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los demás instrumentos jurídicos o procesos de cooperación relativos al conjunto o a una parte del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a definir, en consulta con la Secretaría provisional del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, del Mediterráneo y de la zona atlántica adyacente (ACCOBAMS), modalidades prácticas que le permitan asumir la función de Dependencia de Coordinación subregional para el Mediterráneo tal como se define en el artículo V de ese Acuerdo.
3. Tomar nota de la propuesta de Red Mediterránea de Zonas Protegidas (MEDPAN) con el fin de que CAR/ZEP participe en la estructura renovada de la Red e invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proseguir las consultas con la MEDPAN sobre esta cuestión, teniendo presentes las reglas y procedimientos del PAM.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a ayudar a las Partes Contratantes a evaluar la situación de las especies enumeradas en los anexos del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y a evaluar la situación de esas especies en el plano regional.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a seguir prestando ayuda a las Partes Contratantes en la elaboración de las estrategias nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo debidamente en cuenta la diversidad biológica marina en esas estrategias.
6. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a elaborar líneas directrices consagradas a las cuestiones de incorporación y reincorporación de especies marinas en el Mediterráneo.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proceder, de conformidad con los párrafos 3 y 7 de los criterios relativos a la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación (véase el Apéndice IV del presente Anexo), a la elaboración de:
  - una clasificación modelo de los tipos de hábitat marinos y costeros de la región mediterránea;
  - listas de referencia de los tipos de hábitat y especies que se adjuntarán a los criterios;

- un formulario uniforme de datos para la compilación de información relativa a los sitios incluidos en los inventarios nacionales.

8. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proseguir la elaboración de criterios para el establecimiento de inventarios de elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, teniendo en cuenta las recomendaciones de la reunión de expertos celebrada en Atenas del 8 al 10 de septiembre de 1997.
9. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a prestar ayuda a la Jamahiriya Árabe Libia en el examen de la segunda fase del estudio de las costas libias en lo que respecta a las zonas de desove de la tortuga marina, entre Syrthe y Místrata, y en la prestación de asistencia técnica para iniciar la tercera fase del estudio, entre Místrata y Ras Jedir.

## VII. CAR/TOMA

1. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a contribuir a la puesta en práctica de los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) en curso de ejecución y previstos recurriendo a la teleobservación e integrándolos con otras fuentes de información, en cooperación con instituciones y expertos nacionales y con su asistencia.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a impulsar la creación de capacidad para el establecimiento de sistemas de información apoyados por la teleobservación y a promover también la instauración de una red mediterránea para la utilización eficaz de esas técnicas.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a ayudar a los países mediterráneos a poner en marcha actividades de vigilancia del estado y de los cambios sucedidos en aspectos ambientales prioritarios (como la desertificación, las transformaciones del litoral, la urbanización), buscando fuentes externas de financiación.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a planificar, promover e impulsar la utilización de la teledetección para observar y vigilar la contaminación causada por hidrocarburos en el mar Mediterráneo, con el fin de apoyar las actividades de MED POL, así como para evaluar la vulnerabilidad del litoral a la contaminación marina.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA), en cooperación con otros componentes del PAM, a apoyar plenamente a la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible en la preparación de los programas de actividades prioritarias destinados a ser realizados en el marco del PAM.

## VIII. CAR/PL

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a convocar en 1998 la segunda Reunión de Expertos en el sector del tratamiento y revestimiento de las superficies.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a convocar en 1999 la segunda reunión de los centros nacionales de coordinación, así como una reunión sobre el sector del curtido y acabado de pieles que se celebrará en 1999 en cooperación con el Gobierno español. En 1998

se organizará, de ser necesario, una reunión extraordinaria de los centros nacionales de coordinación.

3. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que prosiga la publicación y difusión de los casos en que se ha logrado una producción limpia en el marco de su nueva colección que lleva por título "MedClean", a fin de presentar ejemplos reales de prevención de la contaminación y de producción menos contaminante logradas por distintas empresas de los países miembros del PAM, en particular en los sectores prioritarios (revestimiento de metales y tratamiento del cuero).
4. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que instaure un sistema de información periódica con los datos recibidos sobre los programas, las realizaciones, etc., comunicados por los distintos centros nacionales de coordinación.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a preparar un cuestionario y a iniciar la recopilación y clasificación sistemática de los datos sobre:
  - el marco jurídico y reglamentario de la producción limpia en los diferentes países, y especialmente las posibilidades y dificultades que plantea la realización de una producción limpia en la región, con miras a presentar esos datos a las Partes Contratantes;
  - una lista de los agentes que se ocupan de la producción limpia en cada país;
  - los instrumentos y métodos utilizados en los países miembros del PAM para promover la producción limpia en los sectores industriales.
6. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que distribuya a través de los centros nacionales de coordinación y de la Dependencia de Coordinación la información acopiada y clasificada.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a que coopere en la determinación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y de la mejor práctica ecológica (MPE) y, de ser posible, a que inicie la elaboración de las líneas directrices relativas a las MTD y a la MPE en los sectores prioritarios.
8. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a que recabe financiación y a que actúe de intermediario en la coordinación y vigilancia de un programa de formación encaminado a facilitar en el plano regional los contactos multilaterales y el acceso a los conocimientos prácticos, acelerando de esa manera la introducción de las técnicas y prácticas de producción limpia.
9. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a prestar apoyo a las empresas pequeñas y medianas mediante el estímulo de la difusión de instrumentos prácticos destinados a divulgar ampliamente los procedimientos adecuados para alentar a las empresas a mejorar sus sistemas de producción, y también invitar a la Secretaría (CAR/PL) a cooperar con las estructuras pertinentes del PAM en la aplicación del Protocolo COT, en el funcionamiento eficaz de MED POL y en la prestación de toda la ayuda necesaria a los grupos de trabajo temáticos de la CMDS con respecto a la industria y el desarrollo sostenible.

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999:**

En comparación con el presupuesto de 1997, la presentación del presupuesto por programas para 1998-1999 se ha modificado para reflejar mejor la realidad en lo que al pago de las contribuciones se refiere. El presupuesto por programas no añade propuestas sino que tiende más bien a promover las prioridades existentes convenidas por las Partes Contratantes. Esas prioridades son el resultado de lo siguiente:

- a) los instrumentos jurídicos nuevos o revisados aprobados por las Partes. Se debe destacar el Protocolo COT modificado y el nuevo protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica;
- b) el establecimiento y funcionamiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. En la primera reunión de la CMDS, celebrada en Rabat en diciembre de 1996, ya se señalaron temas prioritarios;
- c) las esferas prioritarias de actividades (1996-2005) aprobadas por las Partes en 1995 se pueden considerar como una pauta para la determinación de las prioridades del PAM.

Las propuestas presupuestarias se agruparon, según la fuente de financiación, en tres columnas:

- a) las actividades que se financiarán con cargo al FFM. Todos los gastos de personal y funcionamiento, si no están directamente sufragados por los países anfitriones, se incluyen en esta columna, que se basa en las contribuciones de las Partes Contratantes;
- b) Las actividades que se han de financiar con la contribución voluntaria de la UE;
- c) las actividades financiadas o que se prevé financiar con fuentes externas (EXT) como el FMAM, el PATM, etc. En la mayoría de los casos no se conocen todavía los donantes financieros y, por consiguiente, las sumas que figuran en esta columna son indicativas. Se elegirá al donante teniendo en cuenta las prioridades y los criterios establecidos por esas fuentes. En un documento separado (UNEP(OCA)/MED IG.11/Inf.3) se presenta información relativa a las actividades para las que se recaba financiación externa.

Todas las propuestas presupuestarias corresponden a alguno de los siguientes capítulos del presupuesto. Las partidas generales, como la información, se incluyen en diversos capítulos.

- a) **Coordinación**

Todos los fondos incluidos en este capítulo serán manejados por la Dependencia MED. En lo esencial se incluyen la organización de las reuniones de coordinación, como las de las Partes Contratantes, los centros de coordinación del PAM, la Mesa de las Partes Contratantes, la CMDS, la Mesa de la CMDS (si se aprueba) y la de los directores de los CAR. Se incluye también aquí la información general sobre el PAM, las actividades relativas al marco jurídico, el apoyo a las ONG y la capacitación en la Dependencia MED. No se incluyen, en cambio, las reuniones de los centros de coordinación de los CAR o los programas.

b) *Prevención y lucha contra la contaminación*

Este capítulo incluye en su mayor parte las actividades relativas a la aplicación de los Protocolos COT, sobre Vertidos, sobre situaciones de emergencia, sobre los fondos marinos y sobre los desechos peligrosos. Se incluyen aquí las actividades de MED POL, el CERSEC y CAR/PL. Se incluyen igualmente las actividades pertinentes del CAR/TOMA.

c) *Protección de la diversidad biológica*

Este capítulo incluye principalmente las actividades relativas a la aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica de que es responsable el CAR/ZEP.

d) *Integración del medio ambiente y el desarrollo: ordenación sostenible de las zonas costeras*

Esta es una de la prioridades de la CMDS. Se incluyen aquí las actividades pertinentes de los CAR así como del POZOC.

e) *Integración del medio ambiente y el desarrollo: ordenación sostenible de los recursos naturales*

La gestión de la demanda de agua es una de las prioridades establecidas por la CMDS, mientras que las actividades de protección del suelo son una prolongación del pasado.

f) *Integración del medio ambiente y el desarrollo: actividades concretas*

Las actividades conceptuales, al igual que las actividades en apoyo de los grupos de trabajo de la CMDS se incluyen aquí. La CMDS señaló varios temas prioritarios como el turismo, la industria y el desarrollo sostenible.

En su última reunión, la Mesa de las Partes Contratantes (9 de mayo de 1997, Palma de Maiorca) y los centros nacionales de coordinación del PAM (Atenas, 7 a 9 de julio de 1997), examinaron y aceptaron la nueva presentación del presupuesto por programas (enfoque temático).

Con respecto a las contribuciones correspondientes a 1998-1999, algunas Partes Contratantes consideraron que han venido soportando unas restricciones presupuestarias nacionales que no permitían un aumento de las contribuciones para el próximo bienio. Otros estimaban que era necesario un modesto aumento de las contribuciones para mantener un índice moderado de crecimiento del presupuesto del PAM, con el fin de que pueda hacer frente a las nuevas responsabilidades dimanantes de los instrumentos jurídicos nuevos o revisados. Por último, se aceptó un aumento del 2% para cada año. Sin embargo, Italia mantuvo su reserva debido a dificultades objetivas declarando que no podía aumentar su contribución ordinaria para 1997 y que, a título de excepción, el aumento de la contribución se efectuaría en especie para actividades que ya figuran en el presupuesto (véase también la nota al pie de la página 21).

En lo que respecta al proyecto de presupuesto para 1998-1999, vale la pena mencionar los aspectos siguientes:

a) *Las Actividades presupuestadas son iguales al nivel de las contribuciones efectivas. Las promesas de contribuciones no pagadas se han tenido en cuenta con respecto a 1998, aunque sin incluir las de la antigua Yugoslavia, ya que no es realista prever el pago de esos*

compromisos pronto. Ninguna promesa de contribuciones no pagada podrá tomarse en consideración para la financiación de las actividades de 1999.

- b) El fondo rotatorio tendría que reajustarse para corresponder al nivel de las actividades presupuestadas, lo que implica que las contribuciones para 1998/1999 tendrán que pagarse al comienzo del año.
- c) En 1998/1999 no habrá más contribuciones extraordinarias; las contribuciones de 1998 aumentarán en un 2% en comparación con las contribuciones ordinarias de 1997 y las contribuciones de 1999 representan un aumento del 2% con respecto a las contribuciones de 1998.
- d) El PNUMA ha accedido a no cargar el 13% de gastos de apoyo a los programas a la contribución voluntaria de la Unión Europea y, en consecuencia, esa suma se está ahora transfiriendo a actividades.
- e) La Secretaría seguirá la situación en lo que se refiere a la disponibilidad de fondos e informará a la Mesa de las Partes Contratantes en caso de que haya habido que hacer algunos ajustes presupuestarios durante el bienio.

## RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	1998	1999
<b>I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>		
1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia		
- Gastos de personal y gastos de funcionamiento de la Secretaría	832.149	851.902
- Personal de MED POL	498.000	510.000
- Gastos de funcionamiento cubiertos por la contribución de contrapartida de Grecia	400.000	400.000
2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MED POL	265.000	271.000
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)	554.500	557.500
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)	457.000	472.000
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)	340.000	352.000
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/CEP)	277.000	277.000
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)	0	0
8. SECRETARÍA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)	0	0
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>3.623.649 3.691.402</b>
<b>GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS*</b>	<b>419.074</b>	<b>427.882</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO TOTALES</b>	<b>4.042.723</b>	<b>4.119.284</b>

\* Los gastos de apoyo al programa del 13% no se cargan a la contribución de contrapartida de Grecia.



		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
		1998	1999
<b>II. ACTIVIDADES</b>			
<b>A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRÁNEO (FFM)</b> (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE)			
1.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	350.000	510.000
2.	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	802.660	597.751
3.	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	120.000	70.000
4.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	217.000	170.000
5.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	46.000	35.000
6.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS	110.000	100.000
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>1.645.660</b>	<b>1.482.751</b>
<b>GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS</b>		<b>213.936</b>	<b>192.758</b>
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM</b>		<b>1.859.596</b>	<b>1.675.509</b>

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
		1998	1999
<b>B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE</b>			
1.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA (apoyo a las ONG y actividades de información de la CMDS)	18.700	18.400
2.	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	55.000	90.000
3.	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	120.000	155.000
4.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	270.053	113.026
5.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	20.000	80.000
6.	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS	70.000	75.000
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>553.753</b>	<b>551.426</b>
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE</b>		<b>553.753</b>	<b>551.426</b>

**PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LAS ACTIVIDADES, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS:**

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	1998	1999
<b>DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	453.700	553.400
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.232.149	1.251.902
<b>TOTAL</b>	<b>1.685.849</b>	<b>1.805.302</b>
<b>MED POL</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	705.660	576.751
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	763.000	781.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.468.660</b>	<b>1.357.751</b>
<b>CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA DEL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	192.000	121.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	554.500	557.500
<b>TOTAL</b>	<b>746.500</b>	<b>678.500</b>
<b>CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	240.000	200.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	457.000	472.000
<b>TOTAL</b>	<b>697.000</b>	<b>672.000</b>
<b>CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	328.053	323.026
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	340.000	352.000
<b>TOTAL</b>	<b>668.053</b>	<b>675.026</b>
<b>CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	240.000	225.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	277.000	277.000
<b>TOTAL</b>	<b>517.000</b>	<b>502.000</b>
<b>CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	40.000	35.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>35.000</b>

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	1998	1999
<b>SECRETARÍA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)</b>		
TOTAL ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS</b>	<b>633.010</b>	<b>620.640</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.456.072</b>	<b>6.346.219</b>

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
--------------------------------

Las Partes Contratantes aprueban el esquema siguiente de las fuentes de financiación del presupuesto por programas para 1998-1999. En lo que respecta a las promesas de contribuciones que no se han pagado durante varios años, habrá que proceder a una revisión de la situación para efectuar una evaluación realista de la situación financiera del PAM/PNUMA.

A. Ingresos	1998	1999	Ejercicio 1998-99
Contribuciones al FFM	4.651.757	4.744.793	9.396.550
Contribución de contrapartida de Grecia	400.000	400.000	800.000
Contribución de contrapartida del PNUMA	50.000	50.000	100.000
<b>Total contribuciones</b>	<b>5.101.757</b>	<b>5.194.793</b>	<b>10.296.550</b>
Contribuciones totales no pagadas para 1996 y los años anteriores*	650.562	0	650.562
Ajuste del fondo rotatorio**	150.000	600.000	750.000
<b>Total ingresos previstos</b>	<b>5.902.319</b>	<b>5.794.793</b>	<b>11.697.112</b>
<b>B. Compromisos de gastos</b>			
Compromisos de gastos	5.269.309	5.174.153	10.443.462
Gastos de apoyo a los programas	633.010	620.640	1.253.650
<b>Total compromisos de gastos</b>	<b>5.902.319</b>	<b>5.794.793</b>	<b>11.697.112</b>

\* La suma de las promesas de contribuciones no pagadas correspondientes a 1996 y años anteriores no comprende la suma de 469.976 \$ EE.UU., que representa los atrasos de la ex Yugoslavia acumulados desde 1991 y cuyo pago no se prevé en un próximo futuro.

\*\* El fondo rotatorio ha tenido que ajustarse para responder a las necesidades efectivas del PAM.

A. Ingresos	1998	1999	Ejercicio 1998-99
Contribución voluntaria de la UE	553.753	551.426	1.105.179
<b>B. Compromisos de gastos</b>			
Actividades financiadas con la contribución voluntaria de la UE	553.753	551.426	1.105.179
<b>Total compromisos de gastos</b>	<b>553.753</b>	<b>551.426</b>	<b>1.105.179</b>

*Nota: Mientras se estaba ultimando el presente documento parte de las promesas de contribuciones no pagadas correspondientes a 1996 y años anteriores se liquidaron (más concretamente, la Jamahiriya Árabe Libia pagó una suma de 295.405 dólares de los EE.UU.). Esos fondos se utilizarán para las actividades de 1998.*

## Contribuciones propuestas para 1998-1999 (en dolares EE.UU.):

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 1998 (en \$ EE.UU.)*	Contribuciones ordinarias al FFM para 1999 (en \$ EE.UU.)**
Albania	0,07	3.256	3.321
Argelia	1,05	48.844	49.821
Bosnia y Herzegovina	0,3	13.956	14.235
Chipre	0,14	6.513	6.643
Croacia	0,97	45.122	46.024
Egipto	0,49	22.794	23.250
Eslovenia	0,67	31.167	31.790
España	14,99	697.299	711.244
Francia	37,97	1.766.272	1.801.597
Grecia	2,81	130.714	133.328
Israel	1,47	68.381	69.748
Italia***	31,37	1.459.256	1.488.441
Líbano	0,07	3.256	3.321
Libia	1,97	91.640	93.473
Malta	0,07	3.256	3.321
Marruecos	0,28	13.025	13.286
Mónaco	0,07	3.256	3.321
Siría	0,28	13.025	13.286
Túnez	0,21	9.769	9.964
Turquía	2,25	104.664	106.758
UE	2,5	116.294	118.621
<b>Total parcial</b>	100	4.651.757	4.744.793
Pais anfitrión (Grecia)		400.000	400.000
FMAM del PNUMA		50.000	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.101.757</b>	<b>5.194.793</b>

\* Las contribuciones de 1998 representan un 2% de aumento sobre las contribuciones ordinarias de 1997 al FFM.

\*\* Las contribuciones de 1999 representan un 2% de aumento sobre las contribuciones ordinarias de 1998 al FFM.

\*\*\* El nivel de la contribución de Italia al FFM para 1998 y 1999 se mantiene al mismo nivel de la contribución ordinaria (o sea, 1.430.643 EE.UU.). Excepcionalmente el aumento de las contribuciones se pagará en especie para actividades que ya figuran en el presupuesto.

Contribuciones de contrapartida previstas en efectivo y en especie de las Partes Contratantes que son anfitrionas de Centros de Actividades Regionales y de las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en el programa MED POL. Las cantidades han sido comunicadas al PNUMA por los respectivos centros y organismos.

País		1998 (en miles de \$ EE.UU.)	1999 (en miles de \$ EE.UU.)
Croacia	CAR/PAP	150	150
Francia	CAR/PA	400	400
Italia	CAR/TOMA	300	300
Malta	CERSEC	75	75
España	CAR/PL	119	119
Túnez	CAR/ZEP	70	70
<b>Organizaciones de las Naciones Unidas</b>			
OMS	MED POL	100	100
OMM	MED POL	50	50
OIEA	MED POL	300	300
COI/UNESCO	MED POL	80	80

## I. COORDINACIÓN

## 1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

Objetivos

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que sea examinado en la reuniones de la Mesa y de los centros nacionales de coordinación, con el fin de someterlos después al examen y aprobación de las reuniones ordinarias de las Partes contratantes.

Suministrar los servicios de secretaría a las reuniones de la Mesa, los centros nacionales de coordinación y las Partes Contratantes, y funcionar como secretaría de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS).

Coordinar las actividades del PAM con las organizaciones de las Naciones Unidas participantes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los centros de actividades regionales del PAM y las secretarías de los convenios y convenciones sobre el medio ambiente pertinentes. Administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM).

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes encargada de examinar y aprobar el presupuesto por programas 2000-1	DEPMED				115.000		80.000*
Reunión de los centros nacionales de coordinación del PAM encargados de examinar los progresos del plan de acción y de preparar el presupuesto por programas 2000-1	DEPMED				100.000		
Cuarta reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED			100.000**			
Quinta reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED						100.000
Seguimiento de las recomendaciones de la CMDS	DEPMED	15.000			5.000		
Reuniones del Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (una al año)	DEPMED	20.000			20.000		
Reuniones de la Mesa (dos al año) encargadas de examinar los progresos del plan de acción, de aconsejar a la Secretaría sobre los problemas surgidos desde la reunión de las Partes Contratantes y de pronunciarse sobre los ajustes del programa y del presupuesto	DEPMED	40.000			40.000		
Reuniones de los directores de los centros de actividades regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y la coordinación de las actividades del PAM (una al año)	DEPMED	10.000			10.000		

\* Que será acogida por el Gobierno de Malta.

\*\* Que será acogida por el Principado de Mónaco.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Formación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED sobre los programas y procedimientos del PAM	DEPMED	10.000			10.000		
Segunda reunión de los expertos designados por los gobiernos mediterráneos sobre la responsabilidad y la reparación de los daños	DEPMED	20.000		60.000			
Conferencias de presentación de cada proyecto del POZOC	DEPMED	30.000			30.000		
Apoyo a los países para que apliquen el método participativo en los procedimientos de toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible en los planos nacional y local	DEPMED	10.000					
Apoyo a las ONG y a otros agentes importantes	DEPMED	20.000	8.700		25.000	8.400	
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>175.000</b>	<b>8.700</b>	<b>160.000</b>	<b>355.000</b>	<b>8.400</b>	<b>180.000</b>



## 2. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

### Objetivos

La Dependencia de Coordinación se ocupa de la publicación de Medwaves y de informes técnicos del PAM, y administra también la Dependencia de Documentación (biblioteca). La Dependencia de Coordinación asigna fondos para actividades de información pública sobre el medio ambiente.

En 1998 la Dependencia tiene la intención de iniciar la publicación de un informe bianual sobre las actividades del PAM destinado al público en general.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Publicación y difusión de informes técnicos del PAM	DEPMED	15.000			15.000		
Servicios de biblioteca	DEPMED	20.000			20.000		
Preparación, traducción, impresión y difusión de MEDWAVES (en árabe, francés e inglés)	DEPMED	40.000			40.000		
Apoyo a campañas de sensibilización del público	DEPMED	20.000			20.000		
Apoyo al CMDS en información y participación	DEPMED		10.000	20.000		10.000	20.000
Preparación, redacción y traducción de folletos e informes del PAM	DEPMED	30.000		50.000	10.000		20.000
Impresión y difusión de folletos e informes, incluso con el empleo de Internet	DEPMED	20.000			20.000		
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>145.000</b>	<b>10.000</b>	<b>70.000</b>	<b>125.000</b>	<b>10.000</b>	<b>40.000</b>

**3. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO**

Objetivos

Procurar que los nuevos instrumentos jurídicos del PAM entren en vigor lo antes posible y promover su pronta aplicación por las Partes Contratantes.

Formular y adoptar normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio marino.

Promover la adopción de una legislación nacional pertinente y velar por el cumplimiento por las Partes Contratantes de las disposiciones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Asistencia jurídica a la Secretaría	DEPMED	15.000			15.000		
Asistencia a los países para que establezcan su legislación nacional y para que entren en funcionamiento sus mecanismos nacionales de control con miras a la aplicación del Convenio y sus Protocolos y de las medidas de protección adoptadas	DEPMED	15.000			15.000		
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## II. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

### Objetivos

Ayudar a las Partes Contratantes a formular y aplicar planes de acción, programas y medidas para la prevención y reducción de la contaminación causada por actividades terrestres, como parte de la aplicación del protocolo COT.

Ayudar a las Partes Contratantes a organizar y poner en aplicación el programa MED POL y en particular programas de seguimiento de las tendencias, programas de vigilancia de los efectos biológicos y programas de vigilancia de la aplicación para evaluar las cargas y niveles de contaminación, la eficacia de las medidas adoptadas y el cumplimiento de la legislación vigente.

Utilizar técnicas de teleobservación para la evaluación y el control de la contaminación marina.

Ayudar a las Partes Contratantes a elaborar y ejecutar programas regionales, subregionales y nacionales de prevención, intervención y cooperación en los casos de contaminación marina accidental y de contaminación causada por las operaciones portuarias (Protocolo sobre Situaciones de Emergencia).

Ayudar a las Partes Contratantes a aplicar el Protocolo sobre Vertidos y a iniciar la preparación para su futura aplicación de los protocolos sobre desechos peligrosos y sobre los fondos marinos.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<u>Planes de acción</u> Formulación de planes de acción para la reducción de la contaminación	MEDPOL	40.000			40.000		20.000
Individualización y evaluación de los lugares particularmente vulnerables	MEDPOL	40.000		10.000*	30.000		15.000*
Determinación de las políticas y estrategias de aplicación para la eliminación de BTF, para el manejo de las aguas residuales y para la prevención y el control de las liberaciones de nutrientes	MEDPOL	80.000				40.000	
Investigaciones orientadas hacia metas	MEDPOL	40.000			30.000		50.000
<u>Cumplimiento</u> Aplicación y cumplimiento de la legislación con inclusión del fomento de la capacidad de los sistemas de inspección	MEDPOL	50.000		50.000		40.000	25.000*
Concepción y aplicación de la vigilancia nacional del cumplimiento, con inclusión de la garantía de la calidad de los datos	MEDPOL	50.660		30.000	46.751		40.000
Aumento de la asistencia directa a determinados países (programas de promoción de la capacidad)	MEDPOL	30.000		120.000	60.000		60.000
<u>Aplicación y control</u> Asistencia para la aplicación de los planes de acción adoptados	MEDPOL				40.000		100.000
Concepción y aplicación de una vigilancia de las tendencias y de los efectos biológicos	MEDPOL	60.000			50.000		
Aumento de la asistencia directa a determinados países (programas de promoción de la capacidad)	MEDPOL	100.000	45.000	50.000	80.000		60.000

\* Los fondos se obtendrán por conducto de la OMS.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Promoción de la capacidad (capacitación y becas) y garantía de la calidad de los datos	MEDPOL	60.000			60.000		40.000
Investigaciones orientadas hacia metas	MEDPOL	40.000					40.000
<u>Coordinación</u> Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL	MEDPOL				20.000		40.000
Reunión de expertos designados por los gobiernos sobre la aplicación del protocolo COT	MEDPOL			60.000			
<u>Protocolo sobre Vertidos</u> Asistencia para la aplicación del Protocolo sobre Vertidos	MEDPOL	10.000			10.000		
<u>Protocolos sobre desechos peligrosos y sobre los fondos marinos</u> Asistencia para la aplicación de estos dos Protocolos	MEDPOL	10.000			10.000		
<u>Teleobservación</u> Actividades de concepción y supervisión apoyadas por la teleobservación para la vigilancia y el control de la contaminación	CAR/TOMA	10.000			10.000		
Realización de actividades de supervisión respaldadas por la teleobservación para la vigilancia y el control de la contaminación causada por hidrocarburos	CAR/TOMA			20.000			20.000
Realización de actividades de supervisión basadas en la teleobservación en apoyo de la vigilancia de las tendencias	CAR/TOMA			35.000			35.000
<u>Prevención, intervención y cooperación en caso de contaminación marina accidental (Protocolo sobre situaciones de emergencia)</u> Asistencia a los Estados en el establecimiento de un sistema nacional de preparación e intervención	CERSEC	10.000			10.000		
Asistencia a los Estados en la creación de un sistema de intervención portuaria en casos de emergencia	CERSEC	10.000			6.000		
Establecimiento del sistema de información regional	CERSEC	6.000			4.000		
Reunión de los centros de coordinación del CERSEC combinada con la reunión de expertos jurídicos	CERSEC	65.000					
Cursos regionales de capacitación	CERSEC	75.000			75.000		
Creación de la base de datos TROCS del CERSEC orientada hacia el transporte marítimo	CERSEC		10.000			10.000	
Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de capacitación	CERSEC	8.000			8.000		
Asistencia a los Estados en situaciones de emergencia (Dependencia de Asistencia del Mediterráneo)	CERSEC	8.000			8.000		
Proyecto trienal para la creación de capacidades de intervención contra los vertidos accidentales de Chipre, Egipto e Israel	CERSEC			357.000*			214.000*

\* Los fondos se obtendrán por conducto del Programa UE/DGX/LIFE.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Instalaciones de recepción portuaria para la recogida de desechos generados por los buques, aguas de sentina y desechos oleosos	CERSEC			290.000*			398.000*
Preparación e intervención en caso de contaminación marina causada por los buques: Establecimiento de cartas de sensibilidad	CERSEC			425.000			403.000
Capacidad de salvamento	CERSEC			182.000			
<u>Producción limpia</u> Reunión de los centros de coordinación, reunión de expertos, cooperación con la CMDS y publicaciones	CAR/PL			113.000**			113.000**
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		802.660	55.000	1.742.000	597.751	90.000	1.673.000

\* Los fondos se obtendrán por conducto del programa UE/Asociación Euromediterránea.

\*\* Los fondos serán aportados por el Gobierno español.

### III. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### Objetivos

Las actividades propuestas tienen por objetivo general mejorar la protección y la gestión del patrimonio natural mediterráneo mediante la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y otros instrumentos pertinentes adoptados en el marco de éste, en particular el protocolo sobre las ZEP y los planes de acción para la conservación de las especies amenazadas (foca monje, tortugas marinas y cetáceos).

Esta actividades tienen por objetivos más concretos:

- La evaluación de la situación de la diversidad biológica en el Mediterráneo con miras a determinar medidas adecuadas para su conservación.
- La promulgación de una legislación adecuada para la protección y gestión eficaces del patrimonio natural de la región mediterránea.
- La instauración de formas eficaces de gestión del patrimonio natural, con miras a garantizar su conservación y a promover sus aspectos sociales y económicos.
- El aumento de las capacidades de los países mediterráneos en la esfera de la conservación y gestión del patrimonio natural.
- Una mejor sensibilización e información del público acerca de la importancia de la diversidad biológica y de las cuestiones relacionadas con su conservación y su utilización sostenible.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<u>Medidas jurídicas</u> Asistencia a los países para la promulgación y aplicación eficaz de su legislación nacional en la esfera de la conservación de los lugares y de las especies	CAR/ZEP	10.000			10.000		
<u>Planificación y gestión</u> Reunión de expertos para la evaluación de los tres planes de acción destinados a la conservación de especies adoptados en el marco del PAM	CAR/ZEP	40.000		10.000*			
Elaboración de un plan de acción para la conservación de la vegetación marina	CAR/ZEP		20.000			25.000	
Aplicación de los planes de acción para la conservación de las tortugas marinas y de los cetáceos, y para la ordenación de la foca monje en el Mediterráneo	CAR/ZEP					30.000	
Asistencia para la ejecución de los POZOC	CAR/ZEP	20.000					
Asistencia a los países para el establecimiento y la ordenación de zonas especialmente protegidas	CAR/ZEP		20.000			20.000	
Asistencia a los países para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales en la esfera de la conservación de la diversidad biológica	CAR/ZEP		20.000			20.000	

\* Que será acogida por el Gobierno de Grecia.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<u>Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales</u> Sesiones de capacitación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio natural común	CAR/ZEP	40.000		10.000		30.000	
Reunión sobre las especies amenazadas en el Mediterráneo*	CAR/ZEP	10.000					
Reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP	CAR/ZEP				40.000		
<u>Recopilación y evaluación periódica de los datos</u> Recopilación de datos y asistencia a los países para el establecimiento de inventarios de las especies y de los lugares	CAR/ZEP		40.000			30.000	
<u>Información pública</u> Producción de una documentación destinada a la sensibilización e información del público (exposición itinerante) sobre el interés de la conservación de la diversidad biológica	CAR/ZEP		20.000		20.000		10.000
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>20.000</b>	<b>70.000</b>	<b>155.000</b>	<b>10.000</b>

\* Organizada conjuntamente con Mónaco y la Convención de Berna.

#### IV. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

##### Objetivos

La ordenación sostenible de las zonas costeras es uno de los temas prioritarios de la CMDS. Las actividades se centrarán en la elaboración de políticas para la ordenación sostenible de las zonas costeras así como para fomentar la capacidad.

La mayor parte de los componentes del PAM (Dependencia para el Mediterráneo, MED POL y CAR) se ocupan de la ordenación sostenible de las regiones costeras y están llevando a cabo actividades complementarias a este respecto. Por ejemplo, CAR/PA está adoptando un enfoque sistemático en toda la cuenca mediterránea con particular atención en las regiones costeras, mientras que el PAP se ocupa primordialmente de zonas geográficas de menor tamaño para las que se proponen actividades prioritarias. Como consecuencia de ello, sus principales resultados respectivos son claramente de índole diferente (fascículos en lugar de directrices, por ejemplo).

Más concretamente, las actividades tienen por objeto:

- crear instrumentos y técnicas para la aplicación de políticas y estrategias de planificación y ordenación de las zonas costeras;
- impulsar la creación de capacidad para la planificación costera en la región;
- garantizar la protección costera por medios jurídicos;
- intercambiar conocimientos especializados con respecto a las políticas y estrategias de protección costera; y
- ejecutar y, a ser posible completar, los seis proyectos POZOC en marcha en Argelia, Marruecos, Israel, Malta, el Líbano y Eslovenia.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Realización de los POZOC en Marruecos, Israel, Malta, Argelia, el Líbano y Eslovenia	DEPMED	85.000		100.000	20.000	5.000	100.000
Evaluación y control de la contaminación en las zonas del POZOC	MED POL	20.000					
Contribución a las actividades del POZOC mediante el análisis sistémico y prospectivo, estrategias aplicadas, instrumentos de gestión, etc., en los planos local y nacional	CAR/PA		50.000			10.000	
Ejecución de los POZOC (consultores, consultas, reuniones, capacitación, subcontratación)	CAR/PAP		180.053	100.000	65.000	56.026	100.000
Planificación de las actividades que se han de ejecutar en los POZOC (estudios preliminares, consultas, reuniones)	CAR/TOMA			20.000			25.000
Ejecución de los POZOC (asistencia técnica a los equipos locales, consultas, reuniones)	CAR/TOMA		20.000				30.000
<u>Gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)</u>	CAR/PAP	42.000	20.000	66.000	10.000	62.000	173.000
Elaboración de políticas y estrategias para la planificación costera y la ordenación sostenible de las zonas costeras con inclusión de estudios de la capacidad de soporte y de cursos de capacitación							



ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<u>Actividades sistémicas y prospectivas</u> Análisis prospectivo global del Mediterráneo, capacitación de métodos prospectivos y preparación de fascículos	CAR/PA	30.000		20.000	30.000		20.000
<u>Apoyo a las actividades de la CMDS:</u> Ordenación sostenible de las zonas costeras: guías de prácticas correctas y directrices regionales	CAR/PAP	30.000			30.000		
<u>Fomento de la capacidad</u> Preparación de reuniones con planificadores y decisores de los países mediterráneos y con representantes de centros de teleobservación con el fin de demostrar la aportación eficaz de los sistemas de información basados en datos de observación de la tierra a los procesos nacionales de adopción de decisiones	CAR/TOMA	10.000			15.000		
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>217.000</b>	<b>270.053</b>	<b>306.000</b>	<b>170.000</b>	<b>133.026</b>	<b>448.000</b>

## V. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

### Objetivos

Se prevé una continuación de las actividades de ordenación de los recursos naturales en el marco de la CMDS en las que participarán todos los centros de actividades regionales. La metodología que se ha creado se pondrá a prueba sobre el terreno, y las actividades se centrarán en la aplicación práctica de los resultados y en la creación de capacidad.

La ordenación de los recursos hídricos se enfocará de una manera especial: todas las demás actividades aquí examinadas, vinculadas directa o indirectamente a la ordenación de los recursos hídricos, y la ordenación de los recursos naturales en general (con inclusión de la agricultura y los bosques), se deberán integrar (planificación costera, SIG, evaluación y planificación del medio ambiente, etc.).

CAR/PA estudiará las cuestiones actuales y futuras relacionadas con los recursos hídricos y la gestión de la demanda de agua en las cuencas hidrográficas de todo el Mediterráneo, al mismo tiempo que CAR/PAP se concentrará principalmente en las islas, zonas concretas deficientes en agua y cuencas fluviales singulares vinculadas con las zonas costeras adyacentes.

En cuanto a la protección del suelo, los objetivos consisten en evaluar y vigilar la vulnerabilidad de los recursos de suelo y proteger y preservar el suelo mediante la aplicación de medidas preventivas, así como promover la rehabilitación de las tierras dragadas y la restauración de la cubierta vegetal. Se promoverán medidas contra la erosión y la desertificación.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
<u>Ordenación de los recursos hídricos</u> Creación de un sistema de apoyo a las decisiones (SAD) para la ordenación de los recursos hídricos, con inclusión de la organización de reuniones de expertos	CAR/PAP	16.000		167.000		50.000	166.000
Gestión de los recursos hídricos y de la demanda de agua: estudios monográficos relativos a las recomendaciones de la CMDS sobre cuestiones relacionadas con las políticas, las pérdidas y los desechos, y también las concernientes a la utilización de la tierra	CAR/PA		20.000			20.000	
Apoyo a las actividades de la CMDS relativas a la gestión de la demanda de agua en las zonas urbanas	CAR/PAP	10.000			10.000		
Aplicación de un enfoque multidisciplinario para la evaluación de los recursos de tierras en las zonas áridas (agua, suelo, vegetación) y de su idoneidad para una explotación adecuada	CAR/TOM A			15.000		10.000	
Participación en la aplicación de un sistema de información para la gestión del agua mediante el establecimiento de una red de centros de teleobservación para que compartan los datos y los resultados de actividades ya realizadas y/o en curso relacionadas con esta cuestión	CAR/TOM A			20.000			20.000
<u>Protección del suelo</u> Reunión de expertos y asistencia a los países	CAR/PAP	20.000		120.000	25.000		120.000
<u>Acuicultura</u> Ordenación integrada ecológicamente racional de la acuicultura	CAR/PAP			100.000			120.000
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>46.000</b>	<b>20.000</b>	<b>422.000</b>	<b>35.000</b>	<b>80.000</b>	<b>426.000</b>

## VI. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS

El presente capítulo abarca lo siguiente:

- las actividades conceptuales en apoyo de la labor de la CMDS (observatorio, indicadores, etc.); y
- las actividades en apoyo de los grupos de trabajo temáticos de la CMDS que se ocupan de la relación recíproca entre el sector económico y el medio ambiente.

La actividad relacionada con los indicadores tiene por objeto:

- incluir al Mediterráneo y al PAM en la red de indicadores mundiales;
- adaptar los resultados de las investigaciones universales sobre los indicadores al contexto mediterráneo e informar, y cuando sea posible capacitar, a asociados mediterráneo y a expertos interesados; y
- proporcionar asistencia a los países, principalmente mediante la puesta en funcionamiento de observatorios nacionales y aplicar las pruebas de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a los indicadores.

Mientras que los fondos del PAM (FFM y contribuciones voluntarias de la UE) se dedican principalmente a actividades de base (estadísticas, bases de datos, análisis temáticos, descripciones de los países y observatorios nacionales), los fondos de UE/DGXI/LIFE prestan apoyo a un proyecto importante relativo a los indicadores del desarrollo sostenible para la región mediterránea y la asistencia del PATM se destina a los indicadores del rendimiento ambiental.

En lo que respecta a las actividades de la CMDS, con relación a los indicadores y a otras cuestiones, los fondos del PAM se consagrarán a la preparación de documentos de base y a la organización de reuniones de grupos de trabajo, pero harán falta fondos adicionales para los seminarios regionales en los que se examinarán las recomendaciones adecuadas, como sucedió con las cuestiones prioritarias a corto plazo.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	EU	EXT	FFM	EU	EXT
Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo (base de datos, estadísticas e indicadores, análisis institucional/perfiles de los países, estudios temáticos socioeconómicos y ambientales, asistencia a los observatorios nacionales, principalmente en forma de capital inicial para mantener actividades y movilizar fondos externos)	CAR/PA		60.000	300.000*		60.000	300.000*
Indicadores del comportamiento ambiental - vigilancia del rendimiento del PATM III	CAR/PA			250.000**			100.000**
Situación del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el Mediterráneo	CAR/PA			50.000			50.000
Apoyo a los grupos de trabajo de la CMDS Talleres y publicaciones conexas (estudios, recomendaciones)	CAR/PA			150.000			150.000

\* Los fondos se obtendrán por conducto de UE/DGXI/Programa LIFE.

\*\* Los fondos se obtendrán por conducto del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) del Banco Mundial.

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		1998			1999		
		FFM	EU	EXT	FFM	EU	EXT
<u>Actividades de apoyo a los temas prioritarios de la CMDS</u> Informes analíticos, recomendaciones estratégicas y políticas y organización de grupos de trabajo y de seminarios (capital inicial) conjuntamente con los gestores de tareas interesados Indicadores del desarrollo sostenible	CAR/PA	30.000			30.000		
<u>Actividades de apoyo a los temas prioritarios de la CMDS</u> Turismo sostenible	CAR/PA	20.000			20.000		
	CAR/PAP		10.000	24.000		15.000	39.000
<u>Actividades de apoyo a los temas prioritarios de la CMDS</u> Gestión de desarrollo urbano/rural y dinero inicial para comercio y medio ambiente	CAR/PA	30.000			30.000		
<u>Actividades de apoyo a los temas prioritarios de la CMDS</u> Industria y desarrollo sostenible	MED POL	30.000			20.000		
<u>Manejo de los desechos sólidos</u> Seminario sobre la selección y la manera de financiar la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de instalaciones de recogida y tratamiento de desechos sólidos	CAR/PAP			15.000			35.000
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		110.000	70.000	789.000	100.000	75.000	674.000

**GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO:****1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia**

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)				
	m/p	1997		1998		1999		CP GRIEGA
		FFM	CP GRIEGA	FFM	CP GRIEGA	FFM	CP GRIEGA	
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			m/p			m/p	
Coordinador - D.2	12	122.000		12	125.000		12	128.000
Coordinador adjunto - D.1	12	116.000		12	119.000		12	122.000
Oficial principal de programa/economista - P.5	12	115.000		12	118.000		12	121.000
Administración del fondo/oficial administrativo - P.4	12	*		12	*		12	*
Coordinador de MED POL - P.5	6	55.000		12	112.000		12	116.000
Oficial principal de programa de MED POL - P.5	12	115.000		12	118.000		12	121.000
Primer oficial/científico marino de MED POL - P.4	12	89.000		12	91.000		12	94.000
Oficial de operaciones con computadora - P.4	12	88.000		12	90.000		12	92.000
<b>Total personal cuadro orgánico</b>		<b>700.000</b>			<b>773.000</b>			<b>794.000</b>
<b>Apoyo administrativo</b>								
Auxiliar de información - G.6/G.7	12	34.000		12	35.000		12	36.000
Auxiliar administrativo - G.6/G.7	12	*		12	*		12	*
Secretario superior - G.5	12	29.000		12	30.000		12	30.000
Funcionario administrativo - G.4	12	*		12	*		12	*
Auxiliar información/sistema de computadora - G.5	12	*		12	*		12	*
Auxiliar de presupuesto G.4/G.5	12	29.000		12	30.000		12	30.000
Auxiliar administrativo - G.4/G.5	12	*		12	*		12	*
Secretario - G.4	12	28.000		12	29.000		12	29.000
Secretario - G.4	12	28.000		12	29.000		12	29.000
Secretario (MED POL) - G.4	12	28.000		12	29.000		12	29.000
Secretario (MED POL) - G.4	12	28.000		12	29.000		12	29.000
Secretario (MED POL) - G.4	12	28.000		12	29.000		12	29.000
Encargado de las telecomunicaciones - G.3/G.4	12	26.000		12	27.000		12	27.000
Administrativo/conductor - G.3	12	25.000		12	26.000		12	26.000
Administrativo/mecanógrafo - G.3	12	24.000		12	25.000		12	25.000
Mensajero - G.1/G.2	12	19.000		12	19.000		12	20.000
Personal supernumerario		15.000			10.000			10.000
Horas extraordinarias		19.000			15.000			15.000
Atenciones sociales					10.000			12.000 **
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>360.000</b>			<b>372.000</b>			<b>376.000</b>
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		<b>106.000</b>			<b>109.000</b>			<b>111.000</b>
<b>Gastos de oficina</b>								
Alquileres			122.000			130.000 ***		137.000
Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios) ****		54.000	278.000		76.149	270.000		80.902
<b>Total gastos de oficina</b>		<b>54.000</b>	<b>400.000</b>		<b>76.149</b>	<b>400.000</b>		<b>400.000</b>
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1.220.000</b>	<b>400.000</b>		<b>1.330.149</b>	<b>400.000</b>		<b>1.361.902</b>

\* Pagado con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

\*\* Reunión de las Partes Contratantes.

\*\*\* De producirse un cambio en el emplazamiento de los locales, el ajuste del presupuesto debido al cambio del coste tendrá que ser aprobado por la Mesa.

\*\*\*\* Computadoras/automatización de la oficina/comunicaciones

## 2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN CON MED POL

El presupuesto refleja la estructura aprobada en la Reunión de las Partes Contratantes celebrada en Montpellier en 1996. El puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA (OIEA/LMAM) quedó cancelado en 1997.

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
		1997	1998	1999
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal de cuadro orgánico</b>	m/p			
Oficial de programa de la OMS - científico superior, Dependencia de coordinación del PAM (Atenas) P.5	12	110.000	113.000	115.000
Ingeniero de mantenimiento del OIEA - LMAM (Mónaco) P.3	6	95.000	-	-
<b>Total personal de cuadro orgánico</b>		<b>205.000</b>	<b>113.000</b>	<b>115.000</b>
<b>Apoyo administrativo</b>				
Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) G.5	12	29.000	30.000	30.000
Auxiliar de laboratorio del OIEA - LMAM (Mónaco) G.6	12	55.000	56.000	58.000
Personal supernumerario de la OMS - (Atenas)	6	15.000	-	-
Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		13.000	13.000	14.000
Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (Paris)		13.000	13.000	14.000
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>125.000</b>	<b>112.000</b>	<b>116.000</b>
<b>Viajes en comisión de servicio</b>				
OMS (Atenas)		16.000	15.000	15.000
OMM (Ginebra)		10.000	5.000	5.000
OIEA (Mónaco)		20.000 *	15.000 *	15.000 *
COI de la UNESCO (Paris)		9.000	5.000	5.000
<b>Total viajes</b>		<b>55.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>
<b>Gastos de oficina</b>		<b>**</b>	<b>**</b>	<b>**</b>
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>385.000</b>	<b>265.000</b>	<b>271.000</b>

\* Incluye las misiones sobre el terreno por cuenta del programa de garantía de la calidad de los datos.

\*\* Los gastos de oficina del personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación de Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina de todos los organismos en su propia sede o en sus oficinas regionales son sufragados por los respectivos organismos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC) la Valetta, Malta

Organismo de cooperación: OMI

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
		1997	1998	1999
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico *</b>	<i>m/p</i>			
Director - D.1	12	128.000	131.000	134.000
Experto técnico - P.4	12	112.000	115.000	115.000
Químico - P.4	12	102.000	105.000	105.000
<b>Total personal cuadro orgánico</b>		<b>342.000</b>	<b>351.000</b>	<b>354.000</b>
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar de información - G.6	12	20.000	21.000	21.000
Secretario superior/auxiliar administrativo - G.6	12	20.000	21.000	21.000
Administrativo/secretario- G.4	12	17.000	17.000	17.000
Administrativo/secretario - G.4	12	17.000	17.000	17.000
Vigilante/reproductor de documentos - G.3	12	16.000	16.000	16.000
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>90.000</b>	<b>92.000</b>	<b>92.000</b>
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		<b>35.000</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>
<b>Gastos de oficina</b>		<b>85.000</b>	<b>76.500</b>	<b>76.500</b>
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>552.000</b>	<b>554.500</b>	<b>557.500</b>

\* CERSEC sugirió la creación de un puesto P.2 de administrativo y oficial de finanzas en Malta. El costo de ese puesto sería de 78.000 \$ EE.UU. en 1998 y de 85.000 \$ EE.UU. en 1999. La Secretaría no pudo obtener los fondos necesarios para el puesto.

**4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)**  
**Sofía Antipolis, Francia**

El aumento anual de los gastos de personal y funcionamiento gira en torno al 3%. Para poder realizar las actividades crecientes del Centro relacionadas con el PAM y con otros asociados internacionales (CE, PATM, etc.) Se espera que se nombre a principios de 1998 a un director científico, que será cedido por el Gobierno francés.

		Presupuesto aprobado		Presupuesto aprobado	
		(en \$ EE.UU.)		(en \$ EE.UU.)	
		1997	1998	1998	1999
		FFM	FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	<i>m/p</i>				
Presidente	12				
Director	12	*	*	*	
Director adjunto/Coordinador del Observatorio	12	100.000	104.000	108.000	
Director científico	12	*	*	*	
Especialista en el análisis sistémico y prospectivo	12	72.000	75.000	77.000	
Oficial de informática y de la base de datos	12	42.000**	44.000**	46.000**	
Oficial ambiental	12	***	***	***	
Documentalista/cuestiones institucionales	12	***	***	***	
Especialista en el SIG	12	***	***	***	
Oficial de estudios	12	*	*	*	
Oficial administrativo y financiero	12	47.000**	49.000**	52.000**	
<b>Total personal del cuadro orgánico</b>		<b>261.000</b>	<b>272.000</b>	<b>283.000</b>	
<b>Apoyo administrativo</b>					
Auxiliar de recopilación de datos/secretario superior	12	43.000	45.000	47.000	
Secretario bilingüe	12	43.000	45.000	47.000	
Secretario	12	****	****	****	
Auxiliar documentalista	12	****	****	****	
Personal supernumerario		20.000	20.000	20.000	
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>106.000</b>	<b>110.000</b>	<b>114.000</b>	
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	
<b>Gastos de oficina</b>		<b>50.000</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>	
<b>GASTO TOTAL DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>447.000</b>	<b>457.000</b>	<b>472.000</b>	

\* Destacado por el Gobierno francés.

\*\* Complementado por el Gobierno francés y las autoridades locales/regionales.

\*\*\* Sufragado por la CE/DGXI/Life para 1998 y 1999.

\*\*\*\* Sufragado por el Gobierno francés por medio del presupuesto operacional.



### 5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP) Split, Croacia

El aumento de los gastos de personal es necesario debido a la tendencia permanente al alza salarial en el sector público de Croacia (los datos oficiales de 1996 indican un incremento del 7,3%) lo que puede agravar el retraso de los sueldos del Centro. A pesar del alza reciente, el tipo de cambio del dólar estadounidense sigue estando por debajo de los valores registrados en Croacia en 1993-94 y puede considerarse desfavorable.

El incremento de los gastos de oficina es necesario debido al considerable aumento de los precios en Croacia y a la necesidad de renovar parte del equipo informático.

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
		1997 FFM	1998	1999
			FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Director	12	44.000	46.000	47.000
Director adjunto	12	32.000	34.000	35.000
<b>Total personal del cuadro orgánico</b>		<b>76.000</b>	<b>80.000</b>	<b>82.000</b>
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar superior de proyectos/traductor	12	23.000	24.000	25.000
Auxiliar de proyectos/traductor	12	22.000	23.000	24.000
Auxiliar de proyectos/traductor	12	22.000	23.000	24.000
Auxiliar de proyectos/traductor	12	22.000	23.000	24.000
Auxiliar administrativo	12	22.000	23.000	24.000
Auxiliar financiero	12	22.000	23.000	24.000
Personal supernumerario		9.000	12.000	14.000
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>142.000</b>	<b>151.000</b>	<b>159.000</b>
Viajes en comisión de servicio		27.000	28.000	30.000
Gastos de oficina		83.000	81.000	81.000
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>328.000</b>	<b>340.000</b>	<b>352.000</b>

6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP) Túnez, Túnez

		Presupuesto aprobado	Presupuesto aprobado	
		(en \$ EE.UU.)	(en \$ EE.UU.)	
		1997	1998	1999
		FFM	FFM	FFM
<b>Personal del cuadro orgánico</b>	m/p			
Director	12	33.000 *	33.000 *	33.000 *
Experto	12	16.500 *	16.500 *	16.500 *
Experto	12	62.500	62.500	62.500
Investigador de datos	12	44.000	44.000	44.000
<b>Total personal del cuadro orgánico</b>		<b>156.000</b>	<b>156.000</b>	<b>156.000</b>
<b>Apoyo administrativo</b>				
Auxiliar administrativo	12	14.000	14.000	14.000
Secretario bilingüe	12	12.000	12.000	12.000
Conductor	12	6.500	6.500	6.500
Oficial de finanzas	12	**	**	**
Encargado de la limpieza	12	-	**	**
Vigilante	12	-	**	**
Personal supernumerario		-	9.500	9.500
<b>Total apoyo administrativo</b>		<b>32.500</b>	<b>42.000</b>	<b>42.000</b>
<b>Viajes en comisión de servicio</b>		<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>
<b>Gastos de oficina</b>		<b>60.500</b>	<b>54.000</b>	<b>54.000</b>
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>274.000</b>	<b>277.000</b>	<b>277.000</b>

\* Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

\*\* Pagado por el país anfitrión.

7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
(CAR/TOMA) Palermo, Italia

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	1998	1999
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*

\* Los gastos de personal y funcionamiento son sufragados en su totalidad por el Gobierno de Italia.

8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)  
Barcelona, España

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	1998	1999
<b>GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO</b>	*	*

\* Los gastos de personal y funcionamiento los sufraga en su totalidad el Gobierno de España.

## APÉNDICE I

### RECOMENDACIONES SOBRE LA DEPENDENCIA MED, MED POL Y LA ESTRUCTURA DE LOS CAR

Las Partes Contratantes aprueban las siguientes recomendaciones:

#### A. Recomendaciones generales

1. Como los problemas que afronta el PAM están bien determinados y jerarquizados en el marco del Convenio y los Protocolos recién aprobados, la fase II del PAM, el Programa MED 21 y la CMDS, es necesario enfocar la labor de la Dependencia para el Mediterráneo, MED POL y los CAR de manera más holística y coordinada. Conviene simplificar la labor de la Secretaría, mejorar su proceso gerencial y conferir a sus actividades sinergia y transparencia, para que pueda asumir sus nuevas responsabilidades.
2. La Dependencia de Coordinación es el principal órgano administrativo del sistema del PAM.
3. La responsabilidad de la aplicación de los Protocolos corresponde en última instancia a la Dependencia de Coordinación del PAM. Los Centros pertinentes se ocupan de los aspectos técnicos de los Protocolos.
4. Sin embargo, la realización de determinadas actividades se debe delegar de la oficina de la Dependencia MED de Atenas a otros centros de actividades regionales, como la coordinación de los escasos proyectos del POZOC, la coordinación de los programas de acción relacionados con la diversidad biológica y la representación del PAM en foros exteriores, manteniendo la responsabilidad general del Coordinador del PAM.
5. El principio de la distribución geográfica equitativa dentro de la región mediterránea debe respetarse siempre que haya que cubrir una vacante o puestos nuevos mediante contratación internacional.
6. Como los fondos del FFM son considerados como capital inicial, se recomienda que se refuerce la relación del PAM con las instituciones y los programas financieros y de desarrollo pertinentes, con miras a solicitar financiación, recursos humanos y conocimientos especializados adicionales. La Dependencia de Coordinación debe presentar a esas organizaciones proyectos concretos y bien preparados.
7. La Sede del PNUMA (y de la OMI en lo que respecta al CERSEC) debe aumentar su apoyo al PAM, en particular mediante una mejor utilización de los gastos de apoyo a los programas para la financiación y administración de esas estructuras.

8. El Grupo recomienda el fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia MED para administrar el componente jurídico del PAM.

**B. Reuniones de las Partes Contratantes y de los centros nacionales de coordinación del PAM**

1. Las reuniones de las Partes Contratantes se celebrarán a un nivel ministerial para deliberar sobre la política general, y las cuestiones estratégicas y de política general relativas al PAM en conjunto.
2. Las reuniones de los centros nacionales de coordinación del PAM deberán estar facultadas para efectuar un examen a fondo y finalizar el presupuesto por programas del PAM, así como para preparar un marco estratégico con miras a su aprobación posterior por las reuniones de las Partes Contratantes.

**C. Centros de actividades regionales (CAR)**

1. En la medida de lo posible se debe adoptar un enfoque unificado con respecto al estatuto jurídico de los CAR distinto del CERSEC, que tiene estatuto de las Naciones Unidas.
2. Se han de preparar acuerdos o intercambios oficiales de cartas con respecto a todos los CAR, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas administrativos y las circunstancias imperantes en el país anfitrión.
3. Se pide a las Partes Contratantes que acojan a los CAR que simplifiquen los procedimientos de concesión de los visados de entrada, los permisos de residencia y los permisos de trabajo al personal internacionalmente contratado, y que otorguen visados de entrada a los representantes de las Partes Contratantes que realicen viajes oficiales por cuenta del PAM.
4. El PNUMA y los CAR deberán firmar los documentos relativos a los proyectos en los que se especifique las actividades que se han de realizar sobre la base de las prioridades decididas por las Partes Contratantes. Los países anfitriones de los centros nacionales deberían aportar contribuciones de contrapartida para sufragar los gastos de funcionamiento.
5. Los CAR deberán hacer todo lo posible por solicitar fondos adicionales para las actividades del PAM de fuentes externas, en plena cooperación y previa consulta con la Dependencia MED.
6. La Dependencia MED deberá realizar con regularidad una evaluación de las actividades de los CAR y de otros programas del PAM teniendo en consideración la relación entre el costo y la eficiencia.
7. El PNUMA y la Dependencia MED deben llevar a cabo con regularidad una auditoría financiera de las actividades de los CAR financiadas por el FFM.

8. Los centros de coordinación del PAM deben dedicar una sesión al comienzo de sus reuniones a la función de coordinación de cada uno de los centros nacionales del PA y del PAP.

#### Personal

9. La contratación del personal remunerado con cargo al FFM debe basarse en un anuncio de vacante que la Dependencia MED distribuirá a todas las Partes Contratantes. El nombramiento del director de un Centro se debe efectuar en consulta entre la autoridad responsable y la Dependencia MED. Cuando el director de un Centro es remunerado con cargo al FFM, el anuncio de vacante deberá ser preparado conjuntamente por el país anfitrión y la Dependencia MED.
10. Los consultores y expertos contratados por los CAR en el marco del PAM serán seleccionados en estrecha consulta con la Dependencia MED. Se debería respetar el principio de diversificación de las nacionalidades de los consultores contratados.

## APÉNDICE II

### PROGRAMA DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR ACTIVIDADES TERRESTRES

#### ÍNDICE

	Página
1. Introducción	1
2. Objetivos generales	4
3. Principios y obligaciones	5
4. Establecimiento de las prioridades para la acción	7
5. Análisis de los objetivos y de las actividades	7
6. Vigilancia	35
7. Fomento de la capacidad	37
8. Participación pública	39
9. Informes	40
10. Directrices para la elaboración de los planes de acción nacionales	41
11. Cartera de inversiones y movilización de recursos financieros	51
12. Carencias, problemas y seguimiento	82



## 1. Introducción

Los países ribereños del mar Mediterráneo, *conscientes* del valor económico, social y cultural del medio marino de la Zona del Mar Mediterráneo; plenamente conscientes de la responsabilidad que les incumbe de preservar y desarrollar de manera sostenible este patrimonio común en beneficio y para el disfrute de las generaciones presentes y futuras; reconociendo la amenaza que representa la contaminación para el medio marino, su equilibrio ecológico, sus recursos y sus usos legítimos; y teniendo en cuenta las especiales características hidrográficas y ecológicas de la Zona del Mar Mediterráneo y su especial vulnerabilidad a la contaminación, acordaron en 1975 lanzar un Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo (PAM) y, en 1976, firmaron el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona).

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, *reconociendo* el peligro que la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres supone para el medio marino, los recursos vivos y la salud humana, así como los graves problemas que esto ocasiona en gran parte de las aguas costeras y los estuarios del mar Mediterráneo, debido fundamentalmente a la descarga de residuos domésticos e industriales no tratados o insuficientemente tratados o evacuados de forma inadecuada; y *deseosas* de adaptar el Plan de Acción para el Mediterráneo, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos a la evolución del derecho internacional sobre el medio ambiente y a los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro , 1992), adoptaron en Barcelona en 1995 la fase II del Plan de acción para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo, así como modificaciones de fondo al Convenio y a sus Protocolos. Por otra parte, en Siracusa en 1996 se firmó una versión revisada del protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT), que tiene en cuenta el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino contra la contaminación causada por actividades terrestres, adoptado en Washington en 1995.

### 1.1. Bases para la preparación del Programa de Acción Estratégico

De conformidad con el Protocolo COT de 1996, las Partes Contratantes (art. 1) convinieron en tomar todas las medidas apropiadas para prevenir, reducir, combatir y eliminar en la medida de lo posible, la contaminación de la Zona del Mar Mediterráneo causada por las descargas efectuadas desde ríos, establecimientos costeros o conductos de desagüe o procedentes de cualesquiera otras fuentes y actividades situadas en sus territorios, dándose prioridad a la eliminación gradual de los aportes de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables.

A tal efecto, las Partes convienen (art. 5) en elaborar y aplicar planes de acción y programas nacionales y regionales que contengan medidas y calendarios para su aplicación. Para ello, la Secretaría formulará los planes de acción y los programas regionales, que serán examinados y aprobados por el órgano técnico competente de las Partes contratantes en un plazo de un año como máximo , a partir de la entrada en vigor de las modificaciones del Protocolo COT.

El Programa de Acción Estratégico regional presentado en este documento ha sido preparado por la Secretaría mediante una subvención "Bloque B" del Mecanismo de elaboración de proyectos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente con la participación financiera del PAM. Un primer texto fue presentado a la reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en Ischia, Italia, del 15 al 18 de junio de 1997 (UNEP(OCA)/MED WG.130/8). La reunión examinó el primer proyecto de documento y convino en algunas modificaciones, correcciones y adiciones. El Programa de Acción Estratégico se presentó a una segunda reunión de expertos designados por los gobiernos, que se celebró en Atenas del 13 al 16 de octubre de 1997 (UNEP(OCA)/MED WG.136/4), y sus comentarios y sugerencias han sido incorporados por la Secretaría a un nuevo texto que finalmente sometió a la adopción en la reunión de las Partes Contratantes celebrada en Túnez del 18 al 21 de noviembre de 1997. El programa actual fue aprobado por la décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Protocolo COT de 1980. Las Partes Contratantes convinieron en que, cuando entrara en vigor el protocolo COT de 1996 volvería a presentarse el Programa de Acción Estratégico para su aprobación con arreglo a las disposiciones del artículo 15 del Protocolo de 1996. En esa fase se procedería a examinar el Programa Estratégico para llevar a cabo una posible revisión de las actividades y las fechas fijadas como objetivo, si fuese necesario.

El Programa de Acción Estratégico se basa en los resultados de un Balance diagnóstico transfronterizo que representa una síntesis regional de las actividades encaminadas a proteger el medio ambiente marino contra la contaminación causada por actividades situadas en tierra. El siguiente cuadro es una síntesis de los mayores problemas de la región y de sus elementos transfronterizos asociados. Han sido identificados siete problemas mayores, como resultado de un análisis de los trabajos del Plan de Acción para el Mediterráneo durante los últimos veinte años, de los trabajos realizados por otros programas relacionados y finalmente de los realizados en el marco de esta actividad de revisión. Han sido identificadas también cinco causas principales de los problemas mayores, aunque la importancia relativa de cada una de ellas es diferente para cada uno de los problemas. Finalmente se proponen dos tipos principales de acciones para cada uno de los problemas y la importancia relativa de cada tipo de acción depende igualmente de la naturaleza de los problemas.

El cuadro se prepara a escala regional; ello no significa que todos los problemas se presenten en cada uno de los países, ni que la importancia relativa de las causas y de los tipos de acción sea la misma en todos ellos. Este cuadro representa una visión a nivel regional de los principales problemas, sus causas profundas y los tipos de acciones propuestas.

**Cuadro Principales problemas conocidos y sus Causas fundamentales\***

PROBLEMAS PRINCIPALES	ELEMENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES	CAUSAS PROFUNDAS	TIPOS DE ACCIONES**
DEGRADACIÓN DE ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños a los ecosistemas transfronterizos, con pérdidas de productividad, biodiversidad y estabilidad.</li> <li>• Reducción de los valores regionales</li> <li>• Disminución de la calidad de vida</li> <li>• Degradación por la contaminación y eutroficación</li> <li>• Pérdida de ingresos en el conjunto de la región</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
EXPLOTACIÓN INSOSTENIBLE DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos sobre hábitat y biodiversidad</li> <li>• Impactos con cambios físicos en las costas y en la dinámica de playas</li> <li>• Pérdida de los ingresos actuales y potenciales de la pesca y el turismo</li> <li>• Conflictos entre grupos de usuarios</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
PÉRDIDA DE HÁBITAT CON RECURSOS VIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños a las especies migratorias y a sus hábitat</li> <li>• Recursos biológicos en peligro</li> <li>• Pérdida de valores para el desarrollo</li> <li>• Cambios en los hábitats y cadenas de alimentos</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
DISMINUCIÓN DE BIODIVERSIDAD, PÉRDIDA DE ESPECIES EN PELIGRO E INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de valores regionales</li> <li>• Daños a las especies en peligro y endémicas de significación regional y mundial</li> <li>• Pérdida de biodiversidad genética</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
PROTECCIÓN INADECUADA DE LA ZONA COSTERA Y MEDIO MARINO Y AUMENTO DE LOS PELIGROS Y RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los valores regionales</li> <li>• Pérdida de ingresos</li> <li>• Elevado coste de las acciones reparadoras</li> <li>• Disminución de la calidad de vida</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
AGRAVACIÓN DE LAS CONDICIONES HUMANAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos sobre la salud pública</li> <li>• Costes debidos a las migraciones humanas</li> <li>• Reducción de las capacidades humanas e institucionales</li> <li>• Reducción del potencial de desarrollo</li> <li>• Aumento de la pobreza con efectos transfronterizos</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS
APLICACIÓN INADECUADA DE LA LEGISLACIÓN REGIONAL Y NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección ineficaz del medio ambiente marino y costero</li> <li>• Vigilancia inadecuada de la contaminación e incorrecta interpretación de los datos con propósitos de gestión</li> <li>• Reducida educación y concienciación pública con respecto a los valores científicos y económicos y sobre las opciones técnicas.</li> </ul>	AGENTES INTERESADOS GERENCIALES FINANCIEROS JURÍDICOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN-RECURSOS

JURÍDICOS	GERENCIALES	HUMANOS	AGENTES INTERESADOS	FINANCIEROS	TIPOS DE ACCIÓN
<p><b>CAUSAS PROFUNDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuada cooperación a nivel regional</li> <li>• Inadecuada legislación nacional sobre problemas regionales</li> <li>• Inadecuado marco institucional y capacidades necesarias para aplicar la legislación y para la GIZC y EIA</li> <li>• Vigilancia inadecuada sobre cumplimiento y tendencias</li> <li>• Coordinación ineficaz entre distintos sectores gubernamentales y con los niveles locales y nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de planes integrados de cuenca y de zonas costeras</li> <li>• Falta de aplicación de la GIZC</li> <li>• Inapropiados métodos de pesca</li> <li>• Inadecuadas estrategias de lucha contra la contaminación y vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuadas capacidades humanas e institucionales (nacionales y locales) para la aplicación de la legislación y de la GIZC</li> <li>• Inadecuadas capacidades humanas e institucionales (nacionales y locales) para el cumplimiento y la vigilancia de las tendencias de la contaminación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de una conciencia general ambiental</li> <li>• Insuficiente identificación de los interesados</li> <li>• Falta de participación adecuada de los interesados en la planificación y gestión de los problemas ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de instrumentos económicos efectivos</li> <li>• Falta de internalización de los costes ambientales</li> <li>• Escaso valor económico dado al medio ambiente en las políticas económicas nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del marco legal e institucional nacional y regional para la GIZC</li> <li>• Desarrollo de la gestión integrada de cuencas y zonas costeras y de los asentamientos humanos</li> <li>• Favorecer la participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones</li> <li>• Identificación y eliminación de la contaminación e las "zonas de conflicto"</li> <li>• Adecuados cumplimiento y vigilancia de las tendencias</li> <li>• Aplicación de la legislación regional y nacional pertinente</li> <li>• Aplicación de la legislación regional y nacional pertinente</li> <li>• Gestión sostenible de los recursos</li> <li>• Protección de la biodiversidad, de las especies en peligro, endémicas y migratorias, de los hábitats y de las zonas sensibles</li> <li>• Desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</li> </ul>
<p>Inadecuado marco legal e institucional</p>	<p>Inadecuadas planificación y gestión a todos los niveles</p>	<p>Insuficientes capacidades humanas e institucionales</p>	<p>Insuficiente de los interesados</p>	<p>Inadecuados mecanismos financieros y apoyo</p>	<p><b>PLANIFICACIÓN</b></p> <p>Planificación y gestión integrada y reducción de la contaminación</p>
					<p><b>RECURSOS</b></p> <p>Gestión de recursos</p>

\* El análisis resumido en este cuadro no es necesariamente válido para todas las Partes Contratantes.  
\*\* Las causas fundamentales y los tipos de acción están indicados en orden de importancia decreciente.

## 2. Objetivos generales

El Programa de Acción Estratégico (PAE) pretende mejorar la calidad del medio marino mediante una gestión mejor compartida de la contaminación de origen terrestre. El PAE aspira también a facilitar la aplicación del Protocolo COT por las Partes contratantes. Por lo tanto, espera ayudar a las Partes a tomar, individual o conjuntamente, en conformidad con sus políticas, prioridades y recursos, las medidas adecuadas para la prevención, la reducción, el control y/o la eliminación de la degradación del medio marino y para la reparación de los impactos de las actividades situadas en tierra. El logro de los objetivos del PAE contribuirá a mantener y, si procede, a restaurar la productividad y la biodiversidad del medio marino, asegurando la protección de la salud humana y favoreciendo la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos marinos.

Los objetivos específicos del PAE son:

- La formulación de principios, enfoques, medidas, calendarios y prioridades para la acción;
- La preparación de una lista prioritaria de actividades y de inversiones ("cartera de inversiones");
- El análisis de las medidas fundamentales y adicionales necesarias para resolver cada problema transfronterizo prioritario;
- La identificación de los elementos y la preparación de líneas directrices para la elaboración de los planes de acción nacionales para la protección del medio ambiente marino de las actividades situadas en tierra; y
- La identificación de la participación que pueden tener las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del PAE.

Desde la adopción del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1975, los países mediterráneos han realizado importantes progresos encaminados a la protección del medio ambiente, tanto a nivel nacional como regional. A nivel regional los progresos se concretan en la adopción de importantes enmiendas a los textos legales existentes y en la adopción de nuevos textos.

A la vista de las desigualdades en los puntos de partida y de los diferentes niveles de desarrollo socioeconómico, los progresos a nivel nacional no pueden ser homogéneos; sin embargo, todos los países mediterráneos han creado instituciones competentes responsables de la protección del medio ambiente, a menudo al más alto nivel y han adoptado medidas legislativas y disposiciones para la protección ambiental. Desde 1973, la Unión Europea ha adoptado cinco programas de protección del medio ambiente, el último en 1993, de los que se derivan un gran número de disposiciones relacionadas con la protección del medio ambiente.

El PAE se dirige a todas las Partes y propone objetivos comunes, pero es obvio que en la ejecución de las actividades propuestas se debe tener en cuenta el estado del medio ambiente en cada país. El calendario para los objetivos y las actividades pueden también ser diferentes para diferentes países, teniendo en cuenta, por ejemplo, la capacidad para adaptar y reconvertir instalaciones existentes, la capacidad económica y las necesidades de desarrollo.

La Resolución de Barcelona (1995) representa un compromiso a nivel ministerial con objeto de eliminar para el año 2005 el mayor número posible de sustancias que sean tóxicas,

persistentes y bioacumulables y ha sido tenido debidamente en cuenta en la elaboración del PAE.

Para la ejecución del PAE a nivel regional, la Dependencia de Coordinación del PAM, utilizará plenamente la experiencia y las competencias técnicas de sus Centros Regionales, así como de otras organizaciones intergubernamentales competentes.

### 3. Principios y obligaciones

Las Partes Contratantes tomarán individual o conjuntamente todas las medidas adecuadas de conformidad con las disposiciones del Convenio, para evitar, reducir, combatir y, en la mayor medida posible, eliminar la contaminación en la Zona del mar Mediterráneo y para proteger y mejorar el medio marino en esa Zona con el fin de contribuir a su desarrollo sostenible.

*De conformidad con las disposiciones del Protocolo COT, "Las Partes se comprometen a eliminar la contaminación derivada de fuentes y actividades situadas en tierra, en particular a eliminar progresivamente los aportes de las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas enumeradas en el anexo I".*

Para proteger el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de la Zona del mar Mediterráneo, las Partes:

- a) *Aplicarán, de conformidad con sus capacidades, el principio de precaución, en virtud del cual cuando existan amenazas de daños graves o irreversibles, la falta de una certidumbre científica total no se invocará para aplazar medidas eficaces en función de los costes destinadas a evitar la degradación ambiental;*
- b) *Aplicarán el principio "quien contamina paga" en virtud del cual los costos de las medidas destinadas a prevenir, combatir y reducir la contaminación son sufragados por el contaminador, teniendo debidamente en cuenta el interés público;*
- c) *Realizarán evaluaciones del impacto ambiental de los proyectos de actividades que sea probable que causen un efecto negativo importante en el medio marino y que estén sometidas a una autorización de las autoridades nacionales competentes;*
- d) *Acordarán prioridad al control integrado de la contaminación, ya que contribuye considerablemente a avanzar hacia un equilibrio más sostenible entre, por una parte, la actividad humana y el desarrollo socioeconómico y, por otra, los recursos y la capacidad de regeneración de la naturaleza.*
- e) *Se comprometerán a promover la gestión integrada de las zonas costeras, teniendo en cuenta la protección de las zonas de interés ecológico o paisajístico y la utilización racional de los recursos naturales;*

- f) En aplicación del Convenio y del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT), las Partes:
- i) elaborarán y aplicarán, conjunta o individualmente, según proceda, los planes de acción y programas nacionales y regionales que contengan medidas y calendarios para su aplicación;
  - ii) adoptarán prioridades y calendarios, teniendo en cuenta los elementos indicados en el anexo I, y los revisarán periódicamente;
  - iii) tendrán en cuenta las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) con inclusión, cuando proceda, de tecnologías de producción limpia, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo IV del Protocolo;
  - iv) adoptarán medidas preventivas para reducir al mínimo el riesgo de contaminación causada por accidentes;
- g) Velarán por que, de conformidad con el derecho de la comunidad a la información, sus autoridades competentes *faciliten el acceso adecuado del público a la información* sobre el estado del medio ambiente en la esfera de la aplicación del Convenio y sus Protocolos, sobre las actividades o medidas que afectan o que es probable que afecten de manera negativa a dicha aplicación y sobre las actividades realizadas o las medidas adoptadas de conformidad con el Convenio y los protocolos (art.15 del Convenio);
- h) Velarán por la presentación de informes regulares y normalizados de las emisiones tóxicas al aire, al agua y al suelo (con inclusión de la eliminación) por las instalaciones contaminantes - privadas, estatales o municipales; las autoridades competentes asegurarán una difusión amplia de los datos, teniendo en cuenta el derecho legítimo a la reserva comercial.

El Programa de Acción Estratégico será conforme con el Programa de Acción Mundial (Washington 1995) y con las disposiciones pertinentes del Convenio sobre el Derecho del Mar, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Convenio sobre el Cambio Climático y con los instrumentos jurídicos, los planes de acción y las medidas adoptadas por las Partes en el Convenio de Barcelona.

Los Estados deberán cooperar con un espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, *los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas*. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

El Protocolo COT revisado supone un cambio en la estrategia para la protección del medio ambiente mediterráneo: la nueva estrategia está basada en la sostenibilidad y su finalidad es lograr la prevención y el control integrados de la contaminación causada por fuentes

y actividades situadas en tierra, en particular mediante la aplicación de las tecnologías limpias, las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).

#### **4. Establecimiento de las prioridades para la acción**

Las prioridades para la acción propuestas se basan en los resultados del Análisis Diagnóstico Transfronterizo (UNEP(OCA)/MED IG.11/Inf.7) y de los informes sobre las "zonas de conflicto", los "hábitats críticos" y las "zonas sensibles" (zonas de interés) y tienen en cuenta también el Protocolo COT que en su anexo I estipula *"al preparar planes de acción, programas y medidas, las partes, de conformidad con el Programa de Acción Mundial, darán prioridad a las sustancias que sean tóxicas, persistentes y bioacumulables, en particular a los contaminantes orgánicos persistentes (POPs), así como el tratamiento y gestión de las aguas residuales"*

De una manera general, las prioridades de acción para la prevención, reducción y eliminación de la contaminación han sido establecidas teniendo en cuenta cuatro factores relacionados con la contaminación:

- i) degradación del medio marino;
- ii) alteraciones en la diversidad biológica;
- iii) origen terrestre; y
- iv) naturaleza transfronteriza (en sus causas o en sus efectos).

#### **5. Análisis de los objetivos y de las actividades**

Un análisis de los objetivos y de las actividades es necesario para resolver cada problema prioritario transfronterizo. Estos objetivos y actividades pueden ser nacionales o regionales y de naturaleza legal, institucional o técnica.

Teniendo en cuenta el Programa de Acción Mundial (Washington 1995), el Protocolo COT y el Análisis Diagnóstico transfronterizo, han sido seleccionadas como prioritarias las categorías de sustancias siguientes que se refieren al medio urbano y al desarrollo industrial.

##### **5.1 Medio urbano**

Las grandes ciudades e incluso las medianas presentan problemas similares y deben ser estudiadas de una forma integrada. La contaminación del aire, la generación, recogida y gestión de los residuos sólidos, la recogida y la eliminación de las aguas residuales, el abastecimiento en agua potable, son problemas que en la mayoría de las ciudades están agravados por las pequeñas y medianas industrias localizadas en las ciudades y por las áreas industriales de la periferia.

### 5.1.1 Aguas residuales urbanas

Habida cuenta de la variedad de condiciones locales, el vertido inadecuado de aguas residuales domésticas en medios de agua dulce y costeros puede dar lugar a diversos problemas. Entre ellos cabe citar: a) agentes patógenos que pueden causar problemas de salud humana, por la exposición en aguas de baño o por la contaminación de moluscos; b) sólidos en suspensión; c) aportes considerables de nutrientes; d) demanda bioquímica de oxígeno (DBO); e) plásticos y otros desechos marinos; f) efectos sobre las poblaciones y los ecosistemas; g) metales pesados y otras sustancias tóxicas, como los hidrocarburos, en los casos en que fuentes industriales hayan vertido sus efluentes en los sistemas de alcantarillado; h) los aportes de aguas de lluvia con las sustancias contaminantes que arrastran.

Los efectos ambientales asociados con los vertidos de aguas residuales domésticas suelen ser locales, con consecuencias transfronterizas en ciertas áreas geográficas. Los problemas relacionados con las aguas residuales en las zonas costeras del mundo entero presentan un gran número de características comunes. En consecuencia, los vertidos de aguas residuales domésticas se consideran una de las amenazas más importantes para el medio costero en todo el mundo. En la región del Mediterráneo, este problema está agravado por el turismo y su carácter estacional, lo que exige estaciones de depuración que son utilizadas unos meses durante el año.

La mayoría de las estaciones de depuración mediante tratamiento secundario no son explotadas y mantenidas adecuadamente, debido a los insuficientes recursos financieros y a la falta de conocimientos técnicos. Muchos países están particularmente interesados en el diseño de estaciones de depuración que permitan la reutilización de los efluentes tratados.

Una de las más comunes y peores consecuencias ambientales del vertido de las aguas residuales urbanas es la gradual destrucción de los hábitats costeros y, en particular, las praderas de posidonias, lo que se traduce en una disminución de la biodiversidad.

#### Objetivos propuestos

- *Para el año (2025), eliminar las aguas residuales urbanas de conformidad con las disposiciones del Protocolo COT.*
- *Para el año (2005), eliminar las aguas residuales urbanas de las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de 100.000 habitantes y de las zonas de interés, de conformidad con las disposiciones del Protocolo COT.*

#### Actividades propuestas a nivel regional

- Para el año (2000), poner al día y adoptar las líneas directrices para el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales urbanas de 1986 y, si es apropiado, normas y criterios de calidad ambiental.
- Elaborar programas con el fin de compartir e intercambiar información y asesoramiento técnicos, sobre instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas, ambientalmente seguras, con inclusión de la utilización de las aguas depuradas y de los lodos.



- Promover programas de investigación para encontrar y comprobar tecnologías para el tratamiento de aguas residuales urbanas.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Poner al día y adoptar (en un plazo de 2 años) reglamentaciones nacionales para el vertido, en el mar y en los ríos, de las aguas residuales urbanas, que tengan en cuenta el Protocolo COT y particularmente su anexo II y, cuando sea apropiado, las medidas comunes adoptadas por las Partes.
- Para el año (2005), elaborar planes y programas nacionales para la gestión ambientalmente segura de las aguas residuales urbanas y con este fin asegurar:
  - i) Para el año (2005), las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de 100.000 habitantes, estarán conectadas a una red de saneamiento e eliminarán sus aguas residuales de conformidad con sus reglamentaciones nacionales;
  - ii) La ubicación de los emisarios submarinos de forma que se cumplan o mantengan los criterios acordados de calidad ambiental y se evite la exposición a agentes patógenos de las zonas de cultivos de moluscos, las tomas de agua y las zonas de baño, así como la exposición de medios vulnerables (como lagunas y praderas de plantas marinas) a concentraciones excesivas de nutrientes o de sólidos en suspensión;
  - iii) El fomento del tratamiento primario, secundario y, cuando sea apropiado y posible, terciario de las aguas residuales urbanas vertidas en ríos, estuarios y en el mar;
  - iv) El fomento del control, de las adecuadas explotación y mantenimiento de las instalaciones;
  - v) El fomento de la reutilización de los efluentes depurados, con el fin de conservar los recursos hídricos. Con este mismo propósito, se debe alentar la adopción de medidas en infraestructuras, el tratamiento en origen y la segregación de los efluentes industriales, así como:
    - a) el fomento de los usos beneficiosos de las aguas residuales y de los lodos mediante el diseño apropiado de las plantas y de los procesos de tratamiento y el control de la calidad de las aguas residuales brutas;
    - b) la aplicación de un tratamiento ambientalmente seguro, cuando se traten conjuntamente efluentes domésticos e industriales compatibles;
  - vi) El fomento de la recogida separada de las aguas de lluvia y asegurar el tratamiento de las primeras escorrentías urbanas particularmente contaminadas;

- vii) La determinación de la disponibilidad y sostenibilidad de los usos de los lodos de depuración, como el esparcimiento en suelos, el compostaje etc.;
- viii) Prohibir el vertido de lodos en las aguas de la zona del Protocolo.

### **5.1.2 Residuos sólidos urbanos (RSU)**

Los residuos sólidos urbanos pueden contribuir a la contaminación del mar de varias maneras: por la descarga de los residuos brutos en el mar, directa o indirectamente, especialmente los plásticos y a través de las emisiones a la atmósfera de los contaminantes que puedan ser generados en la combustión de RSU.

#### **Objetivos propuestos**

- *Para el año (2025) como límite, la gestión de los RSU deberá estar basada en la reducción en origen, la recogida selectiva, el reciclado, el compostaje y la eliminación ambientalmente segura.*
- *Para el año (2005) como límite, en las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de 100.000 habitantes y en las áreas de interés, la gestión de los RSU deberá estar basada en la reducción en origen, la recogida selectiva, el reciclado, el compostaje y la eliminación ambientalmente segura.*

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Para el año (2000), elaborar y adoptar líneas directrices aplicables a sistemas de recogida ambientalmente adecuados y económicamente viables, incluyendo la recogida selectiva y la eliminación de RSU.
- Para el año (2000), elaborar programas para la reducción y el reciclado de RSU.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Para el año (2000), elaborar planes y programas nacionales para la reducción en origen y la gestión ambientalmente segura de los RSU.
- Para el año (2005), establecer sistemas de recogida y eliminación de RSU, ambientalmente adecuados y económicamente viables, en las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de 100.000 habitantes.
- Fomentar la reducción y el reciclado de RSU.

### **5.1.3 Contaminación atmosférica**

La mayoría de las ciudades de la Región con más de 1 millón de habitantes tienen problemas de contaminación atmosférica ; con frecuencia las concentraciones en el aire de

partículas y plomo exceden, por un factor de 2 a 5, los límites recomendados por la OMS y las medias anuales de SO<sub>2</sub> llegan a alcanzar niveles superiores a 100 micro g/ m<sup>3</sup> en muchas ciudades en las proximidades de refinerías, industrias y centrales eléctricas. En las ciudades, los vehículos son la fuente mayor de contaminación del aire, esta contaminación tiene consecuencias negativas importantes sobre la salud.

### **Objetivos propuestos**

- *Para el año (2025), los niveles de contaminación del aire en las ciudades serán conformes con las disposiciones del Protocolo y con otras disposiciones internacionalmente acordadas.*
- *Para el año (2005), los niveles de contaminación del aire en las ciudades con más de 100.000 habitantes y en las áreas de interés, serán conformes con las disposiciones del Protocolo y con otras disposiciones internacionalmente acordadas.*

### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Para el año (2005), elaborar y adoptar objetivos de calidad del aire para los contaminantes atmosféricos.

### **Actividades propuestas a nivel nacional para las fuentes móviles**

- Fomentar la gestión del tráfico y dar prioridad a la utilización del transporte público.
- Fomentar el uso de la gasolina sin plomo y con bajo contenido en hidrocarburos aromáticos.
- Mejorar la inspección y el mantenimiento de los vehículos y la renovación de los más antiguos (mediante incentivos económicos).
- Continuar progresando en la utilización del gas natural con el fin de sustituir los combustibles con altos contenidos en azufre, tanto en los usos domésticos como industriales y particularmente en las industrias próximas a las ciudades.
- Fomentar la sustitución del gasoil en los autobuses por combustibles gaseosos o por otros combustibles alternativos.
- Apoyar y animar la participación de los servicios de transporte público en estas actividades.

## **5.2 Desarrollo industrial**

El desarrollo industrial de los países ribereños del Mediterráneo varía grandemente, pero su capacidad de generar contaminación y de causar daños al medio ambiente es

reconocida por todos. De los treinta sectores de actividades tomados principalmente en consideración en el anexo I del Protocolo COT veintiuno son sectores industriales.

En el plano internacional, se consideran prioritarios los contaminantes tóxicos<sup>1</sup>, persistentes y bioacumulables (TPB) por sus efectos negativos sobre la salud humana, la biodiversidad y los ecosistemas, así como por sus efectos a largo plazo y a grandes distancias y se ha prestado una atención menor a otros contaminantes, tales como tóxicos pero no persistentes o no bioacumulables, sólidos en suspensión, materia orgánica biodegradable y nutrientes, por ser sus efectos mucho más localizados y menos persistentes; las industrias generan estos contaminantes en grandes cantidades y su descarga en el medio ambiente puede causar daños a la salud humana, a los ecosistemas, a los hábitats y a la biodiversidad.

En la mayoría de los países de la región existe un sector industrial público importante que comprende grandes empresas. A pesar de la diversidad de las situaciones y de los problemas, el sector industrial público incluye: centrales de energía; refinería de petróleo; petroquímicas; siderurgia; metalurgia de aluminio; la producción de fertilizantes; fabricación de papel y pasta de papel; producción de cemento.

Un programa para la reducción y eliminación en la mayor medida de lo posible de la contaminación procedente de la industria; este programa deberá aplicarse a todas las instalaciones industriales pero podría iniciarse en las empresas públicas lo que serviría de ejemplo y aliento para el sector privado.

### Objetivos propuestos

- *Para el año (2025), las descargas y las emisiones a la atmósfera en la Zona del Protocolo, procedentes de fuentes puntuales serán conformes con las disposiciones del Protocolo y con otras disposiciones nacionales o internacionalmente acordadas.*
- *En un plazo de (10) años, reducir (el 50 %) las descargas, las emisiones y las pérdidas de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables procedentes de las instalaciones industriales.*
- *En un plazo de (10) años, reducir (el 50 %) las descargas, las emisiones y las pérdidas de sustancias contaminantes procedentes de las instalaciones industriales situadas en las "zonas de conflicto" y en las áreas de interés.*

El sector industrial público debería compartir estos objetivos.

### Actividades propuestas a nivel regional

- Para el año (2005), elaborar y adoptar líneas directrices para el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales industriales.

---

<sup>1</sup> La toxicidad incluye los efectos adversos resultantes de desarreglos endocrinos.

- Para el año (2010), elaborar y adoptar, según proceda, criterios y objetivos de calidad ambiental y valores límites de emisión para las descargas de fuentes puntuales en el agua o en la atmósfera.
- Elaborar programas para compartir e intercambiar información técnica y asesoramiento sobre los métodos e instalaciones de tratamiento ambientalmente seguro de las aguas residuales, incluyendo la reutilización de las aguas tratadas, de los lodos y de los residuos.
- Fomentar programas de investigación para encontrar y comprobar las tecnologías para el tratamiento de las aguas residuales.
- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MTD y MPA y de las tecnologías limpias en las industrias.
- Apoyar el fomento y la ejecución de los sistemas de Auditoría y Gestión Ambiental (EMAS e ISO 14000).

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Realizar o actualizar, lo más rápidamente posible, un inventario de las descargas y emisiones de contaminantes procedentes de fuentes puntuales situadas en las "zonas de conflicto" y en las áreas de interés.
- Realizar o actualizar, lo más rápidamente posible, un inventario de las descargas y emisiones de contaminantes procedentes de fuentes puntuales del sector industrial público.
- Elaborar o actualizar y adoptar, lo más rápidamente posible, regulaciones nacionales sobre los vertidos puntuales de aguas residuales industriales en la Zona del Protocolo que tengan en cuenta las líneas directrices, los criterios y normas comunes adoptados por las Partes.
- Dar prioridad a los problemas ambientales de las pequeñas y medianas empresas, favoreciendo la creación de asociaciones para minimizar la generación de residuos y gestionar conjuntamente sus aguas residuales.
- Reducir en la mayor medida posible las descargas y las emisiones de contaminantes y, para ello, favorecer la ejecución de auditorías ambientales y la aplicación de las MPA y, si es posible, MTD en las industrias fuentes de contaminantes.

#### **5.2.1 Sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables (TPB)**

Las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables incluyen sustancias orgánicas e inorgánicas. Las primeras son las conocidas como "contaminantes orgánicos persistentes" y las segundas incluyen algunos metales pesados (Hg, Cd y Pb) y algunos compuestos organometálicos.

### a) Contaminantes Orgánicos Persistentes (POP)

Los contaminantes orgánicos persistentes (POP) son un conjunto de compuestos orgánicos que: i) poseen características tóxicas, incluyendo los efectos sobre el sistema endocrino, ii) son persistentes, iii) pueden bioacumularse, iv) son propensos a trasladarse y depositarse a largas distancias y v) pueden tener efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana en lugares tanto próximos como lejanos a su fuente. Los POP se caracterizan por una baja solubilidad en el agua y una alta liposolubilidad. La mayoría de los POP son de origen humano. Las emisiones de origen humano, puntuales y difusas, están relacionadas con procesos industriales, utilización y aplicaciones de productos, eliminación de desechos, fugas y vertimientos y la quema de combustibles y materiales de desecho. Una vez dispersados, su limpieza es posible en raras ocasiones. Como muchos POP son relativamente volátiles, su removilización y redistribución a larga distancia a través de la atmósfera suele hacer más difícil la identificación de fuentes concretas.

Los POP tienen unos largos períodos de semieliminación en el medio ambiente. Como consecuencia, sucesivas emisiones a lo largo del tiempo ocasionan la acumulación continua y la ubicuidad de los POP en el medio ambiente mundial.

Entre las principales rutas de transporte al medio marino y costero cabe citar la deposición atmosférica y la escorrentía superficial. Aunque a nivel regional y mundial predomina el transporte por la atmósfera, también contribuyen el transporte de sedimentos y la circulación oceánica. El transporte puede tener lugar también mediante una sucesión de movimientos de corto alcance resultantes de una secuencia de volatilización, deposición y nueva deposición. A causa de ese régimen de transporte y de sus características químicas, cada vez hay más pruebas que demuestran una migración sistemática de esas sustancias hacia latitudes más frías.

De conformidad con la decisión 18/32 adoptada en mayo de 1995 por el Consejo de Administración del PNUMA y con el Programa de Acción Mundial (Washington 1995), el Protocolo COT estipula en su anexo I:

- (i) *Al preparar planes de acción, programas y medidas, las Partes, de conformidad con el Programa de Acción Mundial, darán prioridad a las sustancias que sean tóxicas, persistentes y bioacumulables, en particular a los contaminantes orgánicos persistentes (POPs), así como el tratamiento y gestión de las aguas residuales.*
- (ii) *Las categorías de sustancias y fuentes de contaminación siguientes servirán de orientación en la preparación de planes de acción, programas y medidas: 1. Compuestos organohalogenados y sustancias que pueden formar esos compuestos en el medio marino. Se dará prioridad a aldrín, clordano, DDT, dieldrín, dioxinas y furanos, endrín, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, bifenilos policlorados (PCB) y toxafeno.*

**a.1 Los doce POP prioritarios.** Las 12 sustancias señaladas por el Protocolo son compuestos organoclorados que pueden ser clasificados en tres grupos:

- i) Plaguicidas: DDT; aldrín, dieldrín, endrín; clordano; heptacloro; mirex; toxafeno; y hexaclorobenceno;

- ii) Productos químicos industriales: PCB (*bifenilos policlorados*) y
- iii) Contaminantes no deseados: *hexaclorobenceno*; *dioxinas* y *furanos*.

**Pesticidas.** El uso de los nueve pesticidas mencionados está casi completamente prohibido en la región del Mediterráneo. El *hexaclorobenceno* (HCB) es un fungicida que ha sido usado para el tratamiento de semillas y en la conservación de la madera. Se produce también como contaminante no deseado en la fabricación de algunos productos químicos, como el *tetracloruro de carbono*, el *tricloroetileno* y el *pentaclorobenceno*, también se encuentra como impureza en algunos pesticidas, tales como el *pentaclorofenol* (PCF) y otros.

**Productos químicos industriales.** Los PCB o *bifenilos policlorados* son mezclas de hidrocarburos clorados que se han usado ampliamente desde 1930 como dieléctricos en los transformadores y condensadores y en menor escala como líquidos hidráulicos y no conductores. Ciertos sustitutos de los PCB son igualmente peligrosos y deben ser objeto de una evaluación.

**Contaminantes no deseados: hexaclorobenceno; dioxinas y furanos.** El *hexaclorobenceno* es también un contaminante resultante de la fabricación de algunos productos químicos industriales, como se ha indicado en el párrafo sobre los plaguicidas.

**Dioxinas y furanos.** Las palabras *dioxinas* y *furanos* designan dos grupos de contaminantes ambientales: las *dibenzo-p-dioxinas policloradas* (PCDD) y los *dibenzofuranos policlorados* (PCDF) que engloban 210 compuestos diferentes. De estos 210 sustancias, las que son realmente tóxicas son los 17 isómeros con el cloro en las posiciones 2,3,7 y 8, la más tóxica es la *2,3,7,8-tetraclorodibenzo-p-dioxina* (2,3,7,8 TCDD), la toxicidad de los otros 16 compuestos se valora en relación con la toxicidad de esta sustancia.

Las *dioxinas* y los *furanos* no se usan como tales, pero pueden encontrarse como contaminantes en algunos productos y se pueden generar en los procesos de combustión. Su origen puede ser natural o humano. Las fuentes naturales incluyen incendios forestales, erupciones volcánicas o reacciones encimáticas y fotolíticas. Los estudios de los testigos de sedimentos de lagos cerca de centros industriales han demostrado que las concentraciones de *dioxinas* y *furanos* eran muy bajas hasta 1920, y que estas concentraciones han ido aumentando desde 1920 a 1970, produciéndose desde esa fecha una disminución. Esta tendencia refleja la tendencia de la producción de clorofenoles en la zona. En la actualidad no hay duda de que la presencia de *dioxinas* y *furanos* en el medio ambiente tiene sobre todo un origen antrópico.

Las principales fuentes antrópicas de dioxinas y furanos son:

- i) Las instalaciones de combustión: incineración de residuos urbanos, industriales y hospitalarios así como de fangos de depuración, centrales térmicas de producción de electricidad;
- ii) Las fuentes de combustión pequeñas: vehículos a motor, calefacción doméstica;
- iii) La fabricación y el uso de ciertos plaguicidas, en particular los *clorofenoxiácidos* (2,4-D y 2,4,5-T), los *fenoles clorados* y los PCB, en los que se encuentran como impurezas;

- iv) Otros procesos, como el blanqueo de la pasta de papel, la metalurgia, la recuperación de metales, principalmente de los hilos de cobre, motores eléctricos, y las virutas del torneado de cobre y de aluminio;
- v) Accidentes: incendios de materias cloradas, principalmente de clorofenoles y de PCB.

#### **Objetivos propuestos**

- *Para el año (2010), eliminar progresivamente los aportes de los 9 plaguicidas y de PCB y reducir, en la medida de lo posible, los aportes de contaminantes no deseados: hexaclorobenceno, dioxinas y furanos.*
- *Para el año (2005), reducir (50 %) los aportes de los 12 POP prioritarios.*
- *Para el año (2005), recoger y eliminar todos los residuos de PCB de una forma segura y ambientalmente adecuada.*

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Facilitar a las Partes Contratantes informaciones y asesoramiento técnicos sobre los nueve plaguicidas y los sustitutos de los PCB y formular las recomendaciones apropiadas.
- Elaborar programas para compartir e intercambiar información técnica y asesoramiento sobre los métodos de eliminación ambientalmente seguros de las cantidades existentes de los nueve plaguicidas y de PCB. Estos programas deberían considerar su eliminación progresiva, incluyendo la descontaminación de los equipos y de los contenedores.
- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y, si es posible, de las MTD en las fuentes puntuales de dioxinas y furanos mencionadas anteriormente.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Realizar, en un plazo de (dos años), un inventario de las cantidades y usos de los nueve plaguicidas y PCB, así como de las industrias que los fabrican o los acondicionan.
- *Para el año (2000), suprimir progresivamente el uso de los nueve plaguicidas, excepto cuando su uso sirva para salvaguardar vidas humanas o cuando un análisis coste/beneficio sea muy concluyente y todo ello de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.*
- Para el año (2000), prohibir la fabricación, la comercialización y los nuevos usos de los PCB y para el año (2010) prohibir todos los usos existentes.



- Preparar programas piloto para la eliminación segura de los PCB; estos programas deberían considerar su eliminación progresiva, incluyendo la descontaminación de los equipos y de los contenedores.
- Para el año (2000), organizar la recogida y la eliminación ambientalmente segura de las cantidades existentes de los nueve plaguicidas.
- Reducir, tanto como sea posible, las emisiones de *HCB*, y de *dioxinas* y *furanos* y para ello, favorecer la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y, si es posible, las MTD en los procesos que generan estos compuestos, tales como la incineración de residuos o la recuperación de metales, principalmente de los hilos de cobre y los motores eléctricos.

**a.2. Otros POP.** El Grupo de trabajo sobre estrategias del Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, está preparando un proyecto de protocolo sobre los POP y ha señalado que, con una reserva, hay un acuerdo general sobre la inclusión en el protocolo de las 12 sustancias, llamadas aquí las "12 prioritarias", y de los PAH, del *hexabromobifenilo* y del *clordecono*, mientras que las *parafinas cloradas de cadena corta*, el *lindano* y el *pentaclorofenol* requieren un examen posterior.

**Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH).** El grupo de los PAH comprende cientos de sustancias que se encuentran naturalmente en el petróleo con niveles del orden de las ppm. Los PAH se forman también en la combustión incompleta de la materia orgánica lo que constituye la principal fuente de PAH s en el aire. Los PAH con un peso molecular superior a 228 están casi completamente ligados a las partículas en el aire, los PAH en el medio acuático están también ligados a las partículas, debido a su baja solubilidad en agua.

Durante la preparación del proyecto de protocolo sobre los POP, se ha propuesto la siguiente definición de los PAH: los *hidrocarburos aromáticos policíclicos* son compuestos orgánicos formados por dos o más anillos bencénicos condensados; y han sido propuestas como sustancias de referencia los siguientes seis compuestos: *fluoranteno*, *benzo(a)pireno*, *benzo(b)fluoranteno*, *benzo(k)fluoranteno*, *indeno(1,2,3 Cd)pireno* y *benzo(g,h,i)perileno*, llamados los seis PAH de Borneff. Otras propuestas amplían la lista a 10, 12, 15, 16 o 22 PAH. En general, el *benzo(a)pireno* ha sido la sustancia más comúnmente usada como sustancia de referencia para los PAH.

Las fuentes más importantes de PAH son:

- a) Fuentes puntuales: la industria del aluminio de primera fusión; las centrales eléctricas; la siderurgia; la industria de las aleaciones no férreas; los astilleros; las refinerías de petróleo; la producción de creosota; la producción de madera de construcción tratada con creosota; Fábricas de asfalto y hornos de coque; la combustión de cables.
- b) Fuentes difusas: la construcción de carreteras; el tráfico; el uso de madera de construcción tratada con creosota; la combustión domiciliaria de carbón y leña.

### Objetivos propuestos

- Para el año (2025), eliminar progresivamente, en la mayor medida posible, los aportes de PAH.
- Para el año (2010), reducir (25 %) los aportes de PAH.

### Actividades propuestas a nivel regional

- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y de las MTD en las fuentes puntuales y difusas de PAH mencionadas previamente.
- Para el año (2010), formular y adoptar, según sea adecuado, valores límites de emisión para las fuentes puntuales de PAH.

### Actividades propuestas a nivel nacional

- Facilitar la realización de auditorías ambientales en las industrias fuente de PAH, mencionadas anteriormente, localizadas en las "zonas de conflicto" seleccionadas.
- Reducir, tanto como sea posible, la emisión de PAH y para ello, aplicar las MPA y si es posible las MTD, en los procesos que generan estos compuestos.

#### **b) Metales pesados (Hg, Cd, Pb) y compuestos organometálicos**

##### **b.1. Metales pesados (Hg; Cd y Pb)**

El grupo de trabajo sobre Estrategias del Convenio sobre la Contaminación transfronteriza a larga distancia está preparando un proyecto de protocolo sobre metales pesados y ha señalado que hay un acuerdo general para la inclusión en el protocolo del mercurio, del cadmio, del plomo y de sus compuestos.

*Mercurio.* Las fuentes industriales de mercurio más importantes son: la combustión del carbón en las centrales eléctricas; la producción de cloro/sosa; la fabricación y la eliminación de pilas y baterías; incineración de residuos y el tostado y fusión en las fundiciones de metales no férreos.

*Cadmio.* Las fuentes industriales de cadmio más importantes son: la metalurgia del cinc y del plomo; la galvanoplastia; la producción de compuestos de cadmio; la producción de pigmentos; la fabricación y la eliminación de baterías; la fabricación de estabilizantes para plásticos y de fertilizantes fosfatados.

*Plomo.* Las fuentes industriales de plomo más importantes son: la metalurgia del plomo; la fabricación y la eliminación de baterías; los aditivos para la gasolina; la fabricación de esmaltes y vidriados cerámicos y de espejos.

El *mercurio*, el *cadmio* y el *plomo* llegan al medio ambiente a través de los vertidos líquidos y de las emisiones a la atmósfera.

**Objetivos propuestos**

- *Para el año (2025), eliminar progresivamente en la mayor medida posible, las descargas, emisiones y pérdidas de metales pesados (mercurio, cadmio y plomo).*
- *Para el año (2005), reducir (50 %) las descargas, emisiones y pérdidas de metales pesados (mercurio, cadmio y plomo).*
- *Para el año (2000), reducir (25 %) las descargas, emisiones y pérdidas de metales pesados (mercurio, cadmio y plomo).*

**Actividades propuestas a nivel regional**

- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y de las MTD en las industrias fuentes puntuales de metales pesados (mercurio, cadmio y plomo)
- Para el año (2010), formular y adoptar, según sea adecuado, criterios de calidad ambiental y valores límites de emisión para las fuentes puntuales de emisiones y descargas de metales pesados (mercurio, cadmio y plomo).

**Actividades propuestas a nivel nacional**

- Reducir, tanto como sea posible, las descargas y las emisiones de metales pesados y para ello, facilitar la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y si es posible las MTD, en las industrias que generan estos compuestos, dando prioridad a las industrias localizadas en las "zonas de conflicto" seleccionadas.
- Elaborar programas nacionales de reducción y control de la contaminación por los metales pesados.
- Adoptar y aplicar las medidas comunes de prevención de la contaminación por mercurio adoptadas por las Partes en 1987 (vertidos al mar, conc. maxim.: 0,050 mg/l).
- Adoptar a nivel nacional y aplicar en las industrias del sector de la electrolisis de cloruros alcalinos además de la norma precedente, el valor máximo de 0,5 gramos de mercurio en el agua, por tonelada de cloro de capacidad instalada (salmuera reciclada) y de 5 gramos de mercurio en el agua, por tonelada de cloro (salmuera no reciclada) y si es posible 2 gramos de mercurio por tonelada de cloro, para el total de las pérdidas ( vertidos al agua, emisiones al aire y contaminación del producto).
- Adoptar a nivel nacional y aplicar las medidas comunes anticontaminación por cadmio y los compuestos de cadmio adoptados por las Partes en 1989 (vertidos al mar, conc. max. 0,2 mg/l).
- Preparar acuerdos voluntarios ambientales por los que las autoridades, los productores y los usuarios se comprometen a aplicar un plan de reducción.

## b.2. Compuestos organometálicos

Los compuestos organometálicos son compuestos en los que un átomo de un metal está ligado covalentemente a por lo menos un átomo de carbono. Esta clase de sustancias se utilizan a menudo como intermediarios en la industria química. Varios compuestos organometálicos se descomponen rápidamente en el agua y en el aire, y son por ello contaminantes menos nocivos para el medio ambiente. Sin embargo, ciertos compuestos organometálicos son suficientemente estables para ser usados como plaguicidas o como estabilizantes para otros productos químicos.

*Compuestos organomercuriales.* Estos compuestos se usan en tintes y en plaguicidas. Durante los últimos 20 años su uso ha sido drásticamente reducido y en consecuencia sus aportes al medio ambiente han disminuido.

*Compuestos organoplomo.* Dos compuestos, el *tetrametilplomo* (TMP) y el *tetraetilplomo* (TEP) tienen una gran importancia debido a las grandes cantidades usadas como aditivos en la gasolina. El TMP y el TEP que se evaporan de la gasolina son estables en el aire y casi insolubles en el agua, el producto de degradación *trialquilplomo* es soluble en el agua y tóxico.

*Compuestos organoestaño.* Estos compuestos están formados por un átomo de estaño enlazado con uno, dos, tres o cuatro grupos alquilo, solamente los *tri-alquilestaño* tienen hoy una importancia comercial. Los compuestos de *trialquilestaño* (como el *óxido de tributilestaño*, el *fluoruro de tributilestaño*, el *hidróxido de trifenilestaño*) debido a sus propiedades biocidas, se usan como agentes antiincrustantes en las pinturas para embarcaciones y construcciones en madera para el agua. También se usan como plaguicidas en la agricultura y como desinfectante en medicina, en los circuitos de refrigeración de instalaciones industriales (centrales térmicas, refinerías de petróleo) y por sus propiedades físico-químicas, como agentes estabilizantes para el PVC. Los compuestos de *trialquilestaño* son lipofílicos, muy tóxicos y estables, por lo que su utilización como pinturas antiincrustantes y en circuitos de refrigeración está restringida.

### Objetivos propuestos

- *Para el año (2025), eliminar progresivamente en la mayor medida posible, las descargas, emisiones y pérdidas de compuestos organomercuriales y reducir, en la mayor medida posible, las de los compuestos organoplomo y organoestaño.*
- *Para el año (2010), reducir (50 %) las descargas, emisiones y pérdidas de compuestos organometálicos.*
- *Para el año (2005) eliminar progresivamente el uso de compuestos organomercuriales.*

### Actividades propuestas a nivel regional

- *Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y de las MTD en las industrias fuentes de compuestos organometálicos.*

- Para el año (2010), formular y adoptar, según sea adecuado, criterios de calidad ambiental y valores límites de emisión para las fuentes puntuales de emisiones y descargas de compuestos organometálicos.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Reducir, tanto como sea posible, las descargas y las emisiones de compuestos organometálicos y, para ello, facilitar la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y si es posible las MTD, en las industrias que generan estos compuestos.
- Fomentar el uso de la gasolina sin plomo.
- Realizar un inventario de los usos y de las cantidades de compuestos organomercuriales usados.
- Adoptar a nivel nacional, y aplicar las medidas comunes anticontaminación para los compuestos organoestaño adoptadas por las Partes en 1989.
- Suprimir progresivamente el uso de los compuestos organoestaño como agentes antiincrustantes en los circuitos de refrigeración.

#### **5.2.2 Otros metales pesados**

Además del mercurio, del cadmio y del plomo, otros metales pesados como el cinc, el cobre y el cromo, tienen características que pueden representar un peligro para el medio marino.

*Cinc.* Las más importantes fuentes industriales de cinc son: la metalurgia del cinc y del latón; recubrimiento de superficies metálicas; la galvanización del acero; la fabricación de la viscosa y del rayón y la fabricación y eliminación de pilas y baterías.

*Cobre.* Las más importantes fuentes industriales de cobre son: la metalurgia del cobre; recubrimiento de superficies metálicas; los cables eléctricos; y los plaguicidas.

*Cromo.* Las más importantes fuentes industriales de cromo son: la metalurgia del cromo; el recubrimiento de metales; el curtido de pieles; los tintes para textiles y lanas; agente anticorrosión en los circuitos de refrigeración cerrados.

#### **Objetivos propuestos**

- *Eliminar en la mayor medida posible, la contaminación del mar Mediterráneo por las descargas, emisiones y pérdidas de cinc, cobre y cromo.*
- *Para el año (2010), reducir las descargas, emisiones y pérdidas de cinc, cobre y cromo.*

### Actividades propuestas a nivel regional

- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y de las MTD en las industrias fuentes de cinc, cobre y cromo.
- Para el año (2010), formular y adoptar, según sea adecuado, criterios de calidad ambiental y valores límites de emisión para las fuentes puntuales de emisiones y descargas de cinc, cobre y cromo.

### Actividades propuestas a nivel nacional

- Reducir, tanto como sea posible, las descargas y las emisiones de cinc, cobre y cromo y, para ello, facilitar la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y si es posible las MTD, en las industrias que generan estos compuestos, dando prioridad a las instalaciones localizadas en las "zonas de conflicto" seleccionadas.
- Adoptar a nivel nacional y aplicar las medidas comunes anticontaminación para el cinc, el cobre y sus compuestos adoptadas por las Partes en 1996, (vertidos al mar, conc. max. 1,0 mg/l para el cinc, y 0,5 mg/l para el cobre).

### 5.2.3 Compuestos organohalogenados

Los compuestos organohalogenados forman un grupo amplio de sustancias orgánicas con diferentes grados de cloración y con muy diversos usos, desde plásticos a plaguicidas. Algunos compuestos organohalogenados pueden ser producidos por organismos vivos, principalmente por microorganismos, pero su presencia en el medio ambiente es ante todo resultado de actividades antrópicas. De la producción y el uso de estos compuestos se pueden derivar efectos negativos para el medio ambiente; los más peligrosos han sido tratados en el capítulo sobre los POP; Este capítulo trata de los compuestos organohalogenados que pueden tener efectos nocivos para el medio ambiente y que por lo tanto requieren su reducción, control y vigilancia.

Los compuestos organohalogenados pueden ser clasificados en:

#### a) Hidrocarburos alifáticos halogenados

**Disolventes clorados.** Los disolventes clorados son fabricados comercialmente en grandes cantidades, los más utilizados son: el *diclorometano* (o *cloruro de metileno*); el *1,1,1-tricloroetano*, el *tricloroetileno* y el *tetracloroetileno* (o *percloroetileno*). La producción europea de estos cuatro disolventes en 1994 fue aproximadamente de 400.000 toneladas y la producción mundial en 1992 fue de cerca de 1 millón de toneladas.

El *1,1,1-tricloroetano* ha sido el disolvente preferido para la limpieza en frío de componentes industriales. El Protocolo de Montreal ha prohibido su utilización desde 1996 por su potencial de agotamiento del ozono.

El *tricloroetileno* es utilizado ampliamente como disolvente para la preparación de superficies metálicas en la industria y el *percloroetileno* es el disolvente más usado para la limpieza en seco y para el desengrasado de metales.

El *1,2-dicloroetano* es usado por la industria química para la fabricación del cloruro de vinilo que a su vez es la materia prima para la fabricación del *cloruro de polivinilo* (PVC); el mercado mundial de PVC es de unos 20 millones de toneladas anuales. Las emisiones de *1,2 diclorometano* y de *cloruro de vinilo* son casi exclusivamente a la atmósfera. El *1,2-dicloroetano* se usa también, en las industrias farmacéutica y del caucho.

La polimerización del *cloruro de vinilo*, genera un residuo llamado EDC-tar (alquitrán de dicloroetileno) y cada año se producen en Europa unas 70.000 toneladas de este residuo, que fue vertido al mar, principalmente al mar del Norte, hasta la mitad de la década de los 70. Desde entonces se recuperan disolventes y otros compuestos presentes y el resto se incinera. La incineración incompleta de este residuo puede producir nuevas sustancias orgánicas cloradas más estables que pueden escaparse por la chimenea.

El *triclorometano* (cloroformo) es utilizado mayoritariamente para la producción de los *clorofluorocarbonos* (CFC). También es usado como disolvente por la industria farmacéutica y de los vendajes así como intermediario en la producción de pinturas y plaguicidas. En la cloración de piscinas y del agua potable se forma triclorometano que igualmente se forma en la degradación del *1,2-dicloroetano* en los gases de escape de los vehículos y en la degradación del *tricloroetano* en la atmósfera. Las emisiones a la atmósfera representan la mayor parte de las emisiones totales de cloroformo y la industria química es el origen de estas emisiones.

**Parafinas cloradas (PC).** Las parafinas cloradas son alcanos policlorados con cadenas de carbono de longitud variable entre 10 y 30 carbonos; son sustancias lipofílicas y con muy baja solubilidad en el agua.

Los usos industriales más importantes de las parafinas cloradas son: plastificantes para pinturas y revestimientos; plastificantes para productos selladores; fluidos para trabajar con metales; productos ignífugos para el cacho, los plásticos y los textiles. La producción mundial de PC es de unas 300.000 toneladas.

Los compuestos alifáticos clorados de este tipo son muy poco volátiles y su distribución se realiza principalmente por el agua en la que las PC son adsorbidas por las partículas y la microcapa superficial. Las PC más peligrosas para el medio ambiente son las de cadena corta, en particular las parafinas con cadenas de 10 a 13 carbonos y con contenido en cloro superior al 50 % de su peso. Las PC han sido detectadas en el medio ambiente, pero también pueden ser el origen de otros contaminantes nocivos, p.e. cuando están sometidas a altas temperaturas.

#### b) Hidrocarburos aromáticos halogenados

**Clorobencenos.** Todos los bencenos clorados son utilizados por la industria química. Los *mono*, *di* y *triclorobencenos* son utilizados como disolventes e intermediarios químicos para la fabricación de plaguicidas y de productos farmacéuticos. Anualmente se producen grandes cantidades de clorobencenos, el *1,4 diclorobenceno* se usa como plaguicida y acondicionador del aire, el *tri* y el *tetraclorobencenos* han sido usados como sustitutos de los PCB en transformadores y condensadores y como fluido de transferencia de calor.

Involuntariamente se producen clorobencenos en varios procesos industriales, como en la fabricación de magnesio, o en la fabricación de disolventes y plaguicidas clorados. La distribución de clorobencenos en el medio ambiente se realiza principalmente por la atmósfera,

debido a su volatilidad y se considera que el riesgo para los ecosistemas acuáticos es muy pequeño. El *hexaclorobenceno* ha sido tratado como un compuesto POP prioritario.

**Naftalenos policlorados (NPC).** La importante producción de naftalenos clorados ha cesado, pero aún se producen pequeñas cantidades. Los NPC comerciales son mezclas de naftalenos con 1 a 8 átomos de cloro; se usan como aislantes en los condensadores, productos ignífugos, conservantes para la madera y plaguicidas. Los *naftalenos policlorados* se forman en la combustión de materias que contengan sustancias organohalogenadas y en la producción de magnesio.

**Éteres de polibromodifenilo y polibromobifenilos.** Los *éteres de pentabromodifenilo* (PBDE) y los *polibromobifenilos* (PBB) se utilizan exclusivamente como productos ignífugos para la industria electrónica, en los textiles y en los plásticos para la construcción. La producción mundial de PBDE en 1990 fue estimada en 4.000 toneladas, y la de el *decabromobifenilo* en cerca de 1.000 toneladas.

El Programa internacional sobre la seguridad de las sustancias químicas (IPCS) ha formulado las recomendaciones siguientes:

*"Su persistencia en el medio ambiente y su bioacumulación aconsejan que los PBDE no deberían ser usados".*

*"Los seres humanos y el medio ambiente no deberían estar expuestos a los PBBs, debido a su gran persistencia, su bioacumulación y sus efectos adversos a muy bajos niveles y con largas exposiciones. En consecuencia los PBBs no deberían ser usados comercialmente por más tiempo".*

#### c) Fenoles clorados

Los clorofenoles son compuestos aromáticos clorados con uno o varios grupos hidroxilo ligados al núcleo aromático. Su carácter ácido influencia considerablemente su comportamiento en el medio acuático, el cual depende del valor del pH de las aguas receptoras. Los *clorofenoles* son compuestos tóxicos que afectan en particular el metabolismo energético.

Los clorofenoles y principalmente el *pentaclorofenol*, se han usado extensivamente, y todavía hoy se usan en muchos países, como plaguicidas (sobre todo fungicidas y bactericidas) y como agentes para la conservación de la madera. Las fuentes principales de clorofenoles al medio acuático son el uso del *pentaclorofenol* y los efluentes del blanqueo de la pasta de papel; los dos factores que determinan la formación de clorofenoles en las fábricas de pasta de papel son la cantidad de cloro elemental usada y el contenido en lignina de la pasta bruta; en este proceso se forman clorofenoles, guayacoles, y catecoles. Los clorofenoles a su vez pueden ser fuente de dioxinas.

#### d) Plaguicidas organohalogenados

Un cierto número de compuestos organohalogenados son usados como plaguicidas. Todos estos compuestos tienen alguna característica tóxica y algunos pueden afectar el sistema endocrino de los hombres y de los animales y deben ser usados con precaución; la reducción de su uso debe ser una tarea prioritaria. Varios plaguicidas clorados han sido mencionados anteriormente formando parte de los POP y de los clorofenoles. Los plaguicidas



que aún no han sido mencionados y que están considerados como muy peligrosos para el medio ambiente son el lindano y los clorofenoxiácidos.

El insecticida lindano es el *isómero gama del hexaclorociclohexano* (HCH). Los isómeros alfa y beta están igualmente presentes en el producto bruto y contribuyen a la contaminación del medio ambiente, siendo el isómero beta el compuesto más persistente.

Los *clorofenoxi-ácidos (2,4 D y 2,4,5 T)* son usados ampliamente y han sido detectados en las aguas subterráneas y hasta el presente no han sido detectadas en muestras marinas. Es de interés la relación entre estos plaguicidas y las dioxinas.

### Objetivos propuestos

- *Eliminar, en la mayor medida posible, la contaminación del mar Mediterráneo por las descargas, emisiones y pérdidas de compuestos organohalogenados.*
- *Para el año (2010) reducir las descargas, emisiones y pérdidas de compuestos organohalogenados.*

### Actividades propuestas a nivel regional

- Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA y de las MTD en las industrias fuentes de compuestos organohalogenados.
- Para el año (2010), formular y adoptar, según sea adecuado, criterios de calidad ambiental y valores límites de emisión para las fuentes puntuales de emisiones y descargas de compuestos organohalogenados.

### Actividades propuestas a nivel nacional

- Reducir, tanto como sea posible, las descargas y las emisiones de compuestos organohalogenados y para ello, facilitar la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y si es posible las MTD, en las industrias que generan estos compuestos, dando prioridad a las instalaciones localizadas en las "zonas de conflicto" seleccionadas.
- Preparar programas nacionales para la reducción y el control de la contaminación por compuestos organohalogenados.
- Adoptar a nivel nacional y aplicar las medidas comunes anticontaminación para los compuestos organohalogenados adoptadas por las Partes.
- Reglamentar las emisiones de organoclorados por las industrias del papel y pasta de papel limitando las emisiones, medidas como AOX (adsorbable organic halogen) a 1 kilo por tonelada de pasta de papel producida y reduciendo este valor promocionando el uso de blanqueantes alternativos al cloro molecular y por la aplicación de las MTD y de las MPA.
- Realizar un inventario de las cantidades y de los usos de las parafinas cloradas y reducir el uso de las PC de cadena corta.

- Realizar un inventario de las cantidades y usos de los plaguicidas.
- Reducir y controlar la fabricación y el uso de los PBDE y de los PBB.
- Reducir y controlar la fabricación y el uso de ciertos plaguicidas, como el lindano, los herbicidas 2,4-D y 2,4,5-T y los tri, tetra y penta clorofenoles usados en el tratamiento de la madera.
- Participar en los programas y actividades de las organizaciones internacionales, en particular la FAO, sobre el uso sostenible de los plaguicidas y promover la gestión integrada de las plagas.
- Participar en el Proyecto sobre la reducción de riesgos de los plaguicidas de la OCDE/FAO.
- Preparar acuerdos voluntarios ambientales por los que las autoridades, los productores y los usuarios se comprometen sobre la base de un plan de reducción.

#### **5.2.4 Sustancias radiactivas**

Las sustancias radiactivas han entrado o están entrando en el medio marino y costero, directa o indirectamente, como resultado de una diversidad de actividades y prácticas humanas. Estas actividades incluyen la producción de energía, la reelaboración de combustible nuclear gastado, las operaciones militares, los ensayos nucleares, las aplicaciones médicas y otras operaciones relacionadas con la gestión y la eliminación de residuos radiactivos, así como la elaboración de materiales naturales mediante procesos industriales. Otras actividades como el transporte de materiales radiactivos, plantean riesgos de pérdidas de dichos materiales. Los materiales radiactivos pueden ser peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.

#### **Objetivos propuestos**

- *Eliminar, en la mayor medida posible, los aportes de sustancias radiactivas.*

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Transmitir a las Partes los informes y otros datos recibidos de conformidad con el Convenio y los Protocolos.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Fomentar las políticas y las medidas prácticas incluido el establecimiento de metas y calendarios para reducir al mínimo y limitar la generación de residuos radiactivos y prever la seguridad en su tratamiento, almacenamiento, acondicionamiento, transporte y eliminación.
- Adoptar las medidas, incluyendo las MTD y las MPA, para la reducción y/o la eliminación de las descargas, emisiones y pérdidas de sustancias radiactivas al mar Mediterráneo.

- Transmitir informes sobre las autorizaciones concedidas, los datos resultantes de su vigilancia, las cantidades de contaminantes vertidas desde su territorio y de las planes de acción, programas y medidas en ejecución.

### 5.2.5 Nutrientes y sólidos en suspensión.

El efecto primero del enriquecimiento de las aguas por sales nutrientes es un aumento de la productividad, pero puede ir acompañado de cambios en la diversidad de las especies, de crecimientos excesivos de las algas, de reducción del oxígeno disuelto con las mortalidades de peces asociadas, y se sospecha que de la proliferación y la frecuencia de explosiones de algas tóxicas y otras. Estos procesos están ligados probablemente con el fenómeno de la "eutrofización".

La eutrofización puede ser producida por el aumento de los aportes de nutrientes a las zonas marinas y costeras como consecuencia de las actividades humanas. La eutrofización marina es ante todo un problema litoral que afecta a las lagunas, puertos, estuarios y zonas costeras adyacentes a las desembocadura de los ríos con cuencas muy pobladas y/o que reciben las aguas residuales de ciudades costeras.

Las principales fuentes antrópicas de sales nutrientes son: a) las aguas residuales urbanas; b) las aguas residuales industriales; c) la agricultura; y d) las emisiones a la atmósfera.

- a) **Aguas residuales urbanas** (ver el punto 5.1.1)
- b) **Agua residuales industriales**

Numerosas industrias producen aguas residuales con características similares a las aguas residuales urbanas y cuyos principales contaminantes: materias orgánicas biodegradables, nutrientes (nitrógeno y fósforo) y sólidos en suspensión, pueden ser tratados con técnicas similares. Su carga contaminante puede ser relacionada con la población equivalente y medida como demanda biológica de oxígeno (DBO).

Las fuentes industriales más importantes de estas sustancias son:

- i) la industria de la alimentación y bebidas; los mataderos, la preparación y la conservación de la carne; la fabricación de la leche y productos derivados; las conservas de frutas y legumbres; las conservas de productos marinos; la producción de aceites y grasas vegetales; las azucareras; la destilación de alcoholes; la producción de vino; la fabricación de cerveza;
- ii) la industria textil; el tratamiento de la lana y del algodón;
- iii) los curtidos y la industria de la piel;
- iv) la industria del papel y de la pasta de papel;
- v) la industria de los fertilizantes fosfatados;
- vi) La industria farmacéutica, en particular de las sustancias básicas (procesos de fermentación y de extracción).

### **Objetivos propuestos**

- *Para el año (2025), eliminar las aguas residuales industriales fuentes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión de conformidad con las disposiciones del Protocolo COT.*
- *En un plazo de (10) años, reducir (50 %) los aportes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión procedentes de las fuentes industriales fuentes de estas sustancias.*

### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Preparar líneas directrices para la aplicación de las MTD y las MPA en las industrias fuentes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión.
- Para el año (2010), elaborar y adoptar, como sea apropiado; criterios de calidad ambiental y normas, para las descargas puntuales de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión.
- Para el año (2010), formular y adoptar líneas directrices para el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales de las industrias fuentes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión.

### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Reducir, tanto como sea posible, las descargas de contaminantes y para ello, facilitar la realización de auditorías ambientales y aplicar las MPA y si es posible las MTD, en las industrias que generan DBO, nutrientes y sólidos en suspensión, dando prioridad a las instalaciones localizadas en las "zonas de conflicto" seleccionadas.

Elaborar programas nacionales para la gestión ambientalmente segura de las aguas residuales y los residuos sólidos de las industrias fuentes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión y con este fin:

- i) Para el año (2005), al menos las instalaciones industriales fuentes de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión localizadas en las áreas de interés, eliminarán sus aguas residuales de conformidad con sus reglamentaciones nacionales;
- ii) Situar los emisarios submarinos de forma que se cumplan o mantengan los criterios acordados de calidad ambiental y se evite la exposición de medios vulnerables (como lagunas y praderas de plantas marinas) a concentraciones excesivas de nutrientes o de sólidos en suspensión;
- iii) Fomentar el tratamiento primario, secundario y, cuando sea apropiado y posible, terciario de las aguas residuales industriales vertidas en ríos, estuarios y en el mar;

- iv) Fomentar el control, la adecuada explotación y el mantenimiento de las plantas de tratamiento:
- v) Reducir y fomentar los usos beneficiosos de las aguas residuales y otras soluciones apropiadas para sitios concretos, tales como el uso de poca agua o de ninguna;
- vi) La determinación de la disponibilidad y sostenibilidad de las aplicaciones productivas de los lodos de depuración y de otros residuos, tales como el esparcimiento en suelos, compostaje, usos energéticos, alimentación animal, etc.;
- vii) Preparar acuerdos voluntarios ambientales por los que las autoridades, los productores y los usuarios se comprometen sobre la base de un plan de reducción.

### c) Agricultura

Los aportes de nutrientes procedentes de la agricultura, en particular la intensiva, representan una alta proporción de los aportes antrópicos totales a las zonas costeras.

La agricultura intensiva, que comprende los cultivos con gran rendimiento y la ganadería con alta densidad, pueden ser una de las fuentes principales de nutrientes debido a la utilización de grandes cantidades de fertilizantes o a la producción de grandes cantidades de estiércol sólido y líquido por los animales de granja.

La acuicultura intensiva puede ser una fuente de nutrientes a través de la pérdida de alimentos y de las excretas de los organismos.

La erosión de los suelos y la desertificación son uno de los problemas más graves que afectan a la región y su contribución al balance de nutrientes y a la carga de sedimentos puede ser muy importante.

### Objetivos propuestos

- *Reducir los aportes de nutrientes procedentes de las prácticas agrícolas y de la acuicultura, a las zonas en las que es probable que causen contaminación.*

### Actividades propuestas a nivel regional

- Participar en los programas y actividades de las organizaciones internacionales, en particular de la FAO, sobre agricultura sostenible y desarrollo rural en el Mediterráneo.
- Participar en el programa de la FAO sobre el uso sostenible de los fertilizantes y promover la elaboración de estrategias regionales y nacionales, basadas en el uso controlado, apropiado y racional de semillas, fertilizantes y plaguicidas.

Elaborar líneas directrices para la aplicación de las MPA (incluyendo las buenas prácticas agrícolas) para el uso racional de fertilizantes y la reducción de las pérdidas de nutrientes por la agricultura.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Evaluar las cantidades y tipos de fertilizantes usados.
- Evaluar las cantidades de estiércol sólido y líquido producido por los animales de granja.
- Promover el uso racional de los fertilizantes y reducir las pérdidas de nutrientes por el mal uso de los fertilizantes inorgánicos y del estiércol.
- Fomentar la agricultura y la acuicultura ecológicas.
- Fomentar las buenas prácticas agrícolas.
- Participar en los programas y actividades de las organizaciones internacionales, en particular de la FAO, sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural en el Mediterráneo.
- Promover la aplicación del Convenio sobre la Desertificación.

#### **d) Emisiones a la atmósfera**

Se ha estimado que las emisiones de nitrógeno (NOx y NH<sub>3</sub>) a la atmósfera a partir de los territorios de los países ribereños del Mediterráneo son de 4 millones de N anuales, 50 % NOx y 50 % NH<sub>3</sub>, según el Análisis Diagnóstico Transfronterizo (UNEP(OCA)/MED IG.11/Inf.7). Las emisiones de NOx dependen estrechamente de la utilización de combustibles fósiles (93 % del total, de las que el 54 % proceden de los vehículos. La mayor parte (el 80 %) de las emisiones de amoníaco a la atmósfera proceden de la degradación microbiana de los residuos de los animales de granja y solamente el 10 % proceden de la aplicación de abonos nitrogenados. La deposición de nitrógeno atmosférico sobre el mar Mediterráneo, se ha estimado en 1 millón de t/a, cantidad similar a los aportes de nitrógeno por los ríos.

Se ha estimado que la deposición de fósforo atmosférico sobre la zona noroeste del Mediterráneo, podría ser de unas 16.000 t/a, y los aportes por los ríos de unas 40.500 t/a.

Estas cantidades importantes de nutrientes se esparcen por la superficie de mar y se ha estimado que la deposición sobre el Mediterráneo de nitrógeno podrían ser de  $1,5 \pm 0,5$  g/m<sup>2</sup>/a y la de fósforo de  $0,15 \pm 0,05$  g/m<sup>2</sup>/año. De estas estimaciones se puede concluir que las aguas del Mediterráneo no están en peligro por la deposición de nutrientes atmosféricos.

#### **5.2.6 Residuos peligrosos**

La definición de residuos peligrosos es complicada, los residuos que son generalmente considerados como peligrosos son los que figuran en los anexos de los documentos jurídicos pertinentes, como el Protocolo sobre los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, aprobado en 1996, o el Convenio de Basilea sobre el mismo tema.

Los residuos peligrosos pueden afectar al medio marino por descargas directas e indirectas de los residuos brutos al mar y por emisiones a la atmósfera o a las aguas de contaminantes que pueden ser generados durante los procesos de eliminación y tratamiento de los residuos, Debe concederse una atención especial a la gestión y a la eliminación adecuadas de las existencias de productos químicos obsoletos.

### **Objetivos propuestos**

- *Para el año 2025, eliminar todos los residuos peligrosos de una manera segura y ambientalmente racional y de conformidad con las disposiciones del Protocolo y con otras disposiciones acordadas internacionalmente.*
- *En un plazo de 10 años, reducir, en la medida de lo posible, en el 20 % la generación de residuos peligrosos por las industrias.*
- *Para el año 2010, eliminar el 50% de los residuos peligrosos generados, de una manera segura y ambientalmente racional y de conformidad con las disposiciones del Protocolo y con otras disposiciones acordadas internacionalmente.*

### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Preparar una estrategia mediterránea para la gestión de los residuos peligrosos. Esta estrategia se basará en los principios de prevención, reducción y reutilización y en la aplicación de las MTD y de las MPA para la eliminación; se tendrán en cuenta la reglamentación del transporte y las acciones para la restauración.
- Formular y adoptar medidas comunes de lucha contra la contaminación por los residuos peligrosos,

### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Preparar estrategias nacionales para la gestión de los residuos peligrosos. Estas estrategias se basarán en los principios de prevención, reducción y reutilización y en la aplicación de las MTD y de las MPA para la eliminación; se tendrán en cuenta la reglamentación del transporte y las acciones para la restauración.
- Preparar planes nacionales sobre la gestión de los residuos peligrosos. Estos planes incluirán una evaluación de las cantidades de residuos peligrosos producidos y de los recursos financieros necesarios para una recogida y eliminación ambientalmente segura.
- Los planes nacionales pueden incluir programas nacionales o regionales sobre residuos específicos; programas nacionales para los establecimientos militares y programas nacionales para el sector industrial público.
- Construir instalaciones para la eliminación ambientalmente segura de los residuos peligrosos.

- Preparar acuerdos voluntarios ambientales por los que las autoridades, los productores y los usuarios se comprometen sobre la base de un plan de reducción.
- Ratificar y aplicar el Protocolo sobre residuos peligrosos.

**a) Productos químicos obsoletos**

Los productos químicos obsoletos incluyen compuestos organoclorados prohibidos, como el dieldrín y el DDT, y productos caducados por alguna razón .

**Objetivos propuestos**

- *Para el año (2005), recoger y eliminar todos los productos químicos obsoletos, de una manera segura y ambientalmente racional.*

**Actividades propuestas a nivel regional**

- Elaborar programas para compartir e intercambiar información técnica y asesoramiento sobre los métodos de eliminación ambientalmente seguros de los productos químicos obsoletos. Estos programas deberían considerar su eliminación progresiva, incluyendo la descontaminación de los equipos y de los contenedores.

**Actividades propuestas a nivel nacional**

- Fomentar los programas de formación sobre la identificación, la gestión y la eliminación de los productos químicos obsoletos;
- Promover la realización de inventarios nacionales de las cantidades de productos químicos obsoletos;
- Preparar programas piloto para la eliminación segura de productos químicos obsoletos; estos programas deben prever su eliminación progresiva, incluyendo la descontaminación de los equipos y de los contenedores.

**b) Aceites lubricantes usados**

El documento PAM/PNUMA sobre la evaluación de la contaminación por los aceites lubricantes usados da la siguiente definición para estas sustancias: *"todos los aceites lubricantes minerales que, por su uso, almacenamiento o manipulación, sean impropios para los fines a los que estaban inicialmente destinados, en particular los aceites usados procedentes de motores y de sistemas de transmisión, así como los aceites minerales para maquinaria, turbinas y sistemas hidráulicos"*.

Las fuentes más importantes de aceites lubricantes usados son: metalurgia primaria, las industrias del metal; maquinaria; equipos eléctricos; equipos para el transporte; productos químicos; caucho y plásticos; y vehículos con motor. Los aceites lubricantes usados se pueden clasificar en tres categorías:



- i) aceites lubricantes usados que pueden reutilizarse después de su tratamiento;
- ii) aceites lubricantes usados contaminados por otras sustancias (por ejemplo, los PCB); y
- iii) residuos industriales contaminados por aceites lubricantes.

### Objetivos propuestos

- *Para el año 2005, recoger y eliminar el 50 % de los aceites lubricantes usados de una manera segura y ambientalmente racional.*

### Actividades propuestas a nivel regional

- Formular y adoptar una norma sobre el contenido máximo de PCB (p.e. 50 mg/k) que un aceite usado puede tener para no ser considerado como aceite lubricante contaminado.

### Actividades propuestas a nivel nacional

- Para el año 2000, hacer un inventario de las cantidades de las tres categorías de aceites lubricantes usados.
- Preparar y adoptar programas piloto nacionales para la recogida, reciclado y eliminación de los aceites lubricantes usados.
- Preparar y adoptar programas piloto nacionales para la recogida, reciclado y eliminación de los aceites lubricantes usados procedentes del sector de los servicios públicos (transportes por tren y por carretera, transporte y distribución de la energía) y de los establecimientos militares.
- Adoptar y aplicar las medidas comunes anticontaminación relativas a los aceites lubricantes adoptadas por las Partes en 1989.

### c) Pilas y baterías usadas

Existen dos clases de pilas, las primarias y las secundarias o baterías, las primeras no pueden ser recargadas de una manera eficaz y las segundas sí. Los tipos principales de pilas son: tradicionales de cinc-carbono (pila Leclanché); alcalinas; con mercurio; con óxido de plata; con cinc; con litio; con níquel/cadmio. Las baterías o acumuladores pueden ser del tipo ácido/plomo, la más usada en los vehículos a motor, o del tipo alcalino níquel-hierro y níquel-cadmio. Una vez usadas, las pilas y baterías, pueden ser tiradas o recogidas para recuperar los metales, en ambos casos se pueden producir daños al medio ambiente.

### Objetivos propuestos

- *Para el año 2025, eliminar las pilas y baterías usadas, de una manera segura y ambientalmente racional y de conformidad con las disposiciones del protocolo y con otras disposiciones acordadas internacionalmente.*

- *En un plazo de 10 años, reducir 20 % la cantidad de pilas y baterías usadas.*
- *Para el año 2010, eliminar 50 % las pilas y baterías usadas de una manera segura y ambientalmente racional y de conformidad con las disposiciones del protocolo y con otras disposiciones acordadas internacionalmente.*

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Promover la realización de inventarios nacionales de pilas y baterías usadas.
- Preparar programas piloto para la recogida, recuperación y eliminación segura de las pilas y baterías.
- Promover métodos de sustitución y fomentar la reducción del uso de las pilas.
- Preparar y adoptar programas piloto nacionales para la recogida, reciclado y eliminación de los aceites lubricantes usados procedentes del sector de los servicios públicos (transportes por tren y por carretera, transporte y distribución de la energía) y de los establecimientos militares.

### **5.3 Alteraciones físicas y destrucción de hábitats**

El aumento de la población y de las actividades económicas en las zonas costeras está provocando una expansión de la construcción y alteraciones en las zonas y aguas costeras. La construcción de puertos y marinas, las operaciones de dragado, la extracción de arena y áridos, la construcción de defensas costeras, la instalación de tuberías y emisarios submarinos, la restauración de playas, la erosión inducida por un inadecuado uso del suelo y por otras actividades ligadas al desarrollo urbano, agrícola y de la acuicultura, están acelerando las alteraciones de las zonas húmedas, de las costas, playas y de los fondos marinos y han destruido importantes hábitats litorales.

La construcción de embalses en las cuencas fluviales puede tener consecuencias en los aportes al mar de agua y sedimentos, con posibles cambios en las condiciones de los estuarios.

#### **Objetivos propuestos**

- *Salvaguardar la función de los ecosistemas, mantener la integridad y la diversidad biológica de especies y hábitats que revisten gran importancia socioeconómica y ecológica.*
- *Cuando sea viable, restaurar los hábitats marinos y costeros adversamente afectados por actividades antrópicas.*

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Formular líneas directrices para la conservación de los hábitats y de las funciones naturales de los ecosistemas, en particular en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras.
- Fomentar los programas de gestión integradas de costas.

### Actividades propuestas a nivel nacional

- Apoyar los programas de gestión integrada de costas.
- Realizar estudios de los efectos potenciales sobre el medio ambiente o Evaluaciones del Impacto Ambiental, de los proyectos costeros, según sea la importancia de las alteraciones y de la destrucción de hábitats susceptibles de producirse.
- Establecer un sistema de autorización previa, por las autoridades nacionales competentes, para los trabajos que puedan causar alteraciones físicas del estado natural de la línea de costa o la destrucción de hábitats costeros.

## 6. Vigilancia

La evaluación de los problemas relacionados con la contaminación permite reducir las actuales incertidumbres a la hora de afrontar las decisiones relativas a la gestión y aclarar los vínculos entre los aportes, las concentraciones y los efectos de los contaminantes. Esa evaluación comenzó en el Mediterráneo en 1975 en el marco del PAM por conducto de su programa MEDPOL; la adopción en 1996 de la Fase III del MEDPOL permite cubrir todos los aspectos de la vigilancia, incluyendo las tendencias, la vigilancia de la conformidad de los vertidos, así como la vigilancia sobre los efectos biológicos.

Para mejorar la evaluación de los aportes de contaminantes al Mediterráneo y para velar por la conformidad con las condiciones señaladas en las autorizaciones y reglamentaciones, las autoridades competentes deberían establecer un sistema de vigilancia e inspección.

Según el artículo 6 del Protocolo, "*las Partes mantendrán sistemas de inspección por sus autoridades competentes para evaluar el cumplimiento de las autorizaciones y reglamentaciones*"; además "*las Partes establecerán sanciones apropiadas en caso de no cumplimiento de las autorizaciones y reglamentaciones y para garantizar su aplicación*".

### Objetivos propuestos

- *Para el año 2000, las Partes establecerán un programa de vigilancia de los aportes de los contaminantes prioritarios, seleccionados en este Programa y de la calidad del medio marino.*
- *Para el año 2000, las Partes establecerán un registro permanente de la cantidad y calidad del agua de los ríos.*
- *Para el año 2000, las Partes establecerán sistemas de inspección.*
- *Para el año 2000, las Partes establecerán un programa de vigilancia de las descargas y emisiones de los contaminantes prioritarios seleccionados en este Programa y de la calidad del medio marino.*

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- *Elaborar líneas directrices para los programas locales de vigilancia de la contaminación atmosférica en las ciudades y en las aglomeraciones urbanas de más de un millón de habitantes.*
- *Elaborar líneas directrices para los programas de vigilancia de los ríos.*
- *Fomentar la instalación de registros permanentes del caudal y de la calidad de los ríos seleccionados (unos 50), las Partes podrán tener acceso a estos registros.*
- *Promover la instalación de un banco de datos de los indicadores socioeconómicos relacionados con la calidad del mar y de los ríos y con los flujos de contaminantes, todo ello representado en un sistema de información geográfica.*
- *Promover la realización de un inventario de las fuentes principales de a la atmósfera, siguiendo las directrices de EMEP/CORINAIR.*

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- *Establecer un sistema de inspección para garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones y reglamentaciones.*
- *Establecer programas de vigilancia para evaluar la eficacia de las acciones y medidas tomadas en el marco de este Programa.*
- *Establecer y mejorar programas locales de vigilancia de la contaminación atmosférica, en las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de un millón de habitantes.*
- *Establecer y mejorar programas locales y nacionales, para controlar y evaluar los vertidos de los efluentes y la calidad del medio marino.*
- *Establecer y mejorar programas de vigilancia en los ríos.*
- *Establecer registros permanentes del caudal y de la calidad de los ríos seleccionados (unos 50), a los que tendrán acceso las Partes.*
- *Establecer un banco de datos de los indicadores socioeconómicos relacionados con la calidad del mar y de los ríos y con los flujos de contaminantes, todo ello representado en un sistema de información geográfica.*
- *Mejorar el inventario de las fuentes principales de a la atmósfera, siguiendo las directrices de EMEP/CORINAIR.*

## **7. Fomento de la capacidad**

El objetivo de las actividades propuestas es mejorar, entre otras cosas, la base científica, la formulación de la política ambiental, la formación de personal científico y técnico, la capacidad y la capacitación de las autoridades e instituciones competentes, tanto públicas como privadas, la aplicación de tecnologías ambientalmente seguras, la aplicación de políticas de producción limpia así como de cooperación tecnológica, con inclusión del acceso y transferencia de tecnologías ambientales y de procesos de "know-how". Todas estas medidas se agrupan bajo el título de Refuerzo de las Capacidades. Como parte de lo anterior, las actividades se agruparán en dos categorías:

- Apoyar, promover y facilitar programas de asistencia en los campos de la ciencia, la tecnología y la educación.
- Apoyar, promover y facilitar, en la medida de lo posible, la capacidad para aplicar, elaborar y gestionar el acceso a tecnologías de producción limpia, así como las mejoras técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).

En cada categoría se diferenciará el ámbito de aplicación de las actividades propuestas, distinguiendo a este efecto el ámbito nacional y el regional. Todas las estructuras competentes del PAM participarán en la aplicación de las actividades propuestas.

### **7.1. Apoyar, promover y facilitar programas de asistencia en los campos de la ciencia, la tecnología y la educación.**

El objetivo fundamental que debe procurar cada país, con el apoyo, en la medida de lo posible, de las organizaciones internacionales, es identificar el estado de su conocimiento científico y de sus necesidades de investigación así como de sus prioridades a fin de alcanzar, lo antes posible, mejoras substanciales en:

- i) Las instituciones de gestión ambiental.
- ii) La base científica y el refuerzo de los recursos y las capacidades tanto científicas como de investigación en áreas relevantes en el ámbito ambiental y, en particular, en las prioridades establecidas en el PAE.
- iii) La formulación de la política ambiental a través de la aplicación del mejor conocimiento científico y de las mejoras evaluaciones ambientales.
- iv) La interacción entre los grupos científicos y las autoridades gubernamentales, teniendo en cuenta el principio de precaución, en la medida de lo posible, en la adopción de decisiones.
- v) Los sistemas de vigilancia, inspección e información.

De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Protocolo COT, las Partes cooperarán en los campos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la contaminación causada por fuentes y actividades situadas en tierra. Con este fin, las Partes formularán y aplicarán, a nivel regional, programas de formación, de asistencia y de educación en los campos de la ciencia, los recursos humanos y la tecnología.

### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Apoyar el establecimiento de redes de información a fin de mejorar el intercambio de experiencia entre los expertos de la zona del mar Mediterráneo, especialmente en el campo de las prioridades establecidas en el PAE para prevenir la degradación marina.
- Formular y apoyar programas de cooperación para el refuerzo de las capacidades y el desarrollo de las instituciones, con inclusión de programas de formación en el ámbito tecnológico y de gestión, en el de los recursos humanos (la formación de personal científico y técnico) y en el de la educación pública. Esos programas darán asistencia en la elaboración de, inter alia, las evaluaciones del impacto ambiental, los planes de desarrollo sostenible, las auditorías ambientales, los programas de gestión, la educación ambiental, etc.
- Formular y aplicar en el ámbito del programa MED POL programas que refuercen las capacidades relacionadas con la evaluación y el control de la contaminación marina.
- Asistir en la elaboración de proyectos que puedan ser elegidos por donantes financieros internacionales para su financiación.
- Asistir y aconsejar sobre políticas, estrategias y prácticas que puedan contribuir a la aplicación de las medidas y los objetivos incluidos en el PAE.
- Preparar un manual general con líneas directrices sobre políticas urbanas con inclusión del ahorro energético, de los medios de transporte no contaminantes, de la gestión de residuos, del uso sostenible del agua y de la creación de zonas de ocio en las ciudades.
- Preparar un manual de vigilancia de los ríos para el año (2000).
- Preparar líneas directrices sobre la relación entre los indicadores socioeconómicos y los indicadores de la calidad de las aguas a través del GIS para comprobar el control de la contaminación.

### **7.2. Apoyar, promover y facilitar, en la medida de lo posible, la capacidad para aplicar, elaborar y gestionar el acceso a tecnologías de producción limpia, así como las mejoras técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).**

*Las Partes deberían promover, y reforzar al sector privado para que promueva modos efectivos que den acceso a tecnologías de producción limpias y que apliquen las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales con el objeto de prevenir, reducir o eliminar los aportes de los contaminantes causados por fuentes y actividades situadas en tierra seleccionadas. Con este fin, las Partes deberían, a nivel nacional, mejorar sus sistemas de recogida de información, experiencia y asesoramiento técnico.*

Además, es necesario favorecer el acceso y la transferencia de tecnologías ambientalmente seguras a través de medidas de apoyo que promuevan la cooperación

tecnológica y la transferencia de tecnología necesaria de "know-how", así como las capacitaciones económicas, técnicas y de gestión para el uso eficiente y posterior desarrollo de la tecnología transferida. El éxito a largo plazo de la cooperación tecnológica requiere continuar sistemáticamente con programas de formación y de refuerzo de las capacidades a todos los niveles durante un largo período de tiempo.

#### **Actividades propuestas a nivel regional.**

- Facilitar y promover el acceso, en especial para los países con necesidad de asistencia, a nuevas e innovadoras tecnologías relevantes para cada fuente y actividad seleccionadas situadas en tierra, incluyendo aquellas que causan la degradación y destrucción de hábitats.
- Fomentar las nuevas tecnologías de la información que facilite la transferencia de conocimientos dentro de los países y entre los Estados, incluyendo, en particular, desde países desarrollados a países con necesidad de asistencia.
- Preparar un manual general con líneas directrices sobre la aplicación de tecnologías limpias, de producción limpia y de materiales limpios.
- Preparar un manual general con las líneas de actuación sobre la introducción de las alternativas a los POP.
- El establecimiento de redes para mejorar el intercambio y la transferencia de tecnologías ambientalmente seguras entre los expertos de la zona del mar Mediterráneo, especialmente en el ámbito de las prioridades establecidas en el PAE para prevenir la degradación marina.
- Reforzar el acceso a y la transferencia de tecnologías ambientalmente seguras protegidas por patentes, en particular a países en desarrollo.
- Promover empresas en común entre los suministradores y los receptores de tecnologías, tomando en cuenta las prioridades políticas y los objetivos de los países en desarrollo.
- Asistir y asesorar sobre los aspectos ambientales de las tecnologías que pudieran contribuir a la aplicación de las medidas y objetivos incluidos en el PAE.
- Asistir y asesorar en la preparación de informes que son requeridos de conformidad con el Protocolo COT.

## **8. Participación pública**

La información y la participación pública son un componente esencial para un desarrollo sostenible y para una política ambiental.

#### **Objetivos propuestos**

- Suministrar el acceso público general a la información disponible sobre el estado del medio ambiente del Mediterráneo y su evolución, y las medidas tomadas para mejorarlo.
- Reforzar la sensibilización ambiental sobre la contaminación, y crear un enfoque común de los problemas ambientales del Mediterráneo.
- Facilitar el acceso público a las actividades relativas a la protección y gestión del medio ambiente y al conocimiento científico.
- Movilizar y asegurar la participación y la implicación del mayor número de actores afectados (comunidades locales y provinciales, grupos sociales y económicos, consumidores, etc.).

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- Identificar la participación potencial de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la aplicación del PAE y asegurar que las organizaciones gubernamentales internacionales (OGI) y las ONG tienen acceso apropiado a la información relativa al PAE y a su aplicación;
- Organizar campañas de información coordinadas y actividades especiales de protección ambiental;
- Continuar y ampliar la publicación y distribución de folletos, hojas, carteles, informes, cartas y otros materiales informativos, así como el uso de los medios de comunicación y todas sus formas.
- Mejorar y reforzar el intercambio de información y experiencia sobre los problemas ambientales de la región, y desarrollar la cooperación en este campo.

## **9. Informes**

Según el artículo 13 del Protocolo, *"Las Partes presentarán informes cada dos años a las reuniones de las Partes Contratantes, por conducto de la Organización, sobre las medidas tomadas, los resultados logrados y, en su caso, las dificultades surgidas en la aplicación del Protocolo"*.

#### **Actividades propuestas a nivel regional**

- a) Preparar y fomentar un sistema unificado de informes para el cumplimiento de las disposiciones del Convenio, de sus Protocolos y del PAE.
- b) Recoger informaciones sobre los niveles y las tendencias de las cargas de contaminantes que llegan al Mediterráneo.
- c) Recoger informaciones sobre la situación en materia de tratamiento y eliminación de los residuos líquidos y sólidos en la Zona del Protocolo y presentar dicha información a las Partes.



- d) Publicar a intervalos regulares un informe sobre el estado y la evolución de medio ambiente en el Mediterráneo.
- e) Fomentar, en cooperación con la OCDE, los sistemas públicos de información y seguimiento de los contaminantes, conocidos genéricamente como *Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)*.

## 10. Directrices para la elaboración de los planes de acción nacionales

### 10.1 Introducción

Uno de los objetivos del PAE es facilitar los elementos básicos para la elaboración de líneas directrices para la preparación de los planes de acción nacionales contra la contaminación causada por fuentes y actividades situadas en tierra (PAN).

Los Estados deberían, de acuerdo con sus políticas, prioridades y recursos, elaborar o revisar sus planes de acción contra la contaminación de fuentes terrestres (PAN) cada 5 años y tomar las medidas para su ejecución con la asistencia de la cooperación internacional, en particular para los países en desarrollo. El desarrollo y la realización de los planes de acción nacionales deberían estar basados en un enfoque de la gestión ambiental, sostenible, pragmático e integrado y en procesos, tales como la gestión integrada de las costas, en coordinación, si procede, con la gestión de las cuencas y con los planes de uso del suelo.

En los países en los que se ha adoptado un Plan de Acción Nacional para el Medio ambiente, el PAN debe ser conforme con el primero.

Los objetivos y las actividades identificadas en el PAE se realizarán por medio de sus PAN, los cuales serán determinantes para identificar los proyectos susceptibles de ser financiados y realizados, por lo que su elaboración es prioritaria.

### 10.2 Objetivos

De una manera general, los objetivos de los PAN serán los mismos que los del PAE y las Partes pueden añadir objetivos específicos para problemas concretos.

Los objetivos de los PAN son los siguientes:

- a) Un objetivo general de acuerdo con el artículo 5 del Protocolo "*eliminar la contaminación derivada de fuentes y actividades situadas en tierra, en particular eliminar progresivamente los aportes de las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas enumeradas en el anexo I*".
- b) Los objetivos específicos de los PAN son:
  - formular principios, enfoques, medidas, calendarios y prioridades para la acción;
  - preparar una lista de prioridades para las actividades y las inversiones ("cartera de inversiones");

- analizar el nivel de referencia esperado y las acciones adicionales necesarias para resolver cada problema prioritario transfronterizo.
- definir la participación de las organizaciones no gubernamentales en la realización del NAP.

### 10.3 Principios y obligaciones

Los principios y las obligaciones señalados en el PAE son válidos para los planes nacionales. El principio "quien contamina paga" debería ser inmediatamente aplicado a las nuevas instalaciones y, progresivamente a las existentes. Sin embargo, para muchas instalaciones existentes será necesario facilitar ayudas económicas para cumplir las nuevas normas y objetivos de calidad.

El nuevo Protocolo supone un cambio en la estrategia para la protección del medio ambiente del Mediterráneo. La nueva estrategia se basa en la sostenibilidad y su propósito es alcanzar la prevención y el control integrado de la contaminación derivada de fuentes y actividades situadas en tierra, en particular por medio de la aplicación de las mejores técnicas disponibles y de las mejores prácticas ambientales.

### 10.4 Análisis Diagnóstico Nacional

La identificación y la evaluación de los problemas es un proceso necesario que incluye cinco elementos:

- a) La identificación de la naturaleza y gravedad de los problemas.
- b) los contaminantes;
- c) las alteraciones físicas y destrucción de hábitats.
- d) las causas de degradación.
- e) las zonas de interés.

### 10.5 Establecimiento de las prioridades de acción nacionales

En la elaboración de la lista de las prioridades de acción nacionales se deberán tener en cuenta los resultados del análisis diagnóstico nacional (UNEP(OCA)/MED IG.11/Inf.7), los informes nacionales sobre "zonas de conflicto" y "zonas sensibles" así como el anexo I del Protocolo COT que estipula: "*Al preparar planes de acción, programas y medidas, las Partes, de conformidad con el Programa de Acción Mundial, darán prioridad a las sustancias que sean tóxicas, persistentes y bioacumulables, en particular a los contaminantes orgánicos persistentes, así como el tratamiento y gestión de las aguas residuales.*"

Las prioridades para la acción deberán ser establecidas valorando los cinco elementos señalados anteriormente y reflejar concretamente:

- a) la importancia relativa de los impactos sobre la alimentación, salud pública, recursos costeros y marinos, salud de los ecosistemas y beneficios económicos, con inclusión de los valores culturales; y
- b) los costes, los beneficios y la viabilidad de las diferentes opciones, con inclusión de los costes a largo plazo de no actuar.

## 10.6 Aspectos institucionales

### 10.6.1 Autorizaciones o regulaciones

De conformidad con el artículo 6 del Protocolo, "las descargas en la zona del Protocolo desde fuentes puntuales y las descargas en el agua o las emisiones a la atmósfera que alcancen y que puedan afectar al área mediterránea, tal como se define en el artículo 3 del Protocolo, estarán sometidas estrictamente a la autorización o regulación de las autoridades competentes de las Partes".

Por lo tanto, la regulación es necesaria tanto para las descargas puntuales en la zona del Protocolo, como para las descargas en el agua o las emisiones a la atmósfera que alcancen y que puedan afectar al área mediterránea, mientras que la autorización es necesaria para:

- (a) las descargas (vertidos) puntuales de efluentes líquidos en el Area del Protocolo, a saber el mar Mediterráneo y los ríos con sus cuencas hidrográficas, que puedan afectar al mar Mediterráneo (sería conveniente no incluir los vertidos de aguas residuales urbanas); y
- (b) las emisiones puntuales a la atmósfera en los casos siguientes:
  - i) cuando en las condiciones meteorológicas predominantes se transporte o se pueda transportar al mar Mediterráneo la sustancia emitida. ;
  - ii) cuando el aporte de la sustancia al mar Mediterráneo sea peligroso para el medio ambiente en relación con las cantidades de la misma sustancia que lleguen a la zona por otros medios.

El Protocolo permite que se conceda un permiso para las descargas líquidas y otro para las emisiones a la atmósfera. El enfoque de este Programa y la intención del Protocolo trata de que un permiso único cubra todos los tipos de contaminantes , líquidos, gaseosos y sólidos o, si esto no es posible, de que los diferentes permisos están coordinados para evitar la transferencia de contaminantes de un medio al otro.

El Protocolo señala que las actividades de la lista del anexo I, deberán ser consideradas primero, para la preparación de planes de acción, programas y medidas y es lógico considerar que sus descargas deben estar sujetas a autorizaciones o regulaciones. Por lo tanto es de gran importancia establecer criterios para decidir los tipos de industria y de asentamientos humanos que deben estar sujetos al sistema de permisos o regulaciones.

En una etapa inicial, el sistema se puede aplicar a todos los asentamientos humanos turísticos, con una población superior a 1000 residentes y a las industrias seleccionadas en el anexo I del Protocolo y con más de 50 trabajadores.

Es conveniente diferenciar las descargas procedentes de instalaciones existentes de las nuevas. Para las existentes las regulaciones nacionales deben aplicarse gradualmente y para las nuevas se debe aplicar el sistema de autorización previa, teniendo en cuenta las regulaciones nacionales.

### Objetivos propuestos

- *Para el año 2000, las descargas y las emisiones puntuales procedentes de instalaciones nuevas, deberán someterse al sistema de autorización previa por las autoridades competentes.*
- *Para el año 2010, 50% de las descargas y las emisiones procedentes de instalaciones industriales y urbanas deberán realizarse de conformidad con las regulaciones nacionales o internacionales.*
- *Para el año 2025, las descargas de aguas residuales y las emisiones a la atmósfera procedentes de fuentes y actividades situadas en tierra, deberán realizarse de conformidad con las regulaciones nacionales o internacionales.*

### Descargas y emisiones de fuentes puntuales existentes

#### Actividades propuestas a nivel nacional

- *Elaborar/revisar y adoptar, si procede, (en el plazo de un año), regulaciones nacionales para las descargas puntuales de aguas residuales urbanas e industriales en el mar y en los ríos, que tengan en cuenta las directrices, criterios y normas adoptadas por las Partes.*
- *Preparar y adoptar, en el plazo de dos años, regulaciones nacionales para las emisiones a la atmósfera procedentes de las industria, que tengan en cuenta las directrices, criterios y normas adoptadas por las Partes.*
- *Realizar un inventario, lo antes posible, de las fuentes puntuales de descargas y emisiones situadas en las "zonas de conflicto" y en las áreas de interés.*
- *Fomentar la aplicación progresiva de las regulaciones nacionales por las industrias existentes.*

### Descargas y emisiones de fuentes puntuales nuevas

Las descargas y emisiones procedentes de nuevos establecimientos (industriales y asentamientos humanos) estarán sujetos a la concesión de autorización previa, en la que se especifiquen las condiciones impuestas para la descarga. Las autorizaciones deben solicitarse en la fase inicial del proyecto y se deben tener en cuenta las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales. Si el proyecto es probable que tenga consecuencias significativas para el medio ambiente, será necesario evaluar su impacto sobre el medio ambiente.

Las condiciones impuestas deberán tener cuenta las regulaciones nacionales, las disposiciones del anexo II y las medidas ya adoptadas por las Partes.

Cuando se trate de empresas extranjeras, las Partes tomarán en consideración el Capítulo 19.52 d) del Programa 21: "Los gobiernos, al nivel que corresponda y con la apoyo de las organizaciones internacionales y regionales competentes, deberán fomentar que las grandes empresas industriales, con inclusión de las transnacionales y de otras empresas, adopten políticas y normas de funcionamiento que sean equivalentes, o no menos estrictos, a

*los que aplican en sus países de origen, en relación con la gestión ecológica y racional de los productos químicos".*

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Para el año 2000, las descargas puntuales procedentes de establecimientos nuevos deberán someterse al sistema de autorización previa por las autoridades competentes.
- Realizar Evaluaciones del Impacto Ambiental para las actividades propuestas que sea probable que causen un impacto negativo y significativo sobre el medio marino y que estén sometidas a autorización previa por las autoridades competentes.

### **10.7 Análisis de los objetivos y de las actividades**

A pesar de la diversidad de problemas, intereses y prioridades que se puede esperar en la región del Mediterráneo, los objetivos y actividades identificadas en el capítulo 5, pueden ser adoptados por las Partes como parte de sus programas nacionales. Al realizar las actividades, las Partes tendrán en cuenta los objetivos siguientes:

- Apoyar el desarrollo y la aplicación del sistema de gestión y auditoría ambiental en los sectores industriales.
- Fomentar el ahorro y el uso racional de agua en las industrias.
- Fomentar el ahorro y el uso racional de la energía en las industrias.
- Apoyar el desarrollo y la aplicación de tecnologías y prácticas de ahorro energético.
- Desarrollar una política que tome en consideración el ciclo de vida de los productos y la producción de productos más limpios.

### **10.8 Vigilancia y aplicación efectiva**

Según el artículo 6 del Protocolo, *"las Partes mantendrán sistemas de inspección por sus autoridades competentes para evaluar el cumplimiento de las autorizaciones y reglamentaciones"*; además *"las Partes establecerán sanciones apropiadas en caso de no cumplimiento de las autorizaciones y reglamentaciones y para garantizar su aplicación"*.

#### **Objetivos propuestos**

- *Para el año 2000, las Partes establecerán un programa de vigilancia de los aportes de los contaminantes prioritarios, seleccionados en este Programa y de la calidad del medio marino.*
- *Para el año 2000, las Partes establecerán un registro permanente de la cantidad y calidad del agua de los ríos.*
- *Para el año 2000, las Partes establecerán sistemas de inspección.*

- *Para el año 2000, las Partes establecerán un programa de vigilancia de las descargas y emisiones de los contaminantes prioritarios seleccionados en este Programa y de la calidad del medio marino.*

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Establecer un sistema de inspección para garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones y reglamentaciones.
- Establecer programas de vigilancia para evaluar la eficacia de las acciones y medidas tomadas en el marco de este Programa.
- Establecer y mejorar programas locales de vigilancia de la contaminación atmosférica, en las ciudades y aglomeraciones urbanas de más de un millón de habitantes.
- Establecer y mejorar programas locales y nacionales, para controlar y evaluar los vertidos de los efluentes y la calidad del medio marino.
- Establecer y mejorar programas de vigilancia en los ríos.
- Establecer registros permanentes del caudal y de la calidad de los ríos seleccionados, las Partes podrán tener acceso a estos registros.
- Establecer un banco de datos de los indicadores socioeconómicos relacionados con la calidad del mar y de los ríos y con los flujos de contaminantes, todo ello representado en un sistema de información geográfica.
- Mejorar el inventario de las fuentes principales de la atmósfera, siguiendo las directrices de EMEP/CORINAIR.

#### **10.9 Refuerzo de las capacidades**

El objetivo de las actividades propuestas es mejorar, inter alia: la base científica, la formulación de la política ambiental, la formación de personal científico y técnico, la capacidad y la capacitación de las autoridades e instituciones competentes, tanto públicas como privadas, la aplicación de tecnologías ambientalmente seguras, la aplicación de políticas de producción limpia así como de cooperación tecnológica, con inclusión del acceso y transferencia de tecnologías ambientales y de procesos de "know-how". Todas estas medidas se agrupan bajo el título de Refuerzo de las Capacidades. Como parte de lo anterior, las actividades se agruparán en dos categorías:

- Apoyar, promover y facilitar programas de asistencia en los campos de la ciencia, la tecnología y la educación.
- Apoyar, promover y facilitar, en la medida de lo posible, la capacidad para aplicar, elaborar y gestionar el acceso a tecnologías de producción limpia, así como las mejoras técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).

### **10.9.1 Apoyar, promover y facilitar programas de asistencia en los campos de la ciencia, la tecnología y la educación.**

El objetivo fundamental que debe procurar cada país, con el apoyo, en la medida de lo posible, de las organizaciones internacionales, es identificar el estado de su conocimiento científico y de sus necesidades de investigación así como de sus prioridades a fin de alcanzar, lo antes posible, mejoras substanciales en:

- i) Las instituciones de gestión ambiental.
- ii) La base científica y el refuerzo de los recursos y las capacidades tanto científicas como de investigación en áreas relevantes en el ámbito ambiental y, en particular, en las prioridades establecidas en el PAE.
- iii) La formulación de la política ambiental a través de la aplicación del mejor conocimiento científico y de las mejoras evaluaciones ambientales.
- iv) La interacción entre los grupos científicos y las autoridades gubernamentales, teniendo en cuenta el principio de precaución, en la medida de lo posible, en la adopción de decisiones.
- v) Los sistemas de vigilancia, inspección e información.

De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Protocolo COT, las Partes cooperarán en los campos de la ciencia y de la tecnología relacionados con la contaminación causada por fuentes y actividades situadas en tierra. Con este fin, las Partes formularán y aplicarán, a nivel regional, programas de formación, de asistencia y de educación en los campos de la ciencia, los recursos humanos y la tecnología.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Apoyar programas de refuerzo de las capacidades institucionales en medio ambiente.
- Mejorar el acceso y la disponibilidad a todos los niveles de la información tecnológica y científica.
- Establecer programas de formación sobre evaluaciones del impacto ambiental.
- Establecer programas de formación sobre gestión y auditoría ambiental.
- Establecer programas de formación sobre educación ambiental.
- Organizar programas de formación y educación suficientes para la administración local sobre la explotación y el mantenimiento adecuados de las estaciones de depuración de las aguas residuales.
- Explorar las oportunidades de realizar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, en el sector privado.

- Establecer programas de formación sobre la gestión integrada de zonas costeras.
- Establecer programas de formación sobre la gestión de la demanda de agua.
- Establecer programas de formación sobre eco-turismo (para favorecer iniciativas que sean compatibles con el medio ambiente y con el patrimonio social y cultural).
- Apoyar programas de formación sobre el desarrollo rural, utilizando el enfoque integrado.
- Establecer programas de formación sobre políticas para la reducción efectiva de residuos y sobre la gestión ambientalmente segura de los residuos sólidos urbanos.
- Promover programas de formación sobre la gestión ambientalmente segura de las aguas residuales urbanas vertidas a los ríos, a los estuarios y al mar, y otras soluciones apropiadas para sitios concretos.
- Establecer programas de formación sobre vigilancia de los ríos.
- Establecer programas de formación sobre vigilancia de la contaminación atmosférica.
- Establecer programas de formación sobre vigilancia e inspección de los vertidos de efluentes y de las emisiones.
- Facilitar y establecer programas de formación sobre agricultura ecológica.
- Establecer programas de formación sobre vigilancia e indicadores de cumplimiento.

**10.9.2 Apoyar, promover y facilitar, en la medida de lo posible, la capacidad para aplicar, elaborar y gestionar el acceso a tecnologías de producción limpia, así como las mejoras técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).**

Las Partes deberían promover, y reforzar al sector privado para que promueva modos efectivos que den acceso a tecnologías de producción limpias y que apliquen las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales con el objeto de prevenir, reducir o eliminar los aportes de los contaminantes causados por fuentes y actividades situadas en tierra seleccionadas. Con este fin, las Partes deberían, a nivel nacional, mejorar sus sistemas de recogida de información, experiencia y asesoramiento técnico.

Además, es necesario favorecer el acceso y la transferencia de tecnologías ambientalmente seguras a través de medidas de apoyo que promuevan la cooperación tecnológica y la transferencia de tecnología necesaria de "know-how", así como las capacitaciones económicas, técnicas y de gestión para el uso eficiente y posterior desarrollo



de la tecnología transferida. El éxito a largo plazo de la cooperación tecnológica requiere continuar sistemáticamente con programas de formación y de refuerzo de las capacidades a todos los niveles durante un largo período de tiempo.

#### **Actividades propuestas a nivel nacional.**

- Apoyar programas de formación sobre el acceso efectivo a las tecnologías de producción limpia.
- Estimular la investigación, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías para la producción limpia, si es posible, mediante la cooperación participativa entre la comunidad científica y técnica, las industrias y las instituciones gubernamentales.
- Facilitar la interacción cooperativa con los grupos del sector privado y las organizaciones no gubernamentales para introducir los análisis coste/beneficio y las prácticas ambientalmente seguras.
- Reforzar las instituciones nacionales existentes para valorar, desarrollar, gestionar y aplicar las nuevas tecnologías ambientalmente seguras.
- Facilitar el acceso a las fuentes (públicas o privadas, nacionales o multilaterales) de asesoramiento técnico y asistencia sobre sectores y fuentes de contaminación concretos.
- Promover las técnicas y prácticas de producción más limpia, para los procesos, productos y servicios por medio de la formación del personal de las industrias.
- Apoyar los códigos de buenas prácticas ambientales que cubran todos los aspectos de las actividades durante la vida del producto.
- Promover un sistema o plan voluntario para otorgar etiquetas ecológicas a los productos con reducidos impactos ambientales.
- Preparar programas que den prioridad a la eficiencia energética y a las energías renovables.

#### **10.10 Participación pública**

La información y la participación pública son un componente esencial para un desarrollo sostenible y para una política ambiental.

##### **Objetivos propuestos**

- Suministrar el acceso público general a la información disponible sobre el estado del medio ambiente del Mediterráneo y su evolución, y las medidas tomadas para mejorarlo.
- Reforzar la sensibilización ambiental sobre la contaminación, y crear un enfoque común de los problemas ambientales del Mediterráneo.

- Facilitar el acceso público a las actividades relativas a la protección y gestión del medio ambiente y al conocimiento científico.
- Movilizar y asegurar la participación y la implicación del mayor número de actores afectados (comunidades locales y provinciales, grupos sociales y económicos, consumidores, etc.).

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Aumentar la descentralización y la participación del público en la gestión ambiental, mediante:
  - i) la cesión gradual a las entidades locales de los poderes efectivos para la gestión del medio ambiente;
  - ii) la transparencia de la información sobre el medio ambiente;
  - iii) la participación de los países, el sector privado, las ONG locales, y los medio en los procesos de decisión sobre las políticas y los temas ambientales concretos mediante mecanismos como las consultas públicas y auditorías ambientales; y
  - iv) la identificación de la participación potencial de las ONG en la ejecución de las PAN y facilitando sus actividades.

#### **10.11 Informes**

Según el artículo 13 del Protocolo, "*Las Partes presentarán informes cada dos años a las reuniones de las Partes contratantes, por conducto de la Organización, sobre las medidas tomadas, los resultados logrados y, en su caso, las dificultades surgidas en la aplicación del Protocolo*".

#### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- Cada dos años, preparar y presentar a las reuniones de las Partes, informes sobre la aplicación del Protocolo COT. Estos informes incluirán:
  - a) las regulaciones nacionales, los planes de acción, programas y medidas tomadas en aplicación del Protocolo;
  - b) los datos estadísticos relativos a las autorizaciones concedidas de conformidad con el artículo 6 del Protocolo;
  - c) Los datos obtenidos mediante la vigilancia;
  - d) Las cantidades de contaminantes descargados desde sus territorios;

- e) El desarrollo de un sistema público de información y seguimiento de contaminantes, conocido generalmente como *Pollutant Release and Transfer Register* (registro de emisiones y transferencias de contaminantes).

## 11. Cartera de inversiones y movilización de recursos financieros

### 11.1 "Zonas de conflicto" y "zonas sensibles" del Mediterráneo

#### Visión de conjunto de los informes nacionales

El catálogo de "zonas de conflicto" y "zonas sensibles" que se muestra a continuación, resume las informaciones contenidas en los informes nacionales. Los informes nacionales han sido preparados sobre la base de unos cuestionarios comunes con una serie de criterios aplicados a todos los países participantes en el Proyecto. El informe regional sobre los "zonas de conflicto" incluye la metodología seguida para su identificación y una primera elaboración de los datos nacionales disponibles relativos a las fuentes terrestres de contaminación asociadas con las "zonas de conflicto" identificadas.

Sobre la base de los datos procedentes de los informes nacionales, se ha elaborado el catálogo anotado que se presenta a continuación, con los "zonas de conflicto" y las "zonas sensibles" junto con las propuestas de inversiones y los costes totales estimados. Los países se enumeran por orden alfabético.

<b>ALBANIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	133,5 mill.
- Durres	Estación de depuración de aguas residuales	\$ EE.UU.
- Vlora	(EDAR) y renovación de redes de saneamiento,	
- Durres fábrica	depósitos de seguridad para mercurio y residuos	
química	sólidos tóxicos, estudio de las fuentes de	
- Vlora fábrica de PVC	contaminación en la cuenca del Drini, planes de	
	gestión y fomento de las capacidades sobre la	
	gestión de la zona costera y programas de	
	vigilancia para las zonas sensibles.	
<b>ARGELIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	115,0 mill.
- Oran Ciudad	Construcción, rehabilitación y ampliación de	\$ EE.UU.
- Rouiba	EDAR	
- Ghazaouet		
- Argel		
- Mostraganem		
- Bejaia		
- Annaba		
- Skikda		

<b>BOSNIA Y HERZEGOVINA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	250,8 mill. \$ EE.UU.
- Mostar	Preparación NAP, refor.capacidades, construcción	
- Mostar fábrica aluminio	EDAR, construcción depósitos seguridad, vigilancia de calidad de aguas, planes de gestión	
- Neum-Klek golfo	y vigilancia para zonas costeras y zonas sensibles	
- Bosansko/Grahovo	y gestión y protección de hábitats y ecosistemas.	
- Canal Mali Ston		
- Cañón río Neretva		
- Delta río Neretva		
<b>CHIPRE</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	6,6 mill. \$ EE.UU.
- Limassol (zona del viejo puerto)	EDAR, prolongación del emisario submarino,	
- Limassol	filtros en cementeras, separación de materiales	
- Vassiliko (fábrica de cemento)	contaminados y instalación de incineradores	
- Larnaca (refinería de petróleo)		
<b>CROACIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	170 mill. \$ EE.UU.
- Bahía de Kastella	Construcción, rehabilitación y ampliación de	
- Split	EDAR, depósito de seguridad, planes de gestión	
- Shibenik	de la zona costera y programas de vigilancia de	
- Zadar	las zonas sensibles.	
- Pula		
- Rijeka/refinería de petróleo		
- Bahía de Kastella (Kaltenberg)		
- Zadar (curtidos)		
- Rijeka		
- Dubrovnik		
- Zadar (Adria)		
<b>EGIPTO</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	NA
- El-Manzala	Construcción y rehabilitación de EDAR (El-	
- Bahía de Abu Qir	Mazala)	
- Rashied		
- Bahía de El Mex		
- Alejandría		
- Damiette		
<b>ESPAÑA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	1.000 mill. \$ EE.UU.
- Barcelona	Construcción y renovación de EDAR. Gestión de	
- Tarragona	RSU. Gestión de residuos peligrosos.	
- Valencia	Restauración de suelos.	
- Cartagena		
- Bahía de Algeciras		

**FRANCIA**

- Marsella	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u> EDAR con tratamiento secundario	200,0 mill. \$ EE.UU.
- Toulon		
- Cannes		
- Fréjus		

**GRECIA**

- Golfo Thermaïque	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u> Ampliación de EDAR urbanas e industriales, estudios de viabilidad industriales, EDAR y emisario (golfo de Patraikos), EDAR secundario (interior del golfo de Salónica)	207,4 mill. \$ EE.UU.
- Interior golfo Salónica		
- Golfo de Patras		
- Golfo Pagasitique		
- Golfo de Heraklion		
- NO del golfo Salónica		
- Bahía de Larymna		
- Bahía de Nea Karvali		

**ITALIA**

- Puerto Marghera	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u> > Sector portuario/industrial - Plan revisado para una instalación portuaria de separación de productos (químicos-no químico-hidrocarburos) - Sistema de conexión protegido para buques- Instalaciones de recogida de lastre - Sustitución de los sistemas antiincrustantes - Depósito productos orgánicos-Planta tratamiento residuos de buques >Sector municipal - Revisión y racionalización de las EDAR en las ciudades costeras y en las ciudades que descargan en aguas continentales	1.500 mill. \$ EE.UU.
- Génova		
- Augusta		
- Brindisi		
- Gela		
- La Spezia		
- Milazzo		
- Golfo de Nápoles		
- Ravenna		
- Tarento		
- Livorne-Rosignano		
- Bari-Barletta		
- Manfredonie		
- Ancona-Falc.		

**ISRAEL**

- Bahía de Haïfa	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u> Construcción y renovación de las EDAR. Para la solución completa de la zona de conflicto de Gush Dan harán falta 90 millones adicionales de dólares estadounidenses.	129,0 mill. \$ EE.UU.
- Akko		
- Nahariya		
- Gush Dan		
- Ashdod		
- Industrias de la bahía de Haïfa		

**LÍBANO**

- Gran Beirut	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u> Construcción de EDAR, plan director para residuos industriales y actuaciones para el fomento de las capacidades	405,1 mill. \$ EE.UU.
- Jounieh		
- Saida-Ghaziye		
- Tripoli		
- Batroun Selaata		

<b>LIBIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	16,6 mill.
- Zanzur - Tripoli - Bengazi - Zawia - Tobrouk	Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y mantenimiento y ampliación de las EDAR (Bengazi & Tripoli)	\$ EE.UU.
<b>MALTA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	48,0 mill.
- Weid Ghammieq - Cumnija - Ras il-Hobz	Construcción y ampliación de las EDAR (Weid Ghammieq)	\$ EE.UU.
<b>MARRUECOS</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	54,0 mill.
- Tánger - Tetuán - Nador - Al Hoceima	Construcción y ampliación de EDAR urbanas e industriales (Nador)	\$ EE.UU.
<b>MÓNACO</b>	(Véase <u>infra</u> Observaciones generales)	
<b>ESLOVENIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	113,5 mill.
- Izola - Delamaris - Piran (emisario submarino) - Río Rizana	Ampliación de EDAR y construcción de redes de saneamiento (ampliación en Delamaris y Koper) y planes de gestión para las cuencas de los ríos Dragonja, Drnica y Rizana	\$ EE.UU.
<b>SIRIA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	197,3 mill.
- Tartous - Lattaquié - Banies - Jabieh	Construcción de EDAR, plan director para residuos industriales y fomento de las capacidades	\$ EE.UU.
<b>TÚNEZ</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	298 mill.
- Gabès - Lago de Túnez - Lago de Bizerta - Sfax-sur - Ghar El-Melh	Construcción y ampliación de EDAR, construcción de plantas de tratamiento de aguas industriales, instalación de reciclado y recuperación del flúor y vertedero para fosfoyeso (ind. fertilizantes en Gabès), estudio de viabilidad del tratamiento de las emisiones de gases (ind. de fertilizantes en Sfax-sur), construcción de un canal de recirculación (industrias de Ghar El-Melh)	\$ EE.UU.

<b>TURQUÍA</b>	<u>Las inversiones propuestas incluyen:</u>	774,5 mill.
- Esmirna	Construcción de EDAR y de plantas de	\$ EE.UU.
- Bahía de Icel	tratamiento de aguas industriales, construcción y	
- Antalya	ampliación de las de saneamiento	
- Hatay		
- Tarsus		
- Adana		
- Antakya		
- Iskenderun		
- Kirikhan		
- Dortyol		
- Erdemli		
- Silifke		
- Osmaniye		

### Observaciones generales

Las observaciones que siguen se deducen de un examen del catálogo anterior y señalan las principales características de las inversiones propuestas:

- Según los criterios propuestos en los cuestionarios sobre los "zonas de conflicto" y sobre "zonas sensibles", Mónaco no se inscribe en estas dos listas;
- Algunos países no han comunicado información sobre las actividades y los costes;
- Las "zonas de conflicto" propuestas son muy heterogéneas: unas veces se propone una ciudad o una bahía con todas sus fuentes de contaminación industriales y domésticas, otras una EDAR para una ciudad o para una industria determinada e incluso un problema específico de una industria determinada;
- Las estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) son las actividades correctoras predominantemente propuestas debido a que las aguas residuales industriales y domésticas son consideradas como el riesgo principal de contaminación del litoral. de un total de 5.693,1 millones, cerca de 2.000 han sido propuestos para la construcción, rehabilitación y ampliación de EDAR;
- No se proponen costes de operación y mantenimiento de las EDAR;
- Solamente 25 millones han sido propuestos para estudios de viabilidad, planes de gestión y fomento de las capacidades;
- La gestión de los residuos sólidos urbanos y la gestión de residuos peligrosos ha sido casi totalmente olvidada; para estas actividades solamente se han propuesto 12,5 millones;
- Las actividades propuestas para la reducción de los niveles de los contaminantes atmosféricos urbanos e industriales han sido muy reducidas;

- A pesar de la toma de conciencia de la importancia de las medidas de prevención para la reducción de la contaminación, sorprende constatar que no se proponen acciones para mejorar la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).

### 11.1.1 Estimaciones de los costes propuestos en los informes de los países

#### a) "Zonas de conflicto":

El Cuadro 1 presenta las informaciones disponibles sobre los costes para los "zonas de conflicto" por país.

**CUADRO 1**  
Propuestas hechas por los países sobre los costes de inversión para las "zonas de conflicto" (en millones de dólares EE.UU.)

País	Número de "zonas de conflicto"	Costes estimados
Albania	4	95,5
Argelia	8	115
Bosnia-Herzeg.	6	250,8
Chipre	5	6,6
Croacia	8	164
Egipto	6	162,8
Eslovenia	4	113,5
España	5	1.000
Francia	4	200
Grecia	8	195,4
Italia	13	1.500
Israel	5	129
Libano	5	378,6
Libia	5	16,6
Malta	3	48
Marruecos	4	54
Siria	4	191,3
Túnez	9	298
Turquía	13	774,5
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>5.693,1</b>

#### b) "Zonas sensibles":

El cuadro 2 presenta la lista de "zonas sensibles" con las informaciones presentadas en los informes de cada país. Dieciséis países han identificado 54 "zonas sensibles" y



solamente 7 de ellos han propuesto actividades y han estimado los costes en una suma total de 93,6 millones \$ EE.UU.

## CUADRO 2

Propuestas hechas por los países sobre los costes para las zonas sensibles  
(en millones de dólares EE.UU.)

País	Número de "zonas sensibles"	Costes estimados
Albania	3	35
Argelia	6	
Bosnia-Herzeg.	4	5,1
Chipre	1	
Croacia	5	6
Egipto	1	
Eslovenia	2	3
España	3	
Francia	3	
Grecia	2	12
Italia	7	
Líbano	2	26,5
Malta	2	
Siria	5	6
Túnez	1	
Turquía	6	
TOTAL	54	93,6

## 11.2 Escenarios de la cartera de inversiones

### 11.2.1 "No hacer nada"

No hacer nada es obviamente la opción más costosa, si se tiene en cuenta el medio ambiente y la sociedad, y debería ser excluida. La contaminación del medio marino por las aguas residuales urbanas e industriales, la escorrentía agrícola, las descargas de los buques y las descargas incontroladas de residuos sólidos, son una amenaza mayor para el Mediterráneo. A parte de los costes ambientales, hay que tener en cuenta las pérdidas económicas en los sectores relacionados con el medio ambiente como el turismo, la pesca, y la agricultura, dadas las estrechas relaciones entre economía y medio ambiente que subyacen en la economía regional.

El informe del Banco Mundial sobre la estrategia para el medio ambiente de los países del Norte de África y del Medio Oriente (región MNA) de 1995 presenta una estimación de los costes de una baja calidad ambiental y de una mala gestión de los recursos naturales; estos costes son debidos principalmente a los problemas de salud pública, a las pérdidas de la productividad agrícola y pesquera, a la reducción de los ingresos por turismo, a la degradación de los sitios históricos y del patrimonio cultural, a la pérdida de biodiversidad y a la reducción de los valores de esparcimiento.

No se conoce el coste total de la degradación y de la contaminación del medio ambiente. No obstante, la estimación realizada por el Banco Mundial para la región MNA que se presenta en el cuadro 3, se sitúa entre 11,5 y 14 millardos de dólares anuales, lo que representa casi el 3 por cien del PIB de la región. Aunque deba ser vista como una estimación primaria y que probablemente sea una cantidad mínima, dado la no inclusión de otros costes debidos a la degradación del medio ambiente y a una mala gestión de los recursos naturales, las cifras del cuadro 3 son similares a los costos derivados de los daños ambientales en los países de la Europa del este como Polonia y 2 a 3 veces superiores a los costes comparables de los países de la OCDE.

### CUADRO 3

**Coste real de no tener en cuenta el medio ambiente (en millardos de dólares EE.UU.) (Fuente: Banca Mundial)**

IMPACTOS	Coste
Coste en la productividad, debidos a la erosión y la salinización de los suelos y la deforestación	1 - 1,5
Coste sanitario debido a la falta de agua potable y de saneamiento, y a una contaminación atmosférica excesiva por partículas y SO <sub>2</sub>	7 (4,5: agua potable) (2,5: MP % SO <sub>2</sub> )
Tratamiento de la enfermedades	1 - 1,5
Coste sanitario de la contaminación por el plomo	1,5 - 2
Pérdidas en los ingresos por el turismo	1 - 2
<b>TOTAL</b>	<b>11,5 - 14</b>

#### 11.2.2 "Tratar de hacerlo todo"

Al otro extremo de la escala y pese a la evidente urgencia de acciones centradas en las "zonas de conflicto", el elevado coste de las inversiones, la gran diversidad de los "zonas de conflicto" respecto a las fuentes, consecuencias y efectos transfronterizos, los requisitos previos, institucionales y legales, para una utilización más eficaz de los recursos financieros nacionales e internacionales, requieren una definición de las prioridades. Tratar de abordar todas las "zonas de conflicto", incluso en un periodo de tiempo dado, sería probablemente negativo, ya que no está justificado prestar la misma atención a todos los "zonas de conflicto"; este comportamiento no facilitaría la llegada de capitales además de las limitadas partidas presupuestarias nacionales. Por lo tanto, es necesario disponer de datos suplementarios para tener una identificación más precisa de las "zonas de conflicto" y de las acciones correctoras pertinentes. Una selección previa es esencial para disponer de un marco coherente que permita establecer una cartera de inversiones.

El informe del Banco Mundial sobre la estrategia ambiental para la región MNA (1995) presenta a título indicativo un orden de magnitud de los costes de inversión para promover un desarrollo ambientalmente sostenible en dicha región (cuadro 4). Una primera estimación da un coste total de las inversiones del orden de 58-78 millardos de dólares EE.UU. para los

próximos diez años, lo que representa el 1,3-1,8 por ciento del PIB de la región si las inversiones se reparten en una década. Estas necesidades de inversión son comparables a los gastos en protección del medio ambiente de la mayoría de los países de la OCDE, que han sido del orden del 1 al 2 por ciento del PIB durante los últimos veinte años.

#### CUADRO 4

**Estimación indicativa de las necesidades de inversión durante 10 años  
(orden de magnitud; millardos de dólares EE.UU.) (Fuente: Banco Mundial)**

Acción	Inversión total	Beneficios esperados
Refuerzo capacidades institucionales ambientales. (Incluyendo cuadros, formación, inform./particip. del público y equipamiento de laboratorios)	0,1-0,3	Más políticas ambientalmente sostenibles
Lucha contra la contaminación en el sector industrial: contaminación atmos.: sust. combustibles de alto (3%) por bajo (1%) contenido en azufre o por gas natural	4-6	DALYs <sup>2</sup> reducidos en 2 millones por la reducción de la contaminación por partículas y SO <sub>2</sub>
Lucha contra la contaminación en el sector industrial: contaminación de las aguas	8-14.	Eliminación de los costes suplementarios para el abastecimiento de agua potable y de riego
Lucha contra la contaminación en el sector industrial; residuos peligrosos	3-4	Disminución de los riesgos para la salud, incluyendo el de cáncer
Abastecimiento de zonas urbanas y rurales en agua potable y saneamiento. (55 % de las zonas urbanas tratan sus aguas residuales)	19-21	DALYs reducidas en 3 millones
Actividades de gestión de los recursos naturales en el 10 % de los suelos potencialmente amenazados por la erosión	10-15 <sup>3</sup>	Disminución de las pérdidas en productividad, protección de cuencas y conservación de la biodiversidad
Gestión de los residuos sólidos urbanos en la región en condiciones seguras	4-6	Disminución de los riesgos para la salud y un medio urbano más limpio
Utilización de gasolina sin plomo por el 50 % de los consumidores	6-7	Reducción del 65 % en las incidencias sobre la salud
<b>TOTAL</b>	<b>58-78</b>	

<sup>2</sup> Disability adjusted life years (DALYs) son una medida de las pérdidas de vidas sanas debido a la mortalidad prematura y a la incapacidad

<sup>3</sup> Esta estimación es muy precaria debido a la falta de datos

El informe de la DG XI de la CE "Evaluación económica de los objetivos de calidad del aire para el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión y plomo" (1997) estima los costes de la reducción de las emisiones de estos contaminantes atmosféricos en las ciudades de la UE con riesgo<sup>4</sup> (Cuadro 5).

CUADRO 5

**Reducciones requeridas de las emisiones en las ciudades con riesgo y costes asociados (Fuente: U.E.)**

Contaminante	Reducción de las emisiones (en miles de toneladas y porcentaje)	Coste anual total (en millones de ecus)	Tipos de medidas y coste corresp. Causa principal estimada de la reducción de las emisiones
SO <sub>2</sub>	50/(10%)	21/(4-48)	Reducción de las emisiones de los procesos industriales Uso de combustibles con bajo contenido en azufre.
NOx	70(8%)	79/(5-285)	Circulación: canon sobre circulación e introducción de LPG/CNG en autobuses (40 m ecus). Otras fuentes: diversas medidas (p.e. técnicas de combustión con bajo NOx) (39 m ecus)
Partículas	15/(50%)	87-225/(50-300)	Circulación: canon sobre circulación e introducción de LPG/CNG en autobuses (18 mécus). Uso de filtros manguera en vez de fil. electrostáticos. Otras medidas aplicables (69-207 m ecus)
Plomo	No calculado	12-40	Diversas medidas no especificadas

Algunas de las medidas que han sido evaluadas reducen diferentes contaminantes (p.e., NOx y partículas). Los costes presentados en el Cuadro 5 no tienen en cuenta este aspecto.

4 La población de las ciudades con riesgo es: SO<sub>2</sub>, 13 ciudades (2 med.) con 17,9 millones de habit. (5,6 med.); NO<sub>2</sub>, 22 ciudades (14 med.) con 23,5 millones (15,5 med.); p.s., 25 ciudades (4 med.) con 16 millones (1,58 med.), y Pb, 10.000 a 30.000 personas viviendo cerca de fábricas produciendo plomo.

## 11.3 Actividades propuestas y costes asociados

### 11.3.1 "Zonas de conflicto"

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para las "zonas de conflicto", que se presenta en el cuadro 6, teniendo en cuenta los costes de las inversiones para las "zonas conflictivas" hechas por los países (cuadro 1) así como las actividades propuestas en el PAE.

Esta lista comprende las actividades y los costes para:

- a) las inversiones propuestas por los países según el cuadro 1;
- b) las actividades y las inversiones propuestas por la Secretaría:
  - i) estudios de pre-inversión para cada "zona de conflicto";
  - ii) una reducción de 350.000 ton/año de DBO, nutrientes y sólidos en suspensión de origen industrial;
  - iii) Instalaciones para la gestión de 1 millón de toneladas de residuos peligrosos;
  - iv) la lista no incluye los costes de explotación y mantenimiento, ni los de amortización e intereses.

### 11.3.2 "Zonas sensibles"

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para las "zonas sensibles", que se presenta en el cuadro 7, teniendo en cuenta los costes de las inversiones para las "zonas sensibles" hechas por los países (cuadro 2) así como las actividades propuestas en el PAE.

Esta lista comprende las actividades y los costes para:

- a) las inversiones propuestas por los países según el cuadro 2;
- b) las actividades y las inversiones propuestas por la Secretaría:
  - i) la elaboración de los planes de acción para las "zonas sensibles";
  - ii) actividades correctoras y otras actividades aún no determinadas.

### 11.3.3 Ciudades

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para la protección del medio ambiente de las ciudades con más de 100.000 habitantes, que se presenta en el cuadro 8, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE.

Esta lista comprende las actividades y los costes para:

- i) la reducción, la gestión y la eliminación de los residuos sólidos urbanos de 34 ciudades con más de 100.000 habitantes, lo que representa un total de 18 millones de habitantes que producen 5,4 millones de toneladas anuales de RSU;
- ii) El mantenimiento y la inspección de vehículos y la renovación de los más antiguos;
- iii) medidas para la reducción de la contaminación atmosférica. Estas medidas comprenden instrumentos reglamentarios tales como: las medidas sobre los vehículos, las normas sobre los combustibles para los vehículos y para otros usos, e instrumentos no reglamentarios como: subvenciones (para promocionar el uso de modos de transporte menos contaminantes o de vehículos más limpios), tasas, o la gestión y regulación del tráfico.

#### **11.3.4 Programas regionales de gestión sostenible del medio ambiente**

Las prioridades propuestas en los párrafos precedentes son sólo una parte de las actividades requeridas. Las estrategias de control de la contaminación son más eficaces cuando son planificadas y aplicadas en el marco de un programa de gestión integrada del medio ambiente que incluya esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sana y una utilización duradera de los recursos. Los elementos esenciales para las acciones ambientalmente duraderas deberían incluir actividades cuya finalidad sea:

- a) reforzar las capacidades
- b) establecer planes y programas nacionales
- c) conseguir una producción más limpia
- d) la vigilancia y la aplicación efectiva
- e) la información y la participación del público

Las relaciones entre los proyectos sobre aguas residuales y la gestión integrada del medio ambiente deberían ser un elemento importante en la planificación de las acciones estratégicas para el medio ambiente mediterráneo. Las consideraciones que siguen tratan de reforzar este elemento y de explicar la inclusión de estos programas en la cartera de inversiones.

La calidad del medio ambiente en cualquier parte del mundo refleja las prácticas pasadas y actuales en la "utilización" del medio ambiente por los individuos, las industrias, las empresas y los organismos públicos para responder a las presiones sociales y económicas crecientes que ejerce el desarrollo; sin embargo, el deterioro del medio ambiente no se limita a los países mediterráneos en desarrollo que necesitan apoyar la creación de empleo para hacer frente a la rápida urbanización y al crecimiento anárquico de las ciudades. Los países mediterráneos con economías desarrolladas se enfrentan a problemas de deterioro ambiental igualmente graves provocados por el uso creciente, impulsado por el desarrollo, de materiales, agua, productos químicos y tecnología, lo que ejerce fuertes presiones sobre el medio ambiente. La protección del medio ambiente requiere políticas integradas e instituciones capaces de llevar a cabo acciones para regular la producción, la distribución, el consumo y las prácticas de eliminación y destino en el marco de una estrategia global para las zonas costeras.

- a) **Refuerzo de las capacidades**

La capacidad de planificar y de instaurar acciones ambientales que cubran un amplio abanico de actividades es un proceso gradual fundado en el compromiso previo de adoptar políticas de desarrollo económico y social basadas en las relaciones cruzadas entre los sectores y sobre un esfuerzo eficaz de crear una red entre organizaciones y políticas, El refuerzo de las capacidades es necesario para elevar la toma de conciencia del valor económico y social de los recursos medio ambientales ayudando así a que las organizaciones industriales y municipales, los consumidores y los decisores tengan en cuenta los riesgos sobre el medio ambiente.

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para el refuerzo de las capacidades, que se presenta en el cuadro 9, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE. Esta lista comprende las actividades y los costes para apoyar programas de formación sobre 13 temas diferentes durante 10 años, con un coste para cada tema de un millón de dólares. El 25 % de esta cantidad puede ser atribuida a costes de organización y ser considerada como costes regionales.

**b) Planes nacionales, programas y regulaciones**

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para la preparación de los planes nacionales, los programas y las regulaciones, que se presenta en el cuadro 10, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE. Esta lista comprende las actividades y los costes para apoyar la preparación por una organización regional de líneas directrices para el tratamiento y el vertido de las aguas residuales domésticas e industriales y para la eliminación y la reutilización de las aguas residuales y de los fangos, así como para la elaboración de una estrategia mediterránea para la gestión de residuos peligrosos. Igualmente incluye las actividades y los costes a nivel nacional para la preparación de los planes, programas y regulaciones. El coste estimado para estas actividades es de 3 millones de dólares para dos años.

**c) MTD & MPA y producción limpia**

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para la preparación de las líneas directrices para las MTD y MPA y para las actividades encaminadas a la reducción de las descargas y las emisiones mediante la utilización de las tecnologías más limpias que se presenta en el Cuadro 11, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE. Esta lista comprende las actividades y los costes para apoyar la preparación por una organización regional, de líneas directrices para las MTD y MPA para diversos contaminantes. El coste estimado para esta actividades es 700.000 dólares para dos años. Las actividades nacionales se dirigen a reducir las descargas y las emisiones de los contaminantes prioritarios y el coste estimado es de 460 millones de dólares para 10 años.

**d) Vigilancia y aplicación efectiva**

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para la vigilancia y la aplicación efectiva, que se presenta en el cuadro 12, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE. Esta lista comprende las actividades y los costes para apoyar el establecimiento de un sistema de inspección y diversos programas de vigilancia a nivel nacional. El coste estimado para estas actividades es de 37 millones de dólares y 140.00 dólares para apoyar el establecimiento de inventarios y bancos de datos.

## e) Información y participación del público

La Secretaría ha establecido la lista de las actividades y de los costes asociados para la información y la participación del público, que se presenta en el cuadro 13, teniendo en cuenta las actividades propuestas y las prioridades definidas en el PAE. Esta lista comprende las actividades y los costes para fomentar la información y la participación del público. El coste estimado para estas actividades es de 2,98 millones de dólares incluyendo 1,3 millones para preparar publicaciones y reportajes en televisión.

**CUADRO 6**  
**Lista de las actividades propuestas y los costes asociados<sup>5</sup> para las "zonas de conflicto"**  
 (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTE UNITARIO Dólares	COSTE TOTAL Millones de dólares	FECHA
Lista de las 119 "zonas de conflicto" con las principales actividades y primeras eco-auditorías.	10.000	1,19	1998
Estudios de pre-inversión para cada "zona de conflicto"	100.000	11,9	1998/2000
Preparación de planes de acción de las medidas correctoras, para controlar la contaminación de las 124 "zonas de conflicto"	2.000	0,248	1998/2000
Inversiones propuestas por los países		5.693,1	2001/2008
EDAR industriales (s.s., materias org. y nutrientes) para 350.000 t/año DBO; equiv. 10 millones habit.	40.000.000	400	2001/2008
Gestionar correctamente 1 M t de residuos peligrosos:			2001/2008
- 20 depósitos temporales de desechos peligrosos;	500.000	10	
- 5 plantas trat. fis/químico	7.000.000	35	
- 5 plantas de trat. integrales.	50.000.000	250	
- 20 depósitos permanentes de desechos peligrosos	2.500.000	50	
<b>TOTAL</b>		<b>6.453</b>	<b>2001/2008</b>

<sup>5</sup> Los miles se señalan con punto y los decimales con coma.



**CUADRO 7****Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para la ZONAS SENSIBLES**

(Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES ASOCIADOS millones de \$ EE.UU.	FECHA
Lista de 54 zonas sensibles con las principales actividades t primeras ecoauditorías	0,54	
Preparar un plan de acción de las medidas correctoras para las 54 zonas sensibles	1,08	1998/2000
Medidas correctivas propuestas por los países para las zonas sensibles	93,6	1998/2008
Desarrollo de metodología de selección de Z.S. y determinación de los costes de protección de zonas	0,03	1998
Otras acciones correctoras para las Z.S.	100	1998/2008
<b>TOTAL</b>	<b>195,25</b>	

**CUADRO 8****Lista de actividades propuestas y los costes asociados para las CIUDADES**

(Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTE ASOCIADO millones de \$ EE.UU.	FECHA
Reducción, gestión y eliminación de RSU en 34 ciudades con una población de 18 millones	1.500	1998/2008
Inspección, mantenimiento y renovación de los vehículos más antiguos (1 M vehículos)	500	1998/2008
Medidas para la reducción de la contaminación atmosférica	800	1998/2008
<b>TOTAL</b>	<b>2,800</b>	<b>1998/2008</b>

## CUADRO 9

Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para el  
REFUERZO DE LAS CAPACIDADES (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES AS. REGIONAL	COSTES AS. NACIONAL	FECHA
Programas apoyo refuerzo de las capacidades institucionales.	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. programas de formación en EIA	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en ecoauditorías y gestión ambiental	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en educación ambiental	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en inspección y vigilancia	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en técnicas y prácticas de producción limpia	250.000	750.000	1998/2008
Formación admón local sobre operación y mantenimiento de EDAR	250.000	750.000	1998/2008
Facilitar el acceso a las fuentes de asesoramiento y asistencia técnicas	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en vigilancia de la cont. de los ríos	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación en vigilancia de la contaminación atmosférica	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación sobre producción limpia para gestores industriales	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación sobre producción limpia para responsables del sector público	250.000	750.000	1998/2008
Elabor. de programas de formación y educación sobre control integrado de zonas costeras	250.000	750.000	1998/2008
<b>TOTAL</b>	<b>3.250.000</b>	<b>9.750.000</b>	<b>1998/2008</b>

CUADRO 10

Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para la preparación de los PROGRAMAS NACIONALES (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES AS. REGIONAL	COSTES AS. NACIONAL	FECHA
Elaboración de líneas directrices para el tratam. y la elimin. de aguas residuales	100.000		1998/1999
Elabor. de líneas directrices para el tratam. y la elimin. de aguas res. ind.	100.000		1998/1999
Elabor. líneas directrices para la reutiliz. aguas resid. y fangos de depuración	100.000		1998/1999
Elabor. de estrategia medit. para la gestión de residuos peligrosos	100.000		1998/1999
Elabor. de regl. nacional sobre vertidos de aguas resid. urbanas e industriales en el mar y en los ríos		200.000	1998/1999
Elabor. de reglamentación nacional sobre emisiones puntuales en la atmósfera		200.000	1998/1999
Elabor. de programas nacionales sobre aguas residuales urbanas		200.000	1998/1999
Elabor. programas nacionales R.S.U		200.000	1998/1999
Elabor. de programas nacionales sobre los metales pesados		200.000	1998/1999
Elabor. de programas nacionales sobre los compuestos organohalogenados		200.000	1998/1999
Elabor. programas nacionales sobre s.s. , materias orgánicas y nutrientes.		200.000	1998/1999
Elabor. de planes nac. sobre Res. Pelig.		200.000	1998/1999
Elabor. de progr. piloto sobre los PCB		200.000	1998/1999
Elabor. de progr. piloto sobre sustancias químicas obsoletas		200.000	1998/1999
Elabor. progr. piloto sobre aceites usados		200.000	1998/1999
Elabor. de progr. piloto sobre las pilas y baterías usadas		200.000	1998/1999
Elabor. proyecto piloto sobre gestión res. peligrosos en instalaciones militares		200.000	1998/1999
TOTAL	400.000	2.600.000	1998/1999

CUADRO 11

Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para la preparación de MTD y MPA Y PRODUCCION LIMPIA (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES ASOCIA. REGIONAL millones \$	COSTES ASOCIA. NACIONAL millones \$	FECHA
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para principales fuentes de dioxinas y de furanos y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para principales fuentes puntuales de PAH y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para principales fuentes puntuales de comp. organometálicos y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para centr. eléctricas y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para principales fuentes puntuales de comp. organohalogenados y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Publicación de 10 líneas directrices	0,1		1998/2000
Elabor. líneas directrices sobre las MTD y MPA para principales fuentes puntuales de S.S. M.Org. y Nutrientes y reunión de expertos	0,1		1998/2000
Reducción de vertidos y emisiones de T.P.B.		150	2001/2008
Reducción de producción de residuos peligrosos		150	2001/2008
Reducción de emisiones de contaminantes atmos. cent. eléctricas		150	2001/2008
Apoyo al desarrollo de energías alternativas		10	2001/2008
TOTAL	0,7	460	

CUADRO 12

Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para la  
VIGILANCIA Y LA APLICACIÓN EFECTIVA (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES AS. millones \$	FECHA
Apoyar sistema de inspección para asegurar el respeto a las reglamentaciones nacionales	10	1998/2000
Apoyar programa de vigilancia para evaluar acciones	10	1998/2000
Apoyar programa de vigilancia calidad del medio	5	1998/2008
Apoyar programa de vigilancia atmosférica en 5 ciudades con más de 1 M habitantes	5	
Apoyar programas locales de vigilancia para controlar y evaluar los vertidos de efluentes	2	1998/2008
Apoyar programas de vigilancia del caudal, carga de sedimentos y de contaminación en ríos (50 ríos)	5	1998/2008
Apoyar un registro permanente de datos sobre ríos (50 ríos)	0,05	1998/2000
Apoyar un banco nacional de datos sobre los indicadores socio-económicos relacionados con la calidad de mares y ríos	0,05	1998/2000
Elabor. inventario principales fuentes emisiones atmos.	0,02	1998/2000
Elabor. inventario de vertidos y emisiones de fuentes puntuales en zonas de conflicto y sensibles	0,02	1998/2000
<b>TOTAL</b>	<b>37.14</b>	<b>1998/2000</b>

CUADRO 13

Lista de las actividades propuestas y los costes asociados para la  
INFORMACION Y PARTICIPACION DEL PUBLICO (Fuente: Secretaría)

ACTIVIDADES PROPUESTAS	COSTES AS. REGIONAL (en dólares)	COSTES AS. NACIONAL (en dólares)	FECHA
Refuerzo de la sensibilización del público	20.000	200.000	1998/2005
Preparación de publicaciones y programas para TV	300.000	1.000.000	1998/2005
Identificación de las posibles acciones de las ONG en aplicación del programa PAE	50.000	200.000	1998/2005
Recogida información sobre niveles y tendencias de la carga contaminante que llega al mar	20.000	200.000	1998/2005
Elaborar un sistema público de información y seguimiento de contaminantes (PRTR)	20.000	200.000	1998/2005
Recogida de información sobre las medidas aplicadas	20.000	200.000	1998/2005
Desarrollo de instituciones y procesos para facilitar la participación del público en la gestión del medio ambiente	20.000	200.000	1998/2005
Preparar informes sobre la aplicación del Protocolo COT y del PAE	20.000	200.000	1998/2005
Elabor. y adoptar, si necesario, legislación nacional sobre información del público	10.000	100.000	1998/2005
<b>TOTAL</b>	<b>480.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>1998/2005</b>

**CUADRO 14**  
**ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE 1998 A 2008**  
 (Fuente: Secretaría)

	COSTE ESTIMADO (millones \$ EE.UU) 1998 / 2000	COSTE ESTIMADO (millones \$ EE.UU) 2001 / 2008	TOTAL
"Zonas de conflicto"	1.078	5.375	6.453
Zonas sensibles	1,62	193,63	195,25
Ciudades de la zona del Protocolo	245	2.555	2.800
Refuerzo de las capacidades	2,6	10,4	13
Programas nacionales	3,2	8	11,2
Producción limpia	0,7	460	460,7
Vigilancia y aplicación efectiva	20,14	17	37,14
Información y participación	1,18	1,8	2,98
<b>TOTAL</b>	<b>1.352,4</b>	<b>8.620,8</b>	<b>9.973,2</b>

## 11.4 Necesidades futuras

Parece obvio que, entre las actividades de seguimiento, es necesario realizar unas estimaciones de costes más precisas y más completas con el fin de permitir un análisis de los problemas prioritarios más completo incluyendo los estudios de coste/eficacia y una descripción más detallada de los proyectos; estos dos elementos son esenciales para reforzar el contenido de los análisis económicos en la formulación y la ejecución del plan de acción para el medio ambiente del Mediterráneo.

### 11.4.1 Necesidad de la "toma de conciencia sobre los recursos"

En este contexto, la importancia de la información sobre los costes no depende sólo de su exactitud. Estas estimaciones preliminares de los costes son un primer supuesto de trabajo para aplicar consideraciones sobre costes a esta actividad que comprende, el examen de las acciones propuestas y las líneas directrices para llevar a la práctica las seleccionadas. El desarrollo de una estrategia sobre una cartera de inversiones pretende en parte ser una "toma de conciencia sobre los recursos" en el plan regional estratégico sobre medio ambiente. La "toma de conciencia sobre los recursos" significa una identificación más rigurosa de los proyectos, la consideración de las opciones coste/eficacia y la capacidad de plantearse preguntas sobre como tomar decisiones sobre las diferentes opciones y enfoques que son técnica y socialmente apropiadas para un país y una situación particular. Esta preocupación es esencial para la planificación de las inversiones en medio ambiente, en el curso de la cual fondos crecientes deben ser desviados de otros sectores sobre la base de criterios que incluyen la identificación de los proyectos más rentables. La necesidad de una estimación más rigurosa se manifestará claramente durante la elaboración de esta estrategia de inversiones.

### **11.4.2 Necesidad de una estrategia de inversiones**

A pesar de la falta de datos, los costes deben ser relacionados con consideraciones más generales económicas y ambientales antes de utilizarlos para la planificación de las acciones. La tarea principal, en esta etapa, consiste en interpretar y utilizar los datos disponibles sobre costes con el fin de poder integrar la acción correctora del medio ambiente en una estrategia de inversiones para las futuras decisiones sobre inversiones. La elaboración de una estrategia de inversiones implica diferentes niveles de análisis, para cada uno de los cuales se necesitan datos cada vez más numerosos y mejores, según el grado de detalle requerido. Hasta ahora los costes indican un conjunto aproximado de necesidades financieras que basta sumar para obtener el montante total de las inversiones estimadas requeridas. Las informaciones brutas sobre los costes deben ser analizadas en relación con los riesgos de impactos de la contaminación actual y del valor de los beneficios esperados de las inversiones propuestas, en términos de reducción futura de estos impactos sobre los recursos tales como la salud humana, la flora y fauna acuáticas, la economía y la protección social, las actividades lúdicas y la calidad del agua potable. Este enfoque es muy útil para la movilización y la utilización eficaz de los recursos financieros para un plan de acción dado.

### **11.5 Utilización de la cartera de inversiones**

Una cartera de inversiones es un marco de referencia para orientar la elección de las inversiones y de las acciones requeridas en condiciones socioeconómicas y ambientales cambiantes. Es un proceso que permite demostrar las implicaciones económicas de las acciones sobre el medio ambiente y no representa una situación determinada que solamente sirve para una sola vez. La presente cartera de inversiones debería servir de guía para el desarrollo de los elementos que permitirán un análisis más profundo de las relaciones entre la economía y el medio ambiente a la luz de las necesidades de financiación y justificación que se manifestarán en etapas posteriores, tanto a nivel regional como nacional. Se señalan los siguientes elementos de la presente cartera como líneas directrices para los trabajos futuros.

Las informaciones agregadas sobre coste son insuficientes para ayudar en la toma de decisiones sobre inversiones. Los costes deben ser relacionados con consideraciones económicas y ambientales más generales antes de que sirvan para la planificación de las acciones. La interpretación y el uso de los costes estimados requiere la elaboración de una estrategia de inversiones y de una base de opciones para toma de decisiones sobre las futuras inversiones. Este documento muestra como la información sobre costes debe ser analizada relacionando los impactos de la contaminación con los beneficios esperados de las inversiones propuestas. Este enfoque debería permitir que las informaciones sobre costes sirvan para una movilización efectiva y para una planificación de los recursos financieros.

La planificación de las inversiones implica varios niveles de análisis y de necesidades de datos. El marco de trabajo utilizado en este documento indica los posibles enfoques y propone líneas directrices adaptables a contextos concretos en los que será necesario un trabajo de seguimiento para apoyar la aplicación de las acciones prioritarias. Proporciona las condiciones que permitirán un análisis más profundo para una identificación precisa de los proyectos sobre la base de los parámetros que deben ser tenidos en cuenta.

Este marco señala como los costes, los impactos, los beneficios y la financiación pueden ser considerados en conjunto para facilitar la elaboración de carteras de inversiones tanto locales como nacionales. Indica claramente los beneficios que se derivarán de una

reducción o de la prevención de los impactos de la contaminación sobre los recursos con valores sociales y ambientales. Este enfoque permite examinar los impactos ambientales relacionados con recursos importantes como la salud humana, la vida acuática, la economía y la protección social, el esparcimiento, la calidad del agua potable.

Este marco debería contribuir a mejorar la forma de afrontar las inversiones en medio ambiente y de su justificación para aumentar los recursos financieros. Es importante recordar que los recursos ambientales son frecuentemente usados (y mal usados) fuera del contexto del mercado y que por lo tanto su valor es subestimado. Los beneficios totales derivados de su conservación, deberían ser tenidos en cuenta (y si es posible cualitativamente) para justificar la viabilidad de las acciones ambientales. Esta amplia definición de los beneficios que incluye la conservación de los recursos por su existencia (valor de no uso) es uno de los elementos claves que debe servir para la elaboración de propuestas de proyectos detallados para ser presentadas para su financiación por los "dadores de fondos" o por el presupuesto nacional.

En el trabajo de seguimiento previsto para responder a las necesidades de evaluaciones concretas y de planificación de las inversiones es útil enfrentarse no solamente a la disponibilidad de fondos, dicho de otra manera "¿podemos hacer frente a los pagos de los costes de los planes de acción ambientales?" o mejor aún "¿vale la pena pagar estos costes a la vista de los beneficios esperados?". Esto nos obligará a indicar el valor total de los beneficios que por lo general es muy superior a los costes financieros.

El análisis costes/beneficios está particularmente indicado para las acciones ambientales, dados la diversidad, el carácter duradero y el aspecto social de los beneficios, que se sabe que superan en mucho a los costes. Además, el enfoque costes/beneficios es más eficaz para movilizar las fuentes de financiación para acciones ambientales porque está centrada ante todo en la justificación de los programas de inversiones ambientales lo que facilita la aportación de fondos por los dadores comprometidos en una gestión sostenible del medio ambiente.

La importancia de una cartera de inversiones se debe, sobre todo, al hecho de que incorpora la planificación de las inversiones y los análisis económicos en los planes de acción sobre medio ambiente. Esta integración conlleva como valores añadidos el apoyo a la movilización de recursos y la llamada de atención a la opinión pública, local, nacional, regional e internacional sobre las necesidades de acción y cooperación en medio ambiente. Las necesidades de financiación y las opciones de inversión son entendidas mejor a la luz de los escenarios indicando a los que toman las decisiones, a las ONG y a las instituciones internacionales la urgencia de las acciones en las zonas de riesgo y los estudios coste/beneficio correspondientes. Los enfoques de la planificación integrada del medio ambiente, sirven, entre otras cosas, para reforzar las capacidades institucionales y para construir un marco de trabajo común de comunicación sobre los objetivos, las metas, las dificultades y las esperanzas, lo que es importante para que las propuestas sobre medio ambiente reciban el apoyo de los sectores público y privado.

## 11.6 Movilización de recursos financieros

La movilización de recursos financieros es esencial para la elaboración y la ejecución del presente Programa. Es importante señalar que la mayor parte de los recursos deberán ser nacionales y que son los que contaminan, los consumidores y los usuarios y los gobiernos los



que deben aportar los recursos necesarios para la ejecución del Programa, sabiendo que los beneficios obtenidos pueden ser mayores que los costes.

La cooperación internacional es importante para la aplicación exitosa y rentable del PAE. La cooperación internacional cumple una función central potenciadora del refuerzo de las capacidades, la transferencia de tecnología y la cooperación en esa materia y el apoyo financiero. Además, para aplicar efectivamente el Programa se necesita el apoyo eficaz de los organismos internacionales pertinentes. Asimismo, la cooperación internacional es necesaria para garantizar el examen sistemático de la aplicación del Programa y su ulterior desarrollo y ajuste.

Se reconoce que se precisarán recursos financieros externos y esquemas financieros innovadores, teniendo en cuenta que los recursos nacionales son limitados. Por lo tanto podemos distinguir dos tipos de recursos que se necesita movilizar:

- movilización de recursos financieros nacionales;
- movilización de recursos y mecanismos financieros exteriores y otras fuentes alternativas.

Las necesidades de financiación entran en tres categorías:

- fondos destinados a actividades técnicas, incluyendo: estudios; proyectos de demostración y proyectos piloto; la planificación de las operaciones; la formación, el refuerzo de las instituciones; la recogida de datos y la vigilancia; la elaboración y la ejecución de los programas; y la identificación y preparación de los proyectos y los estudios de viabilidad;
- fondos para las inversiones de capital en instalaciones para reducir y controlar la contaminación y para mejorar la gestión de los sectores;
- fondos destinados a la ejecución de los proyectos, incluyendo la formación, el refuerzo de las instituciones y los costes de explotación, de mantenimiento y de vigilancia.

#### **11.6.1 Recursos financieros nacionales**

##### **Actividades propuestas a nivel nacional**

- cambiar gradualmente los precios para los distintos usos del agua en función de sus costes económicos, para alentar una utilización más eficiente y recoger los fondos necesarios para la explotación y el mantenimiento de las instalaciones existentes y para las nuevas inversiones;
- establecer y aplicar tasas para el abastecimiento de agua en los municipios y las industrias en función de los volúmenes consumidos. Estas tasas deberían cubrir gradualmente los costes de la captación, tratamiento y distribución;

- Establecer y aplicar un canon para el tratamiento de las aguas residuales que cubra gradualmente los costes de tratamiento y de vertido. Este canon debería aplicarse a los usuarios domésticos e industriales;
- Establecer un canon sobre el vertido de aguas residuales que cumplan con las regulaciones adoptadas para el vertido en las aguas continentales o marinas; este canon debe tener en cuenta el volumen de agua vertida y su calidad, y su objetivo final debe ser ayudar a conservar y vigilar la calidad de las aguas receptoras;
- Establecer un canon anual a los vehículos por sus emisiones a la atmósfera y a la utilización de carburantes.

En conformidad con el principio "quien contamina paga":

- a) los usuarios deberían, cuando sea apropiado, pagar por los costes de recogida y de eliminación de los residuos sólidos urbanos;
- b) Establecer, cuando sea apropiado, un canon por la gestión ambiental de los residuos industriales, cuyo importe debe cubrir el coste de los servicios y garantizar que los que generan los residuos pagan los costes totales de su gestión y eliminación ambientalmente segura;
- c) Establecer un canon para las emisiones a la atmósfera procedentes de instalaciones industriales. Este canon debería ser más elevado en el caso de las instalaciones industriales situadas en las "zonas de conflicto" y en zonas de interés;
- d) los productores de ciertos bienes (papel, embalajes, neumáticos etc.) deberían ser responsables de los mismos una vez usados o de los residuos que estos productos generan. Estos productos deberían ser recuperados (recicladados, regenerados, reutilizados) ; el objetivo es conseguir la vuelta al mercado de estos bienes usados;
- preparar acuerdos voluntarios sobre medio ambiente, entre las autoridades, los productores y los usuarios de residuos peligrosos, y de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables, con el fin de reducir la contaminación;
- el sector público y el sector privado deberían crear un fondo con el que ayudar al mercado de productos reciclados;
- adoptar incentivos económicos y fiscales para alentar el uso de productos menos contaminantes, por ejemplo la gasolina sin plomo;
- adoptar incentivos económicos y fiscales para alentar las técnicas de producción limpia;

- adoptar cánones y tasas para reducir los impactos negativos para el medio ambiente de ciertas actividades, Los cánones y las tasas ambientales pueden ser utilizados como fuente de recursos para actividades ambientales.

Los esfuerzos para movilizar recursos, locales y nacionales, para la protección del medio ambiente a través de cánones y tasas, se espera que den resultados muy gradualmente. Los préstamos nacionales o locales no son un factor importante a corto plazo porque el mercado de capitales y los bancos no suelen apoyar las mejores ambientales o los servicios. Las inversiones privadas se enfrentan a las barreras tradicionales de la propiedad privada, a un sector financiero limitado y a la inexperiencia de los inversores potenciales sobre los tipos de actividades propuestas por el PAE.

### **11.6.2 Recursos financieros exteriores**

Los recursos financieros exteriores son sumamente importantes para ayudar y complementar los esfuerzos de las Partes para el éxito en la ejecución del PAE. Su utilización debe ser convenientemente planificada y coordinada.

A continuación se dan datos sobre algunas fuentes de recursos financieros que pueden contribuir a la ejecución del PAE. Se han tenido en cuenta tres criterios : fuentes de recursos disponibles, tipo de institución financiera y campo de actuación geográfico. Las principales fuentes de financiación exterior son:

1. Ayudas y subvenciones del FMAM y del PNUD.
2. Préstamos de los bancos multilaterales y regionales.
3. Instrumentos financieros de la Unión Europea.
4. Programas multilaterales: Programa de asistencia técnica para la protección del medio ambiente del Mediterráneo (PATM);
5. Acuerdos bilaterales.
6. Otras fuentes de financiación.

#### **Ayudas y subvenciones otorgadas por el FMAM y el PNUD**

##### **Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM)**

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) facilita fondos nuevos y adicionales y préstamos en condiciones favorables para que puedan sufragar los costes marginales acordados de las medidas para lograr beneficios ambientales mundiales en cuatro áreas : cambio climático, diversidad biológica, aguas internacionales y agotamiento de la capa de ozono. Se trata de una empresa de cooperación en la que participan gobiernos nacionales, el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA. El FMAM apoya también operaciones internacionales de gestión del medio ambiente y la transferencia de tecnologías ecológicamente adecuadas.

Los fondos otorgados a través del FMAM ofrecen a los países la oportunidad de demostrar cómo los proyectos de desarrollo pueden integrar los intereses ambientales. Para ser elegible un proyecto no debe ser económicamente viable sin el apoyo del FMAM. La mayoría de las ayudas del GEF se dirigen a proyectos de inversiones, pero contribuyen también en proyectos de asistencia técnica, en estudios de preinversión y viabilidad, en investigación científica y en formación.

Además del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial juegan un papel importante, dentro de sus respectivas competencias, en la ejecución de las actividades financiadas por el FMAM y facilitando la cooperación de los bancos de desarrollo multilaterales, de los organismos y programas de las Naciones Unidas, de otras instituciones internacionales y nacionales y de las comunidades locales etc.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

El Consejo de Administración del PNUD ha seleccionado el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales como una de las seis áreas prioritarias para su quinto programa (1992-1996).

Cierto número de iniciativas de asistencia técnica han sido iniciadas tanto a nivel regional como nacional. El PNUD apoya desde la elaboración de estrategias racionales para la protección del medio ambiente y la ejecución de los planes nacionales ambientales, hasta la preparación de programas de educación ambiental.

Otras iniciativas regionales tratan del establecimiento de redes de colaboración en gestión del agua, incluyendo la gestión del agua para la agricultura y la ganadería, la gestión de los márgenes y la estabilización de las dunas de arena.

Al PNUD le incumbe la tarea principal de asegurar el desarrollo y la gestión de los programas de refuerzo de las capacidades y de los proyectos de asistencia técnica.

### **Préstamos de los bancos multilaterales y regionales**

Los bancos multilaterales que pueden conceder préstamos son principalmente el Banco Europeo de Inversiones (BEI); el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD); y el Banco Mundial. El Banco Mundial y los bancos regionales pueden conceder préstamos directamente para grandes proyectos y para asistencia técnica y para los proyectos más pequeños a través de intermediarios financieros en los países peticionarios, normalmente a intereses inferiores a los comerciales.

Las cantidades disponibles para proyectos ambientales dependen de las prioridades nacionales y sectoriales del país y de su capacidad de endeudamiento. Estos bancos se rigen por las prioridades y la aportación de recursos de los gobiernos, las inversiones en medio ambiente dependen de las prioridades del país peticionario, de su nivel de endeudamiento, de las condiciones económicas que pueda aceptar, del equilibrio de las inversiones entre los sectores prioritarios, de la calidad de la inversión propuesta y del prestatario o fiador del proyecto. Cuando valoran las propuestas de financiación, los bancos se interesan particularmente por el prestatario o el fiador y en su capacidad y planes para la devolución del préstamo. Los fondos de los bancos internacionales se prestan en las condiciones del mercado

o próximas pero frecuentemente con vencimientos y períodos de gracia más largos. Su utilización está condicionada a la voluntad que manifieste el prestatario de devolver el préstamo y a la voluntad del Estado de garantizar el reembolso tal y como piden algunas instituciones. El BERD también, puede conceder préstamos para proyectos viables, sobre la base de recursos limitados. Por lo general los préstamos concedidos por los bancos internacionales no cubren los costes en moneda extranjera, mientras que los fondos en moneda nacional deben ser buscados en otras fuentes. Debería siempre ser examinada la posibilidad de combinar préstamos y subvenciones en un mismo proyecto. Maximizar la participación del sector privado libera a los gobiernos de una carga y supone la aplicación efectiva del principio el que contamina paga.

### **Banco Mundial**

El Banco Mundial puede conceder préstamos para ayudar a los países a determinar sus prioridades, mejorar sus evaluaciones del medio ambiente, reforzar sus capacidades y ejecutar programas de gestión ambiental. Puede también dar ayuda y consejo para la elaboración y ejecución de sus Planes de Acción Nacionales y velar para que los créditos bancarios incluyan las preocupaciones ambientales en cada etapa de la preparación, elaboración y ejecución de los proyectos que apoya. El Banco participa en las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Las actividades ambientales del Banco Mundial comprenden el diálogo político, los préstamos, la asistencia técnica, la investigación y la coordinación de la ayuda. Los préstamos del Banco Mundial en la región del Mediterráneo están creciendo para reforzar las capacidades de las instituciones nacionales y para la gestión de los recursos naturales críticos tales como, bosques, cuencas, aguas dulces, vida silvestre y suelos.

### **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**

La protección del medio ambiente es una de las grandes prioridades de la política de préstamos del BEI de conformidad con los objetivos de la Unión Europea, que pone cada vez más el acento en la conservación del medio ambiente y en el logro de un desarrollo sostenible. El interés del BEI en la protección ambiental se concreta en tres componentes complementarios:

a) para cada proyecto de inversiones, el BEI tiene en cuenta el impacto global sobre el medio ambiente;

b) el BEI dispone de fondos para proyectos dirigidos total o principalmente a la protección del medio ambiente, incluyendo equipos de control de la contaminación en plantas industriales o proyectos cuyo objetivo es mejorar el medio ambiente urbano; y

c) en casos apropiados, el Banco apoya estudios de viabilidad y proyectos de asistencia técnica con el fin de ayudar a identificar las necesidades de inversión prioritarias y mostrar las soluciones más rentables.

El principal objetivo del BEI es apoyar los proyectos que permitan obtener uno o varios de los beneficios siguientes: mejora del abastecimiento en agua potable y en el tratamiento de aguas residuales; la introducción de técnicas ambientalmente seguras para tratar los residuos

sólidos y en algunos casos tóxicos; la reducción de la contaminación atmosférica, especialmente procedente de las centrales eléctricas y las plantas industriales; la promoción de procesos y productos industriales ambientalmente seguros; y la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en las zonas urbanas/costeras.

### **Instrumentos financieros de la Unión Europea**

La Unión Europea cuenta con varias fuentes de fondos que pueden ser movilizados en favor de proyectos ambientales en la región del Mediterráneo. Consisten en programas de subvenciones financiadas por la CE y préstamos del BEI. En este documento no se han tenido en consideración las ayudas bilaterales, ni tampoco instrumentos como PHARE del que se benefician algunos países mediterráneos como Albania que pertenecen al grupo de los países del Este.

**Programa LIFE:** El reglamento revisado (CE nº1404, DO L 181/1 del 20/07/96) adoptado en 1996 contiene ciertos ajustes con el propósito de continuar la acción por un periodo que va del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999.

Para esta segunda fase, el programa LIFE está dividido en tres partes que corresponden a los campos de acción siguientes: Medio Ambiente (aplicable en el territorio de la UE); LIFE-Naturaleza (igualmente aplicable en el territorio de la UE); LIFE-Países terceros (aplicable a los países de Europa del Este y a los países mediterráneos).

**LIFE-MEDIO AMBIENTE:** las acciones elegibles para el período 1996-1999 son las siguientes: acciones de innovación o piloto con vistas a promover el desarrollo sostenible de las actividades industriales, acciones piloto y de demostración así como asistencia técnica a las colectividades locales para favorecer la integración del medio ambiente en la planificación del suelo y promover el desarrollo sostenible; acciones preparatorias para la aplicación de la política y de la legislación sobre medio ambiente comunitaria. El 46 % del presupuesto total de LIFE se aplica a acciones que corresponden a LIFE- Medio Ambiente.

**LIFE-NATURALEZA:** El objetivo de LIFE-Naturaleza es la conservación de la naturaleza en su sentido más amplio, mediante el apoyo a acciones "requeridas para preservar y restaurar los hábitats naturales y las poblaciones de especies animales y vegetales, en un estado de conservación favorable". Para el período 1996-1999, el presupuesto indicativo es de 27 m ecus.

En principio, todas las acciones propuestas a LIFE-Naturaleza deben ejecutarse en los límites de la UE. Sin embargo, existe la posibilidad de incluir a título excepcional acciones en terceros países si el proyecto se refiere a hábitats o especies de interés comunitario. La cantidad para acciones fuera de la UE no debe exceder del 10 % del presupuesto previsto.

**LIFE-PAISES TERCEROS:** El objetivo de LIFE-Países terceros es realizar acciones de asistencia técnica y acciones piloto en los países terceros mediterráneos<sup>6</sup> en las siguientes áreas: asistencia técnica para el establecimiento de las estructuras administrativas y para el

---

6 En la región mediterránea los países elegibles son los siguientes: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Cisjordania y Gaza. Croacia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía.

desarrollo de políticas y programas de acción en el campo del medio ambiente; conservación y restauración de hábitats importantes que abriguen especies de fauna y flora en peligro; acciones pilotos para promover el desarrollo sostenible.

Entre los criterios aplicables a las acciones en países terceros debe mencionarse que las acciones deben contribuir a un enfoque que favorezca el desarrollo sostenible en los niveles internacional, regional o nacional y aportar soluciones a los problemas ambientales más generales en la región. Conviene notar que las propuestas deben tener una aplicación práctica inmediata (lo que excluye los estudios, proyectos de investigación etc.) Para el período 1996-1999, el presupuesto LIFE-Países terceros es de 36 m ecus.

Cooperación descentralizada: En 1992 se creó una línea presupuestaria para la "cooperación descentralizada" (B7-5077) que abarca a todos los países en desarrollo sin distinción. Se ha previsto un pequeño presupuesto para esta línea: 6 MECU en 1996 y 5 MECU en 1997. La distribución regional de los fondos es muy irregular, el Mediterráneo es el área que menos se beneficia de los fondos comunitarios.

Acciones ambientales en países en desarrollo: En 1982 se creó la línea presupuestaria "Ecología en países en desarrollo" (línea-B7-5040) para financiar una serie de acciones en los países mediterráneos, así como en Africa, América Latina o Asia, acciones siempre relacionadas con las prioridades geográficas. En el área mediterránea, la prioridad se ha dado al control de la contaminación. Tres tipos de acciones se pueden beneficiar de esta línea: las que integran los aspectos ambientales en los acuerdos de cooperación, incluyendo acciones de formación y de evaluación del impacto ambiental; las que ayudan al conjunto de países en desarrollo a mejorar las capacidades institucionales requeridas para la formulación y aplicación de proyectos; las que ensayan y promueven aproximaciones innovadoras y técnicas mediante proyectos pilotos que tratan el medio ambiente urbano o ecosistemas costeros. El presupuesto previsto en 1996 fue de 15 MECU.

Instrumento financiero MEDA: El principal objetivo del MEDA es "la realización de iniciativas de interés común en los tres aspectos de la colaboración euromediterránea: fortalecimiento de la estabilidad política y de la democracia, creación de una zona de libre comercio euromediterránea y desarrollo de la cooperación económica y social, y consideración de la dimensión humana y cultural" (Reglamento del Consejo (CE) N°. 1488/96 del 23 de julio de 1996).

Las líneas de acción para los programas indicativos del MEDA son, entre otras: la complementariedad entre los programas bilaterales y regionales; la naturaleza "multianual" de la programación, lo cual permite intervenciones a medio plazo; la necesidad de elaborar programas indicativos que versen sobre un número limitado de sectores prioritarios; la necesidad de que la cooperación regional celebre acuerdos en los tres aspectos de la colaboración euromediterránea, etc. La línea presupuestaria del MEDA contó con 4.125 MECU para el período comprendido entre 1995-1999, de los cuales 100 MECU se han reservado a reducir los intereses de los créditos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

#### **Programas Multilaterales: El Programa de Asistencia Técnica para el Medio Ambiente en el Mediterráneo (PATM)**

El objetivo del PATM es identificar las acciones, mediante estudios, que puedan ser financiadas a través de inversiones realizadas por el Banco Mundial, el BEI, la UE, los

gobiernos nacionales, etc. El objetivo final es frenar la degradación ambiental en el área mediterránea.

En 1996, el PATM entró en una nueva fase. La definición conjunta de indicadores para el desarrollo sostenible en el área mediterránea será una de las prioridades del PATM III, lo que conlleva asistir a los países mediterráneos en la aplicación de un ámbito exacto de indicadores específicos y puntos de referencia relacionados que pueden usarse para el control y la evaluación del impacto de políticas, programas y proyectos, con inclusión de las actividades del PATM, siendo sus prioridades el refuerzo de las capacidades y la gestión integrada del agua, así como controlar la contaminación y prevenirla en las "zonas críticas".

Los planes del PATM III proveerán fondos y apoyo técnico a medio plazo a las actividades dirigidas a establecer políticas y una serie de inversiones para restaurar el medio ambiente. Hasta ahora, el PATM ha otorgado 25 MECU en apoyo a 121 actividades de asistencia técnica. Esas actividades han ayudado a identificar y establecer inversiones para el medio ambiente por una suma superior a 1,5 millardos de ECUs. Con el PATM III, los costes estimados para financiar las actividades identificadas ascienden a 91 MECU, lo que supone un aumento significativo.

#### **Acuerdos bilaterales**

Los acuerdos bilaterales son un importante mecanismo de cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo. La Unión Europea y algunos Estados miembros han firmado acuerdos de cooperación bilateral con países mediterráneos. Dichos acuerdos han incluido al medio ambiente y al desarrollo sostenible en su contenido. Otros países de la OCDE han firmado también acuerdos bilaterales con países mediterráneos mostrando el mismo interés en los temas ambientales.

#### **Fuentes de financiación alternativas**

Las organismos de crédito a la exportación son una fuente de financiación de proyectos a corto plazo, especialmente para la adquisición de equipos especializados.

La transformación de deuda en capital y el programa de conversión por medio ambiente: en estos mecanismos los acreedores aceptan convertir las deudas que les son debidas en fondos locales que serán aplicados a financiar actividades beneficiosas ambientalmente.

Subvenciones dadas por fundaciones: las fundaciones públicas o privadas pueden usar sus recursos para apoyar planes innovadores relacionados con la gestión ambiental o el desarrollo de recursos humanos.

Fondos privados: contribuciones voluntarias a través de cauces no gubernamentales o de ONG.

Inversiones de instituciones del sector privado: los créditos pueden ser otorgados por instituciones del sector privado por el mismo cauce que siguen los otorgados por las instituciones nacionales.



### 11.6.3. Servicio de intercambio de información

A efectos de prestar asistencia y movilizar recursos humanos y científicos-técnicos, incluyendo el acceso a las tecnologías de producción limpias, así como la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, los Estados deberían establecer una red de colaboración (un "servicio de intercambio de información") para mejorar la transferencia y cooperación entre los países en desarrollo y entre países desarrollados y en desarrollo.

Sería un servicio que respondería a las solicitudes presentadas por los gobiernos, organizaciones, instituciones, empresas y/o individuos, de recursos humanos, científicos y técnicos. El servicio de intercambio de información se basaría en tres elementos:

- a) Un directorio de datos, con componentes estructurados por categorías de fuentes, con referencias cruzadas respecto de los sectores económicos, incluyendo la información actualizada sobre fuentes de información, experiencia práctica y conocimientos técnicos;
- b) mecanismos para la transmisión de la información que permitan a los encargados de adoptar decisiones acceder fácilmente al directorio de datos y ponerse en contacto directo con las fuentes de información, la experiencia práctica y conocimientos técnicos que figuren en él (incluidas las organizaciones, instituciones, empresas o particulares con mayores posibilidades de prestar el asesoramiento y la asistencia necesarios);
- c) infraestructura: el proceso institucional para desarrollar, organizar y mantener el directorio y los mecanismos de transmisión de información.

Este servicio debería establecerse en los centros de investigación nacionales, regionales o sub-regionales existentes los cuales ya están vinculados con las instituciones nacionales y las ONG.

#### Objetivo propuesto

- Para el año (2000) establecer un servicio de intercambio de información.

#### Actividades propuestas

- Las funciones del servicio de intercambio de información incluirán:
- Recoger, tratar y suministrar la información así como los datos relativos a las tecnologías disponibles, sus fuentes, sus riesgos ambientales y los términos bajo los cuales se pueden adquirir.
- Suministrar información sobre casos concretos en los que tecnologías ambientalmente seguras han sido desarrolladas y aplicadas con éxito.

- Aconsejar, asistir y sugerir directrices, por ejemplo sobre la política de integración, el refuerzo de las capacidades, la transferencia de tecnología, etc.
- Facilitar otros servicios, como por ejemplo la fuente de asesoramiento, programas de formación, tecnologías y evaluación tecnológica.
- Permitir a los encargados de adoptar decisiones acceder fácilmente al directorio de datos y ponerse en contacto directo con las fuentes de información, la experiencia práctica y conocimientos técnicos que figuren en él (incluidas las organizaciones, instituciones, empresas o particulares).

El servicio de intercambio de información, en la aplicación de sus funciones, debería estar coordinado con, y no duplicar el trabajo de organizaciones como el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incluyendo el Centro de Intercambio de Información sobre Producción Limpia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente (ICPIC/PNUMA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI), etc. Además, se debería utilizar el trabajo de otras redes de información regional así como el de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y del sector privado.

## 12. Carencias, problemas y seguimiento

El Programa de Acción Estratégico ha sido elaborado por la Secretaría en respuesta a las disposiciones precisas del Protocolo COT de 1996 (art. 5 y art. 15). La subvención PDF-B del FMAM que ha sido concedida al PAM para preparar dicho Programa es una oportunidad dada a las Partes Contratantes para cumplimentar con rapidez esta importante disposición del Protocolo. Además, la preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y los informes sobre la contaminación en las "zonas de conflicto", pedidos por el FMAM para que sean la base para la elaboración del PAE, ha permitido al PAM disponer en un tiempo récord de un gran número de informaciones sobre los principales problemas ambientales de la región y sobre las posibles acciones reparadoras y sus costes. En términos generales se puede decir que el proceso iniciado con las actividades patrocinadas por el FMAM, permite a las Partes contar con una base sólida para planificar y ejecutar la estrategia a largo plazo de lucha contra la contaminación, indispensable para la aplicación del Protocolo.

El Programa de Acción Estratégico propone a las Partes contratantes un ejercicio muy completo y ambicioso. Aunque el PAE aporta un gran número de informaciones, al final de esta primera fase del proyecto patrocinado por el FMAM se pueden identificar fácilmente las siguientes carencias y problemas:

### a) Caracterización de los proyectos y de los programas

- Proceder a un examen cuidadoso y riguroso del catálogo de "zonas de conflicto" y "zonas sensibles" presentado por los países. Las actividades propuestas deberían ser claramente determinadas y las opciones tecnológicas relacionadas examinadas rigurosamente;

- Dar mayor importancia al aspecto socioeconómico de las "zonas de conflicto" precisando su población, el empleo y las estructuras sociales y culturales de las mismas, para lograr un análisis más completo y una mejor comprensión de los impactos y los beneficios que se pueden derivar de las actividades propuestas;
  - Examinar de forma escrupulosa las políticas económicas aplicadas en países con "zonas de conflicto" de importancia regional, con el fin de identificar las medidas económicas (subsidios, préstamos prioritarios, impuestos etc.) que pueden favorecer directa o indirectamente la contaminación en el marco de políticas de exportación, de sustitución de las importaciones, de desarrollo rural y de asistencia a proyectos de desarrollo concretos (energía, agricultura, transporte, turismo). Las tendencias y distorsiones de las políticas económicas son a menudo causas subyacentes de la contaminación, lo que hace difícil discernir si las fuentes puntuales de contaminación son independientes del contexto de la política económica;
  - Examinar las oportunidades para movilizar recursos del sector privado y el ámbito para la utilización de incentivos, las medidas para influir sobre las decisiones y el comportamiento del sector privado, en temas relacionados con el medio ambiente.
- b) Análisis coste/beneficio apropiados:
- Elaborar un marco práctico para los análisis coste/beneficio de los principales proyectos prioritarios y de los programas, basados en las técnicas pertinentes de evaluación, en los problemas y datos y utilizando al máximo los pocos estudios de caso existentes;
  - Establecer una estimación de los costes más precisa de los proyectos prioritarios, que será útil para los análisis de pre-inversión necesarios para los donantes potenciales;
  - Identificar y evaluar, de manera más rigurosa, los mayores beneficios que se derivarán de la realización de los principales proyectos prioritarios, con inclusión de propuestas para resolver los problemas de datos y de mediciones concretas;
  - Preparar una cartera de inversiones más detallada y centrada en los proyectos y programas prioritarios, siendo esencial incorporar argumentos de justificación social para lograr el apoyo de los donantes, la población beneficiaria, los mecanismos de financiación y amortización de las inversiones y posibilidades de participación nacionales.
- c) Posibilidades de financiación a los niveles regional y nacional
- Recoger información sobre las fuentes de financiación multilaterales y bilaterales y sobre los gastos nacionales en programas ambientales, con el fin de evaluar las inversiones nacionales necesarias y en aumento;
  - Analizar los temas de la accesibilidad y de recuperación de los costes para cada proyecto, dada la variedad de las condiciones socioeconómicas entre los países, ya que en un país dado se pueden producir impactos sociales causados por la construcción de

instalaciones ambientales con grandes inversiones y la consecuente introducción de tasas para los usuarios.

De lo expuesto anteriormente, aparece claro que, por un parte, el PAE propuesto, muestra el camino a seguir para lograr una solución eficaz a largo plazo para la contaminación de fuentes terrestres y, por otra parte, representa el punto de partida del proceso. Para alcanzar el objetivo final del Programa, por lo tanto, es necesario planificar un enfoque gradual que permita tener en cuenta la disponibilidad de los recursos y de las oportunidades a los niveles internacional y nacional.

La concesión en 1997 de la subvención del FMAM, que permite posibles actividades de seguimiento, es una oportunidad para las Partes para iniciar el proceso indicado por el Programa. La iniciativa del FMAM prevé la adopción del Programa de Acción por las Partes contratantes, como un primer paso; a continuación, se podría preparar un proyecto más completo para el FMAM en conjunción con la convocatoria de una Reunión de donantes potenciales que examinaría las ayudas requeridas por los países en desarrollo para la realización del Programa. Este Proyecto cubriría la próxima fase de ejecución de las actividades, lo que supondría una suma entre 4 y 6 millones de dólares, con la creencia de que un porcentaje de esta suma (mínimo 20-25 %) será cubierto por donantes adicionales (nacionales e internacionales, incluido el PAM). Esta cantidad, que obviamente no puede solucionar los problemas identificados gracias a la iniciativa del FMAM, deberá ser utilizada de la forma más eficaz, p.e. preparar el terreno para la concreta ejecución de las actividades propuestas.

Como resultado, el proyecto completo del FMAM, cuyo objeto es financiar los costes de identificar los problemas y las causas con efectos transfronterizos y lograr beneficios a nivel regional, podría incluir en primer lugar la selección de un número de zonas de conflicto prioritarias de importancia transfronteriza en los que se realizarían estudios detallados de viabilidad y análisis coste/beneficio y, en segundo lugar, una serie de actividades a nivel regional identificadas por el PAE y destinadas a movilizar los apoyos nacionales para la ejecución del programa y el apoyo de los donantes para actividades concretas en los países en desarrollo. El proyecto del FMAM debería también incluir un análisis del aumento de los costes, con inclusión de una estimación del nivel de referencia existente y la indicación de la financiación adicional que deberían aplicar los gobiernos nacionales para resolver los problemas y las causas identificadas como prioritarias.

## APÉNDICE III

## RESOLUCIÓN

**“LA ESTRATEGIA REGIONAL RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO CAUSADA POR BUQUES”**

Las Partes Contratantes, en su reunión de Túnez, celebrada del 18 al 21 de noviembre:

*Considerando* la conveniencia de vincular la prevención de la contaminación del medio marino causada por buques a la preparación y respuesta a esa contaminación con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del mar Mediterráneo y de aplicar el Programa 21,

*Teniendo en cuenta* la parte pertinente del «Plan de acción para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo» (fase II del PAM) aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Barcelona el 10 de junio de 1995,

*Haciendo suyas* las conclusiones de su Reunión Extraordinaria celebrada en Montpellier del 1º al 4 de julio de 1996, en la que se decidió pedir a la reunión de centros de coordinación del CERSEC que estudiara la cuestión de la cooperación regional en la esfera de la prevención de la contaminación del medio marino causada por buques,

*Habiendo tomado nota* de las conclusiones de la presente reunión, celebrada en Malta del 22 al 26 de octubre de 1996,

- I. **Adoptan** la estrategia regional sobre la prevención de la contaminación del medio marino causada por buques, que figura como apéndice de la presente resolución;
- II. **Deciden** que, como consecuencia de ello, el Protocolo sobre situaciones de emergencia se modificará para introducir en él la disposiciones necesarias para aplicar esta estrategia y manifiestan el deseo de que las modificaciones correspondientes se aprueben con ocasión de su reunión de 1999;
- III. **Deciden** que, en espera de la aprobación y entrada en vigor de estas modificaciones, se encomiende al CERSEC la aplicación de esta estrategia en lo que respecta a la cooperación entre los Estados mediterráneos, complementando de esta manera su actuación en lo que se refiere a la preparación y respuesta a una contaminación marina accidental;
- IV. **Deciden** que se modifique el anexo a la Resolución 7 que se refiere a los objetivos y funciones del CERSEC.

## ESTRATEGIA REGIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO CAUSADA POR BUQUES

Más del 90% del comercio mundial se transporta por mar. Aproximadamente el 30% del comercio marítimo mundial transita a través del mar Mediterráneo directamente o sale de los 300 puertos distribuidos a lo largo de la costa de la cuenca mediterránea o está dirigido a ellos. Existen 58 puertos importantes de carga y descarga de petróleo en el Mediterráneo. El transporte marítimo comercial en el Mediterráneo es tan denso que representa un alto riesgo de provocar una contaminación masiva por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, en particular debido a la aplicación insuficiente o inadecuada de las normas internacionales. Las descargas debidas al funcionamiento normal de los buques (residuos de petróleo, sustancias líquidas nocivas, aguas residuales y basuras) constituyen también una importante fuente de contaminación.

El desarrollo económico y social de los países litorales del Mediterráneo está en particular vinculado a la seguridad marítima y a la calidad del medio marino. En consecuencia, en la perspectiva de un desarrollo sostenible, es más importante prevenir los accidentes que combatir la contaminación del medio marino que podrían provocar.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la fase II del PAM había decidido realizar varias actividades con la asistencia del Centro Regional y con la cooperación de la Organización Marítima Internacional.

Por consiguiente, la cooperación regional debe orientarse hacia una aplicación eficaz de los instrumentos internacionales y en particular de los aprobados bajo la égira de la OMI, sin añadir disposiciones normativas a las que figuran en dichos instrumentos.

Esta cooperación regional debe tener en cuenta el marco regional de cooperación establecido por la Asociación Euromediterránea así como, dentro de este contexto, los compromisos mutuos que vinculan a la Unión Europea a sus socios mediterráneos.

**Esta estrategia tiene por finalidad:**

- a) reforzar la capacidad nacional mediante
  - i) el mejoramiento de la capacidad de las administraciones (encargadas del transporte marítimo y el medio ambiente) para establecer y aplicar políticas preventivas por medio de:
    - programas de capacitación
    - suministro de información y conocimientos especializados, con inclusión del acceso a la tecnología
    - realización de programas experimentales
  - ii) la producción de equipo y recursos de infraestructura por medio de:
    - la realización de estudios técnicos y de preinversión
    - la realización de proyectos experimentales

- b) promover la cooperación regional mediante
  - i) la organización de un diálogo con miras a realizar actividades coordinadas a todos los niveles: nacional, regional y mundial (en el marco de la OMI)
  - ii) la realización de programas que requieran actividades y medidas concertadas en el plano regional
  - iii) la realización de estudios sobre temas de interés regional.

**Esta estrategia se concentrará principalmente en las actividades prioritarias siguientes:**

- a) la vigilancia de la aplicación efectiva de los convenios pertinentes de la OMI por el Estado del pabellón, el Estado del puerto y el Estado ribereño;
- b) la creación de instalaciones de recepción portuarias;
- c) la seguridad de la navegación;
- d) la vigilancia de las descargas y el procesamiento de los infractores;
- e) el remolque de emergencia.

## APÉNDICE IV

### **Principios generales y determinación del ámbito geográfico para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea y criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación**

Los presentes criterios se establecen a los efectos de la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, en aplicación del párrafo 2.1 del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (fase II del PAM) y los artículos 3 y 15 del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo.

#### **I. PRINCIPIOS GENERALES**

1. El principal objetivo de la preparación de los inventarios será la recopilación de datos útiles para la conservación de la diversidad biológica mediterránea.
2. Para cumplir de manera adecuada los objetivos de la conservación, los inventarios:
  - se actualizarán con regularidad;
  - contendrán en cada lista la información útil para la conservación y la vigilancia.
3. Con miras a promover el intercambio de información con respecto a la diversidad biológica del Mediterráneo y para garantizar la comparabilidad e integración regional, los inventarios nacionales:
  - serán accesibles para una evaluación comparativa y una integración regional de conformidad con los procedimientos que resulten adecuados a las necesidades de la conservación;
  - se compilarán de conformidad con formas de presentación uniformes comúnmente convenidas;
  - se podrán obtener en francés o inglés.

#### **II. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS INVENTARIOS**

1. El ámbito geográfico de los inventarios incluirá las zonas costeras marinas y terrestres, incluidas las marismas, de la región mediterránea.
2. En lo que se refiere a las zonas marinas, la definición de la Zona del Mar Mediterráneo delimitada en el artículo 2 del Protocolo se aplicará, quedando entendido que, a los efectos de la preparación de los inventarios nacionales, se limitará a las zonas sometidas a la soberanía o jurisdicción de la Parte de que se trate.



3. En lo que concierne a las zonas costeras terrestres, incluidas las marismas, se aplicarán las definiciones siguientes:

- a) Sitios costeros: sitios que comprenden una extensión de costa o que se ven directamente afectados por el medio marino (por ejemplo, las lagunas costeras, los estuarios, esteros, dunas, arrecifes, ...);
- b) Especies costeras: especies directamente vinculadas al medio marino en por lo menos una etapa de su ciclo vital y/o que se dan regularmente en los sitios costeros.

### III. CRITERIOS PARA LA PREPARACIÓN DE INVENTARIOS NACIONALES DE SITIOS NATURALES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN

1. A los efectos de la utilización de la presente sección de los criterios se aplicarán las definiciones siguientes:

a) por *hábitat natural* se entiende una zona terrestre o acuática que se distingue por sus características geográficas, abióticas y bióticas, siempre que sea totalmente natural o seminatural;

b) por *hábitat de una especie* se entiende un medio definido por factores abióticos y bióticos específicos, en el que la especie vive en alguna de las etapas de su ciclo biológico;

c) por *sitio* se entiende una zona geográficamente definida cuya extensión está claramente delimitada;

d) por *centro* se entiende el Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas.

2. Cada Parte compilará un inventario global de los sitios costeros marinos y terrestres sometidos a su soberanía o jurisdicción y que son importantes para la conservación de la diversidad biológica.

3. La presencia en el sitio de una muestra importante de elementos característicos de la diversidad biológica mediterránea es el criterio básico para su inclusión en el inventario. Esos elementos abarcarán, en particular:

- a) los tipos de hábitat natural marino y costero amenazados;
- b) el hábitat de especies en peligro de la región.

Para orientar en la individualización de los sitios que se han de incluir en el inventario, las Partes establecerán conjuntamente listas de referencia de los elementos que han de figurar como anexos de los criterios, teniendo en cuenta los anexos 2 y 3 del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo y un modelo de clasificación establecido por el CAR/ZEP sobre la base, entre otros elementos, de la labor realizada en esta esfera entre las Partes Contratantes.

Las Partes podrán revisar esas listas.

4. La importancia de un sitio para un tipo de hábitat natural determinado se evaluará sobre la base de los criterios siguientes:

- a) grado de representatividad del tipo de hábitat natural en el sitio;
- b) área del sitio ocupada por el tipo de hábitat natural con relación a la superficie total ocupada por ese tipo de hábitat natural en el territorio nacional;
- c) grado de conservación de la estructura y funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidades de restauración.

5. La importancia de un sitio costero para una especie determinada se evaluará sobre la base de los criterios siguientes:

- a) dimensión y densidad de la población de la especie presente en el sitio en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional;
- b) grado de conservación de las características del hábitat que son importantes para la especie de que se trate y posibilidades de restauración;
- c) grado de aislamiento de la población presente en el sitio en relación con la extensión natural de la especie.

6. La importancia de un sitio marino para una especie determinada se evaluará sobre la base de los criterios siguientes:

- a) dimensión y densidad de la población de la especie presente en el sitio en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional;
- b) grado de conservación de las características del hábitat que son importantes para la especie de que se trate y posibilidades de restauración;
- c) características endémicas de la especie en los planos local, nacional y regional;
- d) función del sitio en la totalidad o en parte de los ciclos biológico y trófico de la especie particular.

7. Se compilará información sobre cada sitio inventariado según una forma de presentación uniforme, que será convenida por las Partes a propuesta del Centro. Esa información incluirá las esferas indicadas de manera pormenorizada en el apéndice I de los presentes criterios, pero no se limitará forzosamente a ellas.

8. Los inventarios así establecidos se revisarán y actualizarán a intervalos no superiores a cinco años.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS SITIOS  
INCLUIDOS EN LOS INVENTARIOS NACIONALES**

1. Nombre del sitio.
2. Situación del sitio.
3. Superficie.
4. Longitud del sitio (de ser posible).
5. Descripción del sitio:
  - a) hábitat marinos y costeros amenazados (según la lista de referencia convenida) presentes en el sitio y evaluación del sitio en lo que a ellos se refiere;
  - b) especies marinas y costeras amenazadas (según la lista de referencia convenida) presentes en el sitio y evaluación del sitio en lo que a ellas se refiere;
  - c) otros hábitat y especies de interés para la conservación;
  - d) especies invasivas;
  - e) otras características naturales destacadas.
6. Razones de la elección.
7. Situación de la conservación.
8. Amenazas.
9. Actividades humanas en el sitio y en torno al sitio y su repercusión.
10. Tenencia de la tierra.
11. Situación de la protección.
12. Principales normas reglamentarias relativas a la conservación.
13. Denominación internacional.
14. Proyectos de conservación en ejecución.
15. Planes y prácticas de gestión.
16. Autoridad responsable de la gestión del sitio.

17. Otras instituciones/organizaciones que participan en la gestión del sitio (universidades, ONG, ...).
18. Fecha de la primera compilación.
19. Actualización.
20. Documentación sobre el sitio:
  - a) mapa;
  - b) publicaciones científicas e informes;
  - c) fotografías aéreas;
  - d) otra documentación pertinente.

## APÉNDICE V

### RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CMDs) RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA Y DE LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

#### A. RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA

Cabe prever que en la esfera de la gestión de la demanda de agua se podrán lograr considerables progresos en lo que respecta a las políticas hídricas en la cuenca mediterránea. Para la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible el control de la demanda de agua ha pasado a ser un objetivo de política prioritario.

#### Orientación general

En la mayor parte de los países mediterráneos el consumo efectivo de agua se está acercando a los límites de los recursos disponibles. Las escaseces de agua que surgen actualmente, ya sean circunstanciales o estructurales, se extenderán y agravarán indudablemente en los próximos decenios. Estas escaseces se deben al fuerte aumento de la demanda de agua. Esta demanda se ha incrementado mundialmente en los últimos 25 años en el 60%.

Tradicionalmente esta situación se ha resuelto aumentando simplemente la oferta. Mas en la actualidad esta solución se aproxima a sus límites. La movilización de recursos extraordinarios está tropezando con obstáculos de carácter social, económico o ecológico.

Ha llegado el momento de que la gestión del agua contemple la ecuación desde el otro lado mediante una administración eficaz de la demanda. La gestión de la demanda y la gestión de la oferta con su capacidad potencial de mejora se han de llevar a cabo de manera integrada.

Este hecho evidente y las recomendaciones que siguen vienen, por tanto, determinados por la necesidad de administrar la demanda de agua en la región mediterránea.

- Esas políticas han de fijarse por objetivo los diversos usos y usuarios y formar parte integrante de las políticas de gestión del agua, caracterizadas por el establecimiento de metas específicas cuantificadas, que se han de alcanzar dentro de períodos establecidos. Las políticas deben aplicarse de manera constante y continua, y caracterizarse por sistemas adecuados de seguimiento del rendimiento.
- Este enfoque debe tener en cuenta el aumento de la demanda de agua procedente de poblaciones de las zonas urbanas y rurales, particularmente en lo que respecta al agua potable, pero sin olvidar las exigencias de la justicia social.

- Al aprobar, o al modificar, las políticas de desarrollo económico en todos los sectores, se deben tomar debidamente en consideración, en el plano estratégico, sus repercusiones posibles en la realización o no de la política integrada de ordenación del agua y en la manera en que repercutirán en la demanda de agua. Esas políticas de desarrollo deben adaptarse en la forma debida para que no produzcan ningún efecto negativo en la necesidad primordial de reducir la demanda de agua.

### Enfoque aplicado para una comprensión común y recomendaciones

Frente a estos hechos, la CMDS ha decidido, entre otras prioridades a corto plazo, dedicar 1997 al estudio del tema del agua desde la óptica de la gestión de la demanda.

### LOS OBJETIVOS

El objetivo global de este enfoque consiste en controlar la demanda en el marco del objetivo estratégico más amplio de la ordenación sostenible del agua en el Mediterráneo. Este objetivo se desglosa en cuatro elementos:

- especificación de las características de los sistemas de utilización del agua con inclusión de los aspectos positivos y del mal funcionamiento o las incoherencias innatas a los sistemas adoptados;
- determinación de los obstáculos socioeconómicos, institucionales, jurídicos y técnicos que traban o impiden la gestión sostenible de la demanda así como su importancia respectiva;
- realización de una evaluación exacta del ahorro de agua que se lograría y estimaciones de la eficiencia y el costo correspondientes en función de la viabilidad técnica y económica;
- determinación de las medidas socioculturales, económicas, institucionales, jurídicas y técnicas que habría que tomar para corregir los defectos y eliminar los obstáculos a una buena gestión de la demanda de agua, con el fin de evitar escaseces en el futuro.

### El método aplicado

#### SE EFECTUÓ UN ANÁLISIS A PRIMERA VISTA DE LAS SITUACIONES DE LOS 21 PAÍSES Y ENTIDADES RIBEREÑOS DEL MEDITERRÁNEO QUE

hizo posible clasificar a esos países y entidades en cuatro grupos que se encuentran en una situación relativamente análoga en lo que respecta al riesgo de escaseces que les amenazan y a la demanda futura y presente de agua:

1. **Grupo 1:** países en los que no existe riesgo de escasez incluso más allá del año 2025 (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Mónaco y Turquía);
2. **Grupo 2:** países en los que existe un riesgo ocasional, más o menos local, de escaseces (Chipre, España, el Líbano, Marruecos y la República Árabe Siria);

3. **Grupo 3: países en los que existirán escaseces ocasionales o estructurales a partir del año 2000 a pesar de la baja demanda actual de agua (Argelia, la Autoridad Palestina, Israel, Malta y Túnez);**
4. **Grupo 4: países en los que existirán escaseces estructurales a partir del año 2000, agravadas por la fuerte demanda de agua (Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia).**

#### SE ACOPIÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS DEMANDAS DE AGUA Y LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA

de expertos nacionales por medio de cuestionarios, que se presenta en tres documentos de referencia que aclaran objetivamente el contexto de los países mediterráneos.

1. ***Problemas de gestión de la demanda de agua en los países mediterráneos.*** Este estudio preliminar reitera los objetivos, métodos, medios e instrumentos de la gestión de la demanda, así como los criterios para evaluar la viabilidad de la conservación del agua prevista.
2. ***Hojas de información resumidas sobre los países.*** Esta actividad representa un intento de mejorar, armonizar y actualizar la información sobre la utilización del agua en los países mediterráneos.
3. ***Compendio sobre "Criterios principales y estadísticas relativos a la demanda de agua en el Mediterráneo",*** que complementa el resumen aportando las cifras más importantes de que se dispone.

#### UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EXAMINAR LAS CONCLUSIONES Y LOS MEDIOS DE ADMINISTRAR MEJOR LAS DEMANDAS DE AGUA

congregó a expertos y funcionarios de 16 países y de 14 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas y autoridades locales en Frejus (Francia), los días 12 y 13 de septiembre de 1997. Las orientaciones de las deliberaciones figuran en el *documento marco* de la reunión de trabajo y el *acta resumida* indica de manera detallada las propuestas, conclusiones y recomendaciones generales.

#### UNA EVALUACIÓN COMPARTIDA

Los resultados señalados a la atención de la comunidad responsable del diseño y la aplicación de las políticas relativas al agua en el Mediterráneo les indujeron a destacar cinco aspectos principales.

1. **LOS ECOSISTEMAS SON USUARIOS POR SU PROPIO DERECHO**

La demanda ambiental de agua por los sistemas naturales es un aspecto esencial de la demanda de agua en el Mediterráneo.

La retirada de agua de los medios naturales debe respetar el mantenimiento de un "nivel mínimo aceptable" para la conservación ecológica de los ecosistemas, que son también usuarios por su propio derecho.

## 2. LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN DE AGUA DISTAN DE SER PERFECTOS

En la mayoría de los países mediterráneos una parte considerable del agua extraída parece ser utilizada escasa o malamente.

- Por lo menos un tercio del volumen del agua producida y distribuida como agua potable en las ciudades y pueblos se escapa a través de la red o se desperdicia a causa de utilizaciones indebidas.
- Casi la mitad del volumen de agua suministrada para riego se pierde por escapes durante el transporte, modalidades mal ajustadas de suministro en los campos, una escasa eficiencia de los sistemas de regadío o la elección de cultivos que consumen un exceso de agua.
- Muchas industrias, con defectos de reciclado, escapes y pérdidas, y unos procedimientos de producción ineficientes, retiran volúmenes de agua por encima de sus necesidades, reduciendo su calidad.

## 3. CAUSAS CLARAMENTE DETECTADAS

Son tres las esferas involucradas:

- Legislativa y política: el concepto de gestión de la demanda no se ha incorporado a todas las actividades de planificación y a la legislación debido a que algunos países, por razones históricas, están a la zaga, pero el equilibrio de poder se está modificando;
- Socioeconómica: el agua empieza a pasar de ser un bien natural a ser un bien económico raro, es decir, un producto. Mas el agua tiene también una dimensión social, cultural y ecológica que debe preservarse. La toma de conciencia de esta evolución no está lo suficientemente extendida entre todos los agentes en la economía del agua.
- Tecnológica: en general, la tecnología existe, pero no siempre se utiliza. En la actualidad, no todos los países tienen acceso a la tecnología más moderna.

Los defectos en la gestión de la demanda de agua producen pérdidas de recursos, tanto cuantitativas como cualitativas, así como pérdidas económicas y, en consecuencia, reducen la rentabilidad.

El volumen de agua perdido o desperdiciado es un "banco de agua" no explotado. En consecuencia, la gestión de la demanda de agua será más eficiente que otras variantes del suministro de agua. La posibilidad de ahorrar agua debe tomarse en consideración en cada etapa de la gestión del agua, desde la extracción de agua para su utilización hasta la



descarga de las aguas residuales en el medio ambiente. La gestión de la demanda debe concentrarse principalmente en los eslabones más débiles de la cadena de utilización.

#### 4. UN "BANCO DE AGUA" NO EXPLOTADO

Para todos los países mediterráneos, una estimación preliminar de la cuantía de agua que podría ahorrarse mediante una gestión más racional de la utilización y la consiguiente reducción de la demanda muestra un volumen considerable (75,5 km<sup>3</sup>/al año) en comparación con el agua adicional que se ha de suministrar para cubrir el crecimiento en la previsión de la demanda de los próximos 20 a 30 años (+ 85 km<sup>3</sup>/año para el año 2010 partiendo de una hipótesis alta, y + 148 km<sup>3</sup> en el 2025).

- los ahorros más beneficiosos en volumen se darían en el sector del regadío: pérdidas reducidas durante el transporte unidas a una mayor eficiencia (71% del total, más de la mitad de cuyo porcentaje se debería a la mejora de la eficiencia)
- a continuación por orden de importancia figura el mejor reciclado por la industria (18 por ciento);
- luego la reducción de las pérdidas, escapes y desperdicios de agua potable en las comunidades locales (10 por ciento), aunque éstas alcanzarían un mayor valor dado el costo superior de la producción y distribución de agua potable.

#### 5. POSIBLES MEJORAS

Técnicamente es posible conservar una gran parte del agua perdida o desperdiciada, y ello costaría mucho menos que el costo de proporcionar nuevos suministros para cubrir futuras necesidades adicionales.

La gestión de la demanda de agua trata, por lo tanto, de reducir la "no utilización" del agua extraída o producida y la "mala utilización", es decir, en otras palabras, los desperdicios materiales y/o económicos correspondientes a ambos aspectos. Estos desperdicios abarcan: defectos prácticos en los sistemas de utilización (pérdidas, escapes o falta de eficiencia), una utilización innecesaria o superflua, una utilización excesiva de agua de alta calidad cuando bastaría un agua de calidad inferior, una utilización o reutilización incorrectamente elegida, defectos en la utilización posterior. Es necesario simultáneamente:

- reducir la demanda o por lo menos ralentizar su aumento;
- armonizar la demanda y las posibilidades de oferta lo más posible;
- coordinar y maximizar las utilizaciones múltiples de recursos escasos de agua;
- alterar los factores que regulan las necesidades de agua y adaptar la estructura sectorial de la utilización del agua, promoviendo la más eficaz.

La gestión de la demanda de agua utiliza medios que difieren según el tipo de defecto que se ha de corregir. Algunos medios, particularmente los de carácter técnico, son factores directos de conservación del agua; otros medios más indirectos facilitan y regulan la

aplicación de los primeros e influyen en el comportamiento de los usuarios (instrumentos económicos y financieros, socioculturales, jurídicos y reguladores). Todos los instrumentos de gestión de la demanda deben utilizarse en armonía. Esa sinergia promueve la eficacia de la gestión a condición de que la aplicación de los instrumentos sea coordinada por la misma autoridad de gestión.

Aunque todos persiguen el mismo fin, las estrategias de gestión de la demanda, junto con la elección de las soluciones prioritarias y la "orquestración" de los diferentes instrumentos de gestión dependerán en gran medida de los tipos principales de defecto, los niveles de competencia oferta/demanda y los medios y la situación socioeconómicos de cada país.

### Directrices para la acción

***Incorporar la gestión de la demanda de agua con eficacia a las estrategias relativas al agua y a las políticas de desarrollo y ambientales nacionales.***

- Promover la incorporación eficaz de objetivos de control de la demanda a las políticas de planificación hídrica y a todas las políticas de desarrollo sectorial, así como a las políticas de conservación del agua que repercuten en las necesidades de agua:
    - *tratando de establecer plazos para el logro de esos objetivos.*
  - Empezar estudios de viabilidad sobre las posibilidades de conservación del agua (ahorros potenciales, métodos, costos, plazos, criterios jurídicos, financieros y de control, etc.):
    - *evaluar con mayor precisión la viabilidad de las actividades de control de la demanda (volumen de agua que se ha de conservar a costos competitivos) en diferentes circunstancias y en diferentes situaciones socioeconómicas y culturales.*
  - Promover la inversión en actividades que utilicen el agua de la manera más eficiente posible (particularmente en la agricultura, y en la industria):
    - *velar por que la inversión (restauración de redes o construcción de nuevas redes, métodos de utilización, modalidades de cultivo) vaya precedida por estudios de viabilidad sobre situaciones hipotéticas que incorporen también comparaciones del efecto sobre la demanda;*
    - *velar por que los esfuerzos de reciclado de la industria resulten ventajosos a estos efectos.*
1. Promover entre el público, los agentes económicos, los administradores y los decisores una sensibilización de la importancia de la pérdida y el desperdicio de agua, tanto en términos económicos como en volumen de agua, y despertar un sentido de responsabilidad entre los usuarios con miras a mejorar la gestión de la demanda de agua.
- Llevar a cabo campañas de promoción de la sensibilización a todos los niveles:

- *sensibilización de los usuarios a los desperdicios y a las posibilidades de ahorrar agua, mediante la lucha contra los desperdicios por medio de un comportamiento sencillo, ilustrado por ejemplos prácticos;*
  - *sensibilización de la población en cuanto al valor del agua y al peligro de escaseces, seguida de un plan de acción a medio y largo plazo;*
  - *utilización del apoyo de las asociaciones y de todos los tipos de medios de comunicación audiovisuales, materiales docentes y actividades ("clases relativas al agua") adaptados a cada país.*
- **Facilitar el acceso a la información sobre la demanda de agua:**
    - *proporcionar información sobre los precios y gravámenes del agua;*
    - *utilizar la participación activa de redes de expertos hídricos en el Mediterráneo y estudiar la posibilidad de facilitar el intercambio de información mediante el establecimiento del sistema de información euromediterráneo sobre los conocimientos prácticos en el sector del agua, acordados en la conferencia sobre gestión del agua celebrada en Marsella.*

**2. Mejorar el conocimiento del público, los agentes económicos, los administradores y los decisores, así como su evaluación de las ventajas potenciales que se obtendrán con una gestión más económica de la demanda de agua, haciendo hincapié en una transparencia total.**

- **Establecimiento de mecanismos para recopilar datos con el fin de que se tenga un mejor conocimiento de la eficiencia de las redes y los sistemas de utilización, entre otros medios mediante:**
  - *la metrología (instalación de equipo para medir las corrientes de agua, la calidad, etc.). Control y mantenimiento de los sistemas de medición a todos los niveles: producción, distribución y consumo, como condiciones previas para cualquier método destinado a ahorrar agua. Debe haber una política estricta de seguimiento y mantenimiento y un equipo adecuado;*
  - *información más completa, más exacta y más centrada en las regiones sobre la utilización del agua en cada sector (cantidades y variabilidad, necesidades reales y rendimiento de la utilización, pero también calidad, modalidades de suministro, función de los intermediarios, pago de los costos, flexibilidad, variaciones de los precios, etc.);*
  - *fortalecimiento institucional que permita efectuar un análisis regular de las medidas y los datos pertinentes para dar a los órganos de decisión elementos objetivos sobre los que puedan basar sus decisiones y posteriormente proceder a la supervisión y facilitar al público una información transparente.*
- **Preparar y tener en cuenta objetivos y normas indicativos con respecto a las principales formas de utilización en términos de cantidad y calidad:**
  - *normas que ayuden a determinar las necesidades reales y que sirvan de punto de referencia para calcular los desperdicios;*
  - *promoción de las investigaciones en esta esfera.*

### 3. Empezar actividades prácticas de control de la demanda

- Llevar a cabo proyectos experimentales para mejorar la eficiencia de los sistemas de utilización (redes, procedimientos, etc.):
  - *con miras en particular a lograr una capitalización y utilización adecuadas de los resultados con el fin de promover esas estrategias.*
  
- Mejorar el producto de la distribución del agua y de las redes de utilización, al mismo tiempo que se da prioridad al mantenimiento:
  - *mejorar el control de la distribución de agua (corriente, presión), especialmente el control aguas abajo (agua potable, riego);*
  - *prever la privatización de los servicios de distribución de agua con cautela, gradualmente y de manera transparente, cuando ello pueda ayudar a mejorar las redes de distribución;*
  - *establecer metas de una buena gestión cuantificadas de interés general para los órganos de distribución, por ejemplo, mediante contratos establecidos cuando el Estado asigna los recursos;*
  - *instalar procedimientos de riego más económicos (miniaspersores, aparatos de goteo) promoviéndoles por medio de medidas económicas (con inclusión de los precios agrícolas);*
  - *promover la expansión de la utilización de agua de baja calidad (agua salada, agua salobre o agua de mar, así como de aguas de desecho urbanas e industriales tratadas) en lugar de agua potable, cuando ello sea factible a un costo razonable.*
  
- Establecer sistemas perfeccionados y graduados de precios y gravámenes:
  - *esto implica que el conocimiento del costo real de la producción, distribución y tratamiento del agua debe ser más transparente, es decir, que deben existir procedimientos contables claros en los órganos de gestión para que la diferencia entre el costo/precio del agua y consecuentemente la repercusión de las diversas opciones políticas relativas al establecimiento de los precios se puedan calcular mejor;*
  - *tener en cuenta los objetivos de la gestión de la demanda en la forma debida (según las diferentes formas de utilización, los métodos de extracción, la calidad del agua...). El método utilizado para fijar las tarifas del agua debe ser claro para que pueda entenderse, aplicarse con facilidad y ser realista con miras a que resulte aceptable. La fijación gradual de las tarifas por volumen para la agricultura y para el agua potable se considera preferible.*
  
- Procurar que los usuarios entiendan directamente el significado y el objetivo de los incentivos financieros en forma de sanciones (impuestos, gravámenes...) o estímulos (subvenciones). Estos incentivos pueden ser otros instrumentos para orientar el consumo.
  
- Promover la mejor incorporación de los imperativos de la gestión de la demanda a todas las políticas de desarrollo sectorial con el fin de reducir la demanda:

- *entender mejor la relación que existe entre las estrategias de ordenación del agua y las políticas de desarrollo sectorial que tienen una repercusión en la demanda de agua en cada país;*
- *reforzar la función de las instituciones de coordinación en el plano nacional en relación con la demanda de agua (régimen de autorización para extraer agua, etc.);*
- *institucionalizar la participación de los usuarios en la adopción de decisiones (asociación de agricultores que utilizan el riego, etc.);*
- *si existe un régimen de autorización, establecimiento de una política hídrica eficaz que cuente con recursos humanos y financieros;*
- *mejorar la recogida de agua y las técnicas de alimentación de las aguas freáticas.*

**4. Estimular la cooperación entre grupos de países que afrontan los mismos problemas de gestión de la demanda y futuras escaseces:**

- Estimular la transferencia de conocimientos prácticos por y para los administradores:
  - *transferencia de tecnología y capacitación para dominar adecuadamente tecnologías eficaces de conservación del agua;*
  - *intercambio de experiencias entre países que afrontan problemas comunes pero que tienen estrategias diferentes y complementarias;*
  - *garantía de que la gestión de la demanda de agua pase a ser una esfera de capacitación tan importante como la gestión de los recursos para los administradores técnicos de la planificación y utilización del agua.*
- Mejorar la cooperación económica y técnica con respecto al agua en armonía con los objetivos de la gestión de la demanda de agua:
  - *promover una cooperación que produzca ahorros de agua;*
  - *garantizar que el fortalecimiento de la asociación económica, mediante el establecimiento de una zona de libre comercio para el año 2010 y la cooperación financiera, no producirá un efecto negativo y, consecuentemente, la degradación del medio ambiente en la ordenación de los recursos naturales, incluso el agua, y velar por la seguridad alimentaria de los países más vulnerables. Estos son dos requisitos esenciales para el establecimiento de los componentes del desarrollo sostenible dentro de un enfoque sistémico y racional.*

## **B. RECOMENDACIONES SOBRE LA ORDENACIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS**

Al tomar nota de las conclusiones del grupo de trabajo convocado en Benidorm bajo la guía de los dos directores de tareas, Marruecos y Medcities<sup>1</sup> (21 a 23 de septiembre de 1997) y a la luz de la labor realizada por CAR/PA y CAR/PAP sobre la rápida degradación de muchas zonas costeras, como las islas, con sus riesgos inherentes para ciertas actividades económicas, la CMDS aprobó los proyectos de recomendación siguientes:

- i) Mejorar los mecanismos institucionales para la ordenación integrada de las zonas costeras mediante la creación, de ser necesario, y/o el fortalecimiento de estructuras interministeriales o interadministrativas y de marcos para la coordinación de los agentes que participan en el desarrollo y la ordenación del litoral y la integración de sus actividades.

Esas estructuras deberían establecerse en el nivel pertinente para cada país (nacional, regional o local).

Se debería invitar a las autoridades locales y regionales a que desempeñen una función destacada en la preparación de estrategias integradas de ordenación costera.

- ii) Establecer o reforzar y aplicar instrumentos legislativos y reguladores:
- A escala regional, para preparar directrices relativas a la aplicación de instrumentos jurídicos nacionales adecuados;
  - A escala nacional, los instrumentos legislativos deben:
    - Determinar las zonas costeras afectadas;
    - exigir que para todas las zonas costeras sometidas a presiones de desarrollo se preparen planes de ordenación;
    - velar por que los planes de ordenación vayan acompañados de estudios del impacto ambiental;
    - establecer reglamentos de desarrollo y protección para promover la ordenación sostenible de las zonas costeras con inclusión de reglamentos sobre la protección de los lugares de valor ecológico o paisajístico relativos a la prevención de un desarrollo urbano disperso o de un desarrollo demasiado próximo a las playas y sobre la facilitación adecuada de una infraestructura ambiental para las zonas ya urbanizadas.
  - Hasta que entren en vigor los planes de desarrollo regionales o locales, se deberían adaptar y aplicar disposiciones de conservación para proteger las zonas naturales y costeras.

---

<sup>1</sup> Informe del PAP MCSD/18/97/W1

- Por último, se deberían adoptar disposiciones para garantizar la aplicación de las disposiciones precedentes; con ese fin:
  - sería preciso reforzar las organizaciones encargadas del desarrollo y la protección de las costas; el personal debe recibir una formación adecuada, en la forma que resulte necesaria;
  - se deberían establecer o reforzar mecanismos eficaces para hacer cumplir las leyes;
  - cuando fuera necesario y con respecto a las condiciones nacionales, se debería facilitar la incoación de acciones ante los tribunales en todas partes para oponerse a decisiones relativas a la planificación;
  - se deberían establecer un sistema eficaz de responsabilidad civil y sanciones.
- iii) Velar por el acceso a la información con el fin de promover la sensibilización y la capacitación del número más grande posible de agentes. Se deberían estimular la capitalización y la difusión de información mediante intercambios de experiencias y la transferencia de conocimientos técnicos por conducto de las estructuras del PAM.
- iv) Establecer sistemas adecuados de incentivos con miras a la ordenación integrada de las zonas costeras por medio de instrumentos económicos, financieros y fiscales que garanticen que los costos de la protección y ordenación de las zonas naturales estarán vinculados y equilibrados con los recursos financieros generados por el desarrollo. Habría que coordinar mejor los fondos procedentes de servicios multilaterales, de la cooperación bilateral y de recursos internos.
- v) Ejecutar, con el apoyo de organizaciones internacionales competentes y de la Unión Europea, proyectos experimentales prácticos en la esfera de la ordenación de las zonas costeras y difundir los resultados.

Se debería dar prioridad a los proyectos relativos a:

- zonas costeras sometidas a utilizaciones potenciales o conflictivas efectivas
  - otras zonas de importancia ambiental, ecológica o social como las islas y los deltas.
- vi) La función del público es muy importante en el contexto del desarrollo sostenible de las zonas costeras, según un principio de responsabilidad conjunta que se debe estimular. El principal objeto estriba en aumentar las posibilidades y en mejorar la eficacia de la participación activa del público.
- Con ese fin, se establecerán mecanismos de participación, como comités consultivos, encuestas y audiciones públicas y la participación efectiva en la gestión.
  - La CMDS propone además:

- que se establezcan directrices de una práctica correcta de la ordenación integrada de las zonas costeras
- que se redacte un informe regular sobre el estado del medio ambiente en las zonas costeras y que se establezcan instrumentos de evaluación con el apoyo de los agentes públicos
- que se instituyan nuevas formas de asociación entre el público y otros interesados para estimular las ideas innovadoras
- que se invite al público a participar en los procesos de adopción de decisiones
- que se refuerce una cooperación que promueva el intercambio de experiencias y que establezca incentivos para que el público aplique programas y proyectos de ordenación integrada de las zonas costeras.

Se deben promover estrategias nacionales, regionales y locales y asociaciones mediterráneas para lograr una ordenación sostenible de las zonas costeras.



## APÉNDICE VI

### REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CDMS)

#### OBJETO

##### **Artículo 1**

Este Reglamento se aplicará a las reuniones de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CDMS) tal como se prevé en el párrafo 4 de la sección B de su mandato. El Reglamento complementa el marco de funcionamiento de la CDMS, tal como se describe en el "mandato" y en la "Composición de la Comisión" en los documentos anexados adoptados por las Partes Contratantes.

#### DEFINICIONES

##### **Artículo 2**

A los efectos del presente Reglamento:

1. la palabra "Comisión" se aplicará a la "Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible";
2. la expresión "Convenio de Barcelona" se aplicará al Convenio de 1976 para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, en la forma modificada en 1995;
3. el término "Coordinador" se aplicará al Coordinador o a la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo o a su representante designado;
4. el término "Secretaría" se aplicará a la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) tal como se prescribe en el artículo 17 del Convenio de Barcelona en su forma modificada.

## LUGAR DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

### Artículo 3

Las reuniones de la Comisión se celebrarán en la sede de la Dependencia de Coordinación del PAM, a menos que sean convocadas en otros lugares del Mediterráneo en aplicación de una recomendación de la Comisión aprobada por la reunión de las Partes Contratantes.

- En el período comprendido entre las reuniones de las Partes, la aprobación podrá ser otorgada por la Mesa de las Partes en el Convenio.
- Con miras a la utilización óptima de los recursos disponibles, las reuniones celebradas en el marco de la CMDS podrán ser coordinadas en la forma que proceda con otras reuniones pertinentes del PAM.

## FECHAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

### Artículo 4

1. Tal como se prevé en el párrafo 7 (sección E) del mandato de la Comisión, la Comisión celebrará una reunión por lo menos una vez al año, hasta el año 2000, y luego se reunirá por lo menos una vez cada dos años.
2. El Coordinador convocará las reuniones de la Comisión.
3. La Comisión fijará en cada reunión la fecha de apertura y la duración de la reunión siguiente.

## INVITACIONES

### Artículo 5

1. El Coordinador invitará a que envíen representantes para que participen en las reuniones de la Comisión como observadores a las Naciones Unidas y a sus órganos subsidiarios competentes, así como a los organismos especializados, si participan en las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo o si tienen un interés directo en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.
2. De conformidad con el Comité Directivo, el Coordinador invitará a que envíe representantes para que participen en las reuniones de la Comisión como observadores a cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas que así lo solicite y que tenga un interés directo en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.
3. De conformidad con el Comité Directivo, el Coordinador invitará a que envíen representantes para que participen en las reuniones de la Comisión como observadores a cualesquiera otras organizaciones intergubernamentales, con

inclusión de las instituciones financieras, que se interesen directamente por cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo y cuyas actividades estén relacionadas con las funciones de la Comisión.

4. Tal como se prevé en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio de Barcelona en su forma modificada, esos observadores podrán participar en las reuniones de la Comisión y podrán presentar cualquier información o informe relativo a la labor de la Comisión y sobre asuntos directamente relacionados con las organizaciones que representan.

## PUBLICIDAD

### **Artículo 6**

Las sesiones plenarias de las reuniones de la Comisión serán públicas, a menos que la Comisión decida otra cosa. Las sesiones de los órganos subsidiarios de las reuniones de la Comisión serán privadas, a menos que la reunión de la Comisión decida otra cosa.

## PROGRAMA

### **Artículo 7**

De acuerdo con el Comité Directivo de la Comisión, el Coordinador preparará el programa provisional de la reunión de la Comisión y se lo comunicará a los miembros de la Comisión por lo menos con seis semanas de antelación a la apertura de la reunión junto con los documentos de apoyo.

### **Artículo 8**

El programa provisional de cada reunión incluirá:

1. todos los temas mencionados en el párrafo 3 de la sección B del Mandato de la Comisión;
2. todos los temas cuya inclusión haya sido solicitada en una reunión anterior de la Comisión;
3. todo tema propuesto por un miembro de la Comisión;
4. el informe del Coordinador que contenga información sobre actividades pertinentes de desarrollo sostenible, los avances logrados y las nuevas cuestiones que habrá que abordar;
5. informes de los directores de tareas y de los grupos de trabajo temáticos;
6. todos los temas relativos a las disposiciones financieras pertinentes de la Comisión.

#### **Artículo 9**

De conformidad con el Comité Directivo de la Comisión, el Coordinador incluirá cualquier cuestión adecuada para ser incorporada al programa que pueda surgir entre el envío del programa provisional y la apertura de la reunión en un programa provisional complementario que la reunión de la Comisión examinará junto con el programa provisional.

#### **Artículo 10**

En el momento de la apertura de una reunión ordinaria de la Comisión, los miembros de la Comisión, al aprobar el programa de la reunión, podrán añadir, suprimir, aplazar o modificar temas. Sólo temas que sean considerados por la reunión como urgentes e importantes podrán incorporarse al programa.

#### **Artículo 11**

Al comienzo de cada reunión, a reserva de lo dispuesto en el artículo 10, la Comisión aprobará su programa para la reunión sobre la base del programa provisional y del programa provisional complementario a que se hace referencia en el artículo 9.

#### **Artículo 12**

La Comisión examinará normalmente en la reunión sólo los temas del programa respecto de los cuales se haya distribuido a los miembros una documentación adecuada seis semanas antes del comienzo de la reunión de la Comisión.

### **REPRESENTACIÓN**

#### **Artículo 13**

Todos los miembros de la Comisión participarán en la Comisión en pie de igualdad.

Cada miembro de la Comisión estará representado por un representante acreditado, el cual podrá ir acompañado por los asesores que puedan ser necesarios.

#### **Artículo 14**

Los miembros de la Comisión comunicarán oficialmente al Coordinador los nombres de los representantes y asesores, antes de la sesión de apertura de la reunión a la que asistirán los representantes.

#### **Artículo 15**

En la primera sesión de cada reunión de la Comisión, el Presidente de la reunión ordinaria anterior, o en su ausencia un Vicepresidente designado por él, actuará como Presidente hasta que se elija a un Presidente para la reunión.

#### **Artículo 16**

Si se ausenta temporalmente durante una sesión o parte de ella, el Presidente designará a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe sus funciones.

#### **COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN**

#### **Artículo 17**

El Comité Directivo estará formado por cuatro miembros que representarán a las Partes Contratantes, entre ellos por derecho propio el Presidente de la Mesa de las Partes Contratantes, y por un representante de cada una de las tres categorías previstas por el mandato de la CMDS.

Al principio de la primera sesión de cada reunión, la Comisión elegirá el Comité Directivo, que estará formado por un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, entre los diversos grupos y de conformidad con la distribución indicada en el párrafo anterior.

#### **Artículo 18**

Si surge la necesidad, la Dependencia de Coordinación, de conformidad con el Presidente del Comité Directivo, podrá convocar una reunión del Comité Directivo entre dos reuniones de la Comisión para garantizar el seguimiento y el desenvolvimiento sin problemas de la labor decidida por la Comisión. El informe y los documentos de trabajo se distribuirán a todos los miembros de la Comisión.

#### **Artículo 19**

1. El Presidente, o en su ausencia uno de los Vicepresidentes designado por él, actuará como Presidente del Comité Directivo.
2. Si un miembro del Comité Directivo dimite, o de alguna otra forma se ve imposibilitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá un representante del mismo miembro de la Comisión durante el resto de su mandato.

#### **ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN**

#### **Artículo 20**

1. Durante la reunión, la Comisión establecerá grupos de trabajo temáticos y otros grupos de trabajo que considere necesarios, y les remitirá los temas que la Comisión haya calificado de gran importancia para el desarrollo sostenible de la región mediterránea, con el fin de que los estudien y formulen propuestas al respecto. Esos grupos de trabajo podrán reunirse mientras la Comisión no esté reunida, garantizando de esa manera, conjuntamente con el Comité Directivo, la continuidad de la Comisión entre sus reuniones.

2. A menos que se decida otra cosa, la Comisión elegirá a los directores de tareas para cada grupo de trabajo temático y un presidente para los demás grupos de trabajo.
3. La Comisión especificará el mandato y la composición de los grupos de trabajo y de los directores de tareas.

#### **Artículo 21**

El Coordinador actuará como Secretario de todas las reuniones de la Comisión. Podrá delegar sus funciones en un miembro de la Secretaría.

#### **Artículo 22**

El Coordinador proporcionará el personal que necesite la Comisión y estará encargado de adoptar todas las disposiciones necesarias para las reuniones de la Comisión.

#### **Artículo 23**

La Secretaría se encargará de la interpretación de los discursos; de recibir, traducir y distribuir los documentos de las reuniones de la Comisión y de sus grupos de trabajo; y de publicar y distribuir las decisiones, los informes y la documentación pertinente de la reunión de la Comisión. Tendrá a su cargo la custodia en los archivos de los documentos de la reunión de la Comisión y, en general, desempeñará cualesquiera otras tareas que la Comisión pueda requerir.

#### **IDIOMAS DE LA COMISIÓN**

#### **Artículo 24**

El árabe, el español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales de la Comisión. El francés y el inglés serán los idiomas de trabajo de la Comisión sólo en el caso en que las disponibilidades financieras no permitan emplear los cuatro idiomas oficiales. El francés y el inglés serán los idiomas de trabajo del Comité Directivo de la Comisión y de los grupos de trabajo.

#### **DIRECCIÓN DE LOS DEBATES**

#### **Artículo 25**

Los artículos 30 a 41 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes relativos a la dirección de los debates se aplicarán mutatis mutandis a la dirección de los debates en las reuniones de la Comisión.

## PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

### **Artículo 26**

Las propuestas de la Comisión se adoptarán por consenso. Las propuestas se presentarán a las reuniones de las Partes Contratantes.

## GRABACIONES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

### **Artículo 27**

La Secretaría, de conformidad con la práctica seguida por las Naciones Unidas, conservará las grabaciones sonoras de las reuniones de la Comisión.

## MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

### **Artículo 28**

Cualquier modificación del Reglamento deberá ser aprobada, previa propuesta de la Comisión, por la reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

## **ANEXO V**

**CONFERENCIA MEDITERRÁNEA DE LA INFANCIA  
(Túnez, 28 a 30 de agosto de 1997)**

**RECOMENDACIONES, MENSAJES Y PROPUESTAS DE LOS NIÑOS**



## ANEXO V

### CONFERENCIA MEDITERRÁNEA DE LA INFANCIA (Túnez, 28 a 30 de agosto de 1997)

#### RECOMENDACIONES, MENSAJES Y PROPUESTAS DE LOS NIÑOS

En la sesión de clausura se presentaron las recomendaciones, los mensajes y las propuestas que figuran a continuación de los tres grupos de trabajo (en árabe, inglés y francés) con relación a los temas examinados durante la conferencia:

##### Contaminación

- Garantizar la limpieza de las playas y concebir una ley estricta sobre la eliminación de los desechos, con inclusión de la contaminación causada por los buques en alta mar. Se debería considerar la conveniencia de imponer sanciones a los contaminadores.
- Establecimiento de las fábricas contaminantes lejos de las zonas costeras y de los sistemas ribereños, encontrando lugares adecuados para la eliminación y el tratamiento de los desechos al mismo tiempo que se emplean tecnologías favorables al medio ambiente.
- Creación de instalaciones para el reciclado de los desechos en los países mediterráneos.
- Promoción de tecnologías y productos ambientalmente inocuos de larga duración.
- Tratamiento de las aguas residuales antes de su descarga en los ríos o en el mar.
- Abstenerse de utilizar productos que causen contaminación.
- Establecimiento de un mecanismo para combatir los derrames de hidrocarburos en el Mediterráneo y restablecer los ecosistemas acuáticos.
- Desarrollo de las fuentes de energía renovables y limpias y promoción del transporte público.
- Diversificación de la información sobre el medio ambiente facilitada a los niños para aumentar su sensibilización con respecto a los problemas ambientales y especialmente la contaminación.

##### Diversidad biológica

- Crear reservas naturales para proteger las especies raras de plantas y animales.

- Proteger los lugares de anidación y desove.
- Consideración de la conveniencia de reintroducir especies extintas en las zonas protegidas.
- Evitar otras pérdidas de especies.
- Crear centros de cría para especies raras mediterráneas.
- Luchar contra la caza ilegal.
- Prohibir las redes de arrastre para proteger a las poblaciones de ballenas y delfines en el Mediterráneo.

#### Desertificación

- Organizar campañas de aforestación para combatir el problema de la desertificación.
- Establecer plantas de desalinización de aguas salobres para su reutilización.
- Limitar la deforestación y degradación de los bosques.
- Evitar la agricultura intensiva que agota los recursos del suelo.
- Extender la utilización de la energía solar como una energía renovable y ambientalmente inocua.
- Luchar contra los incendios para preservar los bosques.
- *Administrar los recursos de pastizales de una manera racional.*
- Proteger el suelo contra la salinización.
- *Establecer un centro mediterráneo de investigación sobre la desertificación y la restauración de las tierras degradadas.*

#### Recomendaciones generales

- Crear empleo en la esfera de la protección ambiental.
- Recaudar fondos para investigaciones sobre la protección ambiental y la utilización correcta de los recursos naturales.

#### Mensajes y propuestas

Los niños que participaron en la conferencia manifestaron su esperanza de que:

- el Mediterráneo y los demás mares no sean contaminados en el futuro;

- la toma de conciencia de los problemas del Mediterráneo se extienda a distintas generaciones;
- se adopten rápidamente decisiones relativas a estos problemas;
- las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cooperen para la protección de nuestro marenostrom.

Se propuso igualmente la creación de una red de niños o escuelas mediterráneas para la vigilancia de las playas en colaboración con los municipios correspondientes.

Sobre la diversidad biológica se propuso hacer participar a los niños en la vigilancia de las zonas protegidas y en actividades de información de los visitantes.